



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

## TERCERA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año VII No. 1563

Directora  
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.  
Lunes 22 de Noviembre de 2021

# SECCIÓN ADMINISTRATIVA



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.

TESORERIA  
PERIODO 2018 - 2021



### SECRETARIA

EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL QUE SUSCRIBE, LIC. **ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: QUE EN EL ACTA DE LA **TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

A). - QUE EN EL PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA DEL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, A LA LETRA DICE:

IX.- INTERVENCIÓN, DEL C.P. JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN, TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, PARA LA PRESENTACION AMPLIACIONES Y AJUSTES PRESUPUESTALES A LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTOS DE EGRESOS PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN .

B). - QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA DEL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, EL BR. SALVADOR FARIÁS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA ORDENA LA INTERVENCIÓN, DEL C.P. JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN, TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, PARA LA PRESENTACION AMPLIACIONES Y AJUSTES PRESUPUESTALES A LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTOS DE EGRESOS, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN.

ACTO SEGUIDO "**SE PONE A VOTACIÓN**" QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL HONORABLE CABILDO, ORDENANDO AL C.P. JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN, TESORERO MUNICIPAL, PARA SU INMEDIATA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR LO QUE EL HONORABLE CABILDO AUTORIZA REMITA LO ANTERIOR VIGILANDO SU ADECUADA Y OPORTUNA PUBLICACIÓN.

BR. SALVADOR FARIÁS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER PRESIDENTE MUNICIPAL; INGENIERO VÍCTOR VELASCO VIVEROS, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DE HACIENDA; CIUDADANO RICARDO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO JURÍDICO; C. JUANA CONTRERAS ALCAZAR, EN SU CARÁCTER DE PRIMER REGIDOR; C. ROMARIO FRANCO GALLEGOS, EN SU CARÁCTER DE SEGUNDO REGIDOR; CIUDADANA YOLANDA VALLES PECH, EN SU CARÁCTER DE TERCER REGIDOR, CIUDADANO MOISES PECH LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE CUARTO REGIDOR; LIC. KAREN LIZETH AVILA ESQUIVEL EN SU CARÁCTER DE QUINTO REGIDOR; INGENIERO EDER ALONSO VALLES VADILLO, EN SU CARÁCTER DE SEXTO REGIDOR; L.C.P. LAURA ABREU RUIZ, EN SU CARÁCTER DE SEPTIMO REGIDOR; MVZ. ROMÁN MIJARES ELIZARRARÁS, EN SU CARÁCTER DE OCTAVO REGIDOR; LICENCIADO ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO. - RUBRICAS



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018 - 2021**



POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS OCHO HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**C. LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS.**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, DEL ESTADO DE CAMPECHE



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 - 2021



**AJUSTES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES A LA LEY DE INGRESOS Y  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**

<u>LEY DE INGRESOS 2021</u>		
LEY DE INGRESOS ESTIMADA AL 1 DE ENERO DE 2021		\$ 374,428,470.00
LEY DE INGRESOS MODIFICADO (AMPLIACION) AL 30 DE SEPTIEMBRE 2021	\$ 10,134,516.56	
LEY DE INGRESOS MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2021		\$ 384,562,986.56
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR		\$ 146,880,465.69
LEY DE INGRESOS DEVENGADA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021		\$ 237,682,520.87
LEY DE INGRESOS RECAUDADA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021		\$ 237,682,520.87
<u>PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021</u>		
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO AL 1 DE ENERO DE 2021		\$ 374,428,470.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (AMPLIACION) AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021	\$ 10,134,516.56	
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2021		\$ 384,562,986.56
AJUSTES PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE (AMPLIACION)	\$96,931,782.48	
AJUSTES PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE (REDUCCION)	-\$96,931,782.48	
AJUSTES PRESUPUESTALES AL 30 DE SEPTIEMBRE		0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021		\$ 125,332,741.15
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021		\$ 259,230,245.41
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021		\$ 249,133,331.84
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021		\$ 243,365,263.22
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021		\$ 242,661,359.47

PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

TESORERO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ

\_\_\_\_\_  
C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON

\_\_\_\_\_  
SINDICO DE HACIENDA

\_\_\_\_\_  
ING. VICTOR VELASCO VIVEROS



Código de Ética y Conducta  
De los servidores públicos del  
H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria



**CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**  
**DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL**  
**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA**



**Código de Ética y Conducta  
De los servidores públicos del  
H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria**



**Artículo 1.-** El presente Código de Ética y Conducta de los Servidores públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, tiene por objeto establecer los valores éticos y las normas de conducta que deben regir y orientar el actuar de todo Servidor Público Municipal en el ejercicio de sus atribuciones, funciones y actividades, para generar la confianza de los habitantes de la comuna en la Administración Pública Municipal.

**Artículo 2.-** La aplicación del presente Código de Ética y Conducta es de observancia obligatoria para todos los Servidores Públicos Municipales, incluidos los Miembros del Cabildo y las Autoridades Municipales del H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, y su contenido forma parte de todos los contratos laborales vigentes.

**Artículo 3.-** Los principios rectores que regirán para el desempeño de las atribuciones, funciones y actividades de los Servidores Públicos Municipales, son los siguientes:

**I. AUSTERIDAD:**

Ejercer el servicio público sin excentricidades ni gastos superfluos;

**II. COMPETENCIA POR MÉRITO:**

Contratar a las personas con los mejores conocimientos, experiencias, aptitudes y habilidades para obtener un mejor desempeño en el ejercicio público municipal;

**III. ECONOMÍA:**

Obtener los resultados o beneficios sociales con la menor cantidad de recursos y en el menor tiempo posible;

**IV. EFICACIA:**

Alcanzar los objetivos y metas municipales conforme a lo planeado;

**V. EFICIENCIA:**

Hacer el mejor uso de los recursos asignados para cumplir con sus atribuciones, funciones y actividades encomendadas;

**VI. EQUIDAD:**

Imparcialidad en la actuación y con pleno respecto a los derechos y libertades individuales;

**VII. HONRADEZ:**

Conducirse con rectitud y no utilizar su cargo público para obtener algún provecho, ventaja personal o favor a terceros;

**VIII. IMPARCIALIDAD:**

Actuar sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna;

**IX. INTEGRIDAD:**

Desempeñarse con integridad y congruencia en sus ideales;

**X. LEALTAD:**

Cumplir con honor y gratitud el servicio público por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general;

**XI. LEGALIDAD:**

Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables y vigentes;

**XII. OBJETIVIDAD:**

Evitar prejuicios, conflictos de interés o influencia indebida de terceros que afecten el funcionamiento municipal;

**XIII. PROFESIONALISMO:**

Capacitarse continuamente para el correcto desempeño del servicio público municipal; y



**Código de Ética y Conducta  
De los servidores públicos del  
H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria**



**XIV. TRANSPARENCIA:**

Garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por las Leyes aplicables en la materia.

**Artículo 4.-** Los valores éticos que todos los Servidores Públicos Municipales deben anteponer en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función son los siguientes:

**I. BIEN COMÚN:**

Todas las decisiones y acciones deben estar dirigidas a la atención de las necesidades e intereses de la sociedad sin influencia de intereses personales o de grupos políticos;

**II. CERCANÍA:**

Estar en contacto directo con la comunidad para conocer de primera mano sus necesidades y plantear posibles soluciones viables y concretas;

**III. COMPROMISO:**

Trabajar con entusiasmo, disciplina, tenacidad y visión estratégica;

**IV. COOPERACIÓN:**

Favorecer el trabajo de equipo para alcanzar los objetivos previstos en el mejor tiempo posible;

**V. DISCIPLINA:**

Realizar las atribuciones funciones y actividades con orden, constancia y puntualidad.

**VI. ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO:**

Evitar, durante el desempeño del servicio público, la afectación al patrimonio cultural y al ecosistema municipal, además de asumir una actitud de respeto, defensa y preservación del entorno cultural y medioambiental;

**VII. HONESTIDAD:**

Conducirse en todo momento con integridad, veracidad, diligencia, honor, justicia y transparencia, además de abstenerse en aceptar o solicitar cualquier beneficio, privilegio, compensación o ventaja para sí, su cónyuge, o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, con motivo de sus atribuciones, funciones y actividades;

**VIII. IGUALDAD:**

Prestar los servicios municipales a todo ciudadano sin distinción de género, edad, raza, credo, religión o preferencia política;

**IX. JUSTICIA:**

Respetar y hacer respetar el estado de derecho en el ejercicio de sus atribuciones, funciones y acciones como Servidor Público Municipal;

**X. LIDERAZGO:**

Influir positivamente para trabajar en equipo y en torno al bien común;

**XI. RENDICIÓN DE CUENTAS:**

Sujetarse a la evaluación, institucional y ciudadana, del desempeño en su quehacer público;

**XII. RESPETO:**

Brindar un trato digno y cordial a la ciudadanía en general y a sus compañeros de trabajo, reconociendo en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana; y

**XIII. TOLERANCIA:**



**Código de Ética y Conducta  
De los servidores públicos del  
H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria**



Sin discriminar la diversidad cultural, ideológica, preferencia sexual, género, etnia, discapacidad o cualquier otro elemento que forme parte de la persona.

**Artículo 5.-** Las normas de conducta que regirán y aplicarán para el actuar de los Servidores Públicos Municipales son las siguientes;

**I. CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMAS:**

Desempeñar las atribuciones, funciones y acciones con apego a las disposiciones legales aplicables y vigentes, de los tres niveles de gobierno;

**II. CUMPLIMIENTO DE LA VISIÓN Y MISIÓN:**

Conocer y contribuir al cumplimiento de la Visión y Misión establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo;

**III. USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS:**

Gestionar de manera eficiente y transparente los recursos públicos necesarios para el desempeño del servicio público municipal, además de procurar la conservación y buen estado de los bienes muebles e inmuebles del H. ayuntamiento del municipio de candelaria;

**IV. ATENCIÓN A LA COMUNIDAD:**

Servir con calidad y calidez las necesidades y demandas de la ciudadanía, mediante el diseño, implementación y operación de políticas y programas públicos eficaces;

**V. RELACIONES ENTRE FUNCIONARIOS:**

Mantener las relaciones interpersonales basadas en el respeto mutuo y cortesía, procurando el trabajo en equipo, además de fomentar un ambiente laboral cordial, armónico y organizado;

**VI. MANEJO RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN:**

Actuar siempre con transparencia, garantizando el acceso a la información pública gubernamental considerando para efectos aquellas disposiciones aplicables para su reserva y privacidad;

**VII. USO DE AUTORIDAD Y EJERCICIO DEL CARGO PÚBLICO:**

Ejercer el cargo o autoridad del servicio público municipal con apego a los principios, valores y normas establecidos en este Código de Ética y Conducta;

**VIII. DESARROLLO Y CAPACITACIÓN:**

Impulsar el permanente desarrollo y actualización de las capacidades y habilidades para la mejora en la calidad del servicio público municipal;

**IX. AMBIENTE DE TRABAJO:**

Procurar un espacio laboral en condiciones higiénicas seguras, ergonómicas y amigables con el medioambiente.

**X. DENUNCIA DE ACTOS IRREGULARES:**

Fomentar la responsabilidad de denunciar ante el superior jerárquico o la autoridad competente, las acciones ilícitas o que contravengan lo establecido en este Código de Ética y Conducta.

**Artículo 6.-** Se consideran acciones inadecuadas de los Servidores Públicos Municipales las siguientes:

- I. No ejercer o impedir el ejercicio de las atribuciones, funciones y acciones propias del cargo público y que confieren los ordenamientos legales y normativos correspondientes;
- II. Adquirir para sí o familiares, bienes o servicios a precio notoriamente inferior o bajo condiciones favorables que discrepen con las del mercado;



**Código de Ética y Conducta  
De los servidores públicos del  
H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria**



- III. Ejercer sus atribuciones, funciones y acciones a cambio de recibir algún tipo de pago o retribución, monetaria o en especie, para beneficio propio;
- IV. Obstaculizar la implementación u operación de las políticas, planes, programas, acciones y cualquier actividad pública municipal;
- V. Agredir, acosar, intimidar, amenazar o extorsionar a un ciudadano.
- VI. Tener un empleo o actividad adicional y remunerada, que interfiera con el cumplimiento de sus atribuciones, funciones y acciones encomendadas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, sin la autorización expresa de este último; y,
- VII. Incumplir con el horario o jornada laboral establecido.

**Artículo 7.-** El incumplimiento, total o parcial, al contenido de este Código de Ética y Conducta por parte de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, será sancionado con apego a la normatividad aplicable y vigente en la materia.

Las condiciones generales de trabajo, ley de los trabajadores al servicio de los poderes, municipales e institucionales descentralizadas del estado de Campeche ley federal del trabajo de aplicación supletoria.

**Artículo 8.-** El Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria con fundamento en la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche en su artículo 3 fracción III; en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche en su artículo 128 fracción XXI; y en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Candelaria en su artículo 21 fracción XXI, interpretará, coordinará y vigilará la observancia de las disposiciones contenidas en el presente Código de Ética y Conducta.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
PERIODO 2018-2021

SECRETARIA



EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL QUE SUSCRIBE, LIC. **ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: QUE EN EL ACTA DE LA **TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

**A).** - QUE EN EL PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA DEL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, A LA LETRA DICE:

**VI.-** INTERVENCIÓN, DEL C.P. JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN, TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, PARA LA PRESENTACION DEL ESTADO DE DEUDA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2021, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN .

**B).** - QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA DEL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, EL BR. SALVADOR FARIÁS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA ORDENA LA INTERVENCIÓN, DEL C.P. JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN, TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, PARA LA PRESENTACION DEL ESTADO DE DEUDA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2021 ,PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN.

ACTO SEGUIDO "**SE PONE A VOTACIÓN**" QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL HONORABLE CABILDO, ORDENANDO AL C.P. JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN, TESORERO MUNICIPAL, PARA SU INMEDIATA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR LO QUE EL HONORABLE CABILDO AUTORIZA REMITA LO ANTERIOR VIGILANDO SU ADECUADA Y OPORTUNA PUBLICACIÓN.

BR. SALVADOR FARÍAS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER PRESIDENTE MUNICIPAL; INGENIERO VÍCTOR VELASCO VIVEROS, EN SU CARÁCTER DE SINDICO DE HACIENDA; CIUDADANO RICARDO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO JURÍDICO; C. JUANA CONTRERAS ALCAZAR, EN SU CARÁCTER DE PRIMER REGIDOR; C. ROMARIO FRANCO GALLEGOS, EN SU CARÁCTER DE SEGUNDO REGIDOR; CIUDADANA YOLANDA VALLES PECH, EN SU CARÁCTER DE TERCER REGIDOR, CIUDADANO MOISES PECH LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE CUARTO REGIDOR; LIC. KAREN LIZETH AVILA ESQUIVEL EN SU CARÁCTER DE QUINTO REGIDOR; INGENIERO EDER ALONSO VALLES VADILLO, EN SU CARÁCTER DE SEXTO REGIDOR; L.C.P. LAURA ABREU RUIZ, EN SU CARÁCTER DE SEPTIMO REGIDOR; MVZ. ROMÁN MIJARES ELIZARRARÁS, EN SU CARÁCTER DE OCTAVO REGIDOR; LICENCIADO ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO. - RUBRICAS

POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS OCHO HORAS CON ONCE MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**C. LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS.**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, DEL ESTADO DE CAMPECHE

 <b>H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA</b> <b>TESORERIA MUNICIPAL</b> 2018 - 2021 												
RELACION DE PRESTAMOS BANCARIOS												
CREDITO BANOBRAS 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 ( TERCER TRIMESTRE )												
No.	INSTITUCION BANCARIA	FECHA DE		No. DEL CREDITO	MONTO DEL PRESTAMO	SALDO ANTERIOR	CTA. EN QUE SE DEPOSITO No.	IMPORTES CUBIERTOS EN EL MES			CTA. CON QUE SE PAGO No. FICHA	SALDO
		CONTRATACION	VENCIMIENTO					CAPITAL	INTERESES			
									NORMALES	MORATORIOS		
1	BANOBRAS	20/12/2019	01/09/2021	M/FISMDF-018/2020	\$ 40,739,999.50	\$ 20,670,586.28	7013-53444891	\$ 20,670,586.28	\$ 876,467.32	0.00	FISM2020	\$ -
					\$ 40,739,999.50	\$ 20,670,586.28		\$ 20,670,586.28	\$ 876,467.32	0.00		\$ -
AUTORIZO		REVISO				Vb.Bo.						
C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ		C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON				ING. VICTOR VELASCO VIVEROS						
PRESIDENTE MUNICIPAL		TESORERO MUNICIPAL				SINDICO DE HACIENDA						



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
PERIODO 2018-2021



SECRETARIA

EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL QUE SUSCRIBE, LIC. **ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: QUE EN EL ACTA DE LA **TRIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

**A).** - QUE EN EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA TRIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA DEL VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, A LA LETRA DICE

**V.-** INTERVENCIÓN, DEL ING. VICTOR VELASCO VIVEROS, SINDICO DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE VARIACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA, ESTADO ANALÍTICO DE DEUDA Y OTROS PASIVOS, ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2021 PARA SU ANALISIS Y APROBACION

**B).** - QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA TRIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA DEL VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

ACTO SEGUIDO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL PROFESOR MARCO ANTONIO UC KU EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA ORDENA LA INTERVENCIÓN, DEL ING. VICTOR VELASCO VIVEROS, SINDICO DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE VARIACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA, ESTADO ANALÍTICO DE DEUDA Y OTROS PASIVOS, ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2021, PARA SU ANALISIS Y APROBACION.

ACTO SEGUIDO UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO ANTERIOR **"SE PONE A VOTACIÓN"** QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL HONORABLE CABILDO.

CIUDADANO PROFESOR MARCO ANTONIO UC KU, EN SU CARÁCTER PRESIDENTE MUNICIPAL; INGENIERO VÍCTOR VELASCO VIVEROS, EN SU CARÁCTER DE SINDICO DE HACIENDA; CIUDADANO RICARDO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO JURÍDICO; C. ROMARIO FRANCO GALLEGOS, EN SU CARÁCTER DE SEGUNDO REGIDOR; INGENIERO EDER ALONSO VALLES VADILLO, EN SU CARÁCTER DE SEXTO REGIDOR;

C. FIDELINA JIMENEZ ZACARIAS, EN SU CARÁCTER DE OCTAVO REGIDOR; LICENCIADO  
ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO. - RUBRICAS

POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN, PARA TODOS LOS  
EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS  
CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA  
CIUDAD DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE  
CAMPECHE.

**LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS.**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.



**Municipio de Candelaria**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 30 de Abril de 2021 y 2020**  
**(Pesos)**



CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2021	2020		2021	2020
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	46,534,053	20,485,543	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	9,509,999	17,711,060
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,626,547	6,064,109	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	7,733,073	3,067,912	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	10,602,910	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	11,079
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>60,893,674</b>	<b>29,617,565</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	1,057,780	28,780
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>21,170,689</b>	<b>17,750,918</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	79,733,884	122,877,526	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	16,348,883	20,360,735	Deuda Pública a Largo Plazo	0	20,670,586
Activos Intangibles	56,080	86,704	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-12,076,576	-15,513,857	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>20,670,586</b>
Otros Activos no Circulantes	0	0	<b>Total del Pasivo</b>	<b>21,170,689</b>	<b>38,421,505</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>84,062,271</b>	<b>127,811,108</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>144,955,945</b>	<b>157,428,672</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>634,249</b>	<b>634,249</b>
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	634,249	634,249
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>123,151,008</b>	<b>118,372,919</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	54,683,099	51,346,913
			Resultados de Ejercicios Anteriores	59,792,529	59,368,265
			Revalúos	4,372,339	4,372,339
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	4,303,042	3,285,402
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>123,785,257</b>	<b>119,007,168</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>144,955,945</b>	<b>157,428,672</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

PROF. MARCO ANTONIO UC KU  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VÍCTOR VELASCO VIVIEROS  
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON  
TESORERO MUNICIPAL



Municipio de Candelaria

Estado de Actividades

Del 1 de Abril al 30 de Abril de 2021 y 2020

(Pesos)



Concepto	2021	2020
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión</b>	<b>1,677,099</b>	<b>0</b>
Impuestos	555,049	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	976,439	0
Productos	15,526	0
Aprovechamientos	78,410	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	51,675	0
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>29,649,148</b>	<b>0</b>
<b>Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>29,129,070</b>	<b>0</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	29,129,070	0
Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	520,078	0
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>31,326,247</b>	<b>0</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>13,005,570</b>	<b>0</b>
Servicios Personales	9,590,931	0
Materiales y Suministros	1,185,580	0
Servicios Generales	2,229,059	0
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>2,299,072</b>	<b>0</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,236,990	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	970,526	0
Pensionamientos y Jubilaciones	91,556	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>79,156</b>	<b>0</b>
Intereses de la Deuda Pública	79,156	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>15,383,798</b>	<b>0</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>15,942,450</b>	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

PROF. MARCO ANTONIO UC KU  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVIEROS  
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON  
TESORERO MUNICIPAL



**Municipio de Candelaria**  
**Estado de Variación en la Hacienda Pública**  
**Del 1 de Abril al 30 de Abril de 2021**



(pesos)

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2019</b>	<b>634,249</b>				<b>634,249</b>
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	634,249				634,249
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2019</b>		<b>67,026,006</b>	<b>51,346,913</b>		<b>118,372,919</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			51,346,913		51,346,913
Resultados de Ejercicios Anteriores		59,368,265			59,368,265
Revalúos		4,372,339		0	4,372,339
Reservas		0			0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		3,285,402			3,285,402
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA</b>				<b>0</b>	<b>0</b>
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO I</b>	<b>634,249</b>	<b>67,026,006</b>	<b>51,346,913</b>	<b>0</b>	<b>119,007,168</b>
<b>CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>0</b>				<b>0</b>
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
<b>VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2020</b>		<b>424,264</b>	<b>4,353,825</b>		<b>4,778,089</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			4,353,825		4,353,825
Resultados de Ejercicios Anteriores		424,264	-51,346,913		-50,922,650
Revalúos		0	0	0	0
Reservas		0	0		0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			1,017,640		1,017,640
<b>CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA</b>				<b>0</b>	<b>0</b>
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FI</b>	<b>634,249</b>	<b>67,450,270</b>	<b>55,700,739</b>	<b>0</b>	<b>123,785,257</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

PROF. MARCO ANTONIO UC KU  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVIEROS  
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON  
TESORERO MUNICIPAL



Municipio de Candelaria  
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos  
Del 1 de Abril al 30 de Abril de 2021  
(Pesos)



Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>13,217,136</b>	<b>10,602,910</b>
Instituciones de Crédito	Peso	México	13,217,136	10,602,910
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Subtotal a Corto Plazo</b>			<b>13,217,136</b>	<b>10,602,910</b>
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Subtotal a Largo Plazo</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otros Pasivos</b>	Peso	México	<b>9,958,956</b>	<b>10,567,779</b>
<b>Total de Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>23,176,092</b>	<b>21,170,689</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

PROF. MARCO ANTONIO UC KU  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVIEROS  
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON  
TESORERO MUNICIPAL



**Municipio de Candelaria**  
**Estado Analítico del Activo**  
**Del 1 de Abril al 30 de Abril de 2021**  
**(Pesos)**



Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 = (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>	<b>52,517,995</b>	<b>78,889,683</b>	<b>70,514,003</b>	<b>60,893,674</b>	<b>8,375,680</b>
Efectivo y Equivalentes	44,566,361	39,266,921	37,299,229	46,534,053	1,967,693
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,652,303	32,222,060	32,247,816	6,626,547	-25,756
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,299,331	7,400,701	966,958	7,733,073	6,433,743
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Acti	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	<b>78,500,904</b>	<b>5,561,368</b>	<b>0</b>	<b>84,062,271</b>	<b>5,561,368</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes :	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construc	74,172,516	5,561,368	0	79,733,884	5,561,368
Bienes Muebles	16,348,883	0	0	16,348,883	0
Activos Intangibles	56,080	0	0	56,080	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acu	-12,076,576	0	0	-12,076,576	0
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Acti	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>131,018,898</b>	<b>84,451,050</b>	<b>70,514,003</b>	<b>144,955,945</b>	<b>13,937,047</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

PROF. MARCO ANTONIO UC KU  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVIEROS  
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON  
TESORERO MUNICIPAL



Municipio de Candelaria  
Estado de Cambios en la Situación Financiera  
Del 1 de Abril al 30 de Abril de 2021  
(Pesos)



Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>143,491,625</b>	<b>0</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>21,241,885</b>	<b>0</b>
Efectivo y Equivalentes	18,517,850	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,089,865	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	3,365,830
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	<b>122,249,740</b>	<b>0</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	117,316,168	0
Bienes Muebles	20,360,735	0
Activos Intangibles	86,704	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	15,13,857
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
<b>PASIVO</b>	<b>0</b>	<b>40,426,907</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>0</b>	<b>19,756,321</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	17,371,237
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	2,614,226
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	11,079
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	240,220	0
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0</b>	<b>20,670,586</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	20,670,586
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>0</b>	<b>103,064,718</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0</b>	<b>634,249</b>
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	634,249
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>0</b>	<b>102,430,469</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	35,404,463
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	60,385,905
Revalúos	0	4,372,339
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	2,267,762
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

PROF. MARCO ANTONIO UC KU  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVIEROS  
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON  
TESORERO MUNICIPAL



**Municipio de Candelaria**  
**Estado de Flujos de Efectivo**  
**Del 1 de Abril al 30 de Abril de 2021 y 2020**  
**(Pesos)**



Concepto	2021	2020
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>117,519,074</b>	<b>332,265,781</b>
Impuestos	4,281,900	7,274,269
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0
Derechos	4,027,000	8,386,916
Productos	50,752	192,555
Aprovechamientos	390,870	10,593,481
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	51,675	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal v Fondos Distintos de Aportaciones	107,079,275	300,316,452
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,637,602	5,502,108
Otros Orígenes de Operación	0	0
<b>Aplicación</b>	<b>60,952,278</b>	<b>206,561,162</b>
Servicios Personales	33,583,579	104,883,620
Materiales y Suministros	4,468,052	27,461,956
Servicios Generales	9,152,539	44,966,442
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	4,881,173	14,892,221
Transferencias al resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	3,552,297	12,949,520
Pensiones y Jubilaciones	359,527	1,030,740
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	180,000
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	70,000
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	4,955,112	126,662
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>56,566,796</b>	<b>125,704,619</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
<b>Aplicación</b>	<b>6,834,677</b>	<b>109,785,657</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	6,761,368	106,895,581
Bienes Muebles	73,310	2,890,076
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-6,834,677</b>	<b>-109,785,657</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
<b>Aplicación</b>	<b>23,683,608</b>	<b>3,335,804</b>
Servicios de la Deuda	10,773,527	0
Interno	10,773,527	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	12,910,081	3,335,804
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-23,683,608</b>	<b>-3,335,804</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>26,048,510</b>	<b>12,583,157</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio</b>	<b>20,485,543</b>	<b>3,390,947</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio</b>	<b>46,534,053</b>	<b>15,974,105</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

PROF. MARCO ANTONIO UC KU  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVIEROS  
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON  
TESORERO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS EJERCICIOS FISCALES TERMINADOS AL 30  
DE ABRIL DE 2021 Y 2020**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar Notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- 1) Notas de desglose;
- 2) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- 3) Notas de gestión administrativa

**NOTAS DE DESGLOSE:**

**I).- NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (ESF)**

**ACTIVO:**

**ESF-01.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE:**

El saldo de esta cuenta: al 30 de ABRIL de 2021 y 2020 se integra como sigue:

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Efectivo	\$ 329,781.66	\$ -	\$ 329,781.66
Bancos	46,189,726.60	20,470,997.82	25,718,728.78
Deposito de Fondos de Terceros en Garantia	14,545.20	14,545.20	
Inversiones Temporales	0.00	0.00	0.00
Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>\$ 46,534,053.46</b>	<b>\$ 20,485,543.02</b>	<b>\$ 26,048,510.44</b>

La cuenta de **EFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el saldo de las diferentes cuentas bancarias de los recursos federales y participaciones depositados el 30 de ABRIL de 2021, además de un depósito en garantía de un contrato de pozo de la colonia San Martin ante la CFE Suministros de Servicios Básicos



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018 – 2021**

**EFECTIVO:**

La cuenta de Efectivos se integra de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
<b>1111</b>	<b>EFECTIVO</b>	<b>\$ 329,781.66</b>
1111-1-01	Caja	\$179,781.66
1111-2-06	ABRIL Antonio Uc Ku	\$30,000.00
1111-2-05	Leydi Zetina Ruiz	\$120,000.00

**BANCOS:**

La cuenta de Bancos se integra de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
<b>1112</b>	<b>BANCOS / TESORERIA</b>	<b>\$46,189,726.60</b>
1112-1-2-4-0001	Finanzas CTA.-4623-11303	\$205,207.62
1112-1-2-4-0004	Ingresos propios CTA.-7004-556212	\$314,370.77
1112-1-2-4-0010	Feria Candelaria CTA.- 7013-2141280	\$313,538.56
1112-1-2-4-0011	Fondo de Ahorro CTA.- 7013-2141256	\$1,029,000.00
1112-1-2-4-0012	5 al millar CTA.- 7013-2141264	\$23,004.86
1112-1-2-4-0013	Aguinaldos CTA.- 7013-2141272	\$3,604,666.83
1112-1-2-4-0014	Reserva de Contingencia CTA.- 7013-2141345	\$12,730.43
1112-1-2-4-0015	Nomina CTA.- 7013-2141353	\$807,901.43
1112-1-2-4-0016	Ingresos Propios CTA.- 7013-2141361	\$304,508.97
1112-1-2-4-0017	Credito Banobras 2019 CTA.- 7013-53444891	\$221,776.76
1112-1-2-5-0036	Zonas Arqueologicas CTA.- 7012-1616465	\$20,336.41
1112-1-2-5-0050	Fondo Petrolero 2020 CTA.- 7013-5934648	\$86,087.14
1112-1-2-5-0052	Fism 2021 CTA.- 7013-5934710	\$19,353,352.98
1112-1-2-5-0053	Fortamun 2021 CTA.- 7013-5934729	\$3,479,205.00
1112-1-2-5-0054	Fondo Petrolero 2021 CTA.- 7013 5934745	\$261,426.07
1112-1-2-6-0001	Participacion CTA.-7003-8133010	\$14,960,649.49
1112-1-2-6-0021	Programa de Desarrollo Cultura CTA.- 7013-5934583	\$40,163.80
1112-1-2-6-0022	Apoyo Estatal a Juntas y Comisarias 2020 CTA.- 7013-5934621	\$130,149.69
1112-1-2-6-0027	Apoyo Estatal (Juntas Municipales 2021) CTA.- 7013-5934737	\$325,660.42
1112-1-2-6-0028	Comision Nacional Forestal (CONAFOR) 2021 CTA.- 7013-5934753	\$688,413.28
1112-1-4-5-0001	Cdi CTA.-0172764415	\$5.90
1112-1-6-6-0001	Banco Azteca	\$4,570.16
1112-1-8-4-0001	Obras publicas CTA.-0678906381	\$3,000.00



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



**DEPOSITO DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION:**

La cuenta de Fondos de Terceros en Garantia y/o Administracion se integra de la siguiente manera :

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1116-1-0001	Deposito en Garantia (C.F.E)	\$14,545.20

**INVERSIONES TEMPORALES:**

La cuenta de inversiones temporales no presenta saldo al 30 de ABRIL de 2021

**OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES:**

La cuenta de otros efectivos y equivalentes no presenta saldo al 30 de ABRIL de 2021

**ESF-02.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES:**

El saldo de esta cuenta: al 30 de ABRIL de 2021 y 2020 se integra como sigue:

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$ 6,626,547.28	\$ 6,064,109.37	\$ 562,437.91
Deudores por Anticipos de la Tesoreria	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6,626,547.28</b>	<b>\$ 6,064,109.37</b>	<b>\$ 562,437.91</b>

La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el monto pendiente de los embargos realizados a la cuenta bancaria de FAIS , saldo de la Caja Solidaria de ejercicios anteriores, Anticipo de sueldos a empleados y saldos pendientes de comprobación de las Juntas ,Comisarias y Agencias Municipales al cierre del mes .

**CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO:**

La cuenta de Cuentas por cobrar a corto plazo no presenta saldo al 30 de ABRIL de 2021

**DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO:**

La cuenta de deudores diversos por cobrar a corto plazo se integra de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
<b>1123</b>	<b>DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO</b>	<b>\$6,626,547.28</b>
1123-1-01-02-0005	Samuel Perez Hernandez	\$1,500.00
1123-1-01-02-0013	Baldemiro Junco Silva	\$2,500.00
1123-1-01-02-0043	Pedro Antonar Alejandro	\$8,000.00
1123-1-01-02-0057	Silvia Valles Pech	\$3,000.00
1123-1-01-02-0073	Abril Perez Aguilera	\$15,000.00

1123-1-01-02-0074	Adelita Campos Perez	\$3,000.00
1123-1-01-02-0076	Alberto Barahona Perez	\$2,500.00
1123-1-01-02-0081	Julio Angel Notario	\$6,000.00
1123-1-01-02-0095	Maria Isabel Bustamante Ayala	\$3,000.00
1123-1-01-02-0096	Jesus del Carmen Colin Avila	\$4,000.00
1123-1-01-02-0102	Maria del Rosario Lira Emiliano	\$2,500.00
1123-1-01-02-0124	Vania Sarihet Gamboa Naal	\$700.00
1123-1-01-02-0135	Pedro Gonzalez Lopez	\$7,600.00
1123-1-01-02-0137	Luvia del Carmen Aquino Herrera	\$5,500.00
1123-1-01-02-0141	Isaías Lopez Zacarias	\$1,000.00
1123-1-01-02-0144	Alma Delia Barahona Perez	\$8,000.00
1123-1-01-02-0170	Valentin Peña Pineda	\$2,300.00
1123-1-01-02-0214	Yulia Jazmin Escobar Rodriguez	\$2,500.00
1123-1-01-02-0215	Pedro Delgado Hernandez	\$3,000.00
1123-1-01-02-0216	Pedro Isidro Ramirez Cab	\$1,000.00
1123-1-02-01-0080	Silvia Valles Pech	\$408.00
1123-1-02-01-0081	Felipe Cruz Navarro	\$50,504.00
1123-1-02-01-0126	Marcos Ruiz Silvan	\$13,000.00
1123-1-02-01-0130	Jose Tito Narvaez Ramirez	\$68,000.00
1123-1-02-01-0180	Octavio Landeros Damian	\$252.12
1123-1-02-01-0190	Victor Velasco Viveros	\$1,209.00
1123-1-02-01-0203	Fidel Farias Segura	\$1,600.00
1123-1-02-01-0214	Francisco Emilio Garcia Martinez	\$6,000.00
1123-1-02-01-0225	Carlos Andres Cuevas Gonzalez	\$1,160.00
1123-1-02-01-0237	Miguel Angel Hernandez Gomez	\$10.00
1123-1-03-01-0011	Subsidio al Salario	\$5,442.88
1123-1-03-01-0013	Aguinaldo (caja solidaria)	\$723,856.43
1123-1-03-01-0014	Bancomer (embargo)	\$4,231,360.30
1123-1-03-01-0015	Caja Solidaria ( fondo de Ahorro)	\$931,527.26
1123-1-03-03-0001	Secretaria de Finanzas (Predial)	\$255,367.06
1123-1-03-06	Participacion a Agencias y Comisarias	\$194,352.14
1123-1-03-15	Participacion (Junta Municipal Miguel Hidalgo)	\$59,898.09

**DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA:**

La cuenta de Deudores por anticipos de la tesorería no presenta saldo al 30 de ABRIL de 2021



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



**ESF-03.-DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS:**

El saldo de esta cuenta al 30 de ABRIL de 2021 y 2020 se integra como sigue:

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes	\$ 139,331.66	\$ 26,927.66	\$ 112,404.00
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles	\$ -	\$ -	\$ -
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas	7,593,741.73	3,040,984.47	4,552,757.26
Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7,733,073.39</b>	<b>\$ 3,067,912.13</b>	<b>\$ 4,665,161.26</b>

La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS** refleja el monto de anticipo a proveedores por prestación de servicios y contratistas de obras públicas la cual serán amortizados mediante el pago de estimaciones de las obras .

**ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS:**

La cuenta de Anticipo a proveedores al 30 de ABRIL de 2021 se integra de la siguiente manera :

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
<b>1131</b>	<b>ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 139,331.66</b>
1131-2-0039	Cristian Alejandro Cervera de la Cruz	\$ 95,004.00
1131-2-0045	Norma Lopez Piedra	26,927.66
1131-2-0044	Jorge Luis Ortega Gonzalez	17,400.00

**ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES INMUEBES:**

La cuenta de Anticipo a proveedores no presenta saldo al 30 de ABRIL de 2021

**ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS:**

La cuenta de Anticipo a contratistas por obras públicas refleja el siguiente saldo :

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
<b>1134</b>	<b>ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS</b>	<b>\$7,593,741.73</b>
1134-000111	CARYL CHAN SOBERANO	\$804,742.87
1134-000477	JORGE ALFREDO PEREZ DIAZ	\$357,650.17
1134-000749	INFRAESTRUCTURA CIVIL HIDRAULICA Y ELECTRICA S.A DE C.V	\$1,006,232.16
1134-000789	MAXIMO ALBERTO JIMENEZ MORALES	\$284,610.15
1134-000803	EVELIA JIMENEZ BORGES	\$113,790.56
1134-000849	FF CONSTRUCCIONES Y SUPERVISIONES S.A DE C.V	\$581,050.60

1134-000851	INGENIERIA INTEGRAL Y SISTEMAS HIDROELECTRICOS	\$533,514.68
1134-000923	DESARROLLOS INTEGRALES Y SUPERVISIONES DE CAMPECHE S.A DE C.V	\$544,995.50
1134-000947	OSWALDO OMAR TEC ESTRELLA	\$128,209.84
1134-000950	JORGE ARMIN ORTEGA LLAMAS	\$664,971.30
1134-000952	JOSE DOLORES COB MENDOZA	\$961,057.63
1134-000964	MARCOS RAFAEL COB MENDOZA	\$663,513.83
1134-000966	MARIANO DZIB	\$365,932.71
1134-000967	MERICONSTRUYE SA DE CV	\$583,469.73

**OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO:**

La cuenta de Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo no presenta saldo al 30 de ABRIL de 2021

**ESF-04.-BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACION O CONSUMO (INVENTARIOS) :**

Al 30 de ABRIL de 2021 no existen bienes disponibles para su transformación o consumo

**ESF-05.-ALMACEN:**

Al 30 de ABRIL de 2021 no existen Almacenes

**ESF-06.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS:**

Se informa que el H. Ayuntamiento de Candelaria, al 30 de ABRIL de 2021 no registró dentro de su contabilidad fideicomiso alguno, por lo consiguiente no cuenta con inversiones financieras que consideren fideicomisos.

**ESF-07.- PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL:**

Al 30 de ABRIL 2021, el H. Ayuntamiento de Candelaria no registró en su sistema contable operaciones de participación y aportaciones de capital.

**ACTIVO NO CIRCULANTE:**

**ESF-08 .- BIENES MUEBLES, INMUEBLES :**

Las inversiones en BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO Se encuentran clasificadas conforme al clasificador por objeto del gasto. El saldo reflejado de los bienes está valuado a su costo histórico (adquisición).

**BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO:**

El saldo de esta cuenta al 30 de ABRIL de 2021 y 2020 se integra como sigue :

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Terrenos	\$ 13,748,946.58	\$ 12,548,946.58	\$ 1,200,000.00
Edificios no Habitacionales	25,000,000.00	25,000,000.00	0.00
Infraestructura	5,582,898.33	5,582,898.33	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes Públicos	35,402,038.95	79,745,681.04	-44,343,642.09
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00
Otros Inmuebles	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 79,733,883.86</b>	<b>\$ 122,877,525.95</b>	<b>-\$ 43,143,642.09</b>



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018 – 2021**



La cuenta de **BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO** refleja el Monto de los terrenos adquiridos, la creación del teatro municipal e infraestructura realizada al 30 de ABRIL de 2021 y en los ejercicios fiscales anteriores, además de las Construcciones en Procesos de obras que se están ejecutando en el ejercicio fiscal.

**BIENES MUEBLES:**

El saldo de esta cuenta al 30 de ABRIL de 2021 y 2020 se integra como sigue:

Los Activos que se relacionan a continuación se encuentran en buen estado

CUENTA	2021	2020	VARIACION	TASA DE DEPRECIACION
Mobiliario y Equipo de Admon	\$ 4,974,878.66	\$ 6,029,892.22	-\$ 1,055,013.56	10% y 33.3%
Mobiliario y Equipo Educativo	610,244.00	802,311.48	- 192,067.48	33.3% y 20%
Equipo e Instrumental Médico	107,730.01	107,730.01	-	20%
Vehículos y Equipo de Transporte	8,185,985.66	10,388,820.30	- 2,202,834.64	20%
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	*
Maquinaria y Otros Equipos	1,861,459.87	2,423,396.03	- 561,936.16	10%
Colecciones, Obras de Arte y Objeto	608,585.00	608,585.00	-	10%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 16,348,883.20</b>	<b>20,360,735.04</b>	<b>-\$ 4,011,851.84</b>	

Así mismo la depreciación de los bienes muebles se llevó a cabo considerando un porcentaje sobre la estimación de vida útil; porcentaje que se estableció de conformidad con lo señalado por la "Guía de Vida Útil estimada y porcentajes de Depreciación", emitido por el CONAC

Al 30 de ABRIL de 2021 el H. Ayuntamiento de Candelaria adquirió bienes muebles e inmuebles por la cantidad de \$1,327,509.68 (Son: Un millón trescientos veintisiete mil quinientos nueve pesos 68/100 M.N.) , de los cuales \$ 1,200,000.00 Son: Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) corresponde a bienes inmuebles y \$ 127,509.68 (Son: Ciento veintisiete mil quinientos nueve pesos 68/100 M.N.) corresponde a bienes muebles adquiridos con recursos de Gasto Corriente, de los cuales se adquirieron activos para diversas áreas del H. Ayuntamiento como son: Impresoras, y otros equipos.

De igual forma se informa que se dieron de baja bienes muebles del sistema de contabilidad por estado INSERVIBLE para mantener actualizado el inventario de bienes muebles y así poder dar cumplimiento al Capítulo II, Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018 - 2021**



**ESF-09.- INTANGIBLES Y DIFERIDOS**

El saldo de esta cuenta al 30 de ABRIL de 2021 y 2020 se integra como sigue:

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Software	\$ 11,105.84	\$ 41,729.84	-\$ 30,624.00
Licencias	44,974.36	44,974.36	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 56,080.20</b>	<b>\$ 86,704.20</b>	<b>-\$ 30,624.00</b>

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-\$ 46,067.26	-\$ 49,129.66	\$ 3,062.40
<b>TOTAL</b>	<b>-\$ 46,067.26</b>	<b>-\$ 49,129.66</b>	<b>\$ 3,062.40</b>

**ESF-10.- ESTIMACIONES Y DETERIOROS:**

El saldo de esta cuenta al 31 de ABRIL de 2021 y 2020 se integra como sigue:

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-\$ 12,030,508.66	-\$ 15,464,727.61	\$ 3,434,218.95
<b>TOTAL</b>	<b>-\$ 12,030,508.66</b>	<b>-\$ 15,464,727.61</b>	<b>\$ 3,434,218.95</b>

Se informa que al 30 de ABRIL de 2021 en la contabilidad del H. Ayuntamiento de Candelaria no se efectuaron registros relativos a estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos u otros conceptos similares; ya que actualmente no se han determinado los criterios para la valuación y estimación de los mismos.

**ESF-11.- OTROS ACTIVOS:**

Al 31 de ABRIL de 2021 no existieron Otros Activos.

**PASIVO:**

**PASIVO CIRCULANTE:**

**ESF-12.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO:**

El saldo de esta cuenta al 30 de ABRIL de 2021 y 2020 se integra como sigue:

En lo que corresponde al rubro de Pasivos Circulante a continuación se resumen las cuentas y conceptos que lo conforman, los cuales tienen un vencimiento de entre 90 días, 180 días, 365 días o más de 365 días dependiente de la liquidez con la que cuente el H. Ayuntamiento, será la factibilidad para pagar estos pasivos.



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018 – 2021**



CUENTA	2021	2020	VARIACION	VENCIMIENTO
Servicios Personales por Pagar	\$ 4,285,038.03	\$ 1,198,322.89	\$ 3,086,715.14	180 DIAS
Contratistas por Obras por Pagar	-	11,077,682.98	- 11,077,682.98	180 DIAS
Transferencias por Pagar	438,549.35	454,366.50	- 15,817.15	180 DIAS
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,778,985.05	2,227,827.08	551,157.97	MAYOR A 365
Participaciones y Aportaciones por Pagar	0.00	0.00	-	
Retenciones y Contribuciones	2,007,426.21	2,752,860.40	- 745,434.19	90 DIAS
Ingresos Cobrados Por Adelantado	0.00	11,078.57	- 11,078.57	90 DIAS
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9,509,998.64</b>	<b>\$ 17,722,138.42</b>	<b>-\$ 8,212,139.78</b>	

El saldo de las **CUENTAS POR PAGAR** (Servicios Personales, Proveedores, , Transferencias por Pagar, Retenciones por Pagar, Contratistas por Pagar, Ingresos Cobrados por Adelantado), representan los adeudos con proveedores y devengo de aguinaldos del personal al mes de ABRIL de 2021, de igual forma el pago de ISR por sueldos y salarios y aguinaldos del personal de confianza y sindicalizado correspondiente al mes de ABRIL de 2021 el cual será cubierto en el mes de Mayo del ejercicio fiscal 2021, además del reconocimiento de un nuevo adeudo con el IMSS de la Administracion 2012- 2015

A continuación, se relacionan de manera desagregada la relación de pasivos:

<b>SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>		
2111-1-1131	Sueldos al personal de confianza	\$0.00
2111-3-1322	Aguinaldo o Gratificación de Fin de año	\$3,428,259.36
2111-4-1412	Cuotas al IMSS	\$735,238.32
2111-4-1442	Aportaciones para el seguro de gastos médicos del personal	\$39,829.13
2111-5-1541	Prestaciones contractuales	\$81,711.22
<b>PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>		
2112-1-000035	ARTICULOS Y MOTORES ELECTRICOS S.A DE C.V	\$3,426.03
2112-1-000129	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE CHIAPAS SAPI DE CV	\$11,633.33
2112-1-000146	MARIA ELENA CHONG AMAYA	\$95,848.25
2112-1-000225	FARMACIA COMERCIO SAN CRISTOBAL S.A DE C.V	\$14,220.48
2112-1-000271	GRUPO GASOLINERO VILLAMON S.A. DE C.V.	\$12,000.00
2112-1-000280	RIGOBERTO GONZALEZ ANGUINO	\$34,800.00
2112-1-000284	ECELITA GOMEZ ORTEGA	\$36,667.50
2112-1-000286	DALILA GONZALEZ RUEDA	\$2,079.98
2112-1-000315	JOSE ANGEL HERNANDEZ RAMOS	\$56,926.79
2112-1-000373	FRANCISCO ESTEVAN MASS CANUL	\$104,388.96
2112-1-000407	DOLORES DEL CARMEN MENDEZ RODRIGUEZ	\$980.20
2112-1-000426	BLANCA RUTH MORALES ROBLES	\$6,600.00
2112-1-000430	MEDICAMENTOS POPULARES DEL BAZAR SA DE CV	\$3,352.87

2112-1-000448	JORGE LUIS ORTEGA GONZALEZ	\$34,800.00
2112-1-000494	GONZALO ANTONIO POOL NUÑEZ	\$13,008.01
2112-1-000517	REFACCIONARIA AUTOMOTRIZ DE LA 16 S.A. DE C.V.	\$9,473.33
2112-1-000657	ABNER XOCHICALI MARQUEZ VILLEGAS	\$1,452.00
2112-1-000663	ABRAHAM REYNOSO UTRILLA	\$13,632.40
2112-1-000671	JORGE IGNACIO ESRELLA AVALOS	\$286,341.31
2112-1-000702	FERRECONSTRUCCIONES DEL SURESTE S.A DE C,V 2	\$25,983.61
2112-1-000716	ESMERALDA MEDINA CORTEZ	\$32,490.00
2112-1-000721	MARTHA PATRICIA SANTIAGO PINTO	\$185,544.93
2112-1-000724	REYNALDO REYES CHABLE	\$3,500.00
2112-1-000767	JESSICA DEL SOCORRO SANCHEZ FARIAS	\$1,255.00
2112-1-000788	FRANCISCO JAVIER SALAS CRUZ	\$20,689.68
2112-1-000817	ADAN LOPEZ ESCOBEDO	\$8,700.00
2112-1-000819	PUBLICIDAD IMPRESA DEL SURESTE S.A DE C,V	\$31,690.00
2112-1-000828	SOLUCIONES TI S.C.	\$2,204.00
2112-1-000841	ARANY DEL JESUS FIGUEROA MAY	\$557,536.00
2112-1-000865	LUCIA LIZETH BECERRA GONZALEZ	\$2,426.50
2112-1-000868	SILVIA JIMENEZ GUZMAN	\$10,850.00
2112-1-000870	JORGE ANTONIO MOLINA DURAN	\$52,333.40
2112-1-000885	LEYDI KARINA SANCHEZ LOPEZ	\$4,060.00
2112-1-000889	CARYL CHAN SOBERANO 2	\$31,930.18
2112-1-000922	NUEVA ELEKTRA DE MILEMIO S.A DE C,V	\$22,999.00
2112-1-000929	DALIA GUADALUPE GARCIA PANTI	\$21,169.08
2112-1-000934	ELIODORO GONZALEZ HERNANDEZ 2	\$45,529.46
2112-1-000946	JORGE ARMIN ORTEGA LLAMAS	\$121,800.00
2112-1-000948	NORMA LOPEZ PIEDRA	\$23,937.18
2112-1-000960	JOSE ALFREDO NUÑEZ DAVILA	\$2,552.00
2112-1-000961	EILIN MONTIEL GARCIA	\$60,042.06
2112-1-000962	EUNICE ZACARIAS CHAN	\$1,989.40
2112-1-3821	Gastos de orden social y cultural	\$442,540.00
2112-2-000721	MARTHA PATRICIA SANTIAGO PINTO	\$47,350.00
2112-2-000740	SONIA VICTORIA ALONSO GONZALEZ	\$6,850.00
2112-9-000284	ECELITA GOMEZ ORTEGA	\$13,145.00
2112-9-000315	JOSE ANGEL HERNANDEZ RAMOS	\$43,492.85
2112-9-000573	JESUS SANCHEZ RAMAYO	\$212,764.28
<b>TRANSFERENCIAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>		
2115-6-4411	Ayudas diversas	\$289,291.00
2115-6-4414	Fomento al deporte	\$149,258.35
2115-6-4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$0.00

<b>RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES</b>		
2117-1-0001	ISR Retenido por Sueldos y Salarios	\$797,282.67
2117-1-0002	ISR Retencion 10% sobre Honorarios	\$0.80
2117-1-0003	ISR Retenciones Por Arrendamiento De Inmuebles	\$357.49
2117-1-0004	ISR Retenciones Por Asimilados a Salario	\$1,427.64
2117-2-001	Imss Sindicalizados	\$70,077.00
2117-2-002	Imss Seguridad Pública	\$5,926.00

2117-9-6-0003	Retenciones Sindicales	\$37,529.96
2117-9-6-0005	Caja de Ahorro (Sindicato)	\$18,300.00
2117-9-6-0007	Aportaciones Voluntarias	\$25,646.20
2117-9-6-0008	Descuento Grameen	\$19,691.57
2117-9-6-0012	Descuentos Muebleria (Martha Alejandra Palacios)	\$43,280.00
2117-9-6-0015	Fondo de Ahorro de Funcionarios	\$217,000.00
2117-9-6-0016	Descuento Fashion	\$18,732.00
2117-9-6-0018	Fondo de Gastos Funerarios	\$21,550.00
2117-9-6-0019	Descuentos Sindicales	\$100,683.00
2117-9-6-0020	Caja de Ahorro (Ayuntamiento)	\$200,200.00
2117-9-6-0021	Prestamos Caja de Ahorro (Sindicato)	\$12,608.00
2117-9-6-0023	Prestamos Caja de Ahorro (Confianza)	\$104,999.00
2117-9-6-0024	Descuentos Trendy Shoes	\$95,506.00
2117-9-6-0028	Descuento Muebleria Sayem	\$8,249.67
2117-9-6-0029	Descuentos Finrece	\$154,808.55
2117-9-6-0030	Descuentos Muebleria (Sonia Victoria Alonso Gonzalez)	\$8,749.67
2117-9-6-0034	Christian Marquez Espinosa (Optica Nueva Vision)	\$4,150.00
2117-9-6-0037	Lucina Zufiga Serratos	\$12,775.00
2117-9-6-0038	María Esther Aguilar Hernandez	\$0.00
2117-9-6-0039	Creditos FAMSA	\$22,165.78
2117-9-6-0042	Heidi Fabiola Alejos Marin	\$4,750.00
2117-9-6-0043	Sobregiro Aguinaldo 2020	\$980.21
<b>CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR</b>		
2113	Contratistas por Pagar	\$0.00

<b>PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA</b>		
2131-2-01	Porcion a Corto Plazo de la Deuda Publica Interna	\$10,602,910.12

<b>INGRESOS COBRADOS POR ADELANTO A CORTO PLAZO</b>		
2151-1-0001	Secretaria de Finanzas (Predial)	\$0.00

**PASIVO NO CIRCULANTE:**

CUENTA	2021	2020	Variacion
Deuda Pública a Largo Plazo	\$ -	\$ 20,670,586.28	-\$ 20,670,586.28
<b>TOTAL</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 20,670,586.28</b>	<b>-\$ 20,670,586.28</b>

El saldo de la cuenta de Deuda publica a Largo Plazo no presenta saldo debido a que se realizo la reclasificación de dicho adeudo a las cuentas de Porcion a corto plazo de la deuda publica interna, ya que dicho crédito será cubierto con las ministraciones del recursos del FISM 2021 a mas tardar en el mes de septiembre de 2021



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



**ESF-13.- FONDOS Y BIENES DE TERCEROS:**

Se informa que, al 30 de ABRIL de 2021, el H. Ayuntamiento de Candelaria no registró recursos provenientes de Fondos de Bienes de Terceros en administración o garantía ni a corto ni a largo plazo.

**ESF-14.- OTROS PASIVOS CIRCULANTES:**

El saldo de esta cuenta al 30 de ABRIL de 2021 y 2020 se integra como sigue:

CUENTA	2021	2020	VARIACION	VENCIMIENTO
Otros Pasivos Circulantes	\$ 1,057,780.00	\$ 28,780.00	\$ 1.029.000	365 DIAS

se informa que se realizo la depuración de saldos en dicha cuenta por prescribir el tiempo de cobro de dichos proveedores.

A continuación, se relacionan de manera desagregada la relación de Otros Pasivos Circulantes:

OTROS PASIVOS CIRCULANTES		
2199-2-0012	Dicons S.A DE C.V	\$28,780.00
2199-1-0030	Fondo de Ahorro (2018-2021)	\$1.029.000.00

Alguna característica significativa que pudiera impactar financieramente en el pago de dichos pasivos dependerá de las participaciones transferidas por parte del Gobierno del Estados y con la Liquidez con la que cuenta el H. Ayuntamiento de Candelaria



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



**II).- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES (EA):**

**EA-01.-INGRESOS DE GESTION:**

CUENTA	NOMBRE	2021
4100	INGRESOS DE GESTION	\$ 1,677,099.39
4110	IMPUESTO	555,048.68
4120	CUOTAS Y APORTACIONES	0.00
4140	DERECHOS	976,439.03
4150	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	15,526.48
4160	APROVECHAMIENTO DE TIPO CORRIENTE	78,410.00
4170	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	51,675.20
4190	INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LA FRACCION DE LA LEY	0.00
4210	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONE, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	29,649,148.01
4310	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00

Los ingresos de gestión de los rubros de Impuestos, Cuotas y Aportaciones, Derechos, Productos y Aprovechamiento de tipo corriente, hacen un total de \$ 1,677,099.39 (Son: Un millón seiscientos setenta y siete mil noventa y nueve pesos 39/100 M.N.), siendo estas cuentas de naturaleza acreedora, reflejando el monto acumulado de lo recaudado del ABRIL de 2021.

**EA-02.- PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES :**

Las participaciones, aportaciones , convenios, fondos distintos de aportaciones , transferencias, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones hacen un total de \$29,649,148.01(Son: Veintinueve millones seiscientos cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y ocho pesos 01/100 M.N.), lo que representa el monto total transferido del mes de ABRIL por parte del Gobierno del Estado por los conceptos antes mencionados siendo estas cuentas de naturaleza acreedora, reflejando el monto transferido.



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018 – 2021**



**EA-03.- OTROS INGRESOS y BENEFICIOS:**

Se informa que en el mes de ABRIL de 2021 el H. Ayuntamiento de Candelaria no registro operaciones en el rubro de otros ingresos.

**EA-01.- GASTOS Y OTRAS PERDIDAS**

CUENTA	NOMBRE	2021
5110	SERVICIOS PERSONALES	\$ 9,590,930.87
5120	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,185,580.08
5130	SERVICIOS GENERALES	2,229,058.94
5210	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	1,236,990.00
5220	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	-
5240	AYUDAS SOCIALES	970,525.69
5250	PENSIONES Y JUBILACIONES	91,556.00
5280	DONATIVOS	-
5310	PARTICIPACIONES , APORTACIONES Y CONVENIOS	-
5410	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	79,155.96
5590	OTROS GASTOS	-
5610	INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	-
5510	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS	-
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 15,383,797.54</b>

La Cuenta de Servicios Personales que representa un 53% del gasto, refleja el pago de Nóminas, Honorarios, Primas Vacacionales, Aguinaldos, Cuotas al Seguro Social y Aportaciones para el seguro de gastos médicos de personal del H. Ayuntamiento.

La Cuenta de Materiales y Suministros representa el 12% del gasto, refleja el pago de compra de papelería, combustible, material y útiles de impresión, refacciones, material de limpieza, alimentación a personas, etc.

Servicios Generales que representa el 17% refleja el pago de los servicios de telefonía, arrendamientos, servicios de capacitación, viáticos, gastos ceremoniales y otros servicios generales de pagos realizados con recursos del Ramo 33 FORTAMUN-DF y de Gasto Corriente de las ministraciones mensuales que el Gobierno del Estado transfiere al Municipio.

Transferencias Internas, Subsidios, Ayudas Sociales , Pensiones y Jubilaciones, Donativos representa el 14% el cual refleja, el pago de becas, asignaciones presupuestales al DIF Municipal, apoyo al deporte, ayudas a personas de escasos recursos y el pago de sueldos al personal pensionado de este H. Ayuntamiento.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



Intereses de la deuda y Estimacion, Depreciacion y Deterioros que representa el 3%, el cual refleja los intereses pagados del crédito BANOBRAS y la baja de bienes realizado en estado inservible

**III).- NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA (VHP):**

**ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA:**

**VHP-01.- PATRIMONIO CONTRIBUIDO:**

El saldo de esta cuenta al 30 de ABRIL de 2021 y 2020 se integra como sigue:

CUENTA	2021	2020	VARIACION
<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>\$ 634,248.56</b>	<b>\$ 634,248.56</b>	<b>\$ -</b>
Donaciones de Capital	634,248.56	634,248.56	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 634,248.56</b>	<b>\$ 634,248.56</b>	<b>\$ -</b>

La Cuenta de Donaciones de Capital representa la donación de un vehículo tipo ambulancia por parte del Gobierno del Estado, que posteriormente fue dado en comodato al Sistema DIF Municipal de Candelaria para el desempeño de sus labores.

**VHP-02.- PATRIMONIO GENERADO:**

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Resultado del Ejercicio (AHORRO/DESAHORRO)	\$ 54,683,098.61	\$ 51,346,913.24	\$ 3,336,185.37
Resultado del ejercicio de años anteriores	59,792,528.59	59,368,264.98	424,263.61
Revalúos	4,372,338.88	4,372,338.88	\$ -
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	4,303,042.09	3,285,402.09	1,017,640.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 123,151,008.17</b>	<b>\$ 118,372,919.19</b>	<b>\$ 4,778,088.98</b>

La cuenta de Resultado del Ejercicio representa el AHORRO/ DESAHORRO obtenido al mes de ABRIL de 2021, siendo de naturaleza Acreedora, obteniendo en este ejercicio fiscal un **AHORRO** acumulado por la cantidad de \$54,683,098.61 (Son: Cincuenta y cuatro millones seiscientos ochenta y tres mil noventa y ocho pesos 61/100 M.N.), la cuenta de Rectificaciones del ejercicio de años anteriores presenta una afectación por el



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



reconocimiento de un nuevo adeudo con el IMSS que dejó la administración 2012 -2015, de igual forma la incorporación de inmuebles actualizados por parte del ayuntamiento

La Cuenta de Revalúos representa la actualización catastral de 3 bienes inmuebles por parte del levantamiento físico realizado por el H. Ayuntamiento.

La Cuenta de Rectificaciones de Resultado de Ejercicios Anteriores representa el saldo de reclasificaciones por errores contables y por observaciones de auditoría en cuentas mal aplicadas y que se realizaron las correcciones debidas por depuración de saldos entre otros conceptos utilizando dicha cuenta contable, además de la depuración de saldos de las cuentas de pasivo por haber prescrito su tiempo y fecha de cobro de los proveedores.

**IV).- NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (EFE):**

**EFE-01.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE:**

El saldo de esta cuenta: al 30 de ABRIL de 2021 y 2020 se integra como sigue:

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Efectivo en Bancos - Tesoreria	\$ 329,781.66	\$ -	\$ 329,781.66
Efectivo en Bancos - Dependencia	46,189,726.60	20,470,997.82	25,718,728.78
Depositos de Fondos de Terceros en Garantía y/o	14,545.20	14,545.20	
Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00	0.00
Inversiones Temporales	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>\$ 46,534,053.46</b>	<b>\$ 20,485,543.02</b>	<b>\$ 26,048,510.44</b>

La cuenta de **EFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el saldo de las diferentes cuentas bancarias de los recursos federales y participaciones depositados el 30 de ABRIL de 2021, además de un depósito en garantía de un contrato de pozo de la colonia san Martín ante la CFE Suministros de Servicios Básicos



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



**EFE-02.- ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES:**

Al 30 de ABRIL de 2021 el H. Ayuntamiento de Candelaria adquirió bienes muebles e inmuebles por la cantidad de \$1,327,509.68 (Son: Un millón trescientos veintisiete mil quinientos nueve pesos 68/100 M.N.); adquiridos con recursos de Gasto Corriente, de los cuales se adquirieron activos para diversas áreas del H. Ayuntamiento como son: Impresoras, y otros equipos.

CUENTA:	MONTO :
<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>\$ 16,348,883.20</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	4,974,878.66.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	610,244.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	107,730.01
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	8,185,985.66
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,861,459.87
COLECCIÓN, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	608,585.00
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>\$ 56,080.20</b>
SOFTWARE	11,105.84
LICENCIAS	44,974.36
<b>TOTAL BIENES MUEBLES Y ACTIVOS INTANGIBLES:</b>	<b>\$ 16,404,963.40</b>

**EFE-03.- CONCILIACION DE LOS FLUJOS DE EFECTIVOS:**

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<b>Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios</b>	\$ 59,792,528.59	\$ 51,346,913.24
Movimiento de Partidas que no afectan el efectivo	31,386,821.30	1,215,033.86
Depreciaciones	-12,030,508.66	-15,465,977.97
Amortizaciones	-46,067.26	-49,129.66
Incremento en las Provisiones	0	0
Incremento en Inversiones producido por revaluaciones	0	0
Ganancia/perdida en venta de propiedad planta y equipo	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0

Partidas Extraordinarias	0	0
--------------------------	---	---

**V).- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES:**

**1.- CONCILIACION INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES:**

<b>Municipio de Candelaria</b> Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Abril al 30 de Abril de 2021 (Cifras en pesos)		
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>31,326,247</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>0</b>
2.1 Ingresos Financieros	0	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0	
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0	
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>0</b>
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0	
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0	
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	0	
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>31,326,247</b>

**2.- CONCILIACION EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

<b>Municipio de Candelaria</b> Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de Abril al 30 de Abril de 2021		
<b>1. Total de egresos presupuestarios</b>		<b>23,702,715</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>8,318,917</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	
2.2 Materiales y Suministros	0	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	0	
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	
2.9 Activos Biológicos	0	
2.10 Bienes Inmuebles	0	
2.11 Activos Intangibles	0	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	5,561,368	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0	
2.15 Compra de Títulos y Valores	0	
2.16 Concesión de Préstamos	0	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	
2.19 Amortización de la Deuda Pública	2,614,286	
2.20 Adudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	143,324	
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>		<b>0</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	
3.2 Provisiones	0	
3.3 Disminución de inventarios	0	
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
3.6 Otros Gastos	0	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0	
<b>4. Total de Gasto Contable</b>		<b>15,383,798</b>



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



**NOTAS DE MEMORIA (NM) :**

**NM-01.-CUENTAS DE ORDEN CONTABLE:**

**CUENTAS POR COBRAR:**

**VALORES:**

Al 30 de ABRIL de 2021 en las cuentas de orden contable no existieron valores a registrar.

**EMISION DE OBLIGACIONES:**

Al 30 de ABRIL de 2021 en las cuentas de orden contable no existieron emisión de obligaciones a registrar.

**AVALES Y GARANTIAS:**

**INFORMACION POR DERECHO DE AGUA POTABLE:**

Cabe señalar que después de agotar las gestiones de cobro, la cartera vencida al 31 de Diciembre del 2020 por concepto de derechos de agua potable y rezagos es por la cantidad de **\$ 3,802,498.30** (Son: Tres millones ochocientos dos mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 30/100 M.N.) integrándose de la siguiente:

SERVICIOS DE AGUA POTABLE	IMPORTE
CABECERA MUNICIPAL	\$ 2,156,098.30
COMUNIDADES	1,646,400.00

**INFORMACION DEL IMPUESTO PREDIAL:**

Del total del padrón del predial el importe de la cartera vencida al 31 de Diciembre de 2020 por concepto de predial urbano y predial rústico es por la cantidad de **\$ 3,221,892.93** (Son: Tres millones doscientos veintinueve mil ochocientos noventa y dos pesos 93/100 M.N.) integrándose de la siguiente manera:

IMPUESTO PREDIAL	IMPORTE
PREDIAL URBANO	\$1,732,357.50
PREDIAL RUSTICO	1,489,535.43



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018 – 2021**



**JUICIOS:**

Las posibles obligaciones laborales, derivadas de compensaciones o indemnizaciones, laudos y contingencias en general, se reconocen dentro de la contabilidad mediante cuentas de orden, registrándose en los resultados del ejercicio en el momento en que se efectúan, importando la cantidad de \$ 4,685,729.99 (Son: Cuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil setecientos veintinueve pesos 99/100 M.N.), derivado de un juicio iniciado en contra del municipio .

De igual manera se informa los juicios promovidos en contra de este H. Ayuntamiento de Candelaria detallando los avances y estado de los laudos, y que no se tiene el monto total a pagar pues el mismo se estima hasta la emisión del laudo según se vayan acreditando en proceso, de igual manera se manifiesta que no se tiene acceso a la totalidad de los expedientes, los laudos y juicios en proceso mismos que a continuación se relacionan:

	EXPEDIENTE	AÑO DE INICIO	DEMANDANTE	MONTO APROXIMADO CONSIDERADO.
1	No.49/2006	2006	Mario Martínez Maldonado	Para determinar monto preciso debe verificarse incidente de liquidación en el tribunal. Monto aprox. Condenado en laudo \$150.000.00
2	No.90/2010	2010	Julio Cesar Leonardo Resendis	Pendiente de emitir laudo por el tribunal. Considerar riesgo.
3	No.162/2012	2012	Veronica Beatriz Bolfo Uc	Desahogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.
4	No.163/2012	2012	Martha Hernández Pérez	Desahogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.
5	No.164/2012	2012	Manuel Sarricolea Landeros	Desahogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.
6	No.165/2012	2012	Luis Enrique Cruz González	Desahogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.considerar riesgo.
7	No.171/2012	2012	Gregoria Guadalupe Rebolgar De La Rosa	Se verificó audiencia de arbitraje-pendiente por deshogar pruebas y de dictarse laudo.
8	No.174/2012	2012 (-nuevo-) notificación reciente.	Martha Elena Jiménez Hernández.	Se verificó audiencia de arbitraje-pendiente por deshogar pruebas y de dictarse laudo.
9	No.178/2012	2012	Yessi Prieto Aguilar	Desahogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.considerar riesgo
10	No. 02/2013	2013	Virginia Alavasares Flores Y Seis Más...	Audiencia de arbitraje-pendiente de dictarse laudo-existe la posibilidad de celebrar un convenio de terminación de relación laboral. Monto aproximado \$4'000,000.00=====
11	No.29/2014	2014	Evelia Vargas Aburto	Audiencia inicial-pendiente para pruebas-arbitraje y laudo. Considerar riesgo.
12	No.88/2014	2014	Luis De Guadalupe Silva Blancas	Desahogo de pruebas-arbitraje y pendiente de dictarse laudo. Considerar riesgo.
13	No.168/2015	2015	Seberiana Reyes Portillo	Se fijó para primera audiencia de conciliación el 01 de octubre del 2020.-en espera de notificación-inicio
14	No.169/2015	2015	María Amparo Jiménez Pérez.	Se dirigió audiencia de conciliación-en espera de notificación-inicio.
15	No.42/2021	2020 (-nuevo-) notificación reciente	Antonio Guadalupe Alba Felix	Inicio-audiencia de arbitraje para las 11:30 hs. Del 16/ene/2020.
16	No.02/2021	2021 (RECIENTE)	Nelson Carbajal Salinas	Audiencia inicial para las 8:45 hrs el día 24 de ABRIL de 2020



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018 – 2021**



Los montos económicos **NO** precisados es porque se desconoce la fecha exacta para el dictado del Laudo en el cual procederá a efectuar el INCIDENTE DE LIQUIDACION y determinar el monto correcto, en caso de ser resolución desfavorable para el Ayuntamiento, en caso contrario se le exenta o absuelve de pago alguno (excepto por prestaciones y derechos laborales adquiridos irrenunciables)

Los montos **SI** señalados, son aproximaciones, no podemos determinar con exactitud hasta el dictado laudo

**CONTRATOS PARA INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES :**

Al 30 de ABRIL de 2021 en las cuentas de orden contable no existieron contratos para inversión mediante proyectos de prestación de servicios y similares

**BIENES EN CONCESION O EN COMODATO :**

Esta Cuenta de Orden Contable representa el número de bienes que el Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche (INFOCAM), dió en manera de comodato, de igual forma los vehículos de servidores públicos (15 Vehículos) para el desempeño de sus funciones en este H. Ayuntamiento de Candelaria que a continuación se detalla:

PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
PC CON PROCESADOR 15	DISCO DURO DE 500GB A 7200RPM; MONITOR DE 19PULG PANTALLA PLANA, UNIDAD DE DVD	3
IMPRESORA LASER	TAMAÑO DOBLE CARTA COLOR; CON CONECTIVIDAD DE RED	1
IMPRESORA LASER	B&N/ TAMAÑO CARTA Y CHAROLA DE 250 HOJAS MULTIFUNCIONAL	1
UPS INTERACTIVO EN LINEA	TORRE DE 1500 VA, 120V CON PUERTO USB	3
PAQUETE MOBILIARIO	ESCRITORIO; SILLA, ARCHIVERO PARA COMPUTADORA	3
INSTALACION DE RED : VOZ-DATOS (CAT6)/ELECTRICIDAD, EQUIPO DE SWITCHEO	UN NODO Y UN CONTACTO POR EQUIPO  RACK DE 19 PULGADAS  PANEL DE PARCHEO	7
SUBSCRIPTOR PARA RED WIMAX	EQUIPO DE CONECTIVIDAD CON LA RED ESTATL DE EDUCACION, SALUD Y GOBIERNO	1



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018 – 2021**



NOMBRE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CANTIDAD
ABRAHAN REYNOSO UTRILLA	DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURA , DEPORTE Y TURISMO	1
ISMAEL ACOSTA HERRERA	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	1
JOSE LINDERMAN DE LA CRUZ RODRIGUEZ	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1
FRANCISCO EMILIO GARCIA MARTINEZ	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2
ANDRES ROBLES SANCHEZ	DIRECCION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	1
FERNANDO ANICETO AGUIRRE CRUZ	DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL CULTURA , DEPORTE Y TURISMO	1
FELIPE CRUZ NAVARRO	DIRECCION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	1
AURORA DEL ROSARIO AVILA MENA	DIRECCION DEL INSTITUTO DE LA MUJER MUNICIPAL	1
MARIA ISABEL OVANDO ROXOL	DIRECCION DE ATENCION A COMUNIDADES RURALES	1
ENOC ELIAS CRUZ PACHECO	DIRECCION DE JURIDICO Y GOBERNACION	1
ALFREDO DE LA CRUZ JIMENEZ	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1
JOSE ANGEL SOLER DOMINGUEZ	DIRECCION DE PRESIDENCIA	1
ABNER XOCHICALI MARQUEZ VILLEGAS	DIRECCION DE SECRETARIA	2

**BIENES ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS:**

Durante el mes de ABRIL de 2016 se solicitó mediante oficio TMC/0277/2016 al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) los bienes en custodia que se encuentran a cargo de este H. Ayuntamiento de Candelaria para realizar el registro contable en cuentas de orden de las mismas, recibiendo respuesta según oficio No. 401.B(6) 50.2016/JUR-3084 que en el Municipio de Candelaria no se identifican bienes artísticos e históricos, pero que si se hallan bienes arqueológicos como es la Zona Arqueológica del Tigre y 538 piezas arqueológicas, las cuales de acuerdo a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas , capítulo III, artículo 27: son propiedad de la Nación, inalienables e imprescriptibles, los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles y que de acuerdo al capítulo V, artículo 44, de la misma Ley, el Instituto Nacional de Antropología e Historia es competente en materia de monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



De igual manera se solicitó mediante oficio TMC/0329/2016 de fecha 29 de ABRIL de 2016 la referencia de declaratoria de las 538 piezas para realizar el Auxiliar Sujeto a Inventario de Bienes Arqueológicos, teniendo como respuesta según oficio No. 401.B(1)1.2016/DM-3580 que las piezas bajo resguardo del H. Municipio de Candelaria desde el años 2003, es elaborada a su solicitud por el Centro INAH Campeche y hace de nuestro conocimiento que los Bienes Muebles Patrimoniales no cuentan con Declaratoria Individual, según lo marca la normatividad federal que los rige y hace de nuestro conocimiento que según análisis del Departamento Jurídico del Centro INAH, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, no aplica sobre los bienes propiedad federal, cuyo inventario recae exclusivamente sobre las instancias federales que indica la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICAS, ARTISTICOS E HISTORICOS vigente y que las piezas en custodia si recae en la instancia municipal a su digno cargo, haciendo constancia de la veracidad de la relación que se encuentra en nuestro poder.

**NM-02.-CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS:**

LEY DE INGRESOS	2021
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$ 374,431,470.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$256,909,396.01
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$ 0.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$ 117,519,073.99
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$ 117,519,073.99
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$ 374,431,470.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$ 256,181,407.90
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	\$ 0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$118,247,063.10
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$91,969,905.63
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$ 86,582,403.33
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$ 86,515,451.61

Estas cuentas representan la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos al mes de ABRIL del ejercicio fiscal 2021 , con sus respectivas modificaciones al cierre del mismo.



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018 – 2021**



**1.- LOS VALORES EN CUSTODIA DE INSTRUMENTOS PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO E INSTRUMENTOS DE CREDITO RECIBIDOS EN GARANTIA DE LOS FORMADORES DE MERCADO U OTROS**

Al 30 de ABRIL de 2021 no se cuentan con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros

**2.- POR TIPO DE EMISION DE INSTRUMENTO: MONTO, TASA Y VENCIMIENTO.**

Al 30 de ABRIL de 2021 al no contar con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado no se tiene un monto, tasa y vencimiento de los mismos, por lo que dicha cuenta de orden tiene un saldo de cero.

**3.- LOS CONTRATOS FIRMADOS DE CONSTRUCCIONES POR TIPO DE CONTRATO**

Al 31 DE ABRIL del ejercicio fiscal 2021 los contratos firmados por construcción son los siguientes :

BENEFICIARIO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO TOTAL DE LA OBRA
INFRAESTRUCTURA CIVIL, HIDRAULICA Y ELECTRICA	CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD DE ARROYO DE CUBA	ARROYO DE CUBA	2,108,012.33
DESARROLLOS INTEGRALES Y SUPERVISIONES DE CAMPECHE	CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD DE LA MISTERIOSA	LA MISTERIOSA	1,816,651.67
EVELIA JIMENEZ BORGES	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	CANDELARIA	2,216,759.25
MAXIMO ALBERTO JIMENEZ MORALES	CONSTRUCCION DE PISOS FIRME EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	CANDELARIA	948,700.51
JORGE ALFREDO PEREZ DIAZ	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	CANDELARIA	1,192,167.25
CARYL CHAN SOBERANO	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	MIGUEL ALEMAN, ESTADO DE MEXICO, NUEVA ESPERANZA, CHILAN BALAM, GOLONDRINAS, PEDRO BARANDA	2,682,476.22
MARCOS RAFAEL COB MENDOZA	CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD DE LAZARO CARDENAS	LAZARO CARDENAS	2,211,712.76
JOSE DOLORES COB MENDOZA	CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD DE ALIANZA PRODUCTORA	ALIANZA PRODUCTORA	2,445,751.84
INGENIERIA INTEGRAL Y SISTEMAS HIDROELECTRICOS	REHABILITACION DE CARRETERA EN LA LOCALIDAD DE EL NARANJO	NARANJO	1,778,382.28
OSWALDO OMAR TEC ESTRELLA	CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD DE VICENTE GUERRERO	VICENTE GUERRERO	1,813,103.62

COMERCIALIZADORA DE ILUMINACION LUPSAN	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN VARIAS LOCALIDADES DE CANDELARIA	CANDELARIA	999,999.97
MARIANO DZIB	CONSTRUCCION DE BORDOS EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	SAN JOSE DE LAS MONTAÑAS , EMILIANO ZAPATA III	1,219,775.20
FF CONSTRUCCIONES Y SUPERVISIONES	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE 13 ENTRE 12 Y 16, CALLE 14 ENTRE EL MALECON Y CALLE 15, CALLE 17A ENTRE AV. EMANCIPADORES ENTRE CALLE 12, CALLE 12 ENTRE AV. EMANCIPADORES Y 7 EN COLONIA CENTRO Y SAN ISIDRO	CANDELARIA	1,936,835.34
MERICONSTRUYE SA DE CV	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE 3 ENTRE 10 Y EL RIO , CALLE 7 ENTRE CALLE 8 Y EL RIO, CALLE 10 ENTRE 1A Y 1B, CALLE 1A ENTRE 10 Y EL RIO EN LA COLONIA SAN ISIDRO	CANDELARIA	1,944,899.09
JORGE ARMIN ORTEGA LLAMAS	CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD DE HECTOR PEREZ MORALES	HECTOR PEREZ MORALES	2,216,570.99
CONTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL ANGEL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE 21 ENTRE 12 Y 16, CALLE 14 ENTRE 17A Y 21 EN LA COLONIA CENTRO	CANDELARIA	1,432,122.54
CONTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL ANGEL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE 27 ENTRE 4 Y 8, EN LA COLONIA SAN MARTIN	CANDELARIA	870,735.16
JOSE DOLORES COB MENDOZA	CONSTRUCCION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE EL LUINAL	EL LUINAL	757,773.61
INFRAESTRUCTURA CIVIL, HIDRAULICA Y ELECTRICA	CONSTRUCCION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	1,246,094.88

### **NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVAS (NGA) :**

#### **NGA-01.- INTRODUCCION:**

El registro de las operaciones y la preparación de los informes financieros en el H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, se llevan a cabo con principios de Contabilidad Gubernamental emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en coordinación con la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo así como la Ley Orgánica de la Función Pública de los Municipios, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, La Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado y demás que le son relativas. Dichos principios reconocen la base de registro de costo histórico original no incorporando los efectos de la inflación de acuerdo al Boletín B-10 emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

#### **NGA-02.- PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO :**

##### **a).- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.**

En cumplimiento al artículo 107 fracciones III Y IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el H. Ayuntamiento de Candelaria formuló y envió al H. Congreso del Estado para su aprobación, su iniciativa de Ley de Ingresos 2021 misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 26 de ABRIL de 2018 y publicó su Presupuesto Anual de Egresos 2021 con fecha de 31 de ABRIL de 2018.



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018 – 2021**



**b).- Ley de Ingresos.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria para el ejercicio fiscal 2021 pretendía recaudar originalmente en su Ley de Ingresos Estimada \$ 374,428.470.00 (Son: Trescientos setenta y cuatro millones cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.).

**1.- Ingresos Propios.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, obtiene ingresos propios provenientes de diversos gravámenes establecidos en la Ley de Ingresos Municipal y en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche.

Para el ejercicio fiscal 2021, se consideró obtener Ingresos Propios por la cantidad de \$17,707,685.00 (Son: Diecisiete millones setecientos siete mil seiscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.).-

**2.- Ingresos por Participaciones Estatales.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, percibe por conducto del Gobierno del Estado de Campeche participaciones ordinarias y extraordinarias, presupuestándose para el ejercicio fiscal 2021 la cantidad \$133,839,174.00 ( Son: Ciento treinta y tres millones ochocientos treinta y nueve mil cientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

**3.- Ingresos por Aportaciones Federales, Convenios, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Ingresos derivados de Financiamientos.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, a través de la Ley de Coordinación Fiscal, recibe por conducto del Gobierno del Estado de Campeche Fondos Federales provenientes de los recursos del Ramo 33, Convenios, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Ingresos derivados de financiamientos considerándose en la Ley de Ingresos 2021 obtener la cantidad \$222,881,611 (Son: Doscientos veintidós millones ochocientos ochenta y un mil seiscientos once pesos 00/100 M.N.).-

**C).- Presupuesto de Egresos**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, elabora su presupuesto con base a la Ley de Ingresos, mismo que fue aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Para el ejercicio fiscal 2021 el Presupuesto de Egresos Aprobado es por la cantidad \$ 374,428.470.00 (Son: Trescientos setenta y cuatro millones cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.).



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018 – 2021**



**NGA-03.- AUTORIZACION E HISTORIA :**

El H. Ayuntamiento de Candelaria, fue creado por decreto de fecha 01 de julio de mil novecientos noventa y ocho, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche de fecha 19 de Junio del mismo año. En la actualidad tiene personalidad y patrimonio propio y como objetivo la administración de los recursos propios generados de la recaudación por aplicación de leyes que lo facultan, de participaciones obtenidas del Gobierno del Estado y los provenientes de recursos federales a través del Convenio de Coordinación Fiscal.

**NGA-04.- ORGANIZACIÓN Y OBJETIVO SOCIAL.**

El Municipio de Candelaria, al momento de su creación, tiene como objetivo principal mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio mediante acciones, obras y servicios, así como la de permitir un gobierno democrático que coadyuve a la integración de los mismos.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, se inscribe al Registro Federal de Contribuyentes como persona moral con fines no lucrativos cuya única obligación es la de retener impuestos por salarios de acuerdo a la Ley de Impuestos Sobre la Renta vigente y presentar sus declaraciones informativas por esta obligación y retener 10 % de ISR por concepto de pagos de honorarios y arrendamientos a personas físicas.

Dentro del marco de organización política y administrativa se encuentra integrado de la siguiente manera:

- a).- Un Presidente Municipal, ocho regidores, dos síndicos (Hacienda y Jurídico) que es el cuerpo colegiado deliberante y autónomo, electos por elección popular.
- b).- Un Secretario Municipal, Un Tesorero Municipal, y catorce directores, servidores públicos nombrados por el H. Cabildo.
- c).- Dos Juntas Municipales, trece Comisarías y noventa y siete Agencias Municipales reconocidas, legalmente reconocidas y que son órganos auxiliares.
- d).-Comités como el COPLADEMUN (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal), Comité de Protección Civil, Comité de Salud.

**NGA-05.- BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

El registro de las operaciones y la preparación de los Informes Financieros en el H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, se llevan a cabo observando Normas de Información Financiera Gubernamental, así como al tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado aplicado supletoriamente y demás disposiciones relativas aplicables. Dichos principios reconocen la base del registro de Costo Histórico Original, Valor de Realización, Valor Razonable, Valor de Recuperación o cualquier otro método empleado, no incorporando los efectos de la inflación de acuerdo a la Norma de Información Financiera NIFG 010 (Reconocimiento de la Inflación a los Estados Financieros) emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.

Así también los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

Con la aprobación por parte del Congreso de la Unión de la fracción XXVIII del Artículo 73 Constitucional, se otorgó la facultad al Poder Legislativo para expedir leyes que regulen la práctica contable en los tres órdenes de gobierno. Por tal motivo, el 1 de ABRIL del 2009 entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual, contempla como principal objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos para lograr su adecuada armonización.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Campeche crea el Consejo para la Implementación del Proceso de Armonización Contable del Estado de Campeche (CIPACAM), para constituir un sistema de indicadores de desempeño de la gestión gubernamental y dar cumplimiento al nuevo ordenamiento creado por mandato constitucional.

Por lo anterior, el Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, ha avanzado en el proceso de la armonización contable, cumpliendo en tiempo y forma con el Consejo para la Implementación del Proceso de Armonización Contable del Estado de Campeche (CIPACAM), actualmente llamado Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche (CACECAM).

#### **NGA-06.- POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVA:**

Las principales políticas de contabilidad utilizadas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria en la preparación de estos Estados Financieros se resumen a continuación:

El H. Ayuntamiento de Candelaria realizó provisiones de pago pendientes por Servicios Personales, Proveedores, Pagos pendientes a Contratistas, Transferencias por pagar a corto plazo, Ingresos Cobrados por Adelantado y otros pasivos circulantes, al mes de ABRIL de 2021 por un monto de \$7,502,572.43 ( Son: Siete millones quinientos dos mil quinientos setenta y dos pesos 43/100 M.N.), además de las retenciones y contribuciones por pagar por la cantidad de \$ 2,007,426.21 ( Son: Dos millones siete mil cuatrocientos veintiséis pesos 21/100 M.N.).

Se realizaron depuración de saldos en las cuentas de pasivos circulantes y diferidos por prescribir la fecha de cobro de los proveedores registrados durante la administración 2012-2015, ya que si las facturas se desprenden de contratos celebrados con el Municipio prescriben en **5 AÑOS** su exigencia de cobro a partir de que fueron presentadas para su pago, el acreedor tiene un año para presentarlas para su pago, y en caso de que no las hubiere presentado para su cobro el término de 1 año inicia a partir de que fueron expedidas, lo anterior fundamentado en los Artículos 1043 Fracción I y 1047 del Código de Comercio



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



De igual forma se realizaron incorporaciones y revaluó de bienes inmuebles, para poder cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Capítulo II, Artículo 27, para poder mantener conciliado el inventario de bienes muebles e inmuebles

Y en virtud de que existían constantes errores al cierre del ejercicio 2014 y en el sistema SAACG versión 6, principalmente al momento de generar los auxiliares de las cuentas, se detectó que en ocasiones los saldos que arrojaba de forma individual no eran reales.

Se hace mención de igual forma que el sistema por error al devengar las partidas del capítulo 1000, registraba incorrectamente los abonos que genera de manera automática en los momentos contables esto debido a que la Matriz de Conversión y CRI tenían dicha inconsistencia

Los Bienes Muebles e Inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, se registran a su costo de adquisición manteniéndolo hasta la fecha de baja.

Las adquisiciones son reconocidas y aplicadas inicialmente en el Presupuesto de Egresos y al final de cada periodo se incorpora mediante un asiento de traspaso al Balance General en la cuenta de Bienes Muebles e Inmuebles que le corresponda.

Se destaca que la información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo, obedeciendo a las mejoras prácticas contables

**NGA-07.- POSICION EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCION POR RIESGO DE CAMBIO:**

Las cifras de los Estados Financieros y sus notas están expresadas en pesos mexicanos.

**NGA-08.- REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO :**

La cuenta de **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el saldo de las diferentes cuentas bancarias de los recursos federales y participaciones depositados el 31 de ABRIL de 2021

La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el monto pendiente de los embargos realizados a la cuenta bancaria de FAIS, saldo de la Caja Solidaria de ejercicios anteriores, y de las Juntas, Comisarias y Agencias municipales al cierre del ejercicio fiscal 2021

La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS** refleja el monto de anticipo a proveedores y contratistas de obras publicas que quedaron devengadas al cierre del ejercicio fiscal 2021 para su realización de las mismas, por lo que esta cuenta será amortizada mediante las estimaciones realizadas por cada obra que se este ejecutando

La cuenta de **BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO** refleja el monto de los terrenos adquiridos e infraestructura realizada al 30 de ABRIL de 2021 y en los ejercicios fiscales anteriores, además de las Construcciones en Procesos de obras que no fueron capitalizadas por no haberse concluido y que quedaron devengadas para su pago y que serán capitalizadas al concluirse.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018 – 2021



La cuenta de **DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION DE BIENES MUEBLES**, representa el deterioro de los bienes muebles que posee el H. Ayuntamiento y que fueron registrados a costo de adquisición, sufriendo una depreciación anual y acumulada, el monto de la depreciación realizada durante al ejercicio fiscal 2020 fue de \$ 1,380,733.95 (Son: Un millón trescientos ochenta mil setecientos treinta y tres pesos 95/100 M.N.), para lo cual se aplicó una tasa de depreciación del 10%, 20% y 33.3% respectivamente, de acuerdo a la “Guía de Vida Útil estimada y porcentajes de Depreciación”, emitido por el CONAC.

**NGA-09.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS :**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su contabilidad no incluye fideicomisos, mandatos y análogos.

**NGA-10.- REPORTE DE LA RECAUDACION:**

INGRESOS PROPIOS Y ESTATALES	2021
IMPUESTO	\$ 555,048.68
CUOTAS Y APORTACIONES	0.00
DERECHOS	976,439.03
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	15,526.48
APROVECHAMIENTO DE TIPO CORRIENTE	78,410.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	51,675.20
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LA FRACCION DE LEY DE INGRESOS	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	29,649,148.01
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 31,326,247.40</b>

Los ingresos propios que se recaudaron al mes de ABRIL de 2021 representan el 6% del monto total de los ingresos recaudados, de igual forma las participaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones representan un 42% y las aportaciones un 37%

La recaudación de los ingresos provenientes de los conceptos antes mencionados se hará en las oficinas recaudadoras de la Tesorería Municipal o por transferencia electrónica de fondos.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



Las cantidades que se recauden por los rubros previstos serán concentradas en las Tesorerías Municipales y reflejan cualquiera que sea su forma y naturaleza en los registros contables correspondientes de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los correspondientes acuerdos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**NGA-11.- INFORMACION SOBRE LA DEUDA Y REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA:**

<b>CUENTA</b>	<b>2021</b>
Proveedores por Pagar	\$ 2,778,985.05
Servicios Personales por Pagar	4,285,038.03
Transferencias por Pagar	438,549.35
Contratistas por Obras por Pagar	-
Participaciones y Aportaciones por Pagar	-
Retenciones y Contribuciones por Pagar	2,007,426.21
Ingresos Cobrados por Adelantado	0.00
Otros Pasivos Circulantes	1,057,780.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10,567,778.64</b>

El saldo de Proveedores, Servicios Personales, Transferencias, Contratistas por obras y Retenciones por Pagar, serán cubiertas con las ministraciones de las participaciones mensuales que el Gobierno del Estado deposite a este H. Ayuntamiento de Candelaria, durante el ejercicio fiscal 2021.

**NGA-12.- CALIFICACIONES OTORGADAS:**

El H. Ayuntamiento de Candelaria no recibió al mes de ABRIL de 2021 alguna calificación crediticia

**NGA-13.- PROCESOS DE MEJORA:**

Las principales políticas de control interno que el H. Ayuntamiento de Candelaria, es que se tiene un adecuado control en el soporte documental y comprobatorio del gasto público, además de un control para la ejecución del Presupuesto de Egresos.

**NGA-14.- INFORMACION POR SEGMENTOS:**

**Reconocimiento de los Ingresos y Gastos.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, tiene como políticas preparar su información financiera reconociendo los ingresos al momento que se cobren en tanto que los gastos se registran al momento de su pago.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



**Registro de Asignaciones Presupuestales.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su contabilidad incluye las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos y control presupuestal para registrar sus asignaciones presupuestales.

**NGA-15.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE:**

Se realizaron depuración de saldos en la cuenta de pasivos registrados durante la administración 2012-2015 por haber prescrito el tiempo de cobro de los mismos y que fueron devengados en su momento y no contaban con soporte documental suficiente que acreditara la veracidad de las adquisiciones y el acreedor tiene un año para presentarlas para su pago, y en caso de que no las hubiere presentado para su cobro el término de 1 año inicia a partir de que fueron expedidas, lo anterior fundamentado en los Artículos 1043 Fracción I y 1047 del Código de Comercio

De igual forma se realizaron incorporaciones y revaluos de bienes inmuebles, para poder cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Capítulo II, Artículo 27, para poder mantener conciliado el inventario de bienes muebles e inmuebles

Se realizaron reclasificaciones, depuración y cancelación de saldos, en virtud de que existían constantes errores al cierre del ejercicio 2014 y en el sistema SAACG versión 6, principalmente al momento de generar los auxiliares de las cuentas, se detectó que en ocasiones los saldos que arrojaba de forma individual no eran reales.

Se hace mención de igual forma que el sistema por error al devengar las partidas del capítulo 1000, registraba incorrectamente los abonos que genera de manera automática en los momentos contables esto debido que la Matriz de Conversión y CRI tenían dicha inconsistencia, todo esto durante la administración 2012 - 2015

**NGA-16.- PARTES RELACIONADAS:**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su contabilidad establece que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas

**NGA-17.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACION RAZONABLE DE LA INFORMACION CONTABLE:**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su información contable se encuentra firmado en cada página y se incluye al final la siguiente leyenda ***“Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”***



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



**ASPECTOS LABORALES.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, para el desarrollo de sus actividades cuenta al mes de ABRIL de 2021 con una plantilla de 556 Empleados, de los cuales: 313 son de Confianza, 209 Sindicalizados que se encuentran incorporados al régimen del Seguro Social, 2 Asimilados al Salario y 34 Policías Estatales.

AUTORIZO

\_\_\_\_\_  
PROF. MARCO ANTONIO UC KU

PRESIDENTE MUNICIPAL

REVISO

Vo. Bo.

\_\_\_\_\_  
C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON

TESORERO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
ING. VICTOR VELASCO VIVEROS

SÍNDICO DE HACIENDA



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
PERIODO 2018-2021



SECRETARIA

EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL QUE SUSCRIBE, LIC. **ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: QUE EN EL ACTA DE LA **TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

**A).** - QUE EN EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA DEL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, A LA LETRA DICE:

**V.-** INTERVENCIÓN, DEL ING. VÍCTOR VELASCO VIVEROS, SINDICO DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE VARIACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA, ESTADO ANALÍTICO DE DEUDA Y OTROS PASIVOS, ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2021, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN.

**B).** - QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA DEL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, EL BR. SALVADOR FARÍAS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA ORDENA LA INTERVENCIÓN, DEL ING. VÍCTOR VELASCO VIVEROS, SINDICO DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE VARIACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA, ESTADO ANALÍTICO DE DEUDA Y OTROS PASIVOS, ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2021, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN.

ACTO SEGUIDO UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE VARIACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA, ESTADO ANALÍTICO DE DEUDA Y OTROS PASIVOS, ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2021, “SE PONE A VOTACIÓN” QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL HONORABLE CABILDO, ORDENANDO AL C.P. JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN, TESORERO MUNICIPAL, PARA SU INMEDIATA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR LO QUE EL HONORABLE CABILDO AUTORIZA REMITA LO ANTERIOR VIGILANDO SU ADECUADA Y OPORTUNA PUBLICACIÓN; CABE MENCIONAR QUE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR CUESTIONES DE ESPACIO NO SE ENCUENTRAN ESCRITO EN ESTE LIBRO PERO ESTÁ PUBLICADO EN SU TOTALIDAD EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

BR. SALVADOR FARIÁS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER PRESIDENTE MUNICIPAL; INGENIERO VÍCTOR VELASCO VIVEROS, EN SU CARÁCTER DE SINDICO DE HACIENDA; CIUDADANO RICARDO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO JURÍDICO; C. JUANA CONTRERAS ALCAZAR, EN SU CARÁCTER DE PRIMER REGIDOR; C. ROMARIO FRANCO GALLEGOS, EN SU CARÁCTER DE SEGUNDO REGIDOR; CIUDADANA YOLANDA VALLES PECH, EN SU CARÁCTER DE TERCER REGIDOR, CIUDADANO MOISES PECH LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE CUARTO REGIDOR; LIC. KAREN LIZETH AVILA ESQUIVEL EN SU CARÁCTER DE QUINTO REGIDOR; INGENIERO EDER ALONSO VALLES VADILLO, EN SU CARÁCTER DE SEXTO REGIDOR; L.C.P. LAURA ABREU RUIZ, EN SU CARÁCTER DE SEPTIMO REGIDOR; MVZ. ROMÁN MIJARES ELIZARRARÁS, EN SU CARÁCTER DE OCTAVO REGIDOR; LICENCIADO ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.  
- RUBRICAS

POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS OCHO HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE

**LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS.**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.



**Municipio de Candelaria**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31 de Agosto de 2021 y 2020**  
**(Pesos)**



CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2021	2020		2021	2020
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	47,509,930	20,485,543	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	15,857,473	17,711,060
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,428,605	6,064,109	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	4,202,743	3,067,912	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	11,079
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
			Otros Pasivos a Corto Plazo	1,358,780	28,780
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>59,141,279</b>	<b>29,617,565</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>17,216,253</b>	<b>17,750,918</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	98,517,660	122,877,526	Deuda Pública a Largo Plazo	0	20,670,586
Bienes Muebles	13,425,354	20,360,735	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	56,080	86,704	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-9,049,289	-15,513,857	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>20,670,586</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>Total del Pasivo</b>	<b>17,216,253</b>	<b>38,421,505</b>
Otros Activos no Circulantes	0	0	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>102,949,805</b>	<b>127,811,108</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>634,249</b>	<b>634,249</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>162,091,084</b>	<b>157,428,672</b>	Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	634,249	634,249
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>144,240,582</b>	<b>118,372,919</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	75,751,367	51,346,913
			Resultados de Ejercicios Anteriores	59,792,529	59,368,265
			Revalúos	4,372,339	4,372,339
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	4,324,348	3,285,402
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>144,874,831</b>	<b>119,007,168</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>162,091,084</b>	<b>157,428,672</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVIEROS  
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON  
TESORERO MUNICIPAL




Municipio de Candelaria  
Estado de Actividades  
Del 1 de Agosto al 31 de Agosto de 2021 y 2020



(Pesos)

Concepto	2021	2020
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión</b>	<b>1,432,656</b>	<b>0</b>
Impuestos	375,354	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	699,299	0
Productos	8,864	0
Aprovechamientos	349,140	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>34,678,452</b>	<b>0</b>
<b>Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>34,314,681</b>	<b>0</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	34,314,681	0
Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	363,771	0
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>36,111,108</b>	<b>0</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>15,625,294</b>	<b>0</b>
Servicios Personales	9,554,385	0
Materiales y Suministros	3,326,891	0
Servicios Generales	2,744,018	0
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>2,095,254</b>	<b>0</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,183,320	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	822,468	0
Pensiones y Jubilaciones	89,466	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>17,172</b>	<b>0</b>
Intereses de la Deuda Pública	17,172	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>18,446,295</b>	<b>0</b>
Inversión Pública no Capitalizable	18,446,295	0
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>36,184,016</b>	<b>0</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-72,908</b>	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVIEROS  
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON  
TESORERO MUNICIPAL



**Municipio de Candelaria**  
**Estado de Variación en la Hacienda Pública**  
**Del 1 de Agosto al 31 de Agosto de 2021**



(pesos)

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2019</b>	<b>634,249</b>				<b>634,249</b>
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	634,249				634,249
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2019</b>		<b>67,026,006</b>	<b>51,346,913</b>		<b>118,372,919</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			51,346,913		51,346,913
Resultados de Ejercicios Anteriores		59,368,265			59,368,265
Revalúos		4,372,339		0	4,372,339
Reservas		0			0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		3,285,402			3,285,402
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA</b>				<b>0</b>	<b>0</b>
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FI</b>	<b>634,249</b>	<b>67,026,006</b>	<b>51,346,913</b>	<b>0</b>	<b>119,007,168</b>
<b>CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>0</b>				<b>0</b>
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
<b>VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2020</b>		<b>424,264</b>	<b>25,443,399</b>		<b>25,936,510</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			75,751,367		75,751,367
Resultados de Ejercicios Anteriores		424,264	-51,346,913		-50,922,650
Revalúos		0	0	0	0
Reservas		0	0		0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			1,038,946		1,038,946
<b>CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA</b>				<b>0</b>	<b>0</b>
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FI</b>	<b>634,249</b>	<b>67,450,270</b>	<b>76,790,313</b>	<b>0</b>	<b>144,874,831</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVIEROS  
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON  
TESORERO MUNICIPAL



Municipio de Candelaria  
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos  
Del 1 de Agosto al 31 de Agosto de 2021  
(Pesos)



Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>2,676,209</b>	<b>0</b>
Instituciones de Crédito	Peso	México	2,676,209	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Subtotal a Corto Plazo</b>			<b>2,676,209</b>	<b>0</b>
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Subtotal a Largo Plazo</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otros Pasivos</b>	Peso	México	<b>13,513,229</b>	<b>17,216,253</b>
<b>Total de Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>16,189,439</b>	<b>17,216,253</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVIEROS  
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON  
TESORERO MUNICIPAL



**Municipio de Candelaria**  
**Estado Analítico del Activo**  
**Del 1 de Agosto al 31 de Agosto de 2021**  
**(Pesos)**



Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Período	Abonos del Período	Saldo Final	Variación del Período
	1	2	3	4 = (1+2-3)	(4-1)
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>	<b>48,272,407</b>	<b>92,877,375</b>	<b>82,008,502</b>	<b>59,141,279</b>	<b>10,868,873</b>
Efectivo y Equivalentes	35,887,247	54,612,663	42,989,979	47,509,930	11,622,683
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,549,637	36,692,386	36,813,417	7,428,605	-121,031
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	4,835,523	1,572,326	2,205,105	4,202,743	-632,780
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	<b>112,860,710</b>	<b>8,535,390</b>	<b>18,446,295</b>	<b>102,949,805</b>	<b>-9,910,906</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones	108,428,565	8,535,390	18,446,295	98,517,660	-9,910,906
Bienes Muebles	13,425,354	0	0	13,425,354	0
Activos Intangibles	56,080	0	0	56,080	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada	-9,049,289	0	0	-9,049,289	0
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>161,133,117</b>	<b>101,412,764</b>	<b>100,454,797</b>	<b>162,091,084</b>	<b>957,967</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VÍCTOR VELASCO VIVIEROS  
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON  
TESORERO MUNICIPAL



Municipio de Candelaria  
Estado de Cambios en la Situación Financiera  
Del 1 de Agosto al 31 de Agosto de 2021



(Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>156,470,706</b>	<b>0</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>18,749,692</b>	<b>0</b>
Efectivo y Equivalentes	8,862,860	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,185,411	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3,700,692	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	<b>137,722,014</b>	<b>0</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	132,788,432	0
Bienes Muebles	20,360,735	0
Activos Intangibles	86,704	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	15,513,857
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
<b>PASIVO</b>	<b>0</b>	<b>37,394,690</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>0</b>	<b>16,724,104</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	14,401,755
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	2,676,209
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	55,360
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	409,220	0
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0</b>	<b>20,670,586</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	20,670,586
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>0</b>	<b>119,076,015</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0</b>	<b>634,249</b>
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	634,249
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>0</b>	<b>118,441,767</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	514,9,821
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	59,368,265
Revalúos	0	4,372,339
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	3,281,342
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor		

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVIEROS  
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON  
TESORERO MUNICIPAL



Municipio de Candelaria  
Estado de Flujos de Efectivo



Del 1 de Agosto al 31 de Agosto de 2021 y 2020

(Pesos)

Concepto	2021	2020
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>235,626,025</b>	<b>332,265,781</b>
Impuestos	5,764,003	7,274,269
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0
Derechos	6,622,184	8,386,916
Productos	97,330	192,555
Aprovechamientos	957,851	10,593,481
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	51675	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,18,972,874	300,316,452
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,160,107	5,502,108
Otros Orígenes de Operación	0	0
<b>Aplicación</b>	<b>120,211,717</b>	<b>206,561,162</b>
Servicios Personales	69,069,761	104,883,620
Materiales y Suministros	10,889,033	27,461,956
Servicios Generales	19,989,083	44,966,442
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	9,607,089	14,892,221
Transferencias al resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	7,883,214	12,949,520
Pensiones y Jubilaciones	718,111	1,030,740
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	180,000
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	70,000
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	2,055,425	126,662
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>115,414,308</b>	<b>125,704,619</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
<b>Aplicación</b>	<b>53,727,215</b>	<b>109,785,657</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	53,489,127	106,895,581
Bienes Muebles	238,088	2,890,076
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-53,727,215</b>	<b>-109,785,657</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
<b>Aplicación</b>	<b>34,662,705</b>	<b>3,335,804</b>
Servicios de la Deuda	2,154,054	0
Interno	2,154,054	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	13,115,651	3,335,804
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-34,662,705</b>	<b>-3,335,804</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>27,024,387</b>	<b>12,583,157</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>20,485,543</b>	<b>3,390,947</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio</b>	<b>47,509,930</b>	<b>15,974,105</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVIEROS  
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON  
TESORERO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS EJERCICIOS FISCALES TERMINADOS AL 31  
DE AGOSTO DE 2021 Y 2020**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar Notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- 1) Notas de desglose;
- 2) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- 3) Notas de gestión administrativa

**NOTAS DE DESGLOSE:**

**I).- NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (ESF)**

**ACTIVO:**

**ESF-01.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE:**

El saldo de esta cuenta: al 31 de AGOSTO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Efectivo	\$ 298,710.26	\$ -	\$ 298,710.26
Bancos	46,872,283.01	20,470,997.82	26,401,285.19
Deposito de Fondos de Terceros en Garantia	14,545.20	14,545.20	
Inversiones Temporales	0.00	0.00	0.00
Otros Efectivos y Equivalentes	324,392.00	0.00	324,392.00
<b>TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>\$ 47,509,930.47</b>	<b>\$ 20,485,543.02</b>	<b>\$ 27,024,387.45</b>

La cuenta de **EFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el saldo de las diferentes cuentas bancarias de los recursos federales y participaciones depositados el 31 de AGOSTO de 2021, además de un depósito en garantía de un contrato de pozo de la colonia San Martin ante la CFE Suministros de Servicios Básicos

**EFFECTIVO:**

La cuenta de Efectivos se integra de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
<b>1111</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>\$298,710.26</b>
1111-1-01	Caja	\$148,710.26
1111-2-04	Salvador Farias Gonzalez	\$30,000.00
1111-2-05	Leydi Zetina Ruiz	\$120,000.00

**BANCOS:**

La cuenta de Bancos se integra de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
<b>1112</b>	<b>BANCOS / TESORERIA</b>	<b>\$46,872,283.01</b>
1112-1-2-4-0001	Finanzas CTA.-4623-11303	\$203,194.54
1112-1-2-4-0004	Ingresos propios CTA.-7004-556212	\$271,115.61
1112-1-2-4-0010	Feria Candelaria CTA.- 7013-2141280	\$13,538.56
1112-1-2-4-0012	5 al millar CTA.- 7013-2141264	\$23,021.41
1112-1-2-4-0013	Aguinaldos CTA.- 7013-2141272	\$470.30
1112-1-2-4-0014	Reserva de Contingencia CTA.- 7013-2141345	\$58,049.70
1112-1-2-4-0015	Nomina CTA.- 7013-2141353	<del>-\$27,369.77</del>
1112-1-2-4-0016	Ingresos Propios CTA.- 7013-2141361	\$98,008.58
1112-1-2-4-0017	Credito Banobras 2019 CTA.- 7013-53444891	\$222,000.20
1112-1-2-5-0036	Zonas Arqueologicas CTA.- 7012-1616465	\$20,351.05
1112-1-2-5-0050	Fondo Petrolero 2020 CTA.- 7013-5934648	\$86,173.88
1112-1-2-5-0052	Fism 2021 CTA.- 7013-5934710	\$8,595,199.11
1112-1-2-5-0053	Fortamun 2021 CTA.- 7013-5934729	\$2,927,340.66
1112-1-2-5-0054	Fondo Petrolero 2021 CTA.- 7013 5934745	\$608,608.50
1112-1-2-6-0001	Participacion CTA.-7003-8133010	\$16,238.21
1112-1-2-6-0021	Programa de Desarrollo Cultura CTA.- 7013-5934583	\$40,192.70
1112-1-2-6-0022	Apoyo Estatal a Juntas y Comisarias 2020 CTA.- 7013-5934621	\$5.82
1112-1-2-6-0027	Apoyo Estatal (Juntas Municipales 2021) CTA.- 7013-5934737	\$24.46
1112-1-2-6-0028	Comision Nacional Forestal (CONAFOR) 2021 CTA.- 7013-5934753	\$62,203.56
1112-1-2-6-0029	Fondo de Fortalecimiento para Infraestructura Municipal (H. Junta de Miguel Hidalgo) CTA.- 7013-5934786	\$690,786.07
1112-1-2-6-0030	Fondo de Fortalecimiento para Infraestructura Municipal (H. Junta de Monclova) CTA.- 7013-5934880	\$880,006.07
1112-1-4-4-0001	Ingresos Propios CTA.- 0116930727	\$100,717.82
1112-1-4-4-0002	Contingencias 2021 CTA.-0116930832	\$85,000.74
1112-1-4-4-0003	Nomina 2021 CTA.-0116930735	\$1,298,833.56
1112-1-4-4-0004	Fondo de Ahorro 2021 CTA.-0116930824	\$1,330,010.44
1112-1-4-4-0005	Aguinaldos 2021 CTA.-0116930816	\$9,826,122.81
1112-1-4-4-0014	Fondo de Ahorro CTA.- 00103997367	\$0.03
1112-1-4-5-0001	Cdi CTA.-0172764415	\$5.90
1112-1-4-6-0019	Participacion 2021 CTA.- 0116930689	\$11,816,019.95
1112-1-4-6-0020	Apoyo Estatal 2021 CTA.- 0116930867	\$289,622.38
1112-1-4-6-0021	Teatro Municipal 2da Etapa CTA.- 0117354959	\$8,000,000.00
1112-1-6-6-0001	Banco Azteca	\$4,570.16
1112-1-8-4-0001	Obras publicas CTA.-0678906381	\$3,000.00

**DEPOSITO DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION:**

La cuenta de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración se integra de la siguiente manera :

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1116-1-0001	Deposito en Garantía (C.F.E)	\$14,545.20

**INVERSIONES TEMPORALES:**

La cuenta de inversiones temporales no presenta saldo al 31 de AGOSTO de 2021

**OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES:**

La cuenta de otros efectivos y equivalentes se integra de la siguiente manera :

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1119-1-001	Donativos Pemex (Magna)	\$324,392.00

**ESF-02.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES:**

El saldo de esta cuenta al 31 de AGOSTO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

Se detalla por tipo de contribución y monto pendiente de cobro o por recuperar según el siguiente cuadro:

Tipo de contribucion	Monto pendiente de cobro y por Recuperar					Monto sujeto a juicio	Tipo de Juicio	Factibilidad de Cobro
	2020	2019	2018	2017	2016			
Impuesto Predial (Urbano y Rustico)	3,221,892.93	2,464,401.00	3,176,040.00	2,860,500.00	2,654,193.34	No aplica	No aplica	SI
Derecho de Agua Potable (Comunidades, Cabecera)	3,802,498.30	3,327,563.40	2,342,804.20	1,385,491.20	3,217,989.70	No aplica	No aplica	SI
Cuentas por Cobrar a corto plazo (Contribuciones)	0	0	0	0	0	No aplica	No aplica	SI

Se refleja a la cartera pendiente de cobro o por recuperar del impuesto predial y los derechos de agua potable reflejado en las cuentas de orden, ya que las cuentas por cobrar a corto plazo (contribuciones) al 31 de diciembre de 2020 no presenta saldo algun

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$ 7,428,605.33	\$ 6,064,109.37	\$ 1,364,495.96
Deudores por Anticipos de la Tesorería	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7,428,605.33</b>	<b>\$ 6,064,109.37</b>	<b>\$ 1,364,495.96</b>

La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el monto pendiente de los embargos realizados a la cuenta bancaria de FAIS , saldo de la Caja Solidaria de ejercicios anteriores, Anticipo de sueldos a empleados y saldos pendientes de comprobación de las Juntas, Comisarias y Agencias Municipales al cierre del mes, además de la transferencia de recursos a las juntas por el programa de obras de fondo fortalecimiento para infraestructura municipal.

**CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO:**

La cuenta de Cuentas por cobrar a corto plazo no presenta saldo al 31 de AGOSTO de 2021

**DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO:**

La cuenta de deudores diversos por cobrar a corto plazo se integra de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
<b>1123</b>	<b>DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO</b>	<b>\$7,428,605.33</b>
1123-1-01-01-0002	Benjamin Marin Gonzalez	\$5,000.00
1123-1-01-02-0005	Samuel Perez Hernandez	\$1,500.00
1123-1-01-02-0073	Abril Perez Aguilera	\$3,250.00
1123-1-01-02-0078	Rigoberto Perez Perez	\$7,200.00
1123-1-01-02-0104	Martha Salas Sanchez	\$7,000.00
1123-1-01-02-0135	Pedro Gonzalez Lopez	\$4,800.00
1123-1-01-02-0137	Luvia del Carmen Aquino Herrera	\$2,500.00
1123-1-01-02-0144	Alma Delia Barahona Perez	\$4,000.00
1123-1-01-02-0160	Juan de Dios Rodriguez Maldonado	\$14,955.00
1123-1-01-02-0219	Miguel Armando Cabrera Alfaro	\$1,000.00
1123-1-02-01-0080	Silvia Valles Pech	\$400.00
1123-1-02-01-0081	Felipe Cruz Navarro	\$40,009.00
1123-1-02-01-0115	Benjamin Marin Gonzalez	\$1,030.01
1123-1-02-01-0126	Marcos Ruiz Silvan	\$9,000.00
1123-1-02-01-0183	Maria Isabel Bustamante Ayala	\$890.00
1123-1-02-01-0190	Victor Velasco Viveros	\$2,499.00
1123-1-02-01-0203	Fidel Farias Segura	\$232.00
1123-1-03-01-0011	Subsidio al Salario	\$5,835.88
1123-1-03-01-0013	Aguinaldo (caja solidaria)	\$723,856.43
1123-1-03-01-0014	Bancomer (embargo)	\$4,231,360.30
1123-1-03-01-0015	Caja Solidaria ( fondo de Ahorro)	\$931,527.26
1123-1-03-03-0001	Secretaria de Finanzas (Predial)	\$42,271.88
1123-1-03-06	Participacion a Agencias y Comisarias	\$188,562.20
1123-1-03-14	Participacion (Junta Municipal Monclova)	\$50,816.16
1123-1-03-15	Participacion (Junta Municipal Miguel Hidalgo)	\$49,100.20
1123-1-03-18	Infraestructura Municipal (H. Junta de Monclova)	\$550,000.00
1123-1-03-19	Infraestructura Municipal (H. Junta de Miguel Hidalgo)	\$550,000.00

**DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA:**

La cuenta de Deudores por anticipos de la tesorería no presenta saldo al 31 de AGOSTO de 2021

**ESF-03.-DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS:**

El saldo de esta cuenta al 31 de AGOSTO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes	\$ 526,927.66	\$ 26,927.66	\$ 500,000.00
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles	\$ -	\$ -	\$ -
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas	3,675,815.57	3,040,984.47	634,831.10
Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,202,743.23</b>	<b>\$ 3,067,912.13</b>	<b>\$ 1,134,831.10</b>

La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS** refleja el monto de anticipo a proveedores por prestación de servicios, adquisición de bienes muebles y contratistas de obras públicas la cual serán amortizados mediante el pago de estimaciones de las obras .

**ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS:**

La cuenta de Anticipo a proveedores al 31 de AGOSTO de 2021 se integra de la siguiente manera :

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
<b>1131</b>	<b>ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 526,927.66</b>
1131-1-0006	Martha Patricia Santiago Pinto	\$ 500,000.00
1131-2-0045	Norma Lopez Piedra	26,927.66

**ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES INMUEBES:**

La cuenta de Anticipo a proveedores no presenta saldo al 31 de AGOSTO de 2021

**ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS:**

La cuenta de Anticipo a contratistas por obras públicas refleja el siguiente saldo :

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
<b>1134</b>	<b>ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS</b>	<b>\$3,675,815.57</b>
1134-000111	CARYL CHAN SOBERANO	\$688,635.37
1134-000477	JORGE ALFREDO PEREZ DIAZ	\$221,041.72
1134-000749	INFRAESTRUCTURA CIVIL HIDRAULICA Y ELECTRICA S.A DE C.V	\$425,112.19
1134-000774	LUIS ALBERTO CANO Y POOT	\$584,562.87
1134-000808	GRUPO CORPORATIVO U'KAY BATAAB BATEELELOB	\$169,978.54
1134-000814	GILBERTO DEL ANGEL DEL ANGEL FELIX	\$74,829.02
1134-000849	FF CONSTRUCCIONES Y SUPERVISIONES S.A DE C.V	\$87,006.45
1134-000851	INGENIERIA INTEGRAL Y SISTEMAS HIDROELECTRICOS	\$109,029.26
1134-000923	DESARROLLOS INTEGRALES Y SUPERVISIONES DE CAMPECHE S.A DE C.V	\$67,458.52
1134-000947	OSWALDO OMAR TEC ESTRELLA	\$147,043.56
1134-000950	JORGE ARMIN ORTEGA LLAMAS	\$119,075.84

1134-000952	JOSE DOLORES COB MENDOZA	\$236,476.61
1134-000964	MARCOS RAFAEL COB MENDOZA	\$314,016.14
1134-000967	MERICONSTRUYE SA DE CV	\$193,828.25
1134-000971	FARIZE CONSTRUCTORA S.A DE C.V	\$167,721.23
1134-1-0080	Construcciones, Proyectos e Ingenieria del Sureste S.A DE C.V	\$70,000.00

**OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO:**

La cuenta de Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo no presenta saldo al 31 de AGOSTO de 2021

**ESF-04.-BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACION O CONSUMO (INVENTARIOS) :**

Al 31 de AGOSTO de 2021 no existen bienes disponibles para su transformación o consumo

**ESF-05.-ALMACEN:**

Al 31 de AGOSTO de 2021 no existen Almacenes

**ESF-06.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS:**

Se informa que el H. Ayuntamiento de Candelaria, al 31 de AGOSTO de 2021 no registró dentro de su contabilidad fideicomiso alguno, por lo consiguiente no cuenta con inversiones financieras que consideren fideicomisos.

**ESF-07.- PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL:**

Al 31 de AGOSTO 2021, el H. Ayuntamiento de Candelaria no registró en su sistema contable operaciones de participación y aportaciones de capital.

**ACTIVO NO CIRCULANTE:**

**ESF-08 .- BIENES MUEBLES, INMUEBLES :**

Las inversiones en **BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO** Se encuentran clasificadas conforme al clasificador por objeto del gasto. El saldo reflejado de los bienes está valuado a su costo histórico (adquisición).

**BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO:**

El saldo de esta cuenta al 31 de AGOSTO de 2021 y 2020 se integra como sigue :

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Terrenos	\$ 13,748,946.58	\$ 12,548,946.58	\$ 1,200,000.00
Edificios no Habitacionales	25,000,000.00	25,000,000.00	0.00
Infraestructura	5,582,898.33	5,582,898.33	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes Públicos	54,185,814.96	79,745,681.04	-25,559,866.08
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00
Otros Inmuebles	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 98,517,659.87</b>	<b>\$ 122,877,525.95</b>	<b>-\$ 24,359,866.08</b>

La cuenta de **BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO** refleja el Monto de los terrenos adquiridos, infraestructura realizada al 31 de AGOSTO de 2021 y en los ejercicios fiscales anteriores, además de las Construcciones en Procesos de obras que se están ejecutando.

**BIENES MUEBLES:**

El saldo de esta cuenta al 31 de AGOSTO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

Los Activos que se relacionan a continuación se encuentran en buen estado

CUENTA	2021	2020	VARIACION	TASA DE DEPRECIACION
Mobiliario y Equipo de Admon	\$ 5,047,150.66	\$ 6,029,892.22	-\$ 982,741.56	10% y 33.3%
Mobiliario y Equipo Educativo	587,344.00	802,311.48	- 214,967.48	33.3% y 20%
Equipo e Instrumental Médico	107,730.01	107,730.01	-	20%
Vehículos y Equipo de Transporte	5,187,965.66	10,388,820.30	- 5,200,854.64	20%
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	*
Maquinaria y Otros Equipos	1,886,578.75	2,423,396.03	- 536,817.28	10%
Colecciones, Obras de Arte y Objeto	608,585.00	608,585.00	-	10%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13,425,354.08</b>	<b>20,360,735.04</b>	<b>-\$ 6,935,380.96</b>	

Así mismo la depreciación de los bienes muebles se llevó a cabo considerando un porcentaje sobre la estimación de vida útil; porcentaje que se estableció de conformidad con lo señalado por la "Guía de Vida Útil estimada y porcentajes de Depreciación", emitido por el CONAC

Al 31 de AGOSTO de 2021 el H. Ayuntamiento de Candelaria adquirió bienes muebles e inmuebles por la cantidad de \$1,462,764.41 (Son: Un millón cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos sesenta y cuatro pesos 41/100 M.N.) , de los cuales \$ 1,200,000.00 Son: Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) corresponde a bienes inmuebles y \$262,764.41 (Son: Doscientos sesenta y dos mil setecientos sesenta y cuatro pesos 41/100 M.N.) corresponde a bienes muebles adquiridos con recursos de Gasto Corriente y Federal, para diversas áreas del H. Ayuntamiento como son: Impresoras, Equipos de Computo, Aires Acondicionados y otros equipos.

De igual forma se informa que se dieron de baja bienes muebles del sistema de contabilidad por estado INSERVIBLE para mantener actualizado el inventario de bienes muebles y así poder dar cumplimiento al Capítulo II, Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**ESF-09.- INTANGIBLES Y DIFERIDOS**

El saldo de esta cuenta al 31 de AGOSTO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Software	\$ 11,105.84	\$ 41,729.84	-\$ 30,624.00
Licencias	44,974.36	44,974.36	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 56,080.20</b>	<b>\$ 86,704.20</b>	<b>-\$ 30,624.00</b>

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-\$ 46,067.26	-\$ 49,129.66	\$ 3,062.40
<b>TOTAL</b>	<b>-\$ 46,067.26</b>	<b>-\$ 49,129.66</b>	<b>\$ 3,062.40</b>

**ESF-10.- ESTIMACIONES Y DETERIOROS:**

El saldo de esta cuenta al 30 de AGOSTO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-\$ 9,003,222.09	-\$ 15,464,727.61	\$ 6,461,505.52
<b>TOTAL</b>	<b>-\$ 9,003,222.09</b>	<b>- 15,464,727.61</b>	<b>\$ 6,461,505.52</b>

Se informa que al 31 de AGOSTO de 2021 en la contabilidad del H. Ayuntamiento de Candelaria no se efectuaron registros relativos a estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos u otros conceptos similares; ya que actualmente no se han determinado los criterios para la valuación y estimación de los mismos.

**ESF-11.- OTROS ACTIVOS:**

Al 30 de AGOSTO de 2021 no existieron Otros Activos.

**PASIVO:****PASIVO CIRCULANTE:****ESF-12.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO:**

El saldo de esta cuenta al 31 de AGOSTO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

En lo que corresponde al rubro de Pasivos Circulante a continuación se resumen las cuentas y conceptos que lo conforman, los cuales tienen un vencimiento de entre 90 días, 180 días, 365 días o más de 365 días dependiente de la liquidez con la que cuente el H. Ayuntamiento, será la factibilidad para pagar estos pasivos.

CUENTA	2021	2020	VARIACION	VENCIMIENTO
Servicios Personales por Pagar	\$ 8,198,347.54	\$ 1,198,322.89	\$ 7,000,024.65	180 DIAS
Contratistas por Obras por Pagar	-	11,077,682.98	- 11,077,682.98	180 DIAS
Transferencias por Pagar	542,737.20	454,366.50	88,370.70	180 DIAS
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	5,244,177.78	2,227,827.08	3,016,350.70	MAYOR A 365
Participaciones y Aportaciones por Pagar	0.00	0.00	-	
Retenciones y Contribuciones	1,872,210.71	2,752,860.40	- 880,649.69	90 DIAS
Ingresos Cobrados Por Adelantado	0.00	11,078.57	- 11,078.57	90 DIAS
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 15,857,473.23</b>	<b>\$ 17,722,138.42</b>	<b>-\$ 1,864,665.19</b>	

El saldo de las **CUENTAS POR PAGAR** (Servicios Personales, Proveedores, , Transferencias por Pagar, Retenciones por Pagar, Contratistas por Pagar, Ingresos Cobrados por Adelantado), representan los adeudos con proveedores y devengo de aguinaldos del personal al mes de AGOSTO de 2021, de igual forma el pago de ISR por sueldos y salarios correspondiente al mes de AGOSTO de 2021 el cual será cubierto en el mes de SEPTIEMBRE del ejercicio fiscal 2021, además del reconocimiento de un nuevo adeudo con el IMSS de la Administracion 2012- 2015

A continuación, se relacionan de manera desagregada la relación de pasivos:

<b>SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>		
2111-1-1131	Sueldos al personal de confianza	\$5,630.00
2111-3-1322	Aguinaldo o Gratificación de Fin de año	\$6,856,798.72
2111-4-1412	Cuotas al IMSS	\$633,296.76
2111-4-1442	Aportaciones para el seguro de gastos médicos del personal	\$42,002.82
2111-5-1541	Prestaciones contractuales	\$660,619.24
<b>PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>		
2112-1-000129	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE CHIAPAS SAPI DE CV	\$10,442.33
2112-1-000146	MARIA ELENA CHONG AMAYA	\$108,172.66
2112-1-000175	LUSMARIA CRUZ TOLEDO	\$24,965.69
2112-1-000225	FARMACIA COMERCIO SAN CRISTOBAL S.A DE C.V	\$30,038.26
2112-1-000284	ECELITA GOMEZ ORTEGA	\$25,478.50
2112-1-000308	IRENE GUADALUPE HERRERA ALVAREZ	\$20,706.00
2112-1-000315	JOSE ANGEL HERNANDEZ RAMOS	\$59,221.48
2112-1-000373	FRANCISCO ESTEVAN MASS CANUL	\$290,307.57
2112-1-000407	DOLORES DEL CARMEN MENDEZ RODRIGUEZ	\$980.20
2112-1-000426	BLANCA RUTH MORALES ROBLES	\$10,500.00
2112-1-000448	JORGE LUIS ORTEGA GONZALEZ	\$37,120.00
2112-1-000478	GLADIS PEREZ HERNANDEZ	\$20,091.20
2112-1-000494	GONZALO ANTONIO POOL NUÑEZ	\$8,921.98
2112-1-000663	ABRAHAM REYNOSO UTRILLA	\$25,292.00
2112-1-000671	JORGE IGNACIO ESRELLA AVALOS	\$1,979,695.65
2112-1-000702	FERRECONSTRUCCIONES DEL SURESTE S.A DE C.V 2	\$25,475.00
2112-1-000711	MARIA JUDITH RAMIREZ HERRERA	\$48,256.00
2112-1-000716	ESMERALDA MEDINA CORTEZ	\$32,490.00
2112-1-000717	IMELDA DEL ROSARIO MARTINEZ CHE	\$8,681.52
2112-1-000721	MARTHA PATRICIA SANTIAGO PINTO	\$19,911.85
2112-1-000729	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	\$5,157.00
2112-1-000740	SONIA VICTORIA ALONSO GONZALEZ	\$30,100.00
2112-1-000748	HEIDI FABIOLA ALEJO MARIN	\$17,400.00
2112-1-000767	JESSICA DEL SOCORRO SANCHEZ FARIAS	\$1,255.00
2112-1-000788	FRANCISCO JAVIER SALAS CRUZ	\$20,689.68
2112-1-000815	ISIDORA DE LOS RIOS HERNANDEZ	\$17,423.20
2112-1-000817	ADAN LOPEZ ESCOBEDO	\$8,700.00
2112-1-000828	SOLUCIONES TI S.C.	\$1,508.00
2112-1-000841	ARANY DEL JESUS FIGUEROA MAY	\$570,866.75
2112-1-000864	CFE SUMINISTROS DE SERVICIOS BASICOS	\$19,920.00
2112-1-000865	LUCIA LIZETH BECERRA GONZALEZ	\$10,918.50
2112-1-000868	SILVIA JIMENEZ GUZMAN	\$23,129.00
2112-1-000870	JORGE ANTONIO MOLINA DURAN	\$80,468.04
2112-1-000902	MONICA AGUILAR MACEDO	\$2,088.00
2112-1-000903	MIGUEL DOMINGUEZ MARTINEZ	\$7,714.28

2112-1-000905	CONSTRUCCIONES EVERGREEN S.A DE C.V	\$9,495.09
2112-1-000918	PROSOFT 2000 S.A DE C.V	\$16,901.20
2112-1-000927	MARIA GUADALUPE RAZO GUILLERMO	\$2,459.20
2112-1-000928	ALBA ANAHI DEL CARMEN ZATINA GALINDA	\$879.99
2112-1-000929	DALIA GUADALUPE GARCIA PANTI	\$21,169.08
2112-1-000934	ELIODORO GONZALEZ HERNANDEZ 2	\$2,348.85
2112-1-000941	INTEGRA ESTRATEGIAS GLOBALES S.C	\$69,600.00
2112-1-000944	JUAN GABRIEL LOPEZ HERNANDEZ	\$215.00
2112-1-000946	JORGE ARMIN ORTEGA LLAMAS	\$121,800.00
2112-1-000948	NORMA LOPEZ PIEDRA	\$23,937.18
2112-1-000960	JOSE ALFREDO NUÑEZ DAVILA	\$2,552.00
2112-1-000961	EILIN MONTIEL GARCIA	\$326,686.64
2112-1-000962	EUNICE ZACARIAS CHAN	\$19,271.08
2112-1-000963	VIANEY GUADALUPE RIVERO GUERRERO	\$303,404.38
2112-1-3821	Gastos de orden social y cultural	\$442,540.00
2112-2-000671	JORGE IGNACIO ESRELLA AVALOS	\$7,430.59
2112-9-000284	ECELITA GOMEZ ORTEGA	\$13,145.00
2112-9-000315	JOSE ANGEL HERNANDEZ RAMOS	\$43,492.85
2112-9-000573	JESUS SANCHES RAMAYO	\$212,764.28
<b>TRANSFERENCIAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>		
2115-6-4411	Ayudas diversas	\$243,096.45
2115-6-4414	Fomento al deporte	\$160,614.75
2115-6-4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$64,960.00

<b>RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES</b>		
2117-1-0001	ISR Retenido por Sueldos y Salarios	\$756,299.73
2117-1-0002	ISR Retencion 10% sobre Honorarios	\$0.58
2117-1-0003	ISR Retenciones Por Arrendamiento De Inmuebles	\$1,072.05
2117-1-0004	ISR Retenciones Por Asimilados a Salario	\$1,427.64
2117-2-001	Imss Sindicalizados	\$73,893.00
2117-2-002	Imss Seguridad Pública	\$6,163.00
2117-9-6-0003	Retenciones Sindicales	\$38,535.96
2117-9-6-0005	Caja de Ahorro (Sindicato)	\$20,100.00
2117-9-6-0007	Aportaciones Voluntarias	\$27,531.96
2117-9-6-0008	Descuento Grameen	\$1,860.22
2117-9-6-0012	Descuentos Mueblería (Martha Alejandra Palacios)	\$36,723.00
2117-9-6-0015	Fondo de Ahorro de Funcionarios	\$216,000.00
2117-9-6-0016	Descuento Fashion	\$36,760.00
2117-9-6-0017	Descuento Fomepade	\$12,544.90
2117-9-6-0018	Fondo de Gastos Funerarios	\$21,500.00
2117-9-6-0019	Descuentos Sindicales	\$100,570.00
2117-9-6-0020	Caja de Ahorro (Ayuntamiento)	\$187,000.00
2117-9-6-0021	Prestamos Caja de Ahorro (Sindicato)	\$31,861.00
2117-9-6-0023	Prestamos Caja de Ahorro (Confianza)	\$145,099.00
2117-9-6-0024	Descuentos Trendy Shoes	\$113,189.00
2117-9-6-0028	Descuento Mueblería Sayem	\$3,451.03
2117-9-6-0029	Descuentos Finrece	\$11,901.45

2117-9-6-0030	Descuentos Muebleria (Sonia Victoria Alonso Gonzalez)	\$3,781.00
2117-9-6-0036	Pago Aguinaldo de Mas	\$980.21
2117-9-6-0037	Lucina Zuñiga Serratos	\$12,620.00
2117-9-6-0039	Creditos FAMSA	\$8,165.77
2117-9-6-0041	Adrian Lopez Gomez (LION Gas)	\$1,200.00
2117-9-6-0042	Heidi Fabiola Alejos Marin	\$1,000.00
2117-9-6-0043	Sobregiro Aguinaldo 2020	\$980.21
<b>CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR</b>		
2113	Contratistas por Pagar	\$0.00

<b>PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA</b>		
2131-2-01	Porcion a Corto Plazo de la Deuda Publica Interna	\$0.00

<b>INGRESOS COBRADOS POR ADELANTO A CORTO PLAZO</b>		
2151-1-0001	Secretaria de Finanzas (Predial)	\$0.00

**PASIVO NO CIRCULANTE:**

CUENTA	2021	2020	Variacion
Deuda Pública a Largo Plazo	\$ -	\$ 20,670,586.28	-\$ 20,670,586.28
<b>TOTAL</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 20,670,586.28</b>	<b>-\$ 20,670,586.28</b>

El saldo de la cuenta de Deuda publica a Largo Plazo no presenta saldo debido a que se realizo la reclasificación de dicho adeudo a las cuentas de Porcion a corto plazo de la deuda publica interna, ya que dicho crédito será cubierto con las ministraciones del recursos del FISM 2021 a mas tardar en el mes de septiembre de 2021

**ESF-13.- FONDOS Y BIENES DE TERCEROS:**

Se informa que, al 31 de AGOSTO de 2021, el H. Ayuntamiento de Candelaria no registró recursos provenientes de Fondos de Bienes de Terceros en administración o garantía ni a corto ni a largo plazo.

**ESF-14.- OTROS PASIVOS CIRCULANTES:**

El saldo de esta cuenta al 31 de AGOSTO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

CUENTA	2021	2020	VARIACION	VENCIMIENTO
Otros Pasivos Circulantes	\$ 1,358,780.00	\$ 28,780.00	\$ 1,330,000.00	365 DIAS

se informa que se realizó la depuración de saldos en dicha cuenta por prescribir el tiempo de cobro de dichos proveedores en el ejercicio fiscal 2020

A continuación, se relacionan de manera desagregada la relación de Otros Pasivos Circulantes:

<b>OTROS PASIVOS CIRCULANTES</b>		
2199-2-0012	Diconsa S.A DE C.V	\$28,780.00
2199-1-0030	Fondo de Ahorro (2018-2021)	\$1,330,000.00

Alguna característica significativa que pudiera impactar financieramente en el pago de dichos pasivos dependerá de las participaciones transferidas por parte del Gobierno del Estados y con la Liquidez con la que cuente el H. Ayuntamiento de Candelaria

## II).- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES (EA):

### EA-01.-INGRESOS DE GESTION:

CUENTA	NOMBRE	2021
4100	INGRESOS DE GESTION	\$ 1,432,656.16
4110	IMPUESTO	375,353.53
4120	CUOTAS Y APORTACIONES	0.00
4140	DERECHOS	699,299.03
4150	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	8,863.96
4160	APROVECHAMIENTO DE TIPO CORRIENTE	349,139.64
4170	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00
4190	INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LA FRACCION DE LA LEY	0.00
4210	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONE, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	34,678,451.90
4310	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 36,111,108.06</b>

Los ingresos de gestión de los rubros de Impuestos, Cuotas y Aportaciones, Derechos, Productos y Aprovechamiento de tipo corriente, hacen un total de \$ 1,432,656.16 (Son: Un millón cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos cincuenta y seis pesos 16/100 M.N.), siendo estas cuentas de naturaleza acreedora, reflejando el monto acumulado de lo recaudado del AGOSTO de 2021.

### EA-02.- PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES :

Las participaciones, aportaciones , convenios, fondos distintos de aportaciones , transferencias, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones hacen un total de \$34,678,451.90(Son: Treinta y cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 90/100 M.N.), lo que representa el monto total transferido del mes de

AGOSTO por parte del Gobierno del Estado por los conceptos antes mencionados siendo estas cuentas de naturaleza acreedora, reflejando el monto transferido.

**EA-03.- OTROS INGRESOS y BENEFICIOS:**

Se informa que en el mes de AGOSTO de 2021 el H. Ayuntamiento de Candelaria no registro operaciones en el rubro de otros ingresos.

**EA-01.- GASTOS Y OTRAS PERDIDAS**

CUENTA	NOMBRE	2021
5110	SERVICIOS PERSONALES	\$ 9,554,384.88
5120	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,326,891.30
5130	SERVICIOS GENERALES	2,744,017.84
5210	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	1,183,320.00
5220	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	-
5240	AYUDAS SOCIALES	822,467.91
5250	PENSIONES Y JUBILACIONES	89,466.00
5280	DONATIVOS	-
5310	PARTICIPACIONES , APORTACIONES Y CONVENIOS	-
5410	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	17,172.34
5590	OTROS GASTOS	-
5610	INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	18,446,295.36
5510	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS	-
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 36,184,015.63</b>

La Cuenta de Servicios Personales que representa un 27% del gasto, refleja el pago de Nóminas, Honorarios, Primas Vacacionales, Aguinaldos, Cuotas al Seguro Social y Aportaciones para el seguro de gastos médicos de personal del H. Ayuntamiento.

La Cuenta de Materiales y Suministros representa el 10% del gasto, refleja el pago de compra de papelería, combustible, material y útiles de impresión, refacciones, material de limpieza, alimentación a personas, etc.

Servicios Generales que representa el 8% refleja el pago de los servicios de telefonía, arrendamientos, servicios de capacitación, viáticos, gastos ceremoniales y otros servicios generales de pagos realizados con recursos del Ramo 33 FORTAMUN-DF y de Gasto Corriente de las ministraciones mensuales que el Gobierno del Estado transfiere al Municipio.

Transferencias Internas, Subsidios, Ayudas Sociales , Pensiones y Jubilaciones, Donativos representa el 4% el cual refleja, el pago de becas, asignaciones presupuestales al DIF Municipal, apoyo al deporte, ayudas a personas de escasos recursos y el pago de sueldos al personal pensionado de este H. Ayuntamiento.

Intereses de la deuda y Estimacion, Depreciacion y Deterioros e Inversion publica no capitalizable que representa el 51%, el cual refleja los intereses pagados del crédito BANOBRAS y la baja de bienes realizado en estado inservible, además de obras concluidas.

### III).- NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA (VHP):

#### ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA:

##### VHP-01.- PATRIMONIO CONTRIBUIDO:

El saldo de esta cuenta al 31 de AGOSTO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

CUENTA	2021	2020	VARIACION
<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>\$ 634,248.56</b>	<b>\$ 634,248.56</b>	<b>\$ -</b>
Donaciones de Capital	634,248.56	634,248.56	0.00
<b>T O T A L</b>	<b>\$ 634,248.56</b>	<b>\$ 634,248.56</b>	<b>\$ -</b>

La Cuenta de Donaciones de Capital representa la donación de un vehículo tipo ambulancia por parte del Gobierno del Estado, que posteriormente fue dado en comodato al Sistema DIF Municipal de Candelaria para el desempeño de sus labores.

##### VHP-02.- PATRIMONIO GENERADO:

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Resultado del Ejercicio (AHORRO/DESAHORRO)	\$ 75,751,366.71	\$ 51,346,913.24	\$ 24,404,453.47
Resultado del ejercicio de años anteriores	59,792,528.59	59,368,264.98	424,263.61
Revalúos	4,372,338.86	4,372,338.88	-\$ 0.02
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	4,324,347.88	3,285,402.09	1,038,945.79
<b>T O T A L</b>	<b>\$ 144,240,582.04</b>	<b>\$ 118,372,919.19</b>	<b>\$ 25,867,662.85</b>

La cuenta de Resultado del Ejercicio representa el AHORRO/ DESAHORRO obtenido al mes de AGOSTO de 2021, siendo de naturaleza Acreedora, obteniendo en este ejercicio fiscal un **AHORRO** acumulado por la cantidad de \$ 75,751,366.71 (Son: Setenta y cinco millones setecientos cincuenta y un mil trescientos sesenta y seis pesos 71/100 M.N.), la cuenta de Rectificaciones del ejercicio de años anteriores presenta una afectación por el reconocimiento de un nuevo adeudo con el IMSS que dejó la administración 2012 -2015, de igual forma la incorporación de inmuebles actualizados por parte del ayuntamiento

La Cuenta de Revalúos representa la actualizacion catastral de 3 bienes inmuebles por parte del levantamiento físico realizado por el H. Ayuntamiento.

La Cuenta de Rectificaciones de Resultado de Ejercicios Anteriores representa el saldo de reclasificaciones por errores contables y por observaciones de auditoría en cuentas mal aplicadas y que se realizaron las correcciones debidas por depuración de saldos entre otros conceptos utilizando dicha cuenta contable, además de la depuración de saldos de las cuentas de pasivo por haber prescrito su tiempo y fecha de cobro de los proveedores.

**IV).- NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (EFE):**

**EFE-01.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE:**

El saldo de esta cuenta: al 31 de AGOSTO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Efectivo	\$ 298,710.26	\$ -	\$ 298,710.26
Bancos / Tesoreria	46,872,283.01	20,470,997.82	26,401,285.19
Bancos / Dependencias y otros	0.00	0.00	0.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	0.00	
Fondo con Afectacion Especifica	0.00	0.00	0.00
Deposito de Fondos de Terceros en garantia y/o administracion	14,545.20	14,545.20	0.00
Otros efectivos y equivalentes	324,392.00	0.00	324,392.00
<b>TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>\$ 47,509,930.47</b>	<b>\$ 20,485,543.02</b>	<b>\$ 27,024,387.45</b>

La cuenta de **EFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el saldo de las diferentes cuentas bancarias de los recursos federales y participaciones depositados el 31 de AGOSTO de 2021, además de un deposito en garantía de un contrato de pozo de la colonia san martin ante la CFE Suministros de Servicios Basicos y los Donativos de Magna de Pemex.

**EFE-02.- ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES:**

Al 31 de AGOSTO de 2021 el H. Ayuntamiento de Candelaria adquirió bienes muebles e inmuebles por la cantidad de \$1,462,764.41 (Son: Un millón cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos sesenta y cuatro pesos 41/100 M.N.) , de los cuales \$ 1,200,000.00 Son: Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) corresponde a bienes inmuebles y \$262,764.41 (Son: Doscientos sesenta y dos mil setecientos sesenta y cuatro pesos 41/100 M.N.) corresponde a bienes muebles adquiridos con recursos de Gasto Corriente y Federal, para diversas áreas del H. Ayuntamiento como son: Impresoras, Equipos de Computo, Aires Acondicionados y otros equipos.

CUENTA:	MONTO :
<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>\$ 13,425,354.08</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	5,047,150.66
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	587,344.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	107,730.01
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	5,187,965.66
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,886,578.75
COLECCIÓN, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	608,585.00
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>\$ 56,080.20</b>
SOFTWARE	11,105.84

LICENCIAS	44,974.36
<b>TOTAL BIENES MUEBLES Y ACTIVOS INTANGIBLES:</b>	<b>\$ 13,481,434.28</b>

**EFE-03.- CONCILIACION DE LOS FLUJOS DE EFECTIVOS:**

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<b>Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro</b>	\$ 75,751,366.71	\$ 51,346,913.24
Movimiento de Partidas que no afectan el efectivo	34,055,627.31	1,215,033.86
Depreciaciones	-9,003,222.09	-15,465,977.97
Amortizaciones	-46,067.26	-49,129.66
Incremento en las Provisiones	0	0
Incremento en Inversiones producido por revaluaciones	0	0
Ganancia/perdida en venta de propiedad planta y equipo	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
<b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operacion</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**V).- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES:**

**1.- CONCILIACION INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES:**

Municipio de Candelaria Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Agosto al 31 de Agosto de 2021 (Cifras en pesos)		
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>36,111,108</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>0</b>
2.1 Ingresos Financieros	0	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios		
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0	
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>0</b>
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0	
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0	
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	0	
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>36,111,108</b>

**2.- CONCILIACION EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

<b>Municipio de Candelaria</b>		
<b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables</b>		
<b>Correspondiente del 1 de Agosto al 31 de Agosto de 2021</b>		
<b>1. Total de egresos presupuestarios</b>		<b>29,006,495</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios en contables</b>		<b>11,268,775</b>
2.1 Materiales Primarios y Materiales de Producción y Comercialización	0	
2.2 Materiales y Suministros	0	
2.3 Mobiliario y Equipos de Administración	0	
2.4 Mobiliario y Equipos Educativos y Recreativos	0	
2.5 Equipos e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	
2.6 Vehículos y Equipos de Transporte	0	
2.7 Equipos de Defensa y Seguridad	0	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	
2.9 Activos Bifiduciar	0	
2.10 Bienes Inmuebles	0	
2.11 Activos Intangibles	0	
2.12 Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	8,535,390	
2.13 Obras Públicas en Bienes Propios	0	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0	
2.15 Campos de Titular y Valor	0	
2.16 Cancelación de Préstamos	0	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	
2.18 Provisiones para Contingencias y Otros Eragosiones Especiales	0	
2.19 Amortización de la Deuda Pública	2,676,209	
2.20 Adouar de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	57,175	
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0	
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>		<b>18,446,295</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	
3.2 Provisión	0	
3.3 Diminución de Inventarios	0	
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdidas o deterioros u obsolescencia	0	
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
3.6 Otros Gastos	0	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	18,446,295	
<b>4. Total de Gastos Contables</b>		<b>36,184,016</b>

**NOTAS DE MEMORIA (NM) :**

**NM-01.- CUENTAS DE ORDEN CONTABLE:**

**CUENTAS POR COBRAR:**

**VALORES:**

Al 31 de AGOSTO de 2021 en las cuentas de orden contable no existieron valores a registrar.

**EMISION DE OBLIGACIONES:**

Al 31 de AGOSTO de 2021 en las cuentas de orden contable no existieron emisión de obligaciones a registrar.

**AVALES Y GARANTIAS:**

**INFORMACION POR DERECHO DE AGUA POTABLE:**

Cabe señalar que después de agotar las gestiones de cobro, la cartera vencida al 31 de Diciembre del 2020 por concepto de derechos de agua potable y rezagos es por la cantidad de **\$ 3,802,498.30** (Son: Tres millones ochocientos dos mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 30/100 M.N.) integrándose de la siguiente:

SERVICIOS DE AGUA POTABLE	IMPORTE
CABECERA MUNICIPAL	\$ 2,156,098.30
COMUNIDADES	1,646,400.00

**INFORMACION DEL IMPUESTO PREDIAL:**

Del total del padrón del predial el importe de la cartera vencida al 31 de Diciembre de 2020 por concepto de predial urbano y predial rústico es por la cantidad de **\$ 3,221,892.93** (Son: Tres millones doscientos veintiun mil ochocientos noventa y dos pesos 93/100 M.N.) integrándose de la siguiente manera:

IMPUESTO PREDIAL	IMPORTE
PREDIAL URBANO	\$1,732,357.50
PREDIAL RUSTICO	1,489,535.43

### **JUICIOS:**

Las posibles obligaciones laborales, derivadas de compensaciones o indemnizaciones, laudos y contingencias en general, se reconocen dentro de la contabilidad mediante cuentas de orden, registrándose en los resultados del ejercicio en el momento en que se efectúan, importando la cantidad de \$ 4,685,729.99 (Son: Cuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil setecientos veintinueve pesos 99/100 M.N), derivado de un juicio iniciado en contra del municipio .

De igual manera se informa los juicios promovidos en contra de este H. Ayuntamiento de Candelaria detallando los avances y estado de los laudos, y que no se tiene el monto total a pagar pues el mismo se estima hasta la emisión del laudo según se vayan acreditando en proceso, de igual manera se manifiesta que no se tiene acceso a la totalidad de los expedientes, los laudos y juicios en proceso mismos que a continuación se relacionan:

	EXPEDIENTE	AÑO DE INICIO	DEMANDANTE	MONTO APROXIMADO CONSIDERADO.
1	No.49/2006	2006	Mario Martínez Maldonado	Para determinar monto preciso debe verificarse incidente de liquidación en el tribunal. Monto aprox. Condenado en laudo \$150.000.00
2	No.90/2010	2010	AGOSTO Cesar Leonardo Resendis	Pendiente de emitir laudo por el tribunal. Considerar riesgo.
3	No.162/2012	2012	Veronica Beatriz Bolfo Uc	Desahogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.
4	No.163/2012	2012	Martha Hernández Pérez	Deshogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.
5	No.164/2012	2012	Manuel Sarricolea Landeros	Deshogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.
6	No.165/2012	2012	Luis Enrique Cruz González	Deshogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.considerar riesgo.
7	No.171/2012	2012	Gregoria Guadalupe Rebollos De La Rosa	Se verificó audiencia de arbitraje-pendiente por deshogar pruebas y de dictarse laudo.
8	No.174/2012	2012 (-nuevo-) notificación reciente.	Martha Elena Jiménez Hernández.	Se verificó audiencia de arbitraje-pendiente por deshogar pruebas y de dictarse laudo.
9	No.178/2012	2012	Yessi Prieto Aguilar	Deshogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.considerar riesgo
10	No. 02/2013	2013	Virginia Alavasares Flores Y Seis Más...	Audiencia de arbitraje-pendiente de dictarse laudo-existe la posibilidad de celebrar un convenio de terminación de relación laboral. Monto aproximado \$4'000,000.00=====
11	No.29/2014	2014	Evelia Vargas Aburto	Audiencia inicial-pendiente para pruebas-arbitraje y laudo. Considerar riesgo.
12	No.88/2014	2014	Luis De Guadalupe Silva Blancas	Desahogo de pruebas-arbitraje y pendiente de dictarse laudo. Considerar riesgo.
13	No.168/2015	2015	Seberiana Reyes Portillo	Se fijó para primera audiencia de conciliación el 01 de octubre del 2020.-en espera de notificación-inicio
14	No.169/2015	2015	María Amparo Jiménez Pérez.	Se dirigió audiencia de conciliación-en espera de notificación-inicio.

15	No.42/2021	2020 (-nuevo-) notificación reciente	Antonio Guadalupe Alba Felix	Inicio-audiencia de arbitraje para las 11:30 hs. Del 16/ene/2020.
16	No.02/2021	2021 (RECIENTE)	Nelson Carbajal Salinas	Audiencia inicial para las 8:45 hrs el día 24 de AGOSTO de 2020

Los montos económicos **NO** precisados es porque se desconoce la fecha exacta para el dictado del Laudo en el cual procederá a efectuar el INCIDENTE DE LIQUIDACION y determinar el monto correcto, en caso de ser resolución desfavorable para el Ayuntamiento, en caso contrario se le exenta o absuelve de pago alguno (excepto por prestaciones y derechos laborales adquiridos irrenunciables)

Los montos **SI** señalados, son aproximaciones, no podemos determinar con exactitud hasta el dictado laudo

**CONTRATOS PARA INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES :**

Al 31 de AGOSTO de 2021 en las cuentas de orden contable no existieron contratos para inversión mediante proyectos de prestación de servicios y similares

**BIENES EN CONCESION O EN COMODATO :**

Esta Cuenta de Orden Contable representa el número de bienes que el Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche (INFOCAM), dió en manera de comodato, de igual forma los vehículos de servidores públicos (15 Vehículos) para el desempeño de sus funciones en este H. Ayuntamiento de Candelaria que a continuación se detalla:

PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
PC CON PROCESADOR 15	DISCO DURO DE 500GB A 7200RPM; MONITOR DE 19PULG PANTALLA PLANA, UNIDAD DE DVD	3
IMPRESORA LASER	TAMAÑO DOBLE CARTA COLOR; CON CONECTIVIDAD DE RED	1
IMPRESORA LASER	B&N/ TAMAÑO CARTA Y CHAROLA DE 250 HOJAS MULTIFUNCIONAL	1
UPS INTERACTIVO EN LINEA	TORRE DE 1500 VA, 120V CON PUERTO USB	3
PAQUETE MOBILIARIO	ESCRITORIO; SILLA, ARCHIVERO PARA COMPUTADORA	3
INSTALACION DE RED : VOZ-DATOS (CAT6)/ELECTRICIDAD, EQUIPO DE SWITCHEO	UN NODO Y UN CONTACTO POR EQUIPO  RACK DE 19 PULGADAS  PANEL DE PARCHEO	7
SUBSCRIPTOR PARA RED WIMAX	EQUIPO DE CONECTIVIDAD CON LA RED ESTATL DE EDUCACION, SALUD Y GOBIERNO	1

NOMBRE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CANTIDAD
ABRAHAN REYNOSO UTRILLA	DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURA , DEPORTE Y TURISMO	1
ISMAEL ACOSTA HERRERA	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	1
JOSE LINDERMAN DE LA CRUZ RODRIGUEZ	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1
FRANCISCO EMILIO GARCIA MARTINEZ	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2
ANDRES ROBLES SANCHEZ	DIRECCION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	1
FERNANDO ANICETO AGUIRRE CRUZ	DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL CULTURA , DEPORTE Y TURISMO	1
FELIPE CRUZ NAVARRO	DIRECCION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	1
AURORA DEL ROSARIO AVILA MENA	DIRECCION DEL INSTITUTO DE LA MUJER MUNICIPAL	1
MARIA ISABEL OVANDO ROXOL	DIRECCION DE ATENCION A COMUNIDADES RURALES	1
ENOC ELIAS CRUZ PACHECO	DIRECCION DE JURIDICO Y GOBERNACION	1
ALFREDO DE LA CRUZ JIMENEZ	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1
JOSE ANGEL SOLER DOMINGUEZ	DIRECCION DE PRESIDENCIA	1
ABNER XOCHICALI MARQUEZ VILLEGAS	DIRECCION DE SECRETARIA	2

**BIENES ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS:**

Durante el mes de AGOSTO de 2016 se solicitó mediante oficio TMC/0277/2016 al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) los bienes en custodia que se encuentran a cargo de este H. Ayuntamiento de Candelaria para realizar el registro contable en cuentas de orden de las mismas, recibiendo respuesta según oficio No. 401.B(6) 50.2016/JUR-3084 que en el Municipio de Candelaria no se identifican bienes artísticos e históricos, pero que si se hallan bienes arqueológicos como es la Zona Arqueológica del Tigre y 538 piezas arqueológicas, las cuales de acuerdo a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos , capítulo III, artículo 27: son propiedad de la Nación, inalienables e imprescriptibles, los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles y que de acuerdo al capítulo V, artículo 44, de la misma Ley, el Instituto Nacional de Antropología e Historia es competente en materia de monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos.

De igual manera se solicitó mediante oficio TMC/0329/2016 de fecha 29 de AGOSTO de 2016 la referencia de declaratoria de las 538 piezas para realizar el Auxiliar Sujeto a Inventario de Bienes Arqueológicos, teniendo como respuesta según oficio No. 401.B(1)1.2016/DM-3580 que las piezas bajo resguardo del H. Municipio de Candelaria desde el años 2003, es elaborada a su solicitud por el Centro INAH Campeche y hace de nuestro conocimiento que los Bienes Muebles Patrimoniales no cuentan con Declaratoria Individual, según lo marca la normatividad federal que los rige y hace de nuestro conocimiento que según análisis del Departamento Jurídico del Centro INAH, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, no aplica sobre los bienes propiedad federal, cuyo

inventario recae exclusivamente sobre las instancias federales que indica la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICAS, ARTISTICOS E HISTORICOS vigente y que las piezas en custodia si recae en la instancia municipal a su digno cargo, haciendo constancia de la veracidad de la relación que se encuentra en nuestro poder.

**NM-02.-CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS:**

LEY DE INGRESOS	2021
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$ 374,428,470.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$138,802,445.09
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$ 0.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$ 235,626,024.91
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$ 235,626,024.91
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$ 374,428,470.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$ 142,558,401.01
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	\$ 0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$231,870,068.99
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$218,687,356.68
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$ 206,711,886.40
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$ 206,546,212.13

Estas cuentas representan la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos al mes de AGOSTO del ejercicio fiscal 2021 , con sus respectivas modificaciones al cierre del mismo.

**1.- LOS VALORES EN CUSTODIA DE INSTRUMENTOS PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO E INSTRUMENTOS DE CREDITO RECIBIDOS EN GARANTIA DE LOS FORMADORES DE MERCADO U OTROS**

Al 31 de AGOSTO de 2021 no se cuentan con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros

**2.- POR TIPO DE EMISION DE INSTRUMENTO: MONTO, TASA Y VENCIMIENTO.**

Al 31 de AGOSTO de 2021 al no contar con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado no se tiene un monto, tasa y vencimiento de los mismos, por lo que dicha cuenta de orden tiene un saldo de cero.

### 3.- LOS CONTRATOS FIRMADOS DE CONSTRUCCIONES POR TIPO DE CONTRATO

Al 31 DE AGOSTO del ejercicio fiscal 2021 los contratos firmados por construcción son los siguientes:

BENEFICIARIO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO TOTAL DE LA OBRA
INFRAESTRUCTURA CIVIL, HIDRAULICA Y ELECTRICA	CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD DE ARROYO DE CUBA	ARROYO DE CUBA	2,108,012.33
DESARROLLOS INTEGRALES Y SUPERVISIONES DE CAMPECHE	CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD DE LA MISTERIOSA	LA MISTERIOSA	1,816,651.67
EVELIA JIMENEZ BORGES	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	CANDELARIA	2,216,759.25
MAXIMO ALBERTO JIMENEZ MORALES	CONSTRUCCION DE PISOS FIRME EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	CANDELARIA	948,700.51
JORGE ALFREDO PEREZ DIAZ	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	CANDELARIA	1,192,167.25
CARYL CHAN SOBERANO	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	MIGUEL ALEMAN, ESTADO DE MEXICO, NUEVA ESPERANZA, CHILAN BALAM, GOLONDRINAS, PEDRO BARANDA	2,682,476.22
MARCOS RAFAEL COB MENDOZA	CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD DE LAZARO CARDENAS	LAZARO CARDENAS	2,211,712.76
JOSE DOLORES COB MENDOZA	CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD DE ALIANZA PRODUCTORA	ALIANZA PRODUCTORA	2,445,751.84
INGENIERIA INTEGRAL Y SISTEMAS HIDROELECTRICOS	REHABILITACION DE CARRETERA EN LA LOCALIDAD DE EL NARANJO	NARANJO	1,778,382.28
OSWALDO OMAR TEC ESTRELLA	CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD DE VICENTE GUERRERO	VICENTE GUERRERO	1,813,103.62
COMERCIALIZADORA DE ILUMINACION LUPSAN	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN VARIAS LOCALIDADES DE CANDELARIA	CANDELARIA	999,999.97
MARIANO DZIB	CONSTRUCCION DE BORDOS EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	SAN JOSE DE LAS MONTAÑAS , EMILIANO ZAPATA III	1,219,775.20
FF CONSTRUCCIONES Y SUPERVISIONES	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE 13 ENTRE 12 Y 16, CALLE 14 ENTRE EL MALECON Y CALLE 15, CALLE 17A ENTRE AV. EMANCIPADORES ENTRE CALLE 12, CALLE 12 ENTRE AV. EMANCIPADORES Y 7 EN COLONIA CENTRO Y SAN ISIDRO	CANDELARIA	1,936,835.34
MERICONSTRUYE SA DE CV	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE 3 ENTRE 10 Y EL RIO , CALLE 7 ENTRE CALLE 8 Y EL RIO, CALLE 10 ENTRE 1A Y 1B, CALLE 1A ENTRE 10 Y EL RIO EN LA COLONIA SAN ISIDRO	CANDELARIA	1,944,899.09
JORGE ARMIN ORTEGA LLAMAS	CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD DE HECTOR PEREZ MORALES	HECTOR PEREZ MORALES	2,216,570.99

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL ANGEL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE 21 ENTRE 12 Y 16, CALLE 14 ENTRE 17A Y 21 EN LA COLONIA CENTRO	CANDELARIA	1,432,122.54
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL ANGEL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE 27 ENTRE 4 Y 8, EN LA COLONIA SAN MARTIN	CANDELARIA	870,735.16
JOSE DOLORES COB MENDOZA	CONSTRUCCION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE EL LUINAL	EL LUINAL	757,773.61
INFRAESTRUCTURA CIVIL, HIDRAULICA Y ELECTRICA	CONSTRUCCION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	1,246,094.88

**NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVAS (NGA) :**

**NGA-01.- INTRODUCCION:**

El registro de las operaciones y la preparación de los informes financieros en el H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, se llevan a cabo con principios de Contabilidad Gubernamental emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en coordinación con la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo así como la Ley Orgánica de la Función Pública de los Municipios, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, La Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado y demás que le son relativas. Dichos principios reconocen la base de registro de costo histórico original no incorporando los efectos de la inflación de acuerdo al Boletín B-10 emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

**NGA-02.- PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO :**

**a).- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.**

En cumplimiento al artículo 107 fracciones III Y IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el H. Ayuntamiento de Candelaria formuló y envió al H. Congreso del Estado para su aprobación, su iniciativa de Ley de Ingresos 2021 misma que fue publicada en el Periodico Oficial del Gobierno del Estado, el 26 de junio de 2018 y publicó su Presupuesto Anual de Egresos 2021 con fecha de 31 de junio de 2018.

**b).- Ley de Ingresos.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria para el ejercicio fiscal 2021 pretendía recaudar originalmente en su Ley de Ingresos Estimada \$ 374,428.470.00 (Son: Trescientos setenta y cuatro millones cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N).

**1.- Ingresos Propios.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, obtiene ingresos propios provenientes de diversos gravámenes establecidos en la Ley de Ingresos Municipal y en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche.

Para el ejercicio fiscal 2021, se consideró obtener Ingresos Propios por la cantidad de \$17,707,685.00 (Son: Diecisiete millones setecientos siete mil seiscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.).-

**2.- Ingresos por Participaciones Estatales.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, percibe por conducto del Gobierno del Estado de Campeche participaciones ordinarias y extraordinarias, presupuestándose para el ejercicio fiscal 2021 la cantidad \$133,839,174.00 ( Son: Ciento treinta y tres millones ochocientos treinta y nueve mil cientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

**3.- Ingresos por Aportaciones Federales, Convenios, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Ingresos derivados de Financiamientos.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, a través de la Ley de Coordinación Fiscal, recibe por conducto del Gobierno del Estado de Campeche Fondos Federales provenientes de los recursos del Ramo 33, Convenios, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Ingresos derivados de financiamientos considerándose en la Ley de Ingresos 2021 obtener la cantidad \$222,881,611 (Son: Doscientos veintidós millones ochocientos ochenta y un mil sesiscientos once pesos 00/100 M.N.).-

**C).- Presupuesto de Egresos**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, elabora su presupuesto con base a la Ley de Ingresos, mismo que fue aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Para el ejercicio fiscal 2021 el Presupuesto de Egresos Aprobado es por la cantidad \$ 374,428.470.00 (Son: Trescientos setenta y cuatro millones cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.).

**NGA-03.- AUTORIZACION E HISTORIA :**

El H. Ayuntamiento de Candelaria, fue creado por decreto de fecha 01 de Julio de mil novecientos noventa y ocho, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche de fecha 19 de Julio del mismo año. En la actualidad tiene personalidad y patrimonio propio y como objetivo la administración de los recursos propios generados de la recaudación por aplicación de leyes que lo facultan, de participaciones obtenidas del Gobierno del Estado y los provenientes de recursos federales a través del Convenio de Coordinación Fiscal.

**NGA-04.- ORGANIZACIÓN Y OBJETIVO SOCIAL.**

El Municipio de Candelaria, al momento de su creación, tiene como objetivo principal mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio mediante acciones, obras y servicios, así como la de permitir un gobierno democrático que coadyuve a la integración de los mismos.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, se inscribe al Registro Federal de Contribuyentes como persona moral con fines no lucrativos cuya única obligación es la de retener impuestos por salarios de acuerdo a la Ley de Impuestos Sobre la Renta vigente y presentar sus declaraciones informativas por esta obligación y retener 10 % de ISR por concepto de pagos de honorarios y arrendamientos a personas físicas.

Dentro del marco de organización política y administrativa se encuentra integrado de la siguiente manera:

a).- Un Presidente Municipal, ocho regidores, dos síndicos (Hacienda y Jurídico) que es el cuerpo colegiado deliberante y autónomo, electos por elección popular.

b).- Un Secretario Municipal, Un Tesorero Municipal, y catorce directores, servidores públicos nombrados por el H. Cabildo.

c).- Dos Juntas Municipales, trece Comisarías y noventa y siete Agencias Municipales reconocidas, legalmente reconocidas y que son órganos auxiliares.

d).-Comités como el COPLADEMUN (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal), Comité de Protección Civil, Comité de Salud.

**NGA-05.- BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

El registro de las operaciones y la preparación de los Informes Financieros en el H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, se llevan a cabo observando Normas de Información Financiera Gubernamental, así como al tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado aplicado supletoriamente y demás disposiciones relativas aplicables. Dichos principios reconocen la base del registro de Costo Histórico Original, Valor de Realización, Valor Razonable, Valor de Recuperación o cualquier otro método empleado, no incorporando los efectos de la inflación de acuerdo a la Norma de Información Financiera NIFG 010 (Reconocimiento de la Inflación a los Estados Financieros) emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.

Así también los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

Con la aprobación por parte del Congreso de la Unión de la fracción XXVIII del Artículo 73 Constitucional, se otorgó la facultad al Poder Legislativo para expedir leyes que regulen la práctica contable en los tres órdenes de gobierno. Por tal motivo, el 1 de AGOSTO del 2009 entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual, contempla como principal objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos para lograr su adecuada armonización.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Campeche crea el Consejo para la Implementación del Proceso de Armonización Contable del Estado de Campeche (CIPACAM), para constituir un sistema de indicadores de desempeño de la gestión gubernamental y dar cumplimiento al nuevo ordenamiento creado por mandato constitucional.

Por lo anterior, el Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, ha avanzado en el proceso de la armonización contable, cumpliendo en tiempo y forma con el Consejo para la Implementación del Proceso de Armonización Contable del Estado de Campeche (CIPACAM), actualmente llamado Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche (CACECAM).

**NGA-06.- POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVA:**

Las principales políticas de contabilidad utilizadas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria en la preparación de estos Estados Financieros se resumen a continuación:

El H. Ayuntamiento de Candelaria realizó provisiones de pago pendientes por Servicios Personales, Proveedores, Pagos pendientes a Contratistas, Transferencias por pagar a corto plazo, Ingresos Cobrados por Adelantado y otro pasivos circulantes, al mes de AGOSTO de 2021 por un monto de \$13,985,262.52( Son: Trece millones novecientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y dos pesos 52/100 M.N.), además de las retenciones y contribuciones por pagar por la cantidad de \$1,872,210.71( Son: Un millón ochocientos setenta y dos mil doscientos diez pesos 71/100 M.N.).

Se realizaron depuración de saldos en la cuentas de pasivos circulantes y diferidos por prescribir la fecha de cobro de los proveedores registrados durante la administración 2012-2015, ya que si las facturas se desprenden de contratos celebrados con el Municipio prescriben en **5 AÑOS** su exigencia de cobro a partir de que fueron presentadas para su pago, el acreedor tiene un año para presentarlas para su pago, y en caso de que no las hubiere presentado para su cobro el término de 1 año inicia a partir de que fueron expedidas, lo anterior fundamentado en los Artículos 1043 Fracción I y 1047 del Código de Comercio

De igual forma se realizaron incorporaciones y revaluos de bienes inmuebles, para poder cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Capítulo II, Artículo 27, para poder mantener conciliado el inventario de bienes muebles e inmuebles

Y en virtud de que existían constantes errores al cierre del ejercicio 2014 y en el sistema SAACG versión 6, principalmente al momento de generar los auxiliares de las cuentas, se detectó que en ocasiones los saldos que arrojaba de forma individual no eran reales.

Se hace mención de igual forma que el sistema por error al devengar las partidas del capítulo 1000, registraba incorrectamente los abonos que genera de manera automática en los momentos contables esto debido a que la Matriz de Conversión y CRI tenían dicha inconsistencia

Los Bienes Muebles e Inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, se registran a su costo de adquisición manteniéndolo hasta la fecha de baja.

Las adquisiciones son reconocidas y aplicadas inicialmente en el Presupuesto de Egresos y al final de cada periodo se incorpora mediante un asiento de traspaso al Balance General en la cuenta de Bienes Muebles e Inmuebles que le corresponda.

Se destaca que la información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo, obedeciendo a las mejoras prácticas contables

**NGA-07.- POSICION EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCION POR RIESGO DE CAMBIO:**

Las cifras de los Estados Financieros y sus notas están expresadas en pesos mexicanos.

**NGA-08.- REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO :**

La cuenta de **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el saldo de las diferentes cuentas bancarias de los recursos federales y participaciones depositados el 31 de AGOSTO de 2021

La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el monto pendiente de los embargos realizados a la cuenta bancaria de FAIS, saldo de la Caja Solidaria de ejercicios anteriores, y de las Juntas, Comisarias y Agencias municipales al cierre del ejercicio fiscal 2021

La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS** refleja el monto de anticipo a proveedores y contratistas de obras publicas que quedaron devengadas al cierre del ejercicio fiscal 2021 para su realización de las mismas, por lo que esta cuenta será amortizada mediante las estimaciones realizadas por cada obra que se este ejecutando

La cuenta de **BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO** refleja el monto de los terrenos adquiridos e infraestructura realizada al 31 de AGOSTO de 2021 y en los ejercicios fiscales anteriores, además de las Construcciones en Procesos de obras que no fueron capitalizadas por no haberse concluido y que quedaron devengadas para su pago y que serán capitalizadas al concluirse.

La cuenta de **DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION DE BIENES MUEBLES**, representa el deterioro de los bienes muebles que posee el H. Ayuntamiento y que fueron registrados a costo de adquisición, sufriendo una depreciación anual y acumulada, el monto de la depreciación realizada durante al ejercicio fiscal 2020 fue de \$ 1,380,733.95 (Son: Un millón trescientos ochenta mil setecientos treinta y tres pesos 95/100 M.N.), para lo cual se aplicó una tasa de depreciación del 10%, 20% y 33.3% respectivamente, de acuerdo a la "Guía de Vida Útil estimada y porcentajes de Depreciación", emitido por el CONAC.

**NGA-09.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS :**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su contabilidad no incluye fideicomisos, mandatos y análogos.

**NGA-10.- REPORTE DE LA RECAUDACION:**

CONCEPTO DE INGRESO	2021
IMPUESTO	\$ 375,353.53
DERECHOS	699,299.03
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	8,863.96
APROVECHAMIENTO DE TIPO CORRIENTE	349,139.64
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS LOCALES :</b>	<b>1,432,656.16</b>
PARTICIPACIONES FEDERALES	11,326,474.54
APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES,	22,988,206.68
<b>TOTAL DE PARTICIPACIONES FEDERALES, APORTACIONES, CONVENIOS INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDO DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>34,314,681.22</b>
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	363,770.68
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 36,111,108.06</b>

A continuacion se detalla la proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo en el siguiente cuadro.

CONCEPTO DE INGRESO	PROYECCION DE LA RECAUDACION A MEDIANO PLAZO		
	2021	2021	2022
IMPUESTO	\$ 375,353.53	\$ 6,895,144.00	\$ 7,101,998.00
DERECHOS	699,299.03	7,596,751.00	7,824,654.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	8,863.96	556,098.00	572,781.00
APROVECHAMIENTO DE TIPO CORRIENTE	349,139.64	2,659,692.00	2,739,483.00
<b>TOTAL DE INGRESOS LOCALES :</b>	<b>1,432,656.16</b>	<b>17,707,685.00</b>	<b>18,238,916.00</b>
PARTICIPACIONES FEDERALES	11,326,474.54	133,839,174.00	137,854,349.00
APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES,	22,988,206.68	216,763,028.00	223,265,920.00
<b>TOTAL DE PARTICIPACIONES FEDERALES, APORTACIONES, CONVENIOS INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDO DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>34,314,681.22</b>	<b>350,602,202.00</b>	<b>361,120,269.00</b>
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	363,770.68	6,118,853.00	6,302,140.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 36,111,108.06</b>	<b>\$ 374,428,740.00</b>	<b>\$385,661,325.00</b>

CONCEPTO DE INGRESO	PROYECCION DE LA RECAUDACION A MEDIANO PLAZO		
	AGOSTO	2021	2022
IMPUESTO PREDIAL	\$ 4,701,535.00	\$ 5,014,245.00	5,601,998.00
DERECHOS DE AGUA POTABLE	2,959,712.30	4,340,820.00	4,502,450.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7,661,247.30</b>	<b>\$ 9,355,065.00</b>	<b>\$ 10,104,448.00</b>

Los ingresos propios que se recaudaron al mes de AGOSTO de 2021 representan el 6% del monto total de los ingresos recaudados, de igual forma las participaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones representan un 55% y las aportaciones un 39%

La recaudación de los ingresos provenientes de los conceptos antes mencionados se hará en las oficinas recaudadoras de la Tesorería Municipal o por transferencia electrónica de fondos.

Las cantidades que se recauden por los rubros previstos serán concentradas en las Tesorerías Municipales y reflejan cualquiera que sea su forma y naturaleza en los registros contables correspondientes de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los correspondientes acuerdos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**NGA-11.- INFORMACION SOBRE LA DEUDA Y REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA:**

<b>CUENTA</b>	<b>2021</b>
Proveedores por Pagar	\$ 5,244,177.78
Servicios Personales por Pagar	8,198,347.54
Transferencias por Pagar	542,737.20
Contratistas por Obras por Pagar	-
Participaciones y Aportaciones por Pagar	-
Retenciones y Contribuciones por Pagar	1,872,210.71
Porcion a corto plazo de la deuda publica interna	0.00
Ingresos Cobrados por Adelantado	0.00
Otros Pasivos Circulantes	1,358,780.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 17,216,253.23</b>

El saldo de Proveedores, Servicios Personales, Transferencias, Contratistas por obras y Retenciones por Pagar, serán cubiertas con las ministraciones de las participaciones mensuales que el Gobierno del Estado deposite a este H. Ayuntamiento de Candelaria, durante el ejercicio fiscal 2021.

**NGA-12.- CALIFICACIONES OTORGADAS:**

El H. Ayuntamiento de Candelaria no recibió al mes de AGOSTO de 2021 alguna calificación crediticia

**NGA-13.- PROCESOS DE MEJORA:**

Las principales políticas de control interno que el H. Ayuntamiento de Candelaria, es que se tiene un adecuado control en el soporte documental y comprobatorio del gasto público, además de un control para la ejecución del Presupuesto de Egresos.

**NGA-14.- INFORMACION POR SEGMENTOS:**

**Reconocimiento de los Ingresos y Gastos.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, tiene como políticas preparar su información financiera reconociendo los ingresos al momento que se cobren en tanto que los gastos se registran al momento de su pago.

**Registro de Asignaciones Presupuestales.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su contabilidad incluye las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos y control presupuestal para registrar sus asignaciones presupuestales.

**NGA-15.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE:**

Se realizaron depuración de saldos en la cuenta de pasivos registrados durante la administración 2012-2015 por haber prescrito el tiempo de cobro de los mismos y que fueron devengados en su momento y no contaban con soporte documental suficiente que acreditara la veracidad de las adquisiciones y el acreedor tiene un año para presentarlas

para su pago, y en caso de que no las hubiere presentado para su cobro el término de 1 año inicia a partir de que fueron expedidas, lo anterior fundamentado en los Artículos 1043 Fracción I y 1047 del Código de Comercio

De igual forma se realizaron incorporaciones y revaluos de bienes inmuebles, para poder cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Capítulo II, Artículo 27, para poder mantener conciliado el inventario de bienes muebles e inmuebles

Se realizaron reclasificaciones, depuración y cancelación de saldos, en virtud de que existían constantes errores al cierre del ejercicio 2014 y en el sistema SAACG versión 6, principalmente al momento de generar los auxiliares de las cuentas, se detectó que en ocasiones los saldos que arrojaba de forma individual no eran reales.

Se hace mención de igual forma que el sistema por error al devengar las partidas del capítulo 1000, registraba incorrectamente los abonos que genera de manera automática en los momentos contables esto debido que la Matriz de Conversión y CRI tenían dicha inconsistencia, todo esto durante la administración 2012 - 2015

**NGA-16.- PARTES RELACIONADAS:**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su contabilidad establece que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas

**NGA-17.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACION RAZONABLE DE LA INFORMACION CONTABLE:**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su información contable se encuentra firmado en cada página y se incluye al final la siguiente leyenda ***“Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”***

**ASPECTOS LABORALES.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, para el desarrollo de sus actividades cuenta al mes de AGOSTO de 2021 con una plantilla de 556 Empleados, de los cuales: 313 son de Confianza, 209 Sindicalizados que se encuentran incorporados al régimen del Seguro Social, 2 Asimilados al Salario y 34 Policías Estatales.

AUTORIZO

\_\_\_\_\_  
C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

REVISO

Vo. Bo.

\_\_\_\_\_  
C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON

\_\_\_\_\_  
ING. VICTOR VELASCO VIVEROS

TESORERO MUNICIPAL

SÍNDICO DE HACIENDA



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
PERIODO 2018-2021



SECRETARIA

EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL QUE SUSCRIBE, **LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: QUE EN EL ACTA DE LA **TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

**A).** - QUE EN EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA DEL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, A LA LETRA DICE:

**V.-** INTERVENCIÓN, DEL ING. VÍCTOR VELASCO VIVEROS, SINDICO DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE VARIACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA, ESTADO ANALÍTICO DE DEUDA Y OTROS PASIVOS, ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2021, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN.

**B).** - QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA DEL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, EL BR. SALVADOR FARÍAS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA ORDENA LA INTERVENCIÓN, DEL ING. VÍCTOR VELASCO VIVEROS, SINDICO DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE VARIACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA, ESTADO ANALÍTICO DE DEUDA Y OTROS PASIVOS, ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2021, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN.

ACTO SEGUIDO UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE VARIACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA, ESTADO ANALÍTICO DE DEUDA Y OTROS PASIVOS, ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2021, "**SE PONE A VOTACIÓN**" QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL HONORABLE CABILDO, ORDENANDO AL C.P. JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN, TESORERO MUNICIPAL, PARA SU INMEDIATA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR LO QUE EL HONORABLE CABILDO AUTORIZA REMITA LO ANTERIOR VIGILANDO SU ADECUADA Y OPORTUNA PUBLICACIÓN; CABE MENCIONAR QUE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR CUESTIONES DE ESPACIO NO SE ENCUENTRAN ESCRITO EN ESTE LIBRO PERO ESTÁ PUBLICADO EN SU TOTALIDAD EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

BR. SALVADOR FARIÁS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER PRESIDENTE MUNICIPAL; INGENIERO VÍCTOR VELASCO VIVEROS, EN SU CARÁCTER DE SINDICO DE HACIENDA; CIUDADANO RICARDO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO JURÍDICO; C. JUANA CONTRERAS ALCAZAR, EN SU CARÁCTER DE PRIMER REGIDOR; C. ROMARIO FRANCO GALLEGOS, EN SU CARÁCTER DE SEGUNDO REGIDOR; CIUDADANA YOLANDA VALLES PECH, EN SU CARÁCTER DE TERCER REGIDOR, CIUDADANO MOISES PECH LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE CUARTO REGIDOR; INGENIERO EDER ALONSO VALLES VADILLO, EN SU CARÁCTER DE SEXTO REGIDOR; L.C.P. LAURA ABREU RUIZ, EN SU CARÁCTER DE SEPTIMO REGIDOR; MVZ. ROMÁN MIJARES ELIZARRARÁS, EN SU CARÁCTER DE OCTAVO REGIDOR; LICENCIADO ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO. - RUBRICAS

POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE

**LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS.**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.



Municipio de Candelaria  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de Julio de 2021 y 2020  
(Pesos)



CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2021	2020		2021	2020
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	35,887,247	20,485,543	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	12,548,168	17,711,060
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,549,637	6,064,109	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	4,835,523	3,067,912	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	2,676,209	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	44,281	11,079
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
			Otros Pasivos a Corto Plazo	920,780	28,780
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>48,272,407</b>	<b>29,617,565</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>16,189,439</b>	<b>17,750,918</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	108,428,565	122,877,526	Deuda Pública a Largo Plazo	0	20,670,586
Bienes Muebles	13,425,354	20,360,735	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	56,080	86,704	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-9,049,289	-15,513,857	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>20,670,586</b>
Otros Activos no Circulantes	0	0			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>112,860,710</b>	<b>127,811,108</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>16,189,439</b>	<b>38,421,505</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>161,133,117</b>	<b>157,428,672</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>634,249</b>	<b>634,249</b>
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	634,249	634,249
			Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0	0
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>144,309,430</b>	<b>118,372,919</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	75,824,274	51,346,913
			Resultados de Ejercicios Anteriores	59,792,529	59,368,265
			Revalúos	4,372,339	4,372,339
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	4,320,288	3,285,402
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>144,943,678</b>	<b>119,007,168</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>161,133,117</b>	<b>157,428,672</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVIEROS  
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON  
TESORERO MUNICIPAL



Municipio de Candelaria  
Estado de Actividades  
Del 1 de Julio al 31 de Julio de 2021 y 2020



(Pesos)

Concepto	2021	2020
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión</b>	<b>1,161,116</b>	<b>0</b>
Impuestos	369,367	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	702,838	0
Productos	7,519	0
Aprovechamientos	8,1391	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>		
<b>Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>26,816,745</b>	<b>0</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	26,452,974	0
Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	363,771	0
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>27,977,861</b>	<b>0</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>13,086,370</b>	<b>0</b>
Servicios Personales	8,478,429	0
Materiales y Suministros	1,628,670	0
Servicios Generales	2,979,271	0
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>2,018,636</b>	<b>0</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,125,045	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	804,125	0
Pensiones y Jubilaciones	89,466	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>36,502</b>	<b>0</b>
Intereses de la Deuda Pública	36,502	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>6,356,848</b>	<b>0</b>
Inversión Pública no Capitalizable	6,356,848	0
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>21,498,356</b>	<b>0</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>6,479,505</b>	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVIEROS  
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON  
TESORERO MUNICIPAL



Municipio de Candelaria  
Estado de Variación en la Hacienda Pública



Del 1 de Julio al 31 de Julio de 2021

(pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2019</b>	<b>634,249</b>				<b>634,249</b>
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	634,249				634,249
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0				0
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2019</b>		<b>67,026,006</b>	<b>51,346,913</b>		<b>118,372,919</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			51,346,913		51,346,913
Resultados de Ejercicios Anteriores		59,368,265			59,368,265
Revalúos		4,372,339		0	4,372,339
Reservas		0			0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		3,285,402			3,285,402
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA</b>				<b>0</b>	<b>0</b>
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO I</b>	<b>634,249</b>	<b>67,026,006</b>	<b>51,346,913</b>	<b>0</b>	<b>119,007,168</b>
<b>CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>0</b>				<b>0</b>
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0				0
<b>VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2020</b>		<b>424,264</b>	<b>25,512,247</b>		<b>25,936,510</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			75,824,274		75,824,274
Resultados de Ejercicios Anteriores		424,264	-51,346,913		-50,922,650
Revalúos		0	0	0	0
Reservas		0	0		0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			1,034,886		1,034,886
<b>CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA</b>				<b>0</b>	<b>0</b>
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FI</b>	<b>634,249</b>	<b>67,450,270</b>	<b>76,859,160</b>	<b>0</b>	<b>144,943,678</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVIEROS  
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON  
TESORERO MUNICIPAL



Municipio de Candelaria  
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos



Del 1 de Julio al 31 de Julio de 2021

(Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>5,333,089</b>	<b>2,676,209</b>
Instituciones de Crédito	Peso	México	5,333,089	2,676,209
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Subtotal a Corto Plazo</b>			<b>5,333,089</b>	<b>2,676,209</b>
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Subtotal a Largo Plazo</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otros Pasivos</b>	Peso	México	<b>12,098,666</b>	<b>13,513,229</b>
<b>Total de Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>17,431,755</b>	<b>16,189,439</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVIEROS  
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON  
TESORERO MUNICIPAL



Municipio de Candelaria  
Estado Analítico del Activo  
Del 1 de Julio al 31 de Julio de 2021  
(Pesos)



Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Período 2	Abonos del Período 3	Saldo Final 4 = (1+2-3)	Variación del Período (4-1)
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>	<b>48,290,268</b>	<b>75,948,137</b>	<b>75,965,998</b>	<b>48,272,407</b>	<b>-17,862</b>
Efectivo y Equivalentes	34,316,914	46,100,248	44,529,915	35,887,247	1570,333
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,325,000	29,847,889	28,623,252	7,549,637	1,224,637
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	7,648,354	0	2,812,832	4,835,523	-2,812,832
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Acti	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	<b>107,605,660</b>	<b>11,611,898</b>	<b>6,356,848</b>	<b>112,860,710</b>	<b>5,255,050</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes :	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construc	103,180,946	11,604,468	6,356,848	108,428,565	5,247,619
Bienes Muebles	13,417,923	7,431	0	13,425,354	7,431
Activos Intangibles	56,080	0	0	56,080	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acu	-9,049,289	0	0	-9,049,289	0
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Acti	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>155,895,929</b>	<b>87,560,035</b>	<b>82,322,847</b>	<b>161,133,117</b>	<b>5,237,188</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVIEROS  
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON  
TESORERO MUNICIPAL



**Municipio de Candelaria**  
**Estado de Cambios en la Situación Financiera**  
**Del 1 de Julio al 31 de Julio de 2021**  
**(Pesos)**



Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>152,191,484</b>	<b>0</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>29,635,426</b>	<b>0</b>
Efectivo y Equivalentes	8,915,210	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	4,839,472	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	5,880,744	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	<b>122,556,058</b>	<b>0</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	117,629,906	0
Bienes Muebles	20,353,304	0
Activos Intangibles	86,704	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	15,513,857
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
<b>PASIVO</b>	<b>0</b>	<b>39,663,821</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>0</b>	<b>18,993,235</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	16,674,778
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	2,656,880
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	33,203	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	305,220	0
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0</b>	<b>20,670,586</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	20,670,586
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>0</b>	<b>112,527,663</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0</b>	<b>634,249</b>
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	634,249
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>0</b>	<b>111,893,414</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	44,867,409
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	59,368,265
Revalúos	0	4,372,339
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	3,285,402
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor		

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVIEROS  
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON  
TESORERO MUNICIPAL



Municipio de Candelaria  
Estado de Flujos de Efectivo



Del 1 de Julio al 31 de Julio de 2021 y 2020

(Pesos)

Concepto	2021	2020
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>199,514,917</b>	<b>332,265,781</b>
Impuestos	5,388,650	7,274,269
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0
Derechos	5,922,885	8,386,916
Productos	88,466	192,555
Aprovechamientos	608,711	10,593,481
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	51,675	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	184,658,192	300,316,452
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,796,337	5,502,108
Otros Orígenes de Operación	0	0
<b>Aplicación</b>	<b>107,009,240</b>	<b>206,561,162</b>
Servicios Personales	60,894,757	104,883,620
Materiales y Suministros	9,496,862	27,461,956
Servicios Generales	17,363,293	44,966,442
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	8,423,769	14,892,221
Transferencias al resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	7,197,393	12,949,520
Pensiones y Jubilaciones	628,645	1,030,740
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	180,000
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	70,000
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	3,004,521	126,662
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>92,505,677</b>	<b>125,704,619</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
<b>Aplicación</b>	<b>45,191,825</b>	<b>109,785,657</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	44,953,737	106,895,581
Bienes Muebles	238,088	2,890,076
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-45,191,825</b>	<b>-109,785,657</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
<b>Aplicación</b>	<b>31,912,148</b>	<b>3,335,804</b>
Servicios de la Deuda	18,853,672	0
Interno	18,853,672	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	13,058,476	3,335,804
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-31,912,148</b>	<b>-3,335,804</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>15,401,704</b>	<b>12,583,157</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio</b>	<b>20,485,543</b>	<b>3,390,947</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio</b>	<b>35,887,247</b>	<b>15,974,105</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVIEROS  
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON  
TESORERO MUNICIPAL



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018 – 2021**



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS EJERCICIOS FISCALES TERMINADOS AL 31  
DE JULIO DE 2021 Y 2020**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar Notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- 1) Notas de desglose;
- 2) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- 3) Notas de gestión administrativa

**NOTAS DE DESGLOSE:**

**I).- NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (ESF)**

**ACTIVO:**

**ESF-01.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE:**

El saldo de esta cuenta: al 31 de JULIO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Efectivo	\$ 267,441.54	\$ -	\$ 267,441.54
Bancos	35,605,260.41	20,470,997.82	15,134,262.59
Deposito de Fondos de Terceros en Garantia	14,545.20	14,545.20	
Inversiones Temporales	0.00	0.00	0.00
Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>\$ 35,887,247.15</b>	<b>\$ 20,485,543.02</b>	<b>\$ 15,401,704.13</b>

La cuenta de **EFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el saldo de las diferentes cuentas bancarias de los recursos federales y participaciones depositados el 31 de JULIO de 2021, además de un depósito en garantía de un contrato de pozo de la colonia San Martin ante la CFE Suministros de Servicios Básicos

**EFFECTIVO:**

La cuenta de Efectivos se integra de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
<b>1111</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>\$267,441.54</b>
1111-1-01	Caja	\$117,441.54
1111-2-04	Salvador Farias Gonzalez	\$30,000.00
1111-2-05	Leydi Zetina Ruiz	\$120,000.00

**BANCOS:**

La cuenta de Bancos se integra de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
<b>1112</b>	<b>BANCOS / TESORERIA</b>	<b>\$35,605,260.41</b>
1112-1-2-4-0001	Finanzas CTA.-4623-11303	\$203,621.33
1112-1-2-4-0004	Ingresos propios CTA.-7004-556212	\$271,043.07
1112-1-2-4-0010	Feria Candelaria CTA.- 7013-2141280	\$313,538.56
1112-1-2-4-0011	Fondo de Ahorro CTA.- 7013-2141256	\$0.00
1112-1-2-4-0012	5 al millar CTA.- 7013-2141264	\$23,017.01
1112-1-2-4-0013	Aguinaldos CTA.- 7013-2141272	\$470.30
1112-1-2-4-0014	Reserva de Contingencia CTA.- 7013-2141345	\$58,034.17
1112-1-2-4-0015	Nomina CTA.- 7013-2141353	\$281,361.98
1112-1-2-4-0016	Ingresos Propios CTA.- 7013-2141361	\$229,140.17
1112-1-2-4-0017	Credito Banobras 2019 CTA.- 7013-53444891	\$221,940.80
1112-1-2-5-0036	Zonas Arqueologicas CTA.- 7012-1616465	\$20,347.16
1112-1-2-5-0050	Fondo Petrolero 2020 CTA.- 7013-5934648	\$86,150.82
1112-1-2-5-0052	Fism 2021 CTA.- 7013-5934710	\$8,403,834.47
1112-1-2-5-0053	Fortamun 2021 CTA.- 7013-5934729	\$2,779,226.92
1112-1-2-5-0054	Fondo Petrolero 2021 CTA.- 7013 5934745	\$521,308.25
1112-1-2-6-0001	Participacion CTA.-7003-8133010	\$5,729.69
1112-1-2-6-0021	Programa de Desarrollo Cultura CTA.- 7013-5934583	\$40,185.02
1112-1-2-6-0022	Apoyo Estatal a Juntas y Comisarias 2020 CTA.- 7013-5934621	\$5.82
1112-1-2-6-0027	Apoyo Estatal (Juntas Municipales 2021) CTA.- 7013-5934737	\$3.31
1112-1-2-6-0028	Comision Nacional Forestal (CONAFOR) 2021 CTA.- 7013-5934753	\$62,185.58
1112-1-2-6-0029	Fondo de Fortalecimiento para Infraestructura Municipal (H. Junta de Miguel Hidalgo) CTA.- 7013-5934788	\$3,299.00
1112-1-2-6-0030	Fondo de Fortalecimiento para Infraestructura Municipal (H. Junta de Monclova) CTA.- 7013-5934788	\$3.29
1112-1-4-4-0001	Ingresos Propios CTA.- 0116930727	\$90.25
1112-1-4-4-0002	Contingencias 2021 CTA.-0116930832	\$50,000.31
1112-1-4-4-0003	Nomina 2021 CTA.-0116930735	\$735,405.56
1112-1-4-4-0004	Fondo de Ahorro 2021 CTA.-0116930824	\$892,003.09
1112-1-4-4-0005	Aguinaldos 2021 CTA.-0116930816	\$8,625,845.70
1112-1-4-4-0014	Fondo de Ahorro CTA.- 00103997367	\$0.03
1112-1-4-5-0001	Cdi CTA.-0172764415	\$5.90
1112-1-4-6-0019	Participacion 2021 CTA.- 0116930689	\$11,612,045.18
1112-1-4-6-0020	Apoyo Estatal 2021 CTA.- 0116930867	\$161,143.22
1112-1-6-6-0001	Banco Azteca	\$4,570.16
1112-1-8-4-0001	Obras publicas CTA.-0678906381	\$3,000.00

**DEPOSITO DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION:**

La cuenta de Fondos de Terceros en Garantia y/o Administracion se integra de la siguiente manera :

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1116-1-0001	Deposito en Garantia (C.F.E)	\$14,545.20

**INVERSIONES TEMPORALES:**

La cuenta de inversiones temporales no presenta saldo al 31 de JULIO de 2021

**OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES:**

La cuenta de otros efectivos y equivalentes no presenta saldo al 31 de JULIO de 2021

**ESF-02.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES:**

El saldo de esta cuenta al 31 de JULIO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

Se detalla por tipo de contribución y monto pendiente de cobro o por recuperar según el siguiente cuadro:

Tipo de contribucion	Monto pendiente de cobro y por Recuperar					Monto sujeto a juicio	Tipo de Juicio	Factibilidad de Cobro
	2020	2019	2018	2017	2016			
Impuesto Predial (Urbano y Rustico)	3,221,892.93	2,464,401.00	3,176,040.00	2,860,500.00	2,654,193.34	No aplica	No aplica	SI
Derecho de Agua Potable (Comunidades, Cabecera)	3,802,498.30	3,327,563.40	2,342,804.20	1,385,491.20	3,217,989.70	No aplica	No aplica	SI
Cuentas por Cobrar a corto plazo (Contribuciones)	0	0	0	0	0	No aplica	No aplica	SI

Se refleja a la cartera pendiente de cobro o por recuperar del impuesto predial y los derechos de agua potable reflejado en las cuentas de orden, ya que las cuentas por cobrar a corto plazo (contribuciones) al 31 de diciembre de 2020 no presenta saldo alguno

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$ 7,549,636.65	\$ 6,064,109.37	\$ 1,485,527.28
Deudores por Anticipos de la Tesoreria	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7,549,636.65</b>	<b>\$ 6,064,109.37</b>	<b>\$ 1,485,527.28</b>

La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el monto pendiente de los embargos realizados a la cuenta bancaria de FAIS , saldo de la Caja Solidaria de ejercicios anteriores, Anticipo de sueldos a empleados y saldos pendientes de comprobación de las Juntas ,Comisarias y Agencias Municipales al cierre del mes, además de la transferencia de recursos a las juntas por el programa de obras de fondo fortalecimiento para infraestructura municipal.

**CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO:**

La cuenta de Cuentas por cobrar a corto plazo no presenta saldo al 31 de JULIO de 2021

**DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO:**

La cuenta de deudores diversos por cobrar a corto plazo se integra de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
<b>1123</b>	<b>DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO</b>	<b>\$7,549,636.65</b>
1123-1-01-01-0002	Benjamin Marin Gonzalez	\$5,000.00
1123-1-01-02-0005	Samuel Perez Hernandez	\$400.00
1123-1-01-02-0043	Pedro Antonar Alejandro	\$2,000.00
1123-1-01-02-0057	Silvia Valles Pech	\$400.00
1123-1-01-02-0058	Delma Rios Sanchez	\$470.78
1123-1-01-02-0073	Abril Perez Aguilera	\$4,250.00
1123-1-01-02-0074	Adelita Campos Perez	\$500.00
1123-1-01-02-0104	Martha Salas Sanchez	\$7,000.00
1123-1-01-02-0135	Pedro Gonzalez Lopez	\$5,200.00
1123-1-01-02-0137	Luvia del Carmen Aquino Herrera	\$3,000.00
1123-1-01-02-0144	Alma Delia Barahona Perez	\$5,000.00
1123-1-02-01-0068	Alejandro Mijangos Chuc	\$890.00
1123-1-02-01-0079	Juana Contreras Alcazar	\$10,000.00
1123-1-02-01-0081	Felipe Cruz Navarro	\$40,009.00
1123-1-02-01-0110	Rigoberto Perez Perez	\$56.00
1123-1-02-01-0115	Benjamin Marin Gonzalez	\$2,745.00
1123-1-02-01-0126	Marcos Ruiz Silvan	\$10,000.00
1123-1-02-01-0180	Octavio Landeros Damian	\$5,999.92
1123-1-02-01-0183	Maria Isabel Bustamante Ayala	\$890.00
1123-1-02-01-0194	Karen Lizeth Avila Esquivel	\$10,000.00
1123-1-02-01-0195	Eder Alonso Valles Vadillo	\$10,000.00
1123-1-02-01-0229	Jesus del Rosario Arcos Lopez	\$160.00
1123-1-02-01-0237	Miguel Angel Hernandez Gomez	\$10.00
1123-1-03-01-0011	Subsidio al Salario	\$5,796.67
1123-1-03-01-0013	Aguinaldo (caja solidaria)	\$723,856.43
1123-1-03-01-0014	Bancomer (embargo)	\$4,231,360.30
1123-1-03-01-0015	Caja Solidaria ( fondo de Ahorro)	\$931,527.26
1123-1-03-06	Participacion a Agencias y Comisarias	\$153,630.17
1123-1-03-14	Participacion (Junta Municipal Monclova)	\$51,827.51
1123-1-03-15	Participacion (Junta Municipal Miguel Hidalgo)	\$227,657.61
1123-1-03-18	Infraestructura Municipal (H. Junta de Monclova)	\$550,000.00
1123-1-03-19	Infraestructura Municipal (H. Junta de Miguel Hidalgo)	\$550,000.00

**DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA:**

La cuenta de Deudores por anticipos de la tesorería no presenta saldo al 31 de JULIO de 2021

**ESF-03.-DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS:**

El saldo de esta cuenta al 31 de JULIO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes	\$ 121,931.66	\$ 26,927.66	\$ 95,004.00
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles	\$ -	\$ -	\$ -
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas	4,713,591.07	3,040,984.47	1,672,606.60
Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,835,522.73</b>	<b>\$ 3,067,912.13</b>	<b>\$ 1,767,610.60</b>

La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS** refleja el monto de anticipo a proveedores por prestación de servicios y contratistas de obras públicas la cual serán amortizados mediante el pago de estimaciones de las obras .

**ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS:**

La cuenta de Anticipo a proveedores al 31 de JULIO de 2021 se integra de la siguiente manera :

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
<b>1131</b>	<b>ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 121,931.66</b>
1131-2-0039	Cristian Alejandro Cervera de la Cruz	\$ 95,004.00
1131-2-0045	Norma Lopez Piedra	26,927.66

**ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES INMUEBES:**

La cuenta de Anticipo a proveedores no presenta saldo al 31 de JULIO de 2021

**ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS:**

La cuenta de Anticipo a contratistas por obras públicas refleja el siguiente saldo :

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
<b>1134</b>	<b>ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS</b>	<b>\$4,713,591.07</b>
1134-000008	ELSA ALVAREZ MENDOZA	\$164,251.98
1134-000111	CARYL CHAN SOBERANO	\$688,635.37
1134-000749	INFRAESTRUCTURA CIVIL HIDRAULICA Y ELECTRICA S.A DE C.V	\$425,112.19
1134-000782	EDDIE DANILO RIOS CAUICH	\$38,567.20
1134-000807	ROGELIO BALAN MENDEZ	\$81,766.58
1134-000808	GRUPO CORPORATIVO U'KAY BATAAB BATEELELOB	\$323,974.52
1134-000814	GILBERTO DEL ANGEL DEL ANGEL FELIX	\$74,829.02
1134-000832	ELIODORO GONZALEZ HERNANDEZ	\$271,292.93
1134-000849	FF CONSTRUCCIONES Y SUPERVISIONES S.A DE C.V	\$87,006.45
1134-000851	INGENIERIA INTEGRAL Y SISTEMAS HIDROELECTRICOS	\$109,029.26
1134-000910	CANDELARIA ANGELA GONZALEZ DIAZ	\$322,365.32
1134-000923	DESARROLLOS INTEGRALES Y SUPERVISIONES DE CAMPECHE S.A DE C.V	\$262,907.86
1134-000947	OSWALDO OMAR TEC ESTRELLA	\$147,043.56
1134-000950	JORGE ARMIN ORTEGA LLAMAS	\$119,075.84

1134-000952	JOSE DOLORES COB MENDOZA	\$236,476.61
1134-000964	MARCOS RAFAEL COB MENDOZA	\$314,016.14
1134-000966	MARIANO DZIB	\$365,932.71
1134-000967	MERICONSTRUYE SA DE CV	\$193,828.25
1134-000968	ELVIRA DEL CARMEN ROMERO ALMEYDA	\$344,196.11
1134-000969	JOSE PAULINO PEREZ GUTIERREZ	\$143,283.17

**OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO:**

La cuenta de Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo no presenta saldo al 31 de JULIO de 2021

**ESF-04.-BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACION O CONSUMO (INVENTARIOS) :**

Al 31 de JULIO de 2021 no existen bienes disponibles para su transformación o consumo

**ESF-05.-ALMACEN:**

Al 31 de JULIO de 2021 no existen Almacenes

**ESF-06.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS:**

Se informa que el H. Ayuntamiento de Candelaria, al 31 de JULIO de 2021 no registró dentro de su contabilidad fideicomiso alguno, por lo consiguiente no cuenta con inversiones financieras que consideren fideicomisos.

**ESF-07.- PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL:**

Al 31 de JULIO 2021, el H. Ayuntamiento de Candelaria no registró en su sistema contable operaciones de participación y aportaciones de capital.

**ACTIVO NO CIRCULANTE:**

**ESF-08 .- BIENES MUEBLES,INMUEBLES :**

Las inversiones en BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO Se encuentran clasificadas conforme al clasificador por objeto del gasto. El saldo reflejado de los bienes está valuado a su costo histórico (adquisición).

**BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO:**

El saldo de esta cuenta al 31 de JULIO de 2021 y 2020 se integra como sigue :

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Terrenos	\$ 13,748,946.58	\$ 12,548,946.58	\$ 1,200,000.00
Edificios no Habitacionales	25,000,000.00	25,000,000.00	0.00
Infraestructura	5,582,898.33	5,582,898.33	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes Públicos	64,096,720.55	79,745,681.04	-15,648,960.49
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00
Otros Inmuebles	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 108,428,565.46</b>	<b>\$ 122,877,525.95</b>	<b>-\$ 14,448,960.49</b>

La cuenta de **BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO** refleja el Monto de los terrenos adquiridos, infraestructura realizada al 31 de JULIO de 2021 y en los ejercicios fiscales anteriores, además de las Construcciones en Procesos de obras que se están ejecutando.

**BIENES MUEBLES:**

El saldo de esta cuenta al 31 de JULIO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

Los Activos que se relacionan a continuación se encuentran en buen estado

CUENTA	2021	2020	VARIACION	TASA DE DEPRECIACION
Mobiliario y Equipo de Admon	\$ 5,047,150.66	\$ 6,029,892.22	-\$ 982,741.56	10% y 33.3%
Mobiliario y Equipo Educativo	587,344.00	802,311.48	- 214,967.48	33.3% y 20%
Equipo e Instrumental Médico	107,730.01	107,730.01	-	20%
Vehículos y Equipo de Transporte	5,187,965.66	10,388,820.30	- 5,200,854.64	20%
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	*
Maquinaria y Otros Equipos	1,886,578.75	2,423,396.03	- 536,817.28	10%
Colecciones, Obras de Arte y Objeto	608,585.00	608,585.00	-	10%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13,425,354.08</b>	<b>20,360,735.04</b>	<b>-\$ 6,935,380.96</b>	

Así mismo la depreciación de los bienes muebles se llevó a cabo considerando un porcentaje sobre la estimación de vida útil; porcentaje que se estableció de conformidad con lo señalado por la "Guía de Vida Útil estimada y porcentajes de Depreciación", emitido por el CONAC

Al 31 de JULIO de 2021 el H. Ayuntamiento de Candelaria adquirió bienes muebles e inmuebles por la cantidad de \$1,462,764.41 (Son: Un millón cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos sesenta y cuatro pesos 41/100 M.N.) , de los cuales \$ 1,200,000.00 Son: Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) corresponde a bienes inmuebles y \$262,764.41 (Son: Doscientos sesenta y dos mil setecientos sesenta y cuatro pesos 41/100 M.N.) corresponde a bienes muebles adquiridos con recursos de Gasto Corriente y Federal, para diversas áreas del H. Ayuntamiento como son: Impresoras, Equipos de Computo, Aires Acondicionados y otros equipos.

De igual forma se informa que se dieron de baja bienes muebles del sistema de contabilidad por estado INSERVIBLE para mantener actualizado el inventario de bienes muebles y así poder dar cumplimiento al Capítulo II, Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**ESF-09.- INTANGIBLES Y DIFERIDOS**

El saldo de esta cuenta al 31 de JULIO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Software	\$ 11,105.84	\$ 41,729.84	-\$ 30,624.00
Licencias	44,974.36	44,974.36	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 56,080.20</b>	<b>\$ 86,704.20</b>	<b>-\$ 30,624.00</b>

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-\$ 46,067.26	-\$ 49,129.66	\$ 3,062.40
<b>TOTAL</b>	<b>-\$ 46,067.26</b>	<b>-\$ 49,129.66</b>	<b>\$ 3,062.40</b>

**ESF-10.- ESTIMACIONES Y DETERIOROS:**

El saldo de esta cuenta al 30 de JULIO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Depreciación Acumulada de Bienes			
Muebles	-\$ 9,003,222.09	-\$ 15,464,727.61	\$ 6,461,505.52
<b>TOTAL</b>	<b>-\$ 9,003,222.09</b>	<b>- 15,464,727.61</b>	<b>\$ 6,461,505.52</b>

Se informa que al 31 de JULIO de 2021 en la contabilidad del H. Ayuntamiento de Candelaria no se efectuaron registros relativos a estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos u otros conceptos similares; ya que actualmente no se han determinado los criterios para la valuación y estimación de los mismos.

**ESF-11.-OTROS ACTIVOS:**

Al 30 de JULIO de 2021 no existieron Otros Activos.

**PASIVO:**

**PASIVO CIRCULANTE:**

**ESF-12.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO:**

El saldo de esta cuenta al 31 de JULIO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

En lo que corresponde al rubro de Pasivos Circulante a continuación se resumen las cuentas y conceptos que lo conforman, los cuales tienen un vencimiento de entre 90 días, 180 días, 365 días o más de 365 días dependiente de la liquidez con la que cuente el H. Ayuntamiento, será la factibilidad para pagar estos pasivos.

CUENTA	2021	2020	VARIACION	VENCIMIENTO
Servicios Personales por Pagar	\$ 7,017,652.86	\$ 1,198,322.89	\$ 5,819,329.97	180 DIAS
Contratistas por Obras por Pagar	-	11,077,682.98	- 11,077,682.98	180 DIAS
Transferencias por Pagar	406,091.00	454,366.50	- 48,275.50	180 DIAS
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	3,226,979.91	2,227,827.08	999,152.83	MAYOR A 365
Participaciones y Aportaciones por Pagar	0.00	0.00	-	
Retenciones y Contribuciones	1,897,444.18	2,752,860.40	- 855,416.22	90 DIAS
Ingresos Cobrados Por Adelantado	0.00	11,078.57	- 11,078.57	90 DIAS
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12,548,167.95</b>	<b>\$ 17,722,138.42</b>	<b>-\$ 5,173,970.47</b>	

El saldo de las **CUENTAS POR PAGAR** (Servicios Personales, Proveedores, , Transferencias por Pagar, Retenciones por Pagar, Contratistas por Pagar, Ingresos Cobrados por Adelantado), representan los adeudos con proveedores y devengo de aguinaldos del personal al mes de JULIO de 2021, de igual forma el pago de ISR por sueldos y salarios correspondiente al mes de JUNIO de 2021 el cual será cubierto en el mes de Julio del ejercicio fiscal 2021, además del reconocimiento de un nuevo adeudo con el IMSS de la Administracion 2012- 2015

A continuación, se relacionan de manera desagregada la relación de pasivos:

<b>SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>		
2111-1-1131	Sueldos al personal de confianza	\$178,830.00
2111-3-1322	Aguinaldo o Gratificación de Fin de año	\$5,999,663.88
2111-4-1412	Cuotas al IMSS	\$658,782.15
2111-4-1442	Aportaciones para el seguro de gastos médicos del personal	\$39,790.45
2111-5-1541	Prestaciones contractuales	\$140,586.38
<b>PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>		
2112-1-000129	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE CHIAPAS SAPI DE CV	\$11,661.83
2112-1-000146	MARIA ELENA CHONG AMAYA	\$78,238.23
2112-1-000175	LUSMARIA CRUZ TOLEDO	\$15,000.00
2112-1-000225	FARMACIA COMERCIO SAN CRISTOBAL S.A DE C.V	\$803.77
2112-1-000284	ECELITA GOMEZ ORTEGA	\$25,478.50
2112-1-000308	IRENE GUADALUPE HERRERA ALVAREZ	\$1,392.00
2112-1-000315	JOSE ANGEL HERNANDEZ RAMOS	\$9,058.42
2112-1-000373	FRANCISCO ESTEVAN MASS CANUL	\$248,464.05
2112-1-000407	DOLORES DEL CARMEN MENDEZ RODRIGUEZ	\$980.20
2112-1-000426	BLANCA RUTH MORALES ROBLES	\$7,000.00
2112-1-000430	MEDICAMENTOS POPULARES DEL BAZAR SA DE CV	\$9,513.07
2112-1-000448	JORGE LUIS ORTEGA GONZALEZ	\$58,000.00
2112-1-000478	GLADIS PEREZ HERNANDEZ	\$21,204.80
2112-1-000494	GONZALO ANTONIO POOL NUÑEZ	\$7,136.00
2112-1-000517	REFACCIONARIA AUTOMOTRIZ DE LA 16 S.A. DE C.V.	\$0.01
2112-1-000663	ABRAHAM REYNOSO UTRILLA	\$25,292.00
2112-1-000671	JORGE IGNACIO ESRELLA AVALOS	\$664,295.09
2112-1-000702	FERRECONSTRUCCIONES DEL SURESTE S.A DE C,V 2	\$25,475.00
2112-1-000711	MARIA JUDITH RAMIREZ HERRERA	\$48,256.00
2112-1-000716	ESMERALDA MEDINA CORTEZ	\$44,670.00

2112-1-000717	IMELDA DEL ROSARIO MARTINEZ CHE	\$1,199.52
2112-1-000721	MARTHA PATRICIA SANTIAGO PINTO	\$90,190.60
2112-1-000724	REYNALDO REYES CHABLE	\$2,450.00
2112-1-000740	SONIA VICTORIA ALONSO GONZALEZ	\$30,100.00
2112-1-000767	JESSICA DEL SOCORRO SANCHEZ FARIAS	\$1,255.00
2112-1-000788	FRANCISCO JAVIER SALAS CRUZ	\$20,689.68
2112-1-000817	ADAN LOPEZ ESCOBEDO	\$8,700.00
2112-1-000819	PUBLICIDAD IMPRESA DEL SURESTE S.A DE C.V	\$31,690.00
2112-1-000828	SOLUCIONES TI S.C.	\$1,508.00
2112-1-000841	ARANY DEL JESUS FIGUEROA MAY	\$355,787.91
2112-1-000865	LUCIA LIZETH BECERRA GONZALEZ	\$4,622.50
2112-1-000868	SILVIA JIMENEZ GUZMAN	\$23,129.00
2112-1-000870	JORGE ANTONIO MOLINA DURAN	\$52,333.40
2112-1-000885	LEYDI KARINA SANCHEZ LOPEZ	\$4,060.00
2112-1-000889	CARYL CHAN SOBERANO 2	\$0.02
2112-1-000903	MIGUEL DOMINGUEZ MARTINEZ	\$11,571.42
2112-1-000928	ALBA ANAHI DEL CARMEN ZATINA GALINDA	\$879.99
2112-1-000929	DALIA GUADALUPE GARCIA PANTI	\$21,169.08
2112-1-000934	ELIODORO GONZALEZ HERNANDEZ 2	\$2,348.85
2112-1-000944	JUAN GABRIEL LOPEZ HERNANDEZ	\$215.00
2112-1-000946	JORGE ARMIN ORTEGA LLAMAS	\$121,800.00
2112-1-000948	NORMA LOPEZ PIEDRA	\$23,937.18
2112-1-000960	JOSE ALFREDO NUÑEZ DAVILA	\$2,552.00
2112-1-000961	EILIN MONTIEL GARCIA	\$360,677.45
2112-1-000962	EUNICE ZACARIAS CHAN	\$17,163.36
2112-1-000963	VIANEY GUADALUPE RIVERO GUERRERO	\$15,658.26
2112-1-3821	Gastos de orden social y cultural	\$442,540.00
2112-2-000671	JORGE IGNACIO ESRELLA AVALOS	\$7,430.59
2112-9-000284	ECELITA GOMEZ ORTEGA	\$13,145.00
2112-9-000315	JOSE ANGEL HERNANDEZ RAMOS	\$43,492.85
2112-9-000573	JESUS SANCHES RAMAYO	\$212,764.28
<b>TRANSFERENCIAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>		
2115-6-4411	Ayudas diversas	\$180,516.25
2115-6-4414	Fomento al deporte	\$160,614.75
2115-6-4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$64,960.00

<b>RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES</b>		
2117-1-0001	ISR Retenido por Sueldos y Salarios	\$758,826.53
2117-1-0002	ISR Retencion 10% sobre Honorarios	\$0.58
2117-1-0003	ISR Retenciones Por Arrendamiento De Inmuebles	\$0.63
2117-1-0004	ISR Retenciones Por Asimilados a Salario	\$1,427.64
2117-2-001	Imss Sindicalizados	\$73,028.00
2117-2-002	Imss Seguridad Pública	\$6,268.00
2117-9-6-0003	Retenciones Sindicales	\$38,288.96
2117-9-6-0005	Caja de Ahorro (Sindicato)	\$19,900.00
2117-9-6-0007	Aportaciones Voluntarias	\$29,417.72
2117-9-6-0008	Descuento Grameen	\$3,805.00

2117-9-6-0012	Descuentos Muebleria (Martha Alejandra Palacios)	\$36,846.00
2117-9-6-0015	Fondo de Ahorro de Funcionarios	\$219,000.00
2117-9-6-0016	Descuento Fashion	\$27,380.00
2117-9-6-0019	Descuentos Sindicales	\$114,167.00
2117-9-6-0020	Caja de Ahorro (Ayuntamiento)	\$192,800.00
2117-9-6-0021	Prestamos Caja de Ahorro (Sindicato)	\$24,868.00
2117-9-6-0022	Descuentos de Gastos No Comprobados	\$39,050.00
2117-9-6-0023	Prestamos Caja de Ahorro (Confianza)	\$135,474.00
2117-9-6-0024	Descuentos Trendy Shoes	\$117,147.00
2117-9-6-0028	Descuento Muebleria Sayem	\$6,168.34
2117-9-6-0029	Descuentos Finrece	\$16,573.58
2117-9-6-0030	Descuentos Muebleria (Sonia Victoria Alonso Gonzalez)	\$4,721.00
2117-9-6-0037	Lucina Zuñiga Serratos	\$10,590.00
2117-9-6-0038	Maria Esther Aguilar Hernandez	\$1,217.00
2117-9-6-0039	Creditos FAMSA	\$8,704.38
2117-9-6-0041	Adrian Lopez Gomez (LION Gas)	\$7,814.40
2117-9-6-0042	Heidi Fabiola Alejos Marin	\$2,000.00
2117-9-6-0043	Sobregiro Aguinaldo 2020	\$1,960.42
<b>CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR</b>		
2113	Contratistas por Pagar	\$0.00

PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA		
2131-2-01	Porcion a Corto Plazo de la Deuda Publica Interna	\$2,676,209.36

INGRESOS COBRADOS POR ADELANTO A CORTO PLAZO		
2151-1-0001	Secretaria de Finanzas (Predial)	\$44,281.44

**PASIVO NO CIRCULANTE:**

CUENTA	2021	2020	Variacion
Deuda Pública a Largo Plazo	\$ -	\$ 20,670,586.28	-\$ 20,670,586.28
<b>TOTAL</b>	\$ -	\$ 20,670,586.28	-\$ 20,670,586.28

El saldo de la cuenta de Deuda publica a Largo Plazo no presenta saldo debido a que se realizo la reclasificación de dicho adeudo a las cuentas de Porcion a corto plazo de la deuda publica interna, ya que dicho crédito será cubierto con las ministraciones del recursos del FISM 2021 a mas tardar en el mes de septiembre de 2021

**ESF-13.- FONDOS Y BIENES DE TERCEROS:**

Se informa que, al 31 de JULIO de 2021, el H. Ayuntamiento de Candelaria no registró recursos provenientes de Fondos de Bienes de Terceros en administración o garantía ni a corto ni a largo plazo.

**ESF-14.- OTROS PASIVOS CIRCULANTES:**

El saldo de esta cuenta al 31 de JULIO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

CUENTA	2021	2020	VARIACION	VENCIMIENTO
Otros Pasivos Circulantes	\$ 920,780.00	\$ 28,780.00	\$ 892,000.00	365 DIAS

se informa que se realizo la depuración de saldos en dicha cuenta por prescribir el tiempo de cobro de dichos proveedores en el ejercicio fiscal 2020

A continuación, se relacionan de manera desagregada la relación de Otros Pasivos Circulantes:

OTROS PASIVOS CIRCULANTES		
2199-2-0012	Diconsa S.A DE C.V	\$28,780.00
2199-1-0030	Fondo de Ahorro (2018-2021)	\$892.000.00

Alguna característica significativa que pudiera impactar financieramente en el pago de dichos pasivos dependerá de las participaciones transferidas por parte del Gobierno del Estados y con la Liquidez con la que cuente el H. Ayuntamiento de Candelaria

**II).- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES (EA):**

**EA-01.-INGRESOS DE GESTION :**

CUENTA	NOMBRE	2021
4100	INGRESOS DE GESTION	\$ 1,161,115.78
4110	IMPUESTO	369,367.35
4120	CUOTAS Y APORTACIONES	0.00
4140	DERECHOS	702,838.47
4150	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	7,518.54
4160	APROVECHAMIENTO DE TIPO CORRIENTE	81,391.42
4170	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00
4190	INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LA FRACCION DE LA LEY	0.00
4210	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONE, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	26,816,744.83
4310	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00
<b>TOTAL</b>		\$ 27,977,860.61

Los ingresos de gestión de los rubros de Impuestos, Cuotas y Aportaciones, Derechos, Productos y Aprovechamiento de tipo corriente, hacen un total de \$ 1,161,115.78 (Son: Un millón ciento sesenta y un mil ciento quince pesos 78/100 M.N.), siendo estas cuentas de naturaleza acreedora, reflejando el monto acumulado de lo recaudado del JULIO de 2021.

**EA-02.- PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES :**

Las participaciones, aportaciones , convenios, fondos distintos de aportaciones , transferencias, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones hacen un total de \$26,816,744.83(Son: Veintiseis millones ochocientos dieciséis mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 83/100 M.N.), lo que representa el monto total transferido del mes de JULIO por parte del Gobierno del Estado por los conceptos antes mencionados siendo estas cuentas de naturaleza acreedora, reflejando el monto transferido.

**EA-03.- OTROS INGRESOS y BENEFICIOS:**

Se informa que en el mes de JULIO de 2021 el H. Ayuntamiento de Candelaria no registro operaciones en el rubro de otros ingresos.

**EA-01.- GASTOS Y OTRAS PERDIDAS**

CUENTA	NOMBRE	2021
5110	SERVICIOS PERSONALES	\$ 8,478,428.84
5120	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,628,670.42
5130	SERVICIOS GENERALES	2,979,270.69
5210	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	1,125,045.00
5220	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	-
5240	AYUDAS SOCIALES	804,124.74
5250	PENSIONES Y JUBILACIONES	89,466.00
5280	DONATIVOS	-
5310	PARTICIPACIONES , APORTACIONES Y CONVENIOS	-
5410	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	36,502.03
5590	OTROS GASTOS	-
5610	INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	6,356,848.17
5510	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS	-
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 21,498,355.89</b>

La Cuenta de Servicios Personales que representa un 40% del gasto, refleja el pago de Nóminas, Honorarios, Primas Vacacionales, Aguinaldos, Cuotas al Seguro Social y Aportaciones para el seguro de gastos médicos de personal del H. Ayuntamiento.

La Cuenta de Materiales y Suministros representa el 8% del gasto, refleja el pago de compra de papelería, combustible, material y útiles de impresión, refacciones, material de limpieza, alimentación a personas, etc.

Servicios Generales que representa el 14% refleja el pago de los servicios de telefonía, arrendamientos, servicios de capacitación, viáticos, gastos ceremoniales y otros servicios generales de pagos realizados con recursos del Ramo 33 FORTAMUN-DF y de Gasto Corriente de las ministraciones mensuales que el Gobierno del Estado transfiere al Municipio.

Transferencias Internas, Subsidios, Ayudas Sociales , Pensiones y Jubilaciones, Donativos representa el 8% el cual refleja, el pago de becas, asignaciones presupuestales al DIF Municipal, apoyo al deporte, ayudas a personas de escasos recursos y el pago de sueldos al personal pensionado de este H. Ayuntamiento.

Intereses de la deuda y Estimacion, Depreciacion y Deterioros e Inversion publica no capitalizable que representa el 30%, el cual refleja los intereses pagados del crédito BANOBRAS y la baja de bienes realizado en estado inservible, además de obras concluidas.

### III).- NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA (VHP):

#### ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA:

#### VHP-01.- PATRIMONIO CONTRIBUIDO:

El saldo de esta cuenta al 31 de JULIO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

CUENTA	2021	2020	VARIACION
<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	\$ 634,248.56	\$ 634,248.56	\$ -
Donaciones de Capital	634,248.56	634,248.56	0.00
<b>T O T A L</b>	<b>\$ 634,248.56</b>	<b>\$ 634,248.56</b>	<b>\$ -</b>

La Cuenta de Donaciones de Capital representa la donación de un vehículo tipo ambulancia por parte del Gobierno del Estado, que posteriormente fue dado en comodato al Sistema DIF Municipal de Candelaria para el desempeño de sus labores.

**VHP-02.- PATRIMONIO GENERADO:**

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Resultado del Ejercicio (AHORRO/DESAHORRO)	\$ 75,824,274.28	\$ 51,346,913.24	\$ 24,477,361.04
Resultado del ejercicio de años anteriores	59,792,528.59	59,368,264.98	424,263.61
Revalúos	4,372,338.86	4,372,338.88	-\$ 0.02
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	4,320,287.88	3,285,402.09	1,034,885.79
<b>T O T A L</b>	<b>\$ 144,309,429.61</b>	<b>\$ 118,372,919.19</b>	<b>\$ 25,936,510.42</b>

La cuenta de Resultado del Ejercicio representa el AHORRO/ DESAHORRO obtenido al mes de JULIO de 2021, siendo de naturaleza Acreedora, obteniendo en este ejercicio fiscal un **AHORRO** acumulado por la cantidad de \$ 75,824,274.28 (Son: Setenta y cinco millones ochocientos veinticuatro mil doscientos setenta y cuatro pesos 28/100 M.N.), la cuenta de Rectificaciones del ejercicio de años anteriores presenta una afectación por el reconocimiento de un nuevo adeudo con el IMSS que dejó la administración 2012 -2015, de igual forma la incorporación de inmuebles actualizados por parte del ayuntamiento

La Cuenta de Revalúos representa la actualización catastral de 3 bienes inmuebles por parte del levantamiento físico realizado por el H. Ayuntamiento.

La Cuenta de Rectificaciones de Resultado de Ejercicios Anteriores representa el saldo de reclasificaciones por errores contables y por observaciones de auditoría en cuentas mal aplicadas y que se realizaron las correcciones debidas por depuración de saldos entre otros conceptos utilizando dicha cuenta contable, además de la depuración de saldos de las cuentas de pasivo por haber prescrito su tiempo y fecha de cobro de los proveedores.

**IV).- NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (EFE):**

**EFE-01.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE:**

El saldo de esta cuenta: al 31 de JULIO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Efectivo	\$ 267,441.54	\$ -	\$ 267,441.54
Bancos / Tesoreria	35,605,260.41	20,470,997.82	15,134,262.59
Bancos / Dependencias y otros	0.00	0.00	0.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	0.00	
Fondo con Afectacion Especifica	0.00	0.00	0.00
Deposito de Fondos de Terceros en garantia y/o administracion	14,545.20	14,545.20	0.00
Otros efectivos y equivalentes	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>\$ 35,887,247.15</b>	<b>\$ 20,485,543.02</b>	<b>\$ 15,401,704.13</b>

La cuenta de **EFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el saldo de las diferentes cuentas bancarias de los recursos federales y participaciones depositados el 31 de JULIO de 2021, además de un deposito en garantía de un contrato de pozo de la colonia san martin ante la CFE Suministros de Servicios Basicos

**EFE-02.- ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES:**

Al 31 de JULIO de 2021 el H. Ayuntamiento de Candelaria adquirió bienes muebles e inmuebles por la cantidad de \$1,462,764.41 (Son: Un millón cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos sesenta y cuatro pesos 41/100 M.N.) , de los cuales \$ 1,200,000.00 Son: Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) corresponde a bienes inmuebles y \$262,764.41 (Son: Doscientos sesenta y dos mil setecientos sesenta y cuatro pesos 41/100 M.N.) corresponde a bienes muebles adquiridos con recursos de Gasto Corriente y Federal, para diversas áreas del H. Ayuntamiento como son: Impresoras, Equipos de Computo, Aires Acondicionados y otros equipos.

CUENTA:	MONTO :
<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>\$ 13,425,354.08</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	5,047,150.66
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	587,344.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	107,730.01
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	5,187,965.66
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,886,578.75
COLECCIÓN, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	608,585.00
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>\$ 56,080.20</b>
SOFTWARE	11,105.84
LICENCIAS	44,974.36
<b>TOTAL BIENES MUEBLES Y ACTIVOS INTANGIBLES:</b>	<b>\$ 13,481,434.28</b>

**EFE-03.- CONCILIACION DE LOS FLUJOS DE EFECTIVOS:**

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<b>Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro</b>	\$ 75,824,274.28	\$ 51,346,913.24
Movimiento de Partidas que no afectan el efectivo	34,055,627.31	1,215,033.86
Depreciaciones	-9,003,222.09	-15,465,977.97
Amortizaciones	-46,067.26	-49,129.66
Incremento en las Provisiones	0	0
Incremento en Inversiones producido por revaluaciones	0	0
Ganancia/perdida en venta de propiedad planta y equipo	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
<b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>	0	0

**V).- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES:**

**1.- CONCILIACION INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES:**

Municipio de Candelaria Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Julio al 31 de Julio de 2021 (Cifras en pesos)		
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>27,977,861</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>0</b>
2.1 Ingresos Financieros	0	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios		
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0	
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>0</b>
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0	
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0	
3.3 Otros ingresos presupuestarios no contables	0	
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>27,977,861</b>

**2.- CONCILIACION EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

<b>Municipio de Candelaria</b>		
<b>Cuadrilibración entre las Egresos Prorrateados y los Gastos Contables</b>		
<b>Correspondiente del 1 de Julio al 31 de Julio de 2021</b>		
<b>1. Total de egresos prorrateados</b>		<b>29,435,771</b>
<b>2. Menos egresos prorrateados en cuentas</b>		<b>14,294,263</b>
2.1 Materiales Primarios y Materiales de Producción y Comercialización	0	
2.2 Materiales y Suministros	0	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	0	
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	
2.6 Vehicular y Equipo de Transporte	0	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0	
2.8 Maquinaria, Otror Equipos y Herramientas	7,431	
2.9 Activos Biológicos	0	
2.10 Bienes Inmuebles	0	
2.11 Activos Intangibles	0	
2.12 Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	11,604,463	
2.13 Obras Públicas en Bienes Propios	0	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0	
2.15 Compra de Títulos y Valores	0	
2.16 Cancelación de Préstamos	0	
2.17 Inversión en Fideicomisos, Mandatos y Otror Análogos	0	
2.18 Provisiones para Contingencias y Otror Eragaciones Especiales	0	
2.19 Amortización de la Deuda Pública	2,656,880	
2.20 Adudas de Ejercicio Fiscal Anterior (ADEFAS)	25,485	
2.21 Otror Egresos Prorrateados No Contables	0	
<b>3. Más Gastos Contables No Prorrateados</b>		<b>6,356,848</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	
3.2 Provisiones	0	
3.3 Diminución de inventarios	0	
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdidas deterioros u obsolescencia	0	
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
3.6 Otror Gastos	6,356,848	
3.7 Otror Gastos Contables No Prorrateados	0	
<b>4. Total de Gastos Contables</b>		<b>21,498,356</b>

**NOTAS DE MEMORIA (NM) :**

**NM-01.-CUENTAS DE ORDEN CONTABLE:**

**CUENTAS POR COBRAR:**

**VALORES:**

Al 31 de JULIO de 2021 en las cuentas de orden contable no existieron valores a registrar.

**EMISION DE OBLIGACIONES:**

Al 31 de JULIO de 2021 en las cuentas de orden contable no existieron emisión de obligaciones a registrar.

**AVALES Y GARANTIAS:**

**INFORMACION POR DERECHO DE AGUA POTABLE:**

Cabe señalar que después de agotar las gestiones de cobro, la cartera vencida al 31 de Diciembre del 2020 por concepto de derechos de agua potable y rezagos es por la cantidad de **\$ 3,802,498.30** (Son: Tres millones ochocientos dos mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 30/100 M.N.) integrándose de la siguiente:

SERVICIOS DE AGUA POTABLE	IMPORTE
CABECERA MUNICIPAL	\$ 2,156,098.30
COMUNIDADES	1,646,400.00

**INFORMACION DEL IMPUESTO PREDIAL:**

Del total del padrón del predial el importe de la cartera vencida al 31 de Diciembre de 2020 por concepto de predial urbano y predial rústico es por la cantidad de **\$ 3,221,892.93** (Son: Tres millones doscientos veintiun mil ochocientos noventa y dos pesos 93/100 M.N.) integrándose de la siguiente manera:

IMPUESTO PREDIAL	IMPORTE
PREDIAL URBANO	\$1,732,357.50
PREDIAL RUSTICO	1,489,535.43

### **JUICIOS:**

Las posibles obligaciones laborales, derivadas de compensaciones o indemnizaciones, laudos y contingencias en general, se reconocen dentro de la contabilidad mediante cuentas de orden, registrándose en los resultados del ejercicio en el momento en que se efectúan, importando la cantidad de \$ 4,685,729.99 (Son: Cuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil setecientos veintinueve pesos 99/100 M.N), derivado de un juicio iniciado en contra del municipio .

De igual manera se informa los juicios promovidos en contra de este H. Ayuntamiento de Candelaria detallando los avances y estado de los laudos, y que no se tiene el monto total a pagar pues el mismo se estima hasta la emisión del laudo según se vayan acreditando en proceso, de igual manera se manifiesta que no se tiene acceso a la totalidad de los expedientes, los laudos y juicios en proceso mismos que a continuación se relacionan:

	EXPEDIENTE	AÑO DE INICIO	DEMANDANTE	MONTO APROXIMADO CONSIDERADO.
1	No.49/2006	2006	Mario Martínez Maldonado	Para determinar monto preciso debe verificarse incidente de liquidación en el tribunal. Monto aprox. Condenado en laudo \$150,000.00
2	No.90/2010	2010	Julio Cesar Leonardo Resendis	Pendiente de emitir laudo por el tribunal. Considerar riesgo.
3	No.162/2012	2012	Veronica Beatriz Boldo Uc	Desahogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.
4	No.163/2012	2012	Martha Hernández Pérez	Deshogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.
5	No.164/2012	2012	Manuel Sarricolea Landeros	Deshogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.
6	No.165/2012	2012	Luis Enrique Cruz González	Deshogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.considerar riesgo.
7	No.171/2012	2012	Gregoria Guadalupe Rebolgar De La Rosa	Se verificó audiencia de arbitraje-pendiente por deshogar pruebas y de dictarse laudo.
8	No.174/2012	2012 (-nuevo-) notificación reciente.	Martha Elena Jiménez Hernández.	Se verificó audiencia de arbitraje-pendiente por deshogar pruebas y de dictarse laudo.
9	No.178/2012	2012	Yessi Prieto Aguilar	Deshogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.considerar riesgo
10	No. 02/2013	2013	Virginia Alavasares Flores Y Seis Más...	Audiencia de arbitraje-pendiente de dictarse laudo-existe la posibilidad de celebrar un convenio de terminación de relación laboral. Monto aproximado \$4 000,000.00=====
11	No.29/2014	2014	Evelia Vargas Aburto	Audiencia inicial-pendiente para pruebas-arbitraje y laudo. Considerar riesgo.
12	No.88/2014	2014	Luis De Guadalupe Silva Blancas	Desahogo de pruebas-arbitraje y pendiente de dictarse laudo. Consider riesgo.

13	No.168/2015	2015	Seberiana Reyes Portillo	Se fijó para primera audiencia de conciliación el 01 de octubre del 2020.-en espera de notificación-inicio
14	No.169/2015	2015	María Amparo Jiménez Pérez.	Se dirigió audiencia de conciliación-en espera de notificación-inicio.
15	No.42/2021	2020 (-nuevo-) notificación reciente	Antonio Guadalupe Alba Felix	Inicio-audiencia de arbitraje para las 11:30 hs. Del 16/ene/2020.
16	No.02/2021	2021 (RECIENTE)	Nelson Carbajal Salinas	Audiencia inicial para las 8:45 hrs el día 24 de JULIO de 2020

Los montos económicos **NO** precisados es porque se desconoce la fecha exacta para el dictado del Laudo en el cual procederá a efectuar el INCIDENTE DE LIQUIDACION y determinar el monto correcto, en caso de ser resolución desfavorable para el Ayuntamiento, en caso contrario se le exenta o absuelve de pago alguno (excepto por prestaciones y derechos laborales adquiridos irrenunciables)

Los montos **SI** señalados, son aproximaciones, no podemos determinar con exactitud hasta el dictado laudo

**CONTRATOS PARA INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES :**

Al 31 de JULIO de 2021 en las cuentas de orden contable no existieron contratos para inversión mediante proyectos de prestación de servicios y similares

**BIENES EN CONCESION O EN COMODATO :**

Esta Cuenta de Orden Contable representa el número de bienes que el Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche (INFOCAM), dió en manera de comodato, de igual forma los vehículos de servidores públicos (15 Vehículos) para el desempeño de sus funciones en este H. Ayuntamiento de Candelaria que a continuación se detalla:

PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
PC CON PROCESADOR 15	DISCO DURO DE 500GB A 7200RPM; MONITOR DE 19PULG PANTALLA PLANA, UNIDAD DE DVD	3
IMPRESORA LASER	TAMAÑO DOBLE CARTA COLOR; CON CONECTIVIDAD DE RED	1
IMPRESORA LASER	B&N/ TAMAÑO CARTA Y CHAROLA DE 250 HOJAS MULTIFUNCIONAL	1
UPS INTERACTIVO EN LINEA	TORRE DE 1500 VA, 120V CON PUERTO USB	3
PAQUETE MOBILIARIO	ESCRITORIO; SILLA, ARCHIVERO PARA COMPUTADORA	3
INSTALACION DE RED : VOZ-DATOS (CAT6)/ELECTRICIDAD, EQUIPO DE SWITCHEO	UN NODO Y UN CONTACTO POR EQUIPO  RACK DE 19 PULGADAS  PANEL DE PARCHEO	7
SUBSCRIPTOR PARA RED WIMAX	EQUIPO DE CONECTIVIDAD CON LA RED ESTATL DE EDUCACION, SALUD Y GOBIERNO	1

NOMBRE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CANTIDAD
ABRAHAN REYNOSO UTRILLA	DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURA , DEPORTE Y TURISMO	1
ISMAEL ACOSTA HERRERA	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	1
JOSE LINDERMAN DE LA CRUZ RODRIGUEZ	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1
FRANCISCO EMILIO GARCIA MARTINEZ	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2
ANDRES ROBLES SANCHEZ	DIRECCION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	1
FERNANDO ANICETO AGUIRRE CRUZ	DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL CULTURA , DEPORTE Y TURISMO	1
FELIPE CRUZ NAVARRO	DIRECCION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	1
AURORA DEL ROSARIO AVILA MENA	DIRECCION DEL INSTITUTO DE LA MUJER MUNICIPAL	1
MARIA ISABEL OVANDO ROXOL	DIRECCION DE ATENCION A COMUNIDADES RURALES	1
ENOC ELIAS CRUZ PACHECO	DIRECCION DE JURIDICO Y GOBERNACION	1
ALFREDO DE LA CRUZ JIMENEZ	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1
JOSE ANGEL SOLER DOMINGUEZ	DIRECCION DE PRESIDENCIA	1
ABNER XOCHICALI MARQUEZ VILLEGAS	DIRECCION DE SECRETARIA	2

**BIENES ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS:**

Durante el mes de JULIO de 2016 se solicitó mediante oficio TMC/0277/2016 al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) los bienes en custodia que se encuentran a cargo de este H. Ayuntamiento de Candelaria para realizar el registro contable en cuentas de orden de las mismas, recibiendo respuesta según oficio No. 401.B(6) 50.2016/JUR-3084 que en el Municipio de Candelaria no se identifican bienes artísticos e históricos, pero que si se hallan bienes arqueológicos como es la Zona Arqueológica del Tigre y 538 piezas arqueológicas, las cuales de acuerdo a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas , capítulo III, artículo 27: son propiedad de la Nación, inalienables e imprescriptibles, los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles y que de acuerdo al capítulo V, artículo 44, de la misma Ley, el Instituto Nacional de

Antropología e Historia es competente en materia de monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos.

De igual manera se solicitó mediante oficio TMC/0329/2016 de fecha 29 de JULIO de 2016 la referencia de declaratoria de las 538 piezas para realizar el Auxiliar Sujeto a Inventario de Bienes Arqueológicos, teniendo como respuesta según oficio No. 401.B(1)1.2016/DM-3580 que las piezas bajo resguardo del H. Municipio de Candelaria desde el años 2003, es elaborada a su solicitud por el Centro INAH Campeche y hace de nuestro conocimiento que los Bienes Muebles Patrimoniales no cuentan con Declaratoria Individual, según lo marca la normatividad federal que los rige y hace de nuestro conocimiento que según análisis del Departamento Jurídico del Centro INAH, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, no aplica sobre los bienes propiedad federal, cuyo inventario recae exclusivamente sobre las instancias federales que indica la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICAS, ARTISTICOS E HISTORICOS vigente y que las piezas en custodia si recae en la instancia municipal a su digno cargo, haciendo constancia de la veracidad de la relación que se encuentra en nuestro poder.

**NM-02.-CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS:**

LEY DE INGRESOS	2021
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$ 374,428,470.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$174,913,553.15
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$ 0.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$ 199,514,916.85
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$ 199,514,916.85
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$ 374,428,470.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$ 167,620,712.76
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	\$ 0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$206,807,757.24
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$189,680,861.89
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$ 181,232,577.65
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$ 181,108,691.48

Estas cuentas representan la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos al mes de JULIO del ejercicio fiscal 2021 , con sus respectivas modificaciones al cierre del mismo.

**1.- LOS VALORES EN CUSTODIA DE INSTRUMENTOS PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO E INSTRUMENTOS DE CREDITO RECIBIDOS EN GARANTIA DE LOS FORMADORES DE MERCADO U OTROS**

Al 31 de JULIO de 2021 no se cuentan con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros

**2.- POR TIPO DE EMISION DE INSTRUMENTO: MONTO, TASA Y VENCIMIENTO.**

Al 31 de JULIO de 2021 al no contar con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado no se tiene un monto, tasa y vencimiento de los mismos, por lo que dicha cuenta de orden tiene un saldo de cero.

### 3.- LOS CONTRATOS FIRMADOS DE CONSTRUCCIONES POR TIPO DE CONTRATO

Al 31 DE JULIO del ejercicio fiscal 2021 los contratos firmados por construcción son los siguientes :

BENEFICIARIO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO TOTAL DE LA OBRA
INFRAESTRUCTURA CIVIL, HIDRAULICA Y ELECTRICA	CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD DE ARROYO DE CUBA	ARROYO DE CUBA	2,108,012.33
DESARROLLOS INTEGRALES Y SUPERVISIONES DE CAMPECHE	CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD DE LA MISTERIOSA	LA MISTERIOSA	1,816,651.67
EVELIA JIMENEZ BORGES	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	CANDELARIA	2,216,759.25
MAXIMO ALBERTO JIMENEZ MORALES	CONSTRUCCION DE PISOS FIRME EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	CANDELARIA	948,700.51
JORGE ALFREDO PEREZ DIAZ	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	CANDELARIA	1,192,167.25
CARYL CHAN SOBERANO	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	MIGUEL ALEMAN, ESTADO DE MEXICO, NUEVA ESPERANZA, CHILAN BALAM, GOLONDRINAS, PEDRO BARANDA	2,682,476.22
MARCOS RAFAEL COB MENDOZA	CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD DE LAZARO CARDENAS	LAZARO CARDENAS	2,211,712.76
JOSE DOLORES COB MENDOZA	CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD DE ALIANZA PRODUCTORA	ALIANZA PRODUCTORA	2,445,751.84
INGENIERIA INTEGRAL Y SISTEMAS HIDROELECTRICOS	REHABILITACION DE CARRETERA EN LA LOCALIDAD DE EL NARANJO	NARANJO	1,778,382.28
OSWALDO OMAR TEC ESTRELLA	CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD DE VICENTE GUERRERO	VICENTE GUERRERO	1,813,103.62
COMERCIALIZADORA DE ILUMINACION LUPSAN	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN VARIAS LOCALIDADES DE CANDELARIA	CANDELARIA	999,999.97
MARIANO DZIB	CONSTRUCCION DE BORDOS EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	SAN JOSE DE LAS MONTAÑAS , EMILIANO ZAPATA III	1,219,775.20
FF CONSTRUCCIONES Y SUPERVISIONES	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE 13 ENTRE 12 Y 16, CALLE 14 ENTRE EL MALECON Y CALLE 15, CALLE 17A ENTRE AV. EMANCIPADORES ENTRE CALLE 12, CALLE 12 ENTRE AV. EMANCIPADORES Y 7 EN COLONIA CENTRO Y SAN ISIDRO	CANDELARIA	1,936,835.34
MERICONSTRUYE SA DE CV	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE 3 ENTRE 10 Y EL RIO , CALLE 7 ENTRE CALLE 8 Y EL RIO, CALLE 10 ENTRE 1A Y 1B, CALLE 1A ENTRE 10 Y EL RIO EN LA COLONIA SAN ISIDRO	CANDELARIA	1,944,899.09

JORGE ARMIN ORTEGA LLAMAS	CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD DE HECTOR PEREZ MORALES	HECTOR PEREZ MORALES	2,216,570.99
CONTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL ANGEL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE 21 ENTRE 12 Y 16, CALLE 14 ENTRE 17A Y 21 EN LA COLONIA CENTRO	CANDELARIA	1,432,122.54
CONTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL ANGEL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE 27 ENTRE 4 Y 8, EN LA COLONIA SAN MARTIN	CANDELARIA	870,735.16
JOSE DOLORES COB MENDOZA	CONSTRUCCION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE EL LUINAL	EL LUINAL	757,773.61
INFRAESTRUCTURA CIVIL, HIDRAULICA Y ELECTRICA	CONSTRUCCION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	1,246,094.88

### **NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVAS (NGA) :**

#### **NGA-01.- INTRODUCCION:**

El registro de las operaciones y la preparación de los informes financieros en el H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, se llevan a cabo con principios de Contabilidad Gubernamental emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en coordinación con la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo así como la Ley Orgánica de la Función Pública de los Municipios, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, La Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado y demás que le son relativas. Dichos principios reconocen la base de registro de costo histórico original no incorporando los efectos de la inflación de acuerdo al Boletín B-10 emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

#### **NGA-02.- PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO :**

##### **a).- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.**

En cumplimiento al artículo 107 fracciones III Y IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el H. Ayuntamiento de Candelaria formuló y envió al H. Congreso del Estado para su aprobación, su iniciativa de Ley de Ingresos 2021 misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 26 de junio de 2018 y publicó su Presupuesto Anual de Egresos 2021 con fecha de 31 de junio de 2018.

##### **b).- Ley de Ingresos.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria para el ejercicio fiscal 2021 pretendía recaudar originalmente en su Ley de Ingresos Estimada \$ 374,428.470.00 (Son: Trescientos setenta y cuatro millones cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N).

##### **1.- Ingresos Propios.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, obtiene ingresos propios provenientes de diversos gravámenes establecidos en la Ley de Ingresos Municipal y en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche.

Para el ejercicio fiscal 2021, se consideró obtener Ingresos Propios por la cantidad de \$17,707,685.00 (Son: Diecisiete millones setecientos siete mil seiscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.).-

**2.- Ingresos por Participaciones Estatales.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, percibe por conducto del Gobierno del Estado de Campeche participaciones ordinarias y extraordinarias, presupuestándose para el ejercicio fiscal 2021 la cantidad \$133,839,174.00 ( Son: Ciento treinta y tres millones ochocientos treinta y nueve mil cientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

**3.- Ingresos por Aportaciones Federales, Convenios, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Ingresos derivados de Financiamientos.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, a través de la Ley de Coordinación Fiscal, recibe por conducto del Gobierno del Estado de Campeche Fondos Federales provenientes de los recursos del Ramo 33, Convenios, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Ingresos derivados de financiamientos considerándose en la Ley de Ingresos 2021 obtener la cantidad \$222,881,611 (Son: Doscientos veintidós millones ochocientos ochenta y un mil sesiscientos once pesos 00/100 M.N.).-

**C).- Presupuesto de Egresos**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, elabora su presupuesto con base a la Ley de Ingresos, mismo que fue aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Para el ejercicio fiscal 2021 el Presupuesto de Egresos Aprobado es por la cantidad \$ 374,428.470.00 (Son: Trescientos setenta y cuatro millones cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.).

**NGA-03.- AUTORIZACION E HISTORIA :**

El H. Ayuntamiento de Candelaria, fue creado por decreto de fecha 01 de julio de mil novecientos noventa y ocho, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche de fecha 19 de JULIO del mismo año. En la actualidad tiene personalidad y patrimonio propio y como objetivo la administración de los recursos propios generados de la recaudación por aplicación de leyes que lo facultan, de participaciones obtenidas del Gobierno del Estado y los provenientes de recursos federales a través del Convenio de Coordinación Fiscal.

**NGA-04.- ORGANIZACIÓN Y OBJETIVO SOCIAL.**

El Municipio de Candelaria, al momento de su creación, tiene como objetivo principal mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio mediante acciones, obras y servicios, así como la de permitir un gobierno democrático que coadyuve a la integración de los mismos.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, se inscribe al Registro Federal de Contribuyentes como persona moral con fines no lucrativos cuya única obligación es la de retener impuestos por salarios de acuerdo a la Ley de Impuestos Sobre la Renta vigente y presentar sus declaraciones informativas por esta obligación y retener 10 % de ISR por concepto de pagos de honorarios y arrendamientos a personas físicas.

Dentro del marco de organización política y administrativa se encuentra integrado de la siguiente manera:

a).- Un Presidente Municipal, ocho regidores, dos síndicos (Hacienda y Jurídico) que es el cuerpo colegiado deliberante y autónomo, electos por elección popular.

b).- Un Secretario Municipal, Un Tesorero Municipal, y catorce directores, servidores públicos nombrados por el H. Cabildo.

c).- Dos Juntas Municipales, trece Comisarías y noventa y siete Agencias Municipales reconocidas, legalmente reconocidas y que son órganos auxiliares.

d).-Comités como el COPLADEMUN (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal), Comité de Protección Civil, Comité de Salud.

**NGA-05.- BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

El registro de las operaciones y la preparación de los Informes Financieros en el H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, se llevan a cabo observando Normas de Información Financiera Gubernamental, así como al tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado aplicado supletoriamente y demás disposiciones relativas aplicables. Dichos principios reconocen la base del registro de Costo Histórico Original, Valor de Realización, Valor Razonable, Valor de Recuperación o cualquier otro método empleado, no incorporando los efectos de la inflación de acuerdo a la Norma de Información Financiera NIFG 010 (Reconocimiento de la Inflación a los Estados Financieros) emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.

Así también los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

Con la aprobación por parte del Congreso de la Unión de la fracción XXVIII del Artículo 73 Constitucional, se otorgó la facultad al Poder Legislativo para expedir leyes que regulen la práctica contable en los tres órdenes de gobierno. Por tal motivo, el 1 de JULIO del 2009 entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual, contempla como principal objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos para lograr su adecuada armonización.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Campeche crea el Consejo para la Implementación del Proceso de Armonización Contable del Estado de Campeche (CIPACAM), para constituir un sistema de indicadores de desempeño de la gestión gubernamental y dar cumplimiento al nuevo ordenamiento creado por mandato constitucional.

Por lo anterior, el Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, ha avanzado en el proceso de la armonización contable, cumpliendo en tiempo y forma con el Consejo para la Implementación del Proceso de Armonización Contable del Estado de Campeche (CIPACAM), actualmente llamado Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche (CACECAM).

**NGA-06.- POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVA:**

Las principales políticas de contabilidad utilizadas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria en la preparación de estos Estados Financieros se resumen a continuación:

El H. Ayuntamiento de Candelaria realizó provisiones de pago pendientes por Servicios Personales, Proveedores, Pagos pendientes a Contratistas, Transferencias por pagar a corto plazo, Ingresos Cobrados por Adelantado y otro pasivos circulantes, al mes de JULIO de 2021 por un monto de \$10,650,723.77( Son: Diez millones seiscientos cincuenta mil setecientos veintitrés pesos 77/100 M.N.), además de las retenciones y contribuciones por pagar por la cantidad de \$1,897,444.18 ( Son: Un millón ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 18/100 M.N.).

Se realizaron depuración de saldos en la cuentas de pasivos circulantes y diferidos por prescribir la fecha de cobro de los proveedores registrados durante la administración 2012-2015, ya que si las facturas se desprenden de contratos celebrados con el Municipio prescriben en **5 AÑOS** su exigencia de cobro a partir de que fueron presentadas para su pago, el acreedor tiene un año para presentarlas para su pago, y en caso de que no las hubiere presentado para su cobro el término de 1 año inicia a partir de que fueron expedidas, lo anterior fundamentado en los Artículos 1043 Fracción I y 1047 del Código de Comercio

De igual forma se realizaron incorporaciones y revaluos de bienes inmuebles, para poder cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Capítulo II, Artículo 27, para poder mantener conciliado el inventario de bienes muebles e inmuebles

Y en virtud de que existían constantes errores al cierre del ejercicio 2014 y en el sistema SAACG versión 6, principalmente al momento de generar los auxiliares de las cuentas, se detectó que en ocasiones los saldos que arrojaba de forma individual no eran reales.

Se hace mención de igual forma que el sistema por error al devengar las partidas del capítulo 1000, registraba incorrectamente los abonos que genera de manera automática en los momentos contables esto debido a que la Matriz de Conversión y CRI tenían dicha inconsistencia

Los Bienes Muebles e Inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, se registran a su costo de adquisición manteniéndolo hasta la fecha de baja.

Las adquisiciones son reconocidas y aplicadas inicialmente en el Presupuesto de Egresos y al final de cada periodo se incorpora mediante un asiento de traspaso al Balance General en la cuenta de Bienes Muebles e Inmuebles que le corresponda.

Se destaca que la información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo, obedeciendo a las mejoras prácticas contables

**NGA-07.- POSICION EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCION POR RIESGO DE CAMBIO:**

Las cifras de los Estados Financieros y sus notas están expresadas en pesos mexicanos.

**NGA-08.- REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO :**

La cuenta de **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el saldo de las diferentes cuentas bancarias de los recursos federales y participaciones depositados el 31 de JULIO de 2021

La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el monto pendiente de los embargos realizados a la cuenta bancaria de FAIS, saldo de la Caja Solidaria de ejercicios anteriores, y de las Juntas, Comisarias y Agencias municipales al cierre del ejercicio fiscal 2021

La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS** refleja el monto de anticipo a proveedores y contratistas de obras publicas que quedaron devengadas al cierre del ejercicio fiscal 2021 para su realización de las mismas, por lo que esta cuenta será amortizada mediante las estimaciones realizadas por cada obra que se este ejecutando

La cuenta de **BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO** refleja el monto de los terrenos adquiridos e infraestructura realizada al 31 de JULIO de 2021 y en los ejercicios fiscales anteriores, además de las Construcciones en Procesos de obras que no fueron capitalizadas por no haberse concluido y que quedaron devengadas para su pago y que serán capitalizadas al concluirse.

La cuenta de **DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION DE BIENES MUEBLES**, representa el deterioro de los bienes muebles que posee el H. Ayuntamiento y que fueron registrados a costo de adquisición, sufriendo una depreciación anual y acumulada, el monto de la depreciación realizada durante al ejercicio fiscal 2020 fue de \$ 1,380,733.95 (Son: Un millón trescientos ochenta mil setecientos treinta y tres pesos 95/100 M.N.), para lo cual se aplicó una tasa de depreciación del 10%, 20% y 33.3% respectivamente, de acuerdo a la "Guía de Vida Útil estimada y porcentajes de Depreciación", emitido por el CONAC.

**NGA-09.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS :**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su contabilidad no incluye fideicomisos, mandatos y análogos.

**NGA-10.- REPORTE DE LA RECAUDACION:**

CONCEPTO DE INGRESO	2021
IMPUESTO	\$ 369,367.35
DERECHOS	702,838.47
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	7,518.54
APROVECHAMIENTO DE TIPO CORRIENTE	81,391.42
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS LOCALES :</b>	<b>1,161,115.78</b>
PARTICIPACIONES FEDERALES	11,248,830.65
APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES,	15,204,143.50
<b>TOTAL DE PARTICIPACIONES FEDERALES, APORTACIONES, CONVENIOS INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDO DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>26,452,974.15</b>
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	<b>363,770.68</b>

A continuacion se detalla la proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo en el siguiente cuadro.

CONCEPTO DE INGRESO	PROYECCION DE LA RECAUDACION A MEDIANO PLAZO		
	2021	2021	2022
IMPUESTO	\$ 369,367.35	\$ 6,895,144.00	\$ 7,101,998.00
DERECHOS	702,838.47	7,596,751.00	7,824,654.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	7,518.54	556,098.00	572,781.00
APROVECHAMIENTO DE TIPO CORRIENTE	81,391.42	2,659,692.00	2,739,483.00
<b>TOTAL DE INGRESOS LOCALES:</b>	<b>1,161,115.78</b>	<b>17,707,685.00</b>	<b>18,238,916.00</b>
PARTICIPACIONES FEDERALES	11,248,830.65	133,839,174.00	137,854,349.00
APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES,	15,204,143.50	216,763,028.00	223,265,920.00
<b>TOTAL DE PARTICIPACIONES FEDERALES, APORTACIONES, CONVENIOS INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDO DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>26,452,974.15</b>	<b>350,602,202.00</b>	<b>361,120,269.00</b>
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	363,770.68	6,118,853.00	6,302,140.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 27,977,860.61</b>	<b>\$ 374,428,740.00</b>	<b>\$ 385,661,325.00</b>

CONCEPTO DE INGRESO	PROYECCION DE LA RECAUDACION A MEDIANO PLAZO		
	JULIO	2021	2022
IMPUESTO PREDIAL	\$ 4,467,331.00	\$ 5,014,245.00	5,601,998.00
DERECHOS DE AGUA POTABLE	2,650,035.00	4,340,820.00	4,502,450.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7,117,366.00</b>	<b>\$ 9,355,065.00</b>	<b>\$ 10,104,448.00</b>

Los ingresos propios que se recaudaron al mes de JULIO de 2021 representan el 6% del monto total de los ingresos recaudados, de igual forma las participaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones representan un 45% y las aportaciones un 49%

La recaudación de los ingresos provenientes de los conceptos antes mencionados se hará en las oficinas recaudadoras de la Tesorería Municipal o por transferencia electrónica de fondos.

Las cantidades que se recauden por los rubros previstos serán concentradas en las Tesorerías Municipales y reflejan cualquiera que sea su forma y naturaleza en los registros contables correspondientes de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los correspondientes acuerdos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**NGA-11.- INFORMACION SOBRE LA DEUDA Y REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA:**

CUENTA	2021
Proveedores por Pagar	\$ 3,226,979.91
Servicios Personales por Pagar	7,017,652.86
Transferencias por Pagar	406,091.00
Contratistas por Obras por Pagar	-
Participaciones y Aportaciones por Pagar	-
Retenciones y Contribuciones por Pagar	1,897,444.18
Porción a corto plazo de la deuda pública interna	2,676,209.36
Ingresos Cobrados por Adelantado	44,281.44
Otros Pasivos Circulantes	920,780.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 16,189,438.75</b>

El saldo de Proveedores, Servicios Personales, Transferencias, Contratistas por obras y Retenciones por Pagar, serán cubiertas con las ministraciones de las participaciones mensuales que el Gobierno del Estado deposite a este H. Ayuntamiento de Candelaria, durante el ejercicio fiscal 2021.

**NGA-12.- CALIFICACIONES OTORGADAS:**

El H. Ayuntamiento de Candelaria no recibió al mes de JULIO de 2021 alguna calificación crediticia

**NGA-13.- PROCESOS DE MEJORA:**

Las principales políticas de control interno que el H. Ayuntamiento de Candelaria, es que se tiene un adecuado control en el soporte documental y comprobatorio del gasto público, además de un control para la ejecución del Presupuesto de Egresos.

**NGA-14.- INFORMACION POR SEGMENTOS:**

**Reconocimiento de los Ingresos y Gastos.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, tiene como políticas preparar su información financiera reconociendo los ingresos al momento que se cobren en tanto que los gastos se registran al momento de su pago.

**Registro de Asignaciones Presupuestales.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su contabilidad incluye las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos y control presupuestal para registrar sus asignaciones presupuestales.

**NGA-15.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE:**

Se realizaron depuración de saldos en la cuenta de pasivos registrados durante la administración 2012-2015 por haber prescrito el tiempo de cobro de los mismos y que fueron devengados en su momento y no contaban con soporte documental suficiente que acreditara la veracidad de las adquisiciones y el acreedor tiene un año para presentarlas para su pago, y en caso de que no las hubiere presentado para su cobro el término de 1 año

inicia a partir de que fueron expedidas, lo anterior fundamentado en los Artículos 1043 Fracción I y 1047 del Código de Comercio

De igual forma se realizaron incorporaciones y revaluos de bienes inmuebles, para poder cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Capítulo II, Artículo 27, para poder mantener conciliado el inventario de bienes muebles e inmuebles

Se realizaron reclasificaciones, depuración y cancelación de saldos, en virtud de que existían constantes errores al cierre del ejercicio 2014 y en el sistema SAACG versión 6, principalmente al momento de generar los auxiliares de las cuentas, se detectó que en ocasiones los saldos que arrojaba de forma individual no eran reales.

Se hace mención de igual forma que el sistema por error al devengar las partidas del capítulo 1000, registraba incorrectamente los abonos que genera de manera automática en los momentos contables esto debido que la Matriz de Conversión y CRI tenían dicha inconsistencia, todo esto durante la administración 2012 - 2015

**NGA-16.- PARTES RELACIONADAS:**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su contabilidad establece que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas

**NGA-17.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACION RAZONABLE DE LA INFORMACION CONTABLE:**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su información contable se encuentra firmado en cada página y se incluye al final la siguiente leyenda ***“Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”***

**ASPECTOS LABORALES.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, para el desarrollo de sus actividades cuenta al mes de JULIO de 2021 con una plantilla de 556 Empleados, de los cuales: 313 son de Confianza, 209 Sindicalizados que se encuentran incorporados al régimen del Seguro Social, 2 Asimilados al Salario y 34 Policías Estatales.

AUTORIZO

\_\_\_\_\_  
C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

REVISO

Vo. Bo.

\_\_\_\_\_  
C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON

\_\_\_\_\_  
ING. VICTOR VELASCO VIVEROS

TESORERO MUNICIPAL

SÍNDICO DE HACIENDA



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
PERIODO 2018-2021



SECRETARIA

EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL QUE SUSCRIBE, LIC. **ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: QUE EN EL ACTA DE LA **TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

**A).** - QUE EN EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA DEL VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, A LA LETRA DICE:

**V.**- INTERVENCIÓN, DEL ING. VÍCTOR VELASCO VIVEROS, SINDICO DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE VARIACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA, ESTADO ANALÍTICO DE DEUDA Y OTROS PASIVOS, ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2021, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN.

**B).** - QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA DEL VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, EL BR. SALVADOR FARIÁS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA ORDENA LA INTERVENCIÓN, DEL ING. VÍCTOR VELASCO VIVEROS, SINDICO DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE VARIACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA, ESTADO ANALÍTICO DE DEUDA Y OTROS PASIVOS, ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2021, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN.

ACTO SEGUIDO UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE VARIACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA, ESTADO ANALÍTICO DE DEUDA Y OTROS PASIVOS, ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2021, "SE PONE A VOTACIÓN" QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL HONORABLE CABILDO, ORDENANDO AL C.P. JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN, TESORERO MUNICIPAL, PARA SU INMEDIATA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR LO QUE EL HONORABLE CABILDO AUTORIZA REMITA LO ANTERIOR VIGILANDO SU ADECUADA Y OPORTUNA PUBLICACIÓN; CABE MENCIONAR QUE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR CUESTIONES DE ESPACIO NO SE ENCUENTRAN ESCRITO EN ESTE LIBRO PERO ESTÁ PUBLICADO EN SU TOTALIDAD EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

BR. SALVADOR FARIÁS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER PRESIDENTE MUNICIPAL; INGENIERO VÍCTOR VELASCO VIVEROS, EN SU CARÁCTER DE SINDICO DE HACIENDA; CIUDADANO RICARDO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO JURÍDICO; C. ROMARIO FRANCO GALLEGOS, EN SU CARÁCTER DE SEGUNDO REGIDOR; INGENIERO EDER ALONSO VALLES VADILLO, EN SU CARÁCTER DE SEXTO REGIDOR; MVZ. ROMÁN MIJARES ELIZARRARÁS, EN SU CARÁCTER DE OCTAVO REGIDOR; LICENCIADO ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO. - RUBRICAS

POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE

**LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS.**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.



Municipio de Candelaria  
Estado de Situación Financiera  
Al 30 de Junio de 2021 y 2020  
(Pesos)



CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2021	2020		2021	2020
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	34,316,914	20,485,543	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	11,511,886	17,711,060
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,325,000	6,064,109	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	7,648,354	3,067,912	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	5,333,089	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	11,079
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>48,290,268</b>	<b>29,617,565</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	586,780	28,780
<i>Activo No Circulante</i>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>17,431,755</b>	<b>17,750,918</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	<i>Pasivo No Circulante</i>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	103,180,946	122,877,526	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	13,417,923	20,360,735	Deuda Pública a Largo Plazo	0	20,670,586
Activos Intangibles	56,080	86,704	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-9,049,289	-15,513,857	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>20,670,586</b>
Otros Activos no Circulantes	0	0	<b>Total del Pasivo</b>	<b>17,431,755</b>	<b>38,421,505</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>107,605,660</b>	<b>127,811,108</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>155,895,929</b>	<b>157,428,672</b>	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	<b>634,249</b>	<b>634,249</b>
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	634,249	634,249
			Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0	0
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>131,197,154</b>	<b>118,372,919</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	69,344,770	51,346,913
			Resultados de Ejercicios Anteriores	59,792,529	59,368,265
			Revalúos	4,372,339	4,372,339
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	4,320,288	3,285,402
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>138,464,173</b>	<b>119,007,168</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>155,895,929</b>	<b>157,428,672</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVIEROS  
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON  
TESORERO MUNICIPAL



Municipio de Candelaria  
Estado de Actividades  
Del 1 de Junio al 30 de Junio de 2021 y 2020



(Pesos)

Concepto	2021	2020
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión</b>	<b>980,320</b>	<b>0</b>
Impuestos	336,701	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	540,618	0
Productos	12,436	0
Aprovechamientos	90,566	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>		
<b>Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>25,862,355</b>	<b>0</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	25,431,162	0
Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	431,193	0
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>26,842,675</b>	<b>0</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>15,487,943</b>	<b>0</b>
Servicios Personales	10,738,892	0
Materiales y Suministros	1,949,269	0
Servicios Generales	2,799,782	0
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>2,529,919</b>	<b>0</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,092,279	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	1,348,174	0
Pensiones y Jubilaciones	89,466	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>51,175</b>	<b>0</b>
Intereses de la Deuda Pública	51,175	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>2,140,868</b>	<b>0</b>
Inversión Pública no Capitalizable	2,140,868	0
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>20,209,905</b>	<b>0</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>6,632,770</b>	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVIEROS  
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON  
TESORERO MUNICIPAL



Municipio de Candelaria  
Estado de Variación en la Hacienda Pública



Del 1 de Junio al 30 de Junio de 2021

(pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2019</b>	<b>634,249</b>				<b>634,249</b>
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	634,249				634,249
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0				0
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2019</b>		<b>67,026,006</b>	<b>51,346,913</b>		<b>118,372,919</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			51,346,913		51,346,913
Resultados de Ejercicios Anteriores		59,368,265			59,368,265
Revalúos		4,372,339		0	4,372,339
Reservas		0			0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		3,285,402			3,285,402
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA</b>				<b>0</b>	<b>0</b>
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO I</b>	<b>634,249</b>	<b>67,026,006</b>	<b>51,346,913</b>	<b>0</b>	<b>119,007,168</b>
<b>CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>0</b>				<b>0</b>
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0				0
<b>VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2020</b>		<b>424,264</b>	<b>19,032,742</b>		<b>19,457,007</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			69,344,770		69,344,770
Resultados de Ejercicios Anteriores		424,264	-51,346,913		-50,922,650
Revalúos		0	0	0	0
Reservas		0	0		0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			1,034,886		1,034,886
<b>CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA</b>				<b>0</b>	<b>0</b>
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FI</b>	<b>634,249</b>	<b>67,450,270</b>	<b>70,379,655</b>	<b>0</b>	<b>138,464,173</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVIEROS  
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON  
TESORERO MUNICIPAL



Municipio de Candelaria  
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos



Del 1 de Junio al 30 de Junio de 2021

(Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>7,975,296</b>	<b>5,333,089</b>
Instituciones de Crédito	Peso	México	7,975,296	5,333,089
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Subtotal a Corto Plazo</b>			<b>7,975,296</b>	<b>5,333,089</b>
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Subtotal a Largo Plazo</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otros Pasivos</b>	Peso	México	<b>10,408,399</b>	<b>12,098,666</b>
<b>Total de Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>18,383,695</b>	<b>17,431,755</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVIEROS  
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON  
TESORERO MUNICIPAL



Municipio de Candelaria  
Estado Analítico del Activo  
Del 1 de Junio al 30 de Junio de 2021  
(Pesos)



Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Período 2	Abonos del Período 3	Saldo Final 4 = (1+2-3)	Variación del Período (4-1)
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>	<b>52,187,113</b>	<b>82,549,478</b>	<b>86,446,323</b>	<b>48,290,268</b>	<b>-3,896,845</b>
Efectivo y Equivalentes	36,668,446	52,504,029	54,855,560	34,316,914	-2,351,531
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,686,008	27,570,041	27,931,050	6,325,000	-361,008
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	8,832,660	2,475,408	3,659,713	7,648,354	-1,184,305
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Acti	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	<b>98,027,985</b>	<b>11,718,543</b>	<b>2,140,868</b>	<b>107,605,660</b>	<b>9,577,675</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes :	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construc	93,609,371	11,712,443	2,140,868	103,180,946	9,571,575
Bienes Muebles	13,411,823	6,100	0	13,417,923	6,100
Activos Intangibles	56,080	0	0	56,080	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acu	-9,049,289	0	0	-9,049,289	0
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Acti	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>150,215,098</b>	<b>94,268,021</b>	<b>88,587,190</b>	<b>155,895,929</b>	<b>5,680,830</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVIEROS  
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON  
TESORERO MUNICIPAL



**Municipio de Candelaria**  
**Estado de Cambios en la Situación Financiera**  
**Del 1 de Junio al 30 de Junio de 2021**  
**(Pesos)**



Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>151,747,842</b>	<b>0</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>33,514,410</b>	<b>0</b>
Efectivo y Equivalentes	22,837,074	0
Derecho a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,425,118	0
Derecho a Recibir Bienes o Servicios	4,252,217	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	<b>118,233,433</b>	<b>0</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derecho a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	113,305,951	0
Bienes Muebles	20,354,635	0
Activos Intangibles	86,704	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	15,513,857
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
<b>PASIVO</b>	<b>0</b>	<b>39,373,445</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>0</b>	<b>18,702,859</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	15,376,793
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	2,642,207
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	11,079
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	672,780
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0</b>	<b>20,670,586</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	20,670,586
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>0</b>	<b>112,374,397</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0</b>	<b>634,249</b>
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	634,249
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>0</b>	<b>111,740,149</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	44,714,143
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	59,368,265
Revalúos	0	4,372,339
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	3,285,402
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor		

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVIEROS  
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON  
TESORERO MUNICIPAL



Municipio de Candelaria  
Estado de Flujos de Efectivo



Del 1 de Junio al 30 de Junio de 2021 y 2020

(Pesos)

Concepto	2021	2020
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>171,537,056</b>	<b>332,265,781</b>
Impuestos	5,019,283	7,274,269
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0
Derechos	5,220,047	8,386,916
Productos	80,948	192,555
Aprovechamientos	527,320	10,593,481
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	51,675	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	158,205,218	300,316,452
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,432,566	5,502,108
Otros Orígenes de Operación	0	0
<b>Aplicación</b>	<b>94,925,047</b>	<b>206,561,162</b>
Servicios Personales	52,341,112	104,883,620
Materiales y Suministros	8,733,635	27,461,956
Servicios Generales	14,475,248	44,966,442
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	7,298,724	14,892,221
Transferencias al resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	6,572,035	12,949,520
Pensionas y Jubilaciones	539,179	1,030,740
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	180,000
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	70,000
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	4,965,113	126,662
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>76,612,010</b>	<b>125,704,619</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
<b>Aplicación</b>	<b>33,587,358</b>	<b>109,785,657</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	33,349,270	106,895,581
Bienes Muebles	238,088	2,890,076
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-33,587,358</b>	<b>-109,785,657</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
<b>Aplicación</b>	<b>29,193,281</b>	<b>3,335,804</b>
Servicios de la Deuda	16,160,290	0
Interno	16,160,290	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	13,032,991	3,335,804
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-29,193,281</b>	<b>-3,335,804</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>13,831,371</b>	<b>12,583,157</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio</b>	<b>20,485,543</b>	<b>3,390,947</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio</b>	<b>34,316,914</b>	<b>15,974,105</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVIEROS  
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON  
TESORERO MUNICIPAL



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018 – 2021**



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS EJERCICIOS FISCALES TERMINADOS AL 30  
DE JUNIO DE 2021 Y 2020**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar Notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- 1) Notas de desglose;
- 2) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- 3) Notas de gestión administrativa

**NOTAS DE DESGLOSE:**

**I).- NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (ESF)**

**ACTIVO:**

**ESF-01.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE:**

El saldo de esta cuenta: al 30 de JUNIO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Efectivo	\$ 246,741.61	\$ -	\$ 246,741.61
Bancos	34,055,627.31	20,470,997.82	13,584,629.49
Deposito de Fondos de Terceros en Garantia	14,545.20	14,545.20	
Inversiones Temporales	0.00	0.00	0.00
Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>\$ 34,316,914.12</b>	<b>\$ 20,485,543.02</b>	<b>\$ 13,831,371.10</b>

La cuenta de **EFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el saldo de las diferentes cuentas bancarias de los recursos federales y participaciones depositados el 30 de JUNIO de 2021, además de un depósito en garantía de un contrato de pozo de la colonia San Martín ante la CFE Suministros de Servicios Básicos



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



**EFFECTIVO:**

La cuenta de Efectivos se integra de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
<b>1111</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>\$ 246,741.61</b>
1111-1-01	Caja	\$96,741.61
1111-2-04	Salvador Farias Gonzalez	\$30,000.00
1111-2-05	Leydi Zetina Ruiz	\$120,000.00

**BANCOS:**

La cuenta de Bancos se integra de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
<b>1112</b>	<b>BANCOS / TESORERIA</b>	<b>\$34,055,627.31</b>
1112-1-2-4-0001	Finanzas CTA.-4623-11303	\$204,070.63
1112-1-2-4-0004	Ingresos propios CTA.-7004-556212	\$270,972.65
1112-1-2-4-0010	Feria Candelaria CTA.- 7013-2141280	\$313,538.56
1112-1-2-4-0011	Fondo de Ahorro CTA.- 7013-2141256	\$34,000.00
1112-1-2-4-0012	5 al millar CTA.- 7013-2141264	\$23,012.74
1112-1-2-4-0013	Aguinaldos CTA.- 7013-2141272	\$470.30
1112-1-2-4-0014	Reserva de Contingencia CTA.- 7013-2141345	\$62,758.94
1112-1-2-4-0015	Nomina CTA.- 7013-2141353	\$107,370.47
1112-1-2-4-0016	Ingresos Propios CTA.- 7013-2141361	\$204,156.69
1112-1-2-4-0017	Credito Banobras 2019 CTA.- 7013-53444891	\$221,883.14
1112-1-2-5-0036	Zonas Arqueologicas CTA.- 7012-1616465	\$20,343.38
1112-1-2-5-0050	Fondo Petrolero 2020 CTA.- 7013-5934648	\$86,128.44
1112-1-2-5-0052	Fism 2021 CTA.- 7013-5934710	\$9,076,586.85
1112-1-2-5-0053	Fortamun 2021 CTA.- 7013-5934729	\$3,397,478.31
1112-1-2-5-0054	Fondo Petrolero 2021 CTA.- 7013 5934745	\$434,367.64
1112-1-2-6-0001	Participacion CTA.-7003-8133010	\$5,710.60
1112-1-2-6-0021	Programa de Desarrollo Cultura CTA.- 7013-5934583	\$40,177.56
1112-1-2-6-0022	Apoyo Estatal a Juntas y Comisarias 2020 CTA.- 7013-5934621	\$5.82
1112-1-2-6-0027	Apoyo Estatal (Juntas Municipales 2021) CTA.- 7013-5934737	\$9,483.86
1112-1-2-6-0028	Comision Nacional Forestal (CONAFOR) 2021 CTA.- 7013-5934753	\$75,272.51
1112-1-4-4-0001	Ingresos Propios CTA.- 0116930727	\$141,994.07
1112-1-4-4-0002	Contingencias 2021 CTA.-0116930832	\$50,000.00
1112-1-4-4-0003	Nomina 2021 CTA.-0116930735	\$145,713.66
1112-1-4-4-0004	Fondo de Ahorro 2021 CTA.-0116930824	\$524,000.00
1112-1-4-4-0005	Aguinaldos 2021 CTA.-0116930816	\$7,425,654.36
1112-1-4-4-0014	Fondo de Ahorro CTA.- 00103997367	\$0.03
1112-1-4-5-0001	Cdi CTA.-0172764415	\$5.90
1112-1-4-6-0019	Participacion 2021 CTA.- 0116930689	\$10,951,009.04
1112-1-4-6-0020	Apoyo Estatal 2021 CTA.- 0116930867	\$221,891.00



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018 – 2021**



**DEPOSITO DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION:**

La cuenta de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración se integra de la siguiente manera :

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1116-1-0001	Deposito en Garantia (C.F.E)	\$14,545.20

**INVERSIONES TEMPORALES:**

La cuenta de inversiones temporales no presenta saldo al 30 de JUNIO de 2021

**OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES:**

La cuenta de otros efectivos y equivalentes no presenta saldo al 30 de JUNIO de 2021

**ESF-02.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES:**

El saldo de esta cuenta al 30 de JUNIO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

Se detalla por tipo de contribución y monto pendiente de cobro o por recuperar según el siguiente cuadro:

Tipo de Contribucion	Monto Pendiente de Cobro y por Recuperar	Ejercicio	Monto sujeto a juicio	Tipo de Juicio	Antigüedad	Factibilidad de Cobro
Cuentas por Cobrar	0.00	2015 a 2021	0.00	No	0	Si
Otras Cuentas por Cobrar	0.00	2015 a 2021	0.00	No	0	Si

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$ 6,324,999.75	\$ 6,064,109.37	\$ 260,890.38
Deudores por Anticipos de la Tesoreria	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6,324,999.75</b>	<b>\$ 6,064,109.37</b>	<b>\$ 260,890.38</b>

La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el monto pendiente de los embargos realizados a la cuenta bancaria de FAIS , saldo de la Caja Solidaria de ejercicios anteriores, Anticipo de sueldos a empleados y saldos pendientes de comprobación de las Juntas ,Comisarias y Agencias Municipales al cierre del mes .



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



**CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO:**

La cuenta de Cuentas por cobrar a corto plazo no presenta saldo al 30 de JUNIO de 2021

**DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO:**

La cuenta de deudores diversos por cobrar a corto plazo se integra de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
<b>1123</b>	<b>DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO</b>	<b>\$6,324,999.75</b>
1123-1-01-02-0002	Sofia del Angel Galvan	\$1,500.00
1123-1-01-02-0005	Samuel Perez Hernandez	\$600.00
1123-1-01-02-0013	Baldemiro Junco Silva	\$500.00
1123-1-01-02-0030	Ana Maria Perez Lizcano	\$1,000.00
1123-1-01-02-0043	Pedro Antonar Alejandro	\$4,000.00
1123-1-01-02-0057	Silvia Valles Pech	\$1,600.00
1123-1-01-02-0058	Delma Rios Sanchez	\$7,200.00
1123-1-01-02-0065	Eyder Alexander Cantarell Vera	\$1,000.00
1123-1-01-02-0073	Abril Perez Aguilera	\$4,250.00
1123-1-01-02-0074	Adelita Campos Perez	\$1,500.00
1123-1-01-02-0075	Juan Carlos Castellanos Astudillo	\$1,300.00
1123-1-01-02-0076	Alberto Barahona Perez	\$500.00
1123-1-01-02-0078	Rigoberto Perez Perez	\$1,000.00
1123-1-01-02-0080	Omar Perez Montejo	\$1,000.00
1123-1-01-02-0081	Julio Angel Notario	\$2,000.00
1123-1-01-02-0095	Maria Isabel Bustamante Ayala	\$3,000.00
1123-1-01-02-0102	Maria del Rosario Lira Emiliano	\$500.00
1123-1-01-02-0104	Martha Salas Sanchez	\$8,000.00
1123-1-01-02-0135	Pedro Gonzalez Lopez	\$6,000.00
1123-1-01-02-0137	Luvia del Carmen Aquino Herrera	\$4,000.00
1123-1-01-02-0144	Alma Delia Barahona Perez	\$6,000.00
1123-1-01-02-0170	Valentin Peña Pineda	\$700.00
1123-1-01-02-0206	Jose Manuel Zetina Reyes	\$3,000.00
1123-1-01-02-0214	Yulia Jazmin Escobar Rodriguez	\$500.00
1123-1-01-02-0215	Pedro Delgado Hernandez	\$1,000.00
1123-1-02-01-0068	Alejandro Mijangos Chuc	\$890.00
1123-1-02-01-0081	Felipe Cruz Navarro	\$46,513.00
1123-1-02-01-0126	Marcos Ruiz Silvan	\$11,000.00
1123-1-02-01-0180	Octavio Landeros Damian	\$5,999.92
1123-1-02-01-0190	Victor Velasco Viveros	\$3,397.76
1123-1-02-01-0203	Fidel Farias Segura	\$1,731.00
1123-1-02-01-0216	Alfonso Torres Jimenez	\$105.00
1123-1-02-01-0225	Carlos Andres Cuevas Gonzalez	\$526.00

1123-1-02-01-0229	Jesus del Rosario Arcos Lopez	\$160.00
1123-1-02-01-0237	Miguel Angel Hernandez Gomez	\$10.00
1123-1-02-01-0244	David del Jesus Perez Muñoz	\$14.00
1123-1-03-01-0011	Subsidio al Salario	\$5,649.46
1123-1-03-01-0013	Aguinaldo (caja solidaria)	\$723,856.43
1123-1-03-01-0014	Bancomer (embargo)	\$4,231,360.30
1123-1-03-01-0015	Caja Solidaria ( fondo de Ahorro)	\$931,527.26
1123-1-03-03-0001	Secretaria de Finanzas (Predial)	\$20,575.88
1123-1-03-06	Participacion a Agencias y Comisarias	\$132,572.33
1123-1-03-14	Participacion (Junta Municipal Monclova)	\$1,507.52
1123-1-03-15	Participacion (Junta Municipal Miguel Hidalgo)	\$145,953.89

**DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA:**

La cuenta de Deudores por anticipos de la tesorería no presenta saldo al 30 de JUNIO de 2021

**ESF-03.-DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS:**

El saldo de esta cuenta al 30 de JUNIO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Anticipo a Proveedores por Adquisicion de Bienes	\$ 121,931.66	\$ 26,927.66	\$ 95,004.00
Anticipo a Proveedores por Adquisicion de Bienes Inmuebles	\$ -	\$ -	\$ -
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas	7,526,422.72	3,040,984.47	4,485,438.25
Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7,648,354.38</b>	<b>\$ 3,067,912.13</b>	<b>\$ 4,580,442.25</b>

La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS** refleja el monto de anticipo a proveedores por prestación de servicios y contratistas de obras públicas la cual serán amortizados mediante el pago de estimaciones de las obras .

**ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS:**

La cuenta de Anticipo a proveedores al 30 de JUNIO de 2021 se integra de la siguiente manera :

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
<b>1131</b>	<b>ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 121,931.66</b>
1131-2-0039	Cristian Alejandro Cervera de la Cruz	\$ 95,004.00
1131-2-0045	Norma Lopez Piedra	26,927.66

**ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES INMUEBES:**

La cuenta de Anticipo a proveedores no presenta saldo al 30 de JUNIO de 2021



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



**ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS:**

La cuenta de Anticipo a contratistas por obras públicas refleja el siguiente saldo :

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
<b>1134</b>	<b>ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS</b>	<b>\$7,526,422.72</b>
1134-000008	ELSA ALVAREZ MENDOZA	\$164,251.98
1134-000111	CARYL CHAN SOBERANO	\$761,422.95
1134-000749	INFRAESTRUCTURA CIVIL HIDRAULICA Y ELECTRICA S.A DE C.V	\$1,168,748.68
1134-000782	EDDIE DANILO RIOS CAUICH	\$225,966.73
1134-000803	EVELIA JIMENEZ BORGES	\$173,560.71
1134-000807	ROGELIO BALAN MENDEZ	\$81,766.58
1134-000808	GRUPO CORPORATIVO U'KAY BATAAB BATEELELOB	\$592,655.32
1134-000814	GILBERTO DEL ANGEL DEL ANGEL FELIX	\$371,174.32
1134-000832	ELIODORO GONZALEZ HERNANDEZ	\$271,292.93
1134-000849	FF CONSTRUCCIONES Y SUPERVISIONES S.A DE C.V	\$87,006.45
1134-000851	INGENIERIA INTEGRAL Y SISTEMAS HIDROELECTRICOS	\$109,029.26
1134-000910	CANDELARIA ANGELA GONZALEZ DIAZ	\$565,009.82
1134-000923	DESARROLLOS INTEGRALES Y SUPERVISIONES DE CAMPECHE S.A DE C.V	\$532,583.43
1134-000947	OSWALDO OMAR TEC ESTRELLA	\$422,991.63
1134-000950	JORGE ARMIN ORTEGA LLAMAS	\$119,075.84
1134-000952	JOSE DOLORES COB MENDOZA	\$432,033.24
1134-000964	MARCOS RAFAEL COB MENDOZA	\$314,016.14
1134-000966	MARIANO DZIB	\$365,932.71
1134-000967	MERICONSTRUYE SA DE CV	\$193,828.25
1134-000968	ELVIRA DEL CARMEN ROMERO ALMEYDA	\$344,196.11
1134-000969	JOSE PAULINO PEREZ GUTIERREZ	\$229,879.64

**OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO:**

La cuenta de Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo no presenta saldo al 30 de JUNIO de 2021

**ESF-04.-BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACION O CONSUMO (INVENTARIOS) :**

Al 30 de JUNIO de 2021 no existen bienes disponibles para su transformación o consumo

**ESF-05.-ALMACEN:**

Al 30 de JUNIO de 2021 no existen Almacenes

**ESF-06.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS:**

Se informa que el H. Ayuntamiento de Candelaria, al 30 de JUNIO de 2021 no registró dentro de su contabilidad fideicomiso alguno, por lo consiguiente no cuenta con inversiones financieras que consideren fideicomisos.



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018 – 2021**



**ESF-07.- PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL:**

Al 30 de JUNIO 2021, el H. Ayuntamiento de Candelaria no registró en su sistema contable operaciones de participación y aportaciones de capital.

**ACTIVO NO CIRCULANTE:**

**ESF-08 .- BIENES MUEBLES, INMUEBLES :**

Las inversiones en **BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO** Se encuentran clasificadas conforme al clasificador por objeto del gasto. El saldo reflejado de los bienes está valuado a su costo histórico (adquisición).

**BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO:**

El saldo de esta cuenta al 30 de JUNIO de 2021 y 2020 se integra como sigue :

<b>CUENTA</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>VARIACION</b>
Terrenos	\$ 13,748,946.58	\$ 12,548,946.58	\$ 1,200,000.00
Edificios no Habitacionales	25,000,000.00	25,000,000.00	0.00
Infraestructura	5,582,898.33	5,582,898.33	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes Públicos	58,849,101.08	79,745,681.04	-20,896,579.96
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00
Otros Inmuebles	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 103,180,945.99</b>	<b>\$ 122,877,525.95</b>	<b>-\$ 19,696,579.96</b>

La cuenta de **BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO** refleja el Monto de los terrenos adquiridos, infraestructura realizada al 30 de JUNIO de 2021 y en los ejercicios fiscales anteriores, además de las Construcciones en Procesos de obras que se están ejecutando.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



**BIENES MUEBLES:**

El saldo de esta cuenta al 30 de JUNIO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

Los Activos que se relacionan a continuación se encuentran en buen estado

CUENTA	2021	2020	VARIACION	TASA DE DEPRECIACION
Mobiliario y Equipo de Admon	\$ 5,047,150.66	\$ 6,029,892.22	-\$ 982,741.56	10% y 33.3%
Mobiliario y Equipo Educacional	587,344.00	802,311.48	- 214,967.48	33.3% y 20%
Equipo e Instrumental Médico	107,730.01	107,730.01	-	20%
Vehículos y Equipo de Transporte	5,187,965.66	10,388,820.30	- 5,200,854.64	20%
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	*
Maquinaria y Otros Equipos	1,879,148.16	2,423,396.03	- 544,247.87	10%
Colecciones, Obras de Arte y Objeto	608,585.00	608,585.00	-	10%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13,417,923.49</b>	<b>20,360,735.04</b>	<b>-\$ 6,942,811.55</b>	

Así mismo la depreciación de los bienes muebles se llevó a cabo considerando un porcentaje sobre la estimación de vida útil; porcentaje que se estableció de conformidad con lo señalado por la "Guía de Vida Útil estimada y porcentajes de Depreciación", emitido por el CONAC

Al 30 de JUNIO de 2021 el H. Ayuntamiento de Candelaria adquirió bienes muebles e inmuebles por la cantidad de \$1,455,333.82 (Son: Un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos 82/100 M.N.), de los cuales \$ 1,200,000.00 Son: Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) corresponde a bienes inmuebles y \$255,333.82 (Son: Doscientos cincuenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos 82/100 M.N.) corresponde a bienes muebles adquiridos con recursos de Gasto Corriente y Federal, para diversas áreas del H. Ayuntamiento como son: Impresoras, Equipos de Computo, Aires Acondicionados y otros equipos.

De igual forma se informa que se dieron de baja bienes muebles del sistema de contabilidad por estado INSERVIBLE para mantener actualizado el inventario de bienes muebles y así poder dar cumplimiento al Capítulo II, Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018 – 2021**



**ESF-09.- INTANGIBLES Y DIFERIDOS**

El saldo de esta cuenta al 30 de JUNIO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Software	\$ 11,105.84	\$ 41,729.84	-\$ 30,624.00
Licencias	44,974.36	44,974.36	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 56,080.20</b>	<b>\$ 86,704.20</b>	<b>-\$ 30,624.00</b>

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-\$ 46,067.26	-\$ 49,129.66	\$ 3,062.40
<b>TOTAL</b>	<b>-\$ 46,067.26</b>	<b>-\$ 49,129.66</b>	<b>\$ 3,062.40</b>

**ESF-10.- ESTIMACIONES Y DETERIOROS:**

El saldo de esta cuenta al 30 de JUNIO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-\$ 9,003,222.09	-\$ 15,464,727.61	\$ 6,461,505.52
<b>TOTAL</b>	<b>-\$ 9,003,222.09</b>	<b>-\$ 15,464,727.61</b>	<b>\$ 6,461,505.52</b>

Se informa que al 30 de JUNIO de 2021 en la contabilidad del H. Ayuntamiento de Candelaria no se efectuaron registros relativos a estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos u otros conceptos similares; ya que actualmente no se han determinado los criterios para la valuación y estimación de los mismos.

**ESF-11.- OTROS ACTIVOS:**

Al 30 de JUNIO de 2021 no existieron Otros Activos.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



**PASIVO:**

**PASIVO CIRCULANTE:**

**ESF-12.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO:**

El saldo de esta cuenta al 30 de JUNIO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

En lo que corresponde al rubro de Pasivos Circulante a continuación se resumen las cuentas y conceptos que lo conforman, los cuales tienen un vencimiento de entre 90 días, 180 días, 365 días o más de 365 días dependiente de la liquidez con la que cuente el H. Ayuntamiento, será la factibilidad para pagar estos pasivos.

CUENTA	2021	2020	VARIACION	VENCIMIENTO
Servicios Personales por Pagar	\$ 6,939,523.54	\$ 1,198,322.89	\$ 5,741,200.65	180 DIAS
Contratistas por Obras por Pagar	-	11,077,682.98	- 11,077,682.98	180 DIAS
Transferencias por Pagar	227,324.20	454,366.50	- 227,042.30	180 DIAS
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,262,879.83	2,227,827.08	35,052.75	MAYOR A 365
Participaciones y Aportaciones por Pagar	0.00	0.00	-	
Retenciones y Contribuciones	2,082,158.53	2,752,860.40	- 670,701.87	90 DIAS
Ingresos Cobrados Por Adelantado	0.00	11,078.57	- 11,078.57	90 DIAS
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11,511,886.10</b>	<b>\$ 17,722,138.42</b>	<b>-\$ 6,210,252.32</b>	

El saldo de las **CUENTAS POR PAGAR** (Servicios Personales, Proveedores, , Transferencias por Pagar, Retenciones por Pagar, Contratistas por Pagar, Ingresos Cobrados por Adelantado), representan los adeudos con proveedores y devengo de aguinaldos del personal al mes de JUNIO de 2021, de igual forma el pago de ISR por sueldos y salarios y aguinaldos del personal de confianza y sindicalizado correspondiente al mes de JUNIO de 2021 el cual será cubierto en el mes de Julio del ejercicio fiscal 2021, además del reconocimiento de un nuevo adeudo con el IMSS de la Administracion 2012- 2015

A continuación, se relacionan de manera desagregada la relación de pasivos:

SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2111-3-1322	Aguinaldo o Gratificación de Fin de año	\$5,142,529.04
2111-4-1412	Cuotas al IMSS	\$1,673,082.83
2111-4-1442	Aportaciones para el seguro de gastos médicos del personal	\$42,200.45
2111-5-1541	Prestaciones contractuales	\$81,711.22
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2112-1-000129	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE CHIAPAS SAPI DE CV	\$11,661.83
2112-1-000146	MARIA ELENA CHONG AMAYA	\$73,088.34
2112-1-000175	LUSMARIA CRUZ TOLEDO	\$15,000.00

2112-1-000225	FARMACIA COMERCIO SAN CRISTOBAL S.A DE C.V	\$803.77
2112-1-000284	ECELITA GOMEZ ORTEGA	\$25,613.50
2112-1-000308	IRENE GUADALUPE HERRERA ALVAREZ	\$1,392.00
2112-1-000373	FRANCISCO ESTEVAN MASS CANUL	\$148,263.08
2112-1-000407	DOLORES DEL CARMEN MENDEZ RODRIGUEZ	\$980.20
2112-1-000426	BLANCA RUTH MORALES ROBLES	\$3,500.00
2112-1-000430	MEDICAMENTOS POPULARES DEL BAZAR SA DE CV	\$9,513.07
2112-1-000448	JORGE LUIS ORTEGA GONZALEZ	\$58,000.00
2112-1-000478	GLADIS PEREZ HERNANDEZ	\$21,204.80
2112-1-000494	GONZALO ANTONIO POOL NUÑEZ	\$5,047.00
2112-1-000663	ABRAHAM REYNOSO UTRILLA	\$12,984.40
2112-1-000671	JORGE IGNACIO ESRELLA AVALOS	\$467,711.77
2112-1-000702	FERRECONSTRUCCIONES DEL SURESTE S.A DE C.V 2	\$25,475.00
2112-1-000716	ESMERALDA MEDINA CORTEZ	\$32,490.00
2112-1-000717	IMELDA DEL ROSARIO MARTINEZ CHE	\$1,199.52
2112-1-000721	MARTHA PATRICIA SANTIAGO PINTO	\$35,590.70
2112-1-000767	JESSICA DEL SOCORRO SANCHEZ FARIAS	\$1,255.00
2112-1-000788	FRANCISCO JAVIER SALAS CRUZ	\$20,689.68
2112-1-000817	ADAN LOPEZ ESCOBEDO	\$8,700.00
2112-1-000819	PUBLICIDAD IMPRESA DEL SURESTE S.A DE C,V	\$31,690.00
2112-1-000828	SOLUCIONES TI S.C.	\$1,508.00
2112-1-000841	ARANY DEL JESUS FIGUEROA MAY	\$35,467.00
2112-1-000865	LUCIA LIZETH BECERRA GONZALEZ	\$4,622.50
2112-1-000868	SILVIA JIMENEZ GUZMAN	\$22,627.50
2112-1-000870	JORGE ANTONIO MOLINA DURAN	\$52,333.40
2112-1-000885	LEYDI KARINA SANCHEZ LOPEZ	\$4,060.00
2112-1-000903	MIGUEL DOMINGUEZ MARTINEZ	\$3,857.14
2112-1-000929	DALIA GUADALUPE GARCIA PANTI	\$21,169.08
2112-1-000934	ELIODORO GONZALEZ HERNANDEZ 2	\$2,348.85
2112-1-000946	JORGE ARMIN ORTEGA LLAMAS	\$121,800.00
2112-1-000948	NORMA LOPEZ PIEDRA	\$23,937.18
2112-1-000960	JOSE ALFREDO NUÑEZ DAVILA	\$2,552.00
2112-1-000961	EILIN MONTIEL GARCIA	\$230,976.32
2112-1-000962	EUNICE ZACARIAS CHAN	\$11,825.04
2112-1-3821	Gastos de orden social y cultural	\$442,540.00
2112-9-000284	ECELITA GOMEZ ORTEGA	\$13,145.00
2112-9-000315	JOSE ANGEL HERNANDEZ RAMOS	\$43,492.85
2112-9-000573	JESUS SANCHES RAMAYO	\$212,764.28
<b>TRANSFERENCIAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>		
2115-6-4411	Ayudas diversas	\$125,206.25
2115-6-4414	Fomento al deporte	\$102,117.95
2115-6-4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$0.00

<b>RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES</b>		
2117-1-0001	ISR Retenido por Sueldos y Salarios	\$866,436.54
2117-1-0002	ISR Retencion 10% sobre Honorarios	\$78.58
2117-1-0003	ISR Retenciones Por Arrendamiento De Inmuebles	\$1,857.63

2117-1-0004	ISR Retenciones Por Asimilados a Salario	\$1,427.64
2117-2-001	Imss Sindicalizados	\$70,335.00
2117-2-002	Imss Seguridad Pública	\$5,926.00
2117-9-6-0003	Retenciones Sindicales	\$37,716.96
2117-9-6-0005	Caja de Ahorro (Sindicato)	\$18,300.00
2117-9-6-0007	Aportaciones Voluntarias	\$27,531.96
2117-9-6-0008	Descuento Grameen	\$4,647.50
2117-9-6-0012	Descuentos Muebleria (Martha Alejandra Palacios)	\$44,619.00
2117-9-6-0015	Fondo de Ahorro de Funcionarios	\$222,000.00
2117-9-6-0016	Descuento Fashion	\$15,990.00
2117-9-6-0018	Fondo de Gastos Funerarios	\$21,600.00
2117-9-6-0019	Descuentos Sindicales	\$92,875.00
2117-9-6-0020	Caja de Ahorro (Ayuntamiento)	\$195,300.00
2117-9-6-0021	Prestamos Caja de Ahorro (Sindicato)	\$16,590.00
2117-9-6-0023	Prestamos Caja de Ahorro (Confianza)	\$132,057.00
2117-9-6-0024	Descuentos Trendy Shoes	\$106,996.00
2117-9-6-0028	Descuento Muebleria Sayem	\$9,632.34
2117-9-6-0029	Descuentos Fincrece	\$133,749.21
2117-9-6-0030	Descuentos Muebleria (Sonia Victoria Alonso Gonzalez)	\$5,570.00
2117-9-6-0034	Christian Marquez Espinosa (Optica Nueva Vision)	\$1,200.00
2117-9-6-0035	Reintegro Tesoreria Municipal	\$3,518.00
2117-9-6-0037	Lucina Zufiga Serratos	\$9,420.00
2117-9-6-0038	Maria Esther Aguilar Hernandez	\$2,221.00
2117-9-6-0039	Creditos FAMSA	\$12,353.95
<b>CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR</b>		
2113	Contratistas por Pagar	\$0.00

<b>PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA</b>		
2131-2-01	Porcion a Corto Plazo de la Deuda Publica Interna	\$5,333,089.03

<b>INGRESOS COBRADOS POR ADELANTO A CORTO PLAZO</b>		
2151-1-0001	Secretaria de Finanzas (Predial)	\$0.00

**PASIVO NO CIRCULANTE:**

<b>CUENTA</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>Variacion</b>
Deuda Pública a Largo Plazo	\$ -	\$ 20,670,586.28	-\$ 20,670,586.28
<b>TOTAL</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 20,670,586.28</b>	<b>-\$ 20,670,586.28</b>

El saldo de la cuenta de Deuda publica a Largo Plazo no presenta saldo debido a que se realizo la reclasificación de dicho adeudo a las cuentas de Porcion a corto plazo de la deuda publica interna, ya que dicho crédito será cubierto con las ministraciones del recursos del FISM 2021 a mas tardar en el mes de septiembre de 2021



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



**ESF-13.- FONDOS Y BIENES DE TERCEROS:**

Se informa que, al 30 de JUNIO de 2021, el H. Ayuntamiento de Candelaria no registró recursos provenientes de Fondos de Bienes de Terceros en administración o garantía ni a corto ni a largo plazo.

**ESF-14.- OTROS PASIVOS CIRCULANTES:**

El saldo de esta cuenta al 30 de JUNIO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

CUENTA	2021	2020	VARIACION	VENCIMIENTO
Otros Pasivos Circulantes	\$ 586,780.00	\$ 28,780.00	\$ 558,000.00	365 DIAS

se informa que se realizó la depuración de saldos en dicha cuenta por prescribir el tiempo de cobro de dichos proveedores en el ejercicio fiscal 2020

A continuación, se relacionan de manera desagregada la relación de Otros Pasivos Circulantes:

OTROS PASIVOS CIRCULANTES		
2199-2-0012	Diconsá S.A DE C.V	\$28,780.00
2199-1-0030	Fondo de Ahorro (2018-2021)	\$558.000.00

Alguna característica significativa que pudiera impactar financieramente en el pago de dichos pasivos dependerá de las participaciones transferidas por parte del Gobierno del Estado y con la liquidez con la que cuente el H. Ayuntamiento de Candelaria



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



**II).- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES (EA):**

**EA-01 .-INGRESOS DE GESTION :**

CUENTA	NOMBRE	2021
4100	INGRESOS DE GESTION	\$ 980,320.39
4110	IMPUESTO	336,701.11
4120	CUOTAS Y APORTACIONES	0.00
4140	DERECHOS	540,617.87
4150	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	12,435.87
4160	APROVECHAMIENTO DE TIPO CORRIENTE	90,565.57
4170	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00
4190	INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LA FRACCION DE LA LEY	0.00
4210	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONE, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	25,862,354.61
4310	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 26,842,675.03</b>

Los ingresos de gestión de los rubros de Impuestos, Cuotas y Aportaciones, Derechos, Productos y Aprovechamiento de tipo corriente, hacen un total de \$ 980,320.39 (Son: Novecientos ochenta mil trescientos veinte pesos 39/100 M.N.), siendo estas cuentas de naturaleza acreedora, reflejando el monto acumulado de lo recaudado del JUNIO de 2021.

**EA-02.- PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES :**

Las participaciones, aportaciones , convenios, fondos distintos de aportaciones , transferencias, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones hacen un total de \$25,862,354.61(Son: Veinticinco millones ochocientos sesenta y dos mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 61/100 M.N.), lo que representa el monto total transferido del mes de JUNIO por parte del Gobierno del Estado por los conceptos antes mencionados siendo estas cuentas de naturaleza acreedora, reflejando el monto transferido.

**EA-03.- OTROS INGRESOS y BENEFICIOS:**

Se informa que en el mes de JUNIO de 2021 el H. Ayuntamiento de Candelaria no registro operaciones en el rubro de otros ingresos.



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018 – 2021**



**EA-01.-GASTOS Y OTRAS PERDIDAS**

CUENTA	NOMBRE	2021
5110	SERVICIOS PERSONALES	\$ 10,738,892.32
5120	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,949,268.69
5130	SERVICIOS GENERALES	2,799,782.35
5210	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	1,092,279.00
5220	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	-
5240	AYUDAS SOCIALES	1,348,173.58
5250	PENSIONES Y JUBILACIONES	89,466.00
5280	DONATIVOS	-
5310	PARTICIPACIONES , APORTACIONES Y CONVENIOS	-
5410	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	51,174.82
5590	OTROS GASTOS	-
5610	INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	2,140,867.76
5510	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS	-
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 20,209,904.52</b>

La Cuenta de Servicios Personales que representa un 57% del gasto, refleja el pago de Nóminas, Honorarios, Primas Vacacionales, Aguinaldos, Cuotas al Seguro Social y Aportaciones para el seguro de gastos médicos de personal del H. Ayuntamiento.

La Cuenta de Materiales y Suministros representa el 9% del gasto, refleja el pago de compra de papelería, combustible, material y útiles de impresión, refacciones, material de limpieza, alimentación a personas, etc.

Servicios Generales que representa el 14% refleja el pago de los servicios de telefonía, arrendamientos, servicios de capacitación, viáticos, gastos ceremoniales y otros servicios generales de pagos realizados con recursos del Ramo 33 FORTAMUN-DF y de Gasto Corriente de las ministraciones mensuales que el Gobierno del Estado transfiere al Municipio.

Transferencias Internas, Subsidios, Ayudas Sociales , Pensiones y Jubilaciones, Donativos representa el 14% el cual refleja, el pago de becas, asignaciones presupuestales al DIF Municipal, apoyo al deporte, ayudas a personas de escasos recursos y el pago de sueldos al personal pensionado de este H. Ayuntamiento.

Intereses de la deuda y Estimacion, Depreciacion y Deterioros e Inversion publica no capitalizable que representa el 6%, el cual refleja los intereses pagados del crédito BANOBRAS y la baja de bienes realizado en estado inservible, además de obras concluidas.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



**III).- NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA (VHP):**

**ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA:**

**VHP-01.- PATRIMONIO CONTRIBUIDO:**

El saldo de esta cuenta al 30 de JUNIO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

CUENTA	2021	2020	VARIACION
<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>\$ 634,248.56</b>	<b>\$ 634,248.56</b>	<b>\$ -</b>
Donaciones de Capital	634,248.56	634,248.56	0.00
<b>T O T A L</b>	<b>\$ 634,248.56</b>	<b>\$ 634,248.56</b>	<b>\$ -</b>

La Cuenta de Donaciones de Capital representa la donación de un vehículo tipo ambulancia por parte del Gobierno del Estado, que posteriormente fue dado en comodato al Sistema DIF Municipal de Candelaria para el desempeño de sus labores.

**VHP-02.- PATRIMONIO GENERADO:**

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Resultado del Ejercicio (AHORRO/DESAHORRO)	\$ 69,344,769.56	\$ 51,346,913.24	\$ 17,997,856.32
Resultado del ejercicio de años anteriores	59,792,528.59	59,368,264.98	424,263.61
Revalúos	4,372,338.86	4,372,338.88	-\$ 0.02
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	4,320,287.88	3,285,402.09	1,034,885.79
<b>T O T A L</b>	<b>\$ 137,829,924.89</b>	<b>\$ 118,372,919.19</b>	<b>\$ 19,457,005.70</b>

La cuenta de Resultado del Ejercicio representa el AHORRO/ DESAHORRO obtenido al mes de JUNIO de 2021, siendo de naturaleza Acreedora, obteniendo en este ejercicio fiscal un **AHORRO** acumulado por la cantidad de \$ 69,344,769.56 (Son: Sesenta y nueve millones trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve pesos 56/100 M.N.), la cuenta de Rectificaciones del ejercicio de años anteriores presenta una afectación por el reconocimiento de un nuevo adeudo con el IMSS que dejó la administración 2012 -2015, de igual forma la incorporación de inmuebles actualizados por parte del ayuntamiento



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018 – 2021**



La Cuenta de Revalúos representa la actualización catastral de 3 bienes inmuebles por parte del levantamiento físico realizado por el H. Ayuntamiento.

La Cuenta de Rectificaciones de Resultado de Ejercicios Anteriores representa el saldo de reclasificaciones por errores contables y por observaciones de auditoría en cuentas mal aplicadas y que se realizaron las correcciones debidas por depuración de saldos entre otros conceptos utilizando dicha cuenta contable, además de la depuración de saldos de las cuentas de pasivo por haber prescrito su tiempo y fecha de cobro de los proveedores.

**IV).- NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (EFE):**

**EFE-01.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE:**

El saldo de esta cuenta: al 30 de JUNIO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Efectivo	\$ 246,741.61	\$ -	\$ 246,741.61
Bancos / Tesoreria	34,055,627.31	20,470,997.82	13,584,629.49
Bancos / Dependencias y otros	0.00	0.00	0.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	14,545.20	14,545.20	
Fondo con Afectacion Especifica	0.00	0.00	0.00
Deposito de Fondos de Terceros en garantia y/o administracion	0.00	0.00	0.00
Otros efectivos y equivalentes	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>\$ 34,316,914.12</b>	<b>\$ 20,485,543.02</b>	<b>\$ 13,831,371.10</b>

La cuenta de **EFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el saldo de las diferentes cuentas bancarias de los recursos federales y participaciones depositados el 30 de JUNIO de 2021, además de un deposito en garantía de un contrato de pozo de la colonia san martin ante la CFE Suministros de Servicios Basicos

**EFE-02.- ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES:**

Al 30 de JUNIO de 2021 el H. Ayuntamiento de Candelaria adquirió bienes muebles e inmuebles por la cantidad de \$1,455,333.82 (Son: Un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos 82/100 M.N.) , de los cuales \$ 1,200,000.00 Son: Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) corresponde a bienes inmuebles y \$255,333.82 (Son: Doscientos cincuenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos 82/100 M.N.) corresponde a bienes muebles adquiridos con recursos de Gasto Corriente y Federal, para diversas áreas del H. Ayuntamiento como son: Impresoras, Equipos de Computo, Aires Acondicionados y otros equipos.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



CUENTA:	MONTO :
<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>\$ 13,417,923.49</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	5,047,150.66
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	587,344.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	107,730.01
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	5,187,965.66
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,879,148.16
COLECCIÓN, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	608,585.00
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>\$ 56,080.20</b>
SOFTWARE	11,105.84
LICENCIAS	44,974.36
<b>TOTAL BIENES MUEBLES Y ACTIVOS INTANGIBLES:</b>	<b>\$ 13,474,003.69</b>

**EFE-03.- CONCILIACION DE LOS FLUJOS DE EFECTIVOS:**

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<b>Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro</b>	\$ 69,344,769.56	\$ 51,346,913.24
Movimiento de Partidas que no afectan el efectivo	34,055,627.31	1,215,033.86
Depreciaciones	-9,003,222.09	-15,465,977.97
Amortizaciones	-46,067.26	-49,129.66
Incremento en las Provisiones	0	0
Incremento en Inversiones producido por revaluaciones	0	0
Ganancia/perdida en venta de propiedad planta y equipo	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
<b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operacion</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



V).- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES:

1.- CONCILIACION INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES:

Municipio de Candelaria Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Junio al 30 de Junio de 2021 (Cifras en pesos)		
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>26,842,671</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		
2.1 Ingresos Financieros	0	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios		
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0	
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0	
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0	
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	0	
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>26,842,671</b>

2.- CONCILIACION EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Municipio de Candelaria Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de Junio al 30 de Junio de 2021		
<b>1. Total de egresos presupuestarios</b>		<b>32,455,272</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>14,386,235</b>
2.1 Material Primario y Material de Producción y Comercialización	0	
2.2 Material y Suministros	0	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	0	
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0	
2.8 Maquinaria, Otraz Equipos y Herramientas	6,100	
2.9 Activos Biotécnicos	0	
2.10 Bienes Inmuebles	0	
2.11 Activos Intangibles	0	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	11,712,443	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0	
2.15 Camisa de Titular y Valores	0	
2.16 Concesión de Préstamos	0	
2.17 Inversiones en Fideicomiso, Mandatos y Otraz Análogos	0	
2.18 Provisiones para Contingencias y Otraz Reservas Especiales	0	
2.19 Amortización de la Deuda Pública	2,642,207	
2.20 Adecuar de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	25,485	
2.21 Otraz Egresos Presupuestarios No Contables	0	
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>		<b>2,140,863</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	
3.2 Provisiones	0	
3.3 Diminución de inventarios	0	
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
3.6 Otraz Gastos	0	
3.7 Otraz Gastos Contables No Presupuestarios	2,140,863	
<b>4. Total de Gastos Contables</b>		<b>20,209,965</b>



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



**NOTAS DE MEMORIA (NM):**

**NM-01.-CUENTAS DE ORDEN CONTABLE:**

**CUENTAS POR COBRAR:**

**VALORES:**

Al 30 de JUNIO de 2021 en las cuentas de orden contable no existieron valores a registrar.

**EMISION DE OBLIGACIONES:**

Al 30 de JUNIO de 2021 en las cuentas de orden contable no existieron emisión de obligaciones a registrar.

**AVALES Y GARANTIAS:**

**INFORMACION POR DERECHO DE AGUA POTABLE:**

Cabe señalar que después de agotar las gestiones de cobro, la cartera vencida al 31 de Diciembre del 2020 por concepto de derechos de agua potable y rezagos es por la cantidad de **\$ 3,802,498.30** (Son: Tres millones ochocientos dos mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 30/100 M.N.) integrándose de la siguiente:

SERVICIOS DE AGUA POTABLE	IMPORTE
CABECERA MUNICIPAL	\$ 2,156,098.30
COMUNIDADES	1,646,400.00

**INFORMACION DEL IMPUESTO PREDIAL:**

Del total del padrón del predial el importe de la cartera vencida al 31 de Diciembre de 2020 por concepto de predial urbano y predial rústico es por la cantidad de **\$ 3,221,892.93** (Son: Tres millones doscientos veintiun mil ochocientos noventa y dos pesos 93/100 M.N.) integrándose de la siguiente manera:

IMPUESTO PREDIAL	IMPORTE
PREDIAL URBANO	\$1,732,357.50
PREDIAL RUSTICO	1,489,535.43



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018 – 2021**



**JUICIOS:**

Las posibles obligaciones laborales, derivadas de compensaciones o indemnizaciones, laudos y contingencias en general, se reconocen dentro de la contabilidad mediante cuentas de orden, registrándose en los resultados del ejercicio en el momento en que se efectúan, importando la cantidad de \$ 4,685,729.99 (Son: Cuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil setecientos veintinueve pesos 99/100 M.N), derivado de un juicio iniciado en contra del municipio .

De igual manera se informa los juicios promovidos en contra de este H. Ayuntamiento de Candelaria detallando los avances y estado de los laudos, y que no se tiene el monto total a pagar pues el mismo se estima hasta la emisión del laudo según se vayan acreditando en proceso, de igual manera se manifiesta que no se tiene acceso a la totalidad de los expedientes, los laudos y juicios en proceso mismos que a continuación se relacionan:

	EXPEDIENTE	AÑO DE INICIO	DEMANDANTE	MONTO APROXIMADO CONSIDERADO.
1	No.49/2006	2006	Mario Martínez Maldonado	Para determinar monto preciso debe verificarse incidente de liquidación en el tribunal. Monto aprox. Condenado en laudo \$150.000.00
2	No.90/2010	2010	Julio Cesar Leonardo Resendis	Pendiente de emitir laudo por el tribunal. Considerar riesgo.
3	No.162/2012	2012	Veronica Beatríz Boldo Uc	Desahogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.
4	No.163/2012	2012	Martha Hernández Pérez	Deshogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.
5	No.164/2012	2012	Manuel Sarricolea Landeros	Deshogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.
6	No.165/2012	2012	Luis Enrique Cruz González	Deshogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.considerar riesgo.
7	No.171/2012	2012	Gregoria Guadalupe Rebollar De La Rosa	Se verificó audiencia de arbitraje-pendiente por deshogar pruebas y de dictarse laudo.
8	No.174/2012	2012 (-nuevo-) notificación reciente.	Martha Elena Jiménez Hernández.	Se verificó audiencia de arbitraje-pendiente por deshogar pruebas y de dictarse laudo.
9	No.178/2012	2012	Yessi Prieto Aguilar	Deshogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.considerar riesgo
10	No. 02/2013	2013	Virginia Alavasares Flores Y Seis Más...	Audiencia de arbitraje-pendiente de dictarse laudo-existe la posibilidad de celebrar un convenio de terminación de relación laboral. Monto aproximado \$4'000,000.00=====
11	No.29/2014	2014	Evelia Vargas Aburto	Audiencia inicial-pendiente para pruebas-arbitraje y laudo. Considerar riesgo.
12	No.88/2014	2014	Luis De Guadalupe Silva Blancas	Desahogo de pruebas-arbitraje y pendiente de dictarse laudo. Considerar riesgo.
13	No.168/2015	2015	Seberiana Reyes Portillo	Se fijó para primera audiencia de conciliación el 01 de octubre del 2020.-en espera de notificación-inicio
14	No.169/2015	2015	María Amparo Jiménez Pérez.	Se difirió audiencia de conciliación-en espera de notificación-inicio.
15	No.42/2021	2020 (-nuevo-) notificación reciente	Antonio Guadalupe Alba Felix	Inicio-audiencia de arbitraje para las 11:30 hs. Del 16/ene/2020.

16	No.02/2021	2021 (RECIENTE)	Nelson Carbajal Salinas	Audiencia inicial para las 8:45 hrs el día 24 de JUNIO de 2020
----	------------	--------------------	----------------------------	--

Los montos económicos **NO** precisados es porque se desconoce la fecha exacta para el dictado del Laudo en el cual procederá a efectuar el INCIDENTE DE LIQUIDACION y determinar el monto correcto, en caso de ser resolución desfavorable para el Ayuntamiento, en caso contrario se le exenta o absuelve de pago alguno (excepto por prestaciones y derechos laborales adquiridos irrenunciables)

Los montos **SI** señalados, son aproximaciones, no podemos determinar con exactitud hasta el dictado laudo

**CONTRATOS PARA INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES :**

Al 30 de JUNIO de 2021 en las cuentas de orden contable no existieron contratos para inversión mediante proyectos de prestación de servicios y similares

**BIENES EN CONCESION O EN COMODATO :**

Esta Cuenta de Orden Contable representa el número de bienes que el Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche (INFOCAM), dió en manera de comodato, de igual forma los vehículos de servidores públicos (15 Vehículos) para el desempeño de sus funciones en este H. Ayuntamiento de Candelaria que a continuación se detalla:

PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
PC CON PROCESADOR 15	DISCO DURO DE 500GB A 7200RPM; MONITOR DE 19PULG PANTALLA PLANA, UNIDAD DE DVD	3
IMPRESORA LASER	TAMAÑO DOBLE CARTA COLOR; CON CONECTIVIDAD DE RED	1
IMPRESORA LASER	B&N/TAMAÑO CARTA Y CHAROLA DE 250 HOJAS MULTIFUNCIONAL	1
UPS INTERACTIVO EN LINEA	TORRE DE 1500 VA, 120V CON PUERTO USB	3
PAQUETE MOBILIARIO	ESCRITORIO; SILLA, ARCHIVERO PARA COMPUTADORA	3
INSTALACION DE RED : VOZ-DATOS (CAT6)/ELECTRICIDAD, EQUIPO DE SWITCHEO	UN NODO Y UN CONTACTO POR EQUIPO  RACK DE 19 PULGADAS  PANEL DE PARCHEO	7
SUBSCRIPTOR PARA RED WIMAX	EQUIPO DE CONECTIVIDAD CON LA RED ESTATL DE EDUCACION, SALUD Y GOBIERNO	1

NOMBRE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CANTIDAD
ABRAHAN REYNOSO UTRILLA	DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURA , DEPORTE Y TURISMO	1
ISMAEL ACOSTA HERRERA	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	1

JOSE LINDERMAN DE LA CRUZ RODRIGUEZ	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1
FRANCISCO EMILIO GARCIA MARTINEZ	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2
ANDRES ROBLES SANCHEZ	DIRECCION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	1
FERNANDO ANICETO AGUIRRE CRUZ	DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL CULTURA , DEPORTE Y TURISMO	1
FELIPE CRUZ NAVARRO	DIRECCION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	1
AURORA DEL ROSARIO AVILA MENA	DIRECCION DEL INSTITUTO DE LA MUJER MUNICIPAL	1
MARIA ISABEL OVANDO ROXOL	DIRECCION DE ATENCION A COMUNIDADES RURALES	1
ENOC ELIAS CRUZ PACHECO	DIRECCION DE JURIDICO Y GOBERNACION	1
ALFREDO DE LA CRUZ JIMENEZ	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1
JOSE ANGEL SOLER DOMINGUEZ	DIRECCION DE PRESIDENCIA	1
ABNER XOCHICALI MARQUEZ VILLEGAS	DIRECCION DE SECRETARIA	2

**BIENES ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS:**

Durante el mes de junio de 2016 se solicitó mediante oficio TMC/0277/2016 al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) los bienes en custodia que se encuentran a cargo de este H. Ayuntamiento de Candelaria para realizar el registro contable en cuentas de orden de las mismas, recibiendo respuesta según oficio No. 401.B(6) 50.2016/JUR-3084 que en el Municipio de Candelaria no se identifican bienes artísticos e históricos, pero que si se hallan bienes arqueológicos como es la Zona Arqueológica del Tigre y 538 piezas arqueológicas, las cuales de acuerdo a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas , capítulo III, artículo 27: son propiedad de la Nación, inalienables e imprescriptibles, los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles y que de acuerdo al capítulo V, artículo 44, de la misma Ley, el Instituto Nacional de Antropología e Historia es competente en materia de monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos.

De igual manera se solicitó mediante oficio TMC/0329/2016 de fecha 29 de JUNIO de 2016 la referencia de declaratoria de las 538 piezas para realizar el Auxiliar Sujeto a Inventario de Bienes Arqueológicos, teniendo como respuesta según oficio No. 401.B(1)1.2016/DM-3580 que las piezas bajo resguardo del H. Municipio de Candelaria desde el años 2003, es elaborada a su solicitud por el Centro INAH Campeche y hace de nuestro conocimiento que los Bienes Muebles Patrimoniales no cuentan con Declaratoria Individual, según lo marca la normatividad federal que los rige y hace de nuestro conocimiento que según análisis del Departamento Jurídico del Centro INAH, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, no aplica sobre los bienes propiedad federal, cuyo inventario recae exclusivamente sobre las instancias federales que indica la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICAS, ARTISTICOS E HISTORICOS vigente y que las piezas en custodia si recae en la instancia municipal a su digno cargo, haciendo constancia de la veracidad de la relación que se encuentra en nuestro poder.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



**NM-02.-CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS:**

LEY DE INGRESOS	2021
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$ 374,428,470.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$202,891,413.76
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$ 0.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$ 171,537,056.24
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$ 171,537,056.24
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$ 374,428,470.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$ 188,609,241.23
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	\$ 0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$185,819,228.77
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$160,245,090.88
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$ 152,748,028.28
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$ 152,740,572.06

Estas cuentas representan la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos al mes de JUNIO del ejercicio fiscal 2021 , con sus respectivas modificaciones al cierre del mismo.

**1.- LOS VALORES EN CUSTODIA DE INSTRUMENTOS PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO E INSTRUMENTOS DE CREDITO RECIBIDOS EN GARANTIA DE LOS FORMADORES DE MERCADO U OTROS**

Al 30 de JUNIO de 2021 no se cuentan con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros

**2.- POR TIPO DE EMISION DE INSTRUMENTO: MONTO, TASA Y VENCIMIENTO.**

Al 30 de JUNIO de 2021 al no contar con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado no se tiene un monto, tasa y vencimiento de los mismos, por lo que dicha cuenta de orden tiene un saldo de cero.



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018 – 2021**



**3.- LOS CONTRATOS FIRMADOS DE CONSTRUCCIONES POR TIPO DE CONTRATO**

Al 30 DE JUNIO del ejercicio fiscal 2021 los contratos firmados por construcción son los siguientes :

BENEFICIARIO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO TOTAL DE LA OBRA
INFRAESTRUCTURA CIVIL, HIDRAULICA Y ELECTRICA	CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD DE ARROYO DE CUBA	ARROYO DE CUBA	2,108,012.33
DESARROLLOS INTEGRALES Y SUPERVISIONES DE CAMPECHE	CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD DE LA MISTERIOSA	LA MISTERIOSA	1,816,651.67
EVELIA JIMENEZ BORGES	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	CANDELARIA	2,216,759.25
MAXIMO ALBERTO JIMENEZ MORALES	CONSTRUCCION DE PISOS FIRME EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	CANDELARIA	948,700.51
JORGE ALFREDO PEREZ DIAZ	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	CANDELARIA	1,192,167.25
CARYL CHAN SOBERANO	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	MIGUEL ALEMAN, ESTADO DE MEXICO, NUEVA ESPERANZA, CHILAN BALAM, GOLONDRINAS, PEDRO BARANDA	2,682,476.22
MARCOS RAFAEL COB MENDOZA	CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD DE LAZARO CARDENAS	LAZARO CARDENAS	2,211,712.76
JOSE DOLORES COB MENDOZA	CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD DE ALIANZA PRODUCTORA	ALIANZA PRODUCTORA	2,445,751.84
INGENIERIA INTEGRAL Y SISTEMAS HIDROELECTRICOS	REHABILITACION DE CARRETERA EN LA LOCALIDAD DE EL NARANJO	NARANJO	1,778,382.28
OSWALDO OMAR TEC ESTRELLA	CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD DE VICENTE GUERRERO	VICENTE GUERRERO	1,813,103.62
COMERCIALIZADORA DE ILUMINACION LUPSAN	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN VARIAS LOCALIDADES DE CANDELARIA	CANDELARIA	999,999.97
MARIANO DZIB	CONSTRUCCION DE BORDOS EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	SAN JOSE DE LAS MONTAÑAS, EMILIANO ZAPATA III	1,219,775.20
FF CONSTRUCCIONES Y SUPERVISIONES	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE 13 ENTRE 12 Y 16, CALLE 14 ENTRE EL MALECON Y CALLE 15, CALLE 17A ENTRE AV. EMANCIPADORES ENTRE CALLE 12, CALLE 12 ENTRE AV. EMANCIPADORES Y 7 EN COLONIA CENTRO Y SAN ISIDRO	CANDELARIA	1,936,835.34

MERICONSTRUYE SA DE CV	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE 3 ENTRE 10 Y EL RIO , CALLE 7 ENTRE CALLE 8 Y EL RIO, CALLE 10 ENTRE 1A Y 1B, CALLE 1A ENTRE 10 Y EL RIO EN LA COLONIA SAN ISIDRO	CANDELARIA	1,944,899.09
JORGE ARMIN ORTEGA LLAMAS	CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD DE HECTOR PEREZ MORALES	HECTOR PEREZ MORALES	2,216,570.99
CONTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL ANGEL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE 21 ENTRE 12 Y 16, CALLE 14 ENTRE 17A Y 21 EN LA COLONIA CENTRO	CANDELARIA	1,432,122.54
CONTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL ANGEL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE 27 ENTRE 4 Y 8, EN LA COLONIA SAN MARTIN	CANDELARIA	870,735.16
JOSE DOLORES COB MENDOZA	CONSTRUCCION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE EL LUINAL	EL LUINAL	757,773.61
INFRAESTRUCTURA CIVIL, HIDRAULICA Y ELECTRICA	CONSTRUCCION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	1,246,094.88

### **NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVAS (NGA) :**

#### **NGA-01.- INTRODUCCION:**

El registro de las operaciones y la preparación de los informes financieros en el H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, se llevan a cabo con principios de Contabilidad Gubernamental emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en coordinación con la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo así como la Ley Orgánica de la Función Pública de los Municipios, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, La Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado y demás que le son relativas. Dichos principios reconocen la base de registro de costo histórico original no incorporando los efectos de la inflación de acuerdo al Boletín B-10 emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

#### **NGA-02.- PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO :**

##### **a).- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.**

En cumplimiento al artículo 107 fracciones III Y IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el H. Ayuntamiento de Candelaria formuló y envió al H. Congreso del Estado para su aprobación, su iniciativa de Ley de Ingresos 2021 misma que fue publicada en el Periodico Oficial del Gobierno del Estado, el 26 de JUNIO de 2018 y publicó su Presupuesto Anual de Egresos 2021 con fecha de 31 de JUNIO de 2018.

##### **b).- Ley de Ingresos.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria para el ejercicio fiscal 2021 pretendía recaudar originalmente en su Ley de Ingresos Estimada \$ 374,428.470.00 (Son: Trescientos setenta y cuatro millones cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N).



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



**1.- Ingresos Propios.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, obtiene ingresos propios provenientes de diversos gravámenes establecidos en la Ley de Ingresos Municipal y en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche.

Para el ejercicio fiscal 2021, se consideró obtener Ingresos Propios por la cantidad de \$17,707,685.00 (Son: Diecisiete millones setecientos siete mil seiscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.).-

**2.- Ingresos por Participaciones Estatales.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, percibe por conducto del Gobierno del Estado de Campeche participaciones ordinarias y extraordinarias, presupuestándose para el ejercicio fiscal 2021 la cantidad \$133,839,174.00 ( Son: Ciento treinta y tres millones ochocientos treinta y nueve mil cientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

**3.- Ingresos por Aportaciones Federales, Convenios, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Ingresos derivados de Financiamientos.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, a través de la Ley de Coordinación Fiscal, recibe por conducto del Gobierno del Estado de Campeche Fondos Federales provenientes de los recursos del Ramo 33, Convenios, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Ingresos derivados de financiamientos considerándose en la Ley de Ingresos 2021 obtener la cantidad \$222,881,611 (Son: Doscientos veintidós millones ochocientos ochenta y un mil seiscientos once pesos 00/100 M.N.).-

**C).- Presupuesto de Egresos**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, elabora su presupuesto con base a la Ley de Ingresos, mismo que fue aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Para el ejercicio fiscal 2021 el Presupuesto de Egresos Aprobado es por la cantidad \$ 374,428.470.00 (Son: Trescientos setenta y cuatro millones cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.).

**NGA-03.- AUTORIZACION E HISTORIA :**

El H. Ayuntamiento de Candelaria, fue creado por decreto de fecha 01 de julio de mil novecientos noventa y ocho, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche de fecha 19 de Junio del mismo año. En la actualidad tiene personalidad y patrimonio propio y como objetivo la administración de los recursos propios generados de la recaudación por aplicación de leyes que lo facultan, de participaciones obtenidas del Gobierno del Estado y los provenientes de recursos federales a través del Convenio de Coordinación Fiscal.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



**NGA-04.- ORGANIZACIÓN Y OBJETIVO SOCIAL.**

El Municipio de Candelaria, al momento de su creación, tiene como objetivo principal mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio mediante acciones, obras y servicios, así como la de permitir un gobierno democrático que coadyuve a la integración de los mismos.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, se inscribe al Registro Federal de Contribuyentes como persona moral con fines no lucrativos cuya única obligación es la de retener impuestos por salarios de acuerdo a la Ley de Impuestos Sobre la Renta vigente y presentar sus declaraciones informativas por esta obligación y retener 10 % de ISR por concepto de pagos de honorarios y arrendamientos a personas físicas.

Dentro del marco de organización política y administrativa se encuentra integrado de la siguiente manera:

- a).- Un Presidente Municipal, ocho regidores, dos síndicos (Hacienda y Jurídico) que es el cuerpo colegiado deliberante y autónomo, electos por elección popular.
- b).- Un Secretario Municipal, Un Tesorero Municipal, y catorce directores, servidores públicos nombrados por el H. Cabildo.
- c).- Dos Juntas Municipales, trece Comisarías y noventa y siete Agencias Municipales reconocidas, legalmente reconocidas y que son órganos auxiliares.
- d).-Comités como el COPLADEMUN (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal), Comité de Protección Civil, Comité de Salud.

**NGA-05.- BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

El registro de las operaciones y la preparación de los Informes Financieros en el H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, se llevan a cabo observando Normas de Información Financiera Gubernamental, así como al tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado aplicado supletoriamente y demás disposiciones relativas aplicables. Dichos principios reconocen la base del registro de Costo Histórico Original, Valor de Realización, Valor Razonable, Valor de Recuperación o cualquier otro método empleado, no incorporando los efectos de la inflación de acuerdo a la Norma de Información Financiera NIFG 010 (Reconocimiento de la Inflación a los Estados Financieros) emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.

Así también los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.

- Sustancia Económica
- Entes Públicos

- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

Con la aprobación por parte del Congreso de la Unión de la fracción XXVIII del Artículo 73 Constitucional, se otorgó la facultad al Poder Legislativo para expedir leyes que regulen la práctica contable en los tres órdenes de gobierno. Por tal motivo, el 1 de JUNIO del 2009 entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual, contempla como principal objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos para lograr su adecuada armonización.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Campeche crea el Consejo para la Implementación del Proceso de Armonización Contable del Estado de Campeche (CIPACAM), para constituir un sistema de indicadores de desempeño de la gestión gubernamental y dar cumplimiento al nuevo ordenamiento creado por mandato constitucional.

Por lo anterior, el Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, ha avanzado en el proceso de la armonización contable, cumpliendo en tiempo y forma con el Consejo para la Implementación del Proceso de Armonización Contable del Estado de Campeche (CIPACAM), actualmente llamado Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche (CAECAM).

#### **NGA-06.- POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVA:**

Las principales políticas de contabilidad utilizadas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria en la preparación de estos Estados Financieros se resumen a continuación:

El H. Ayuntamiento de Candelaria realizó provisiones de pago pendientes por Servicios Personales, Proveedores, Pagos pendientes a Contratistas, Transferencias por pagar a corto plazo, Ingresos Cobrados por Adelantado y otro pasivos circulantes, al mes de JUNIO de 2021 por un monto de \$9,429,727.57( Son: Nueve millones cuatrocientos veintinueve mil setecientos veintisiete pesos 57/100 M.N.), además de las retenciones y contribuciones por pagar por la cantidad de \$2,082,158.53 ( Son: Dos millones ochenta y dos mil ciento cincuenta y ocho pesos 53/100 M.N.).

Se realizaron depuración de saldos en la cuentas de pasivos circulantes y diferidos por prescribir la fecha de cobro de los proveedores registrados durante la administración 2012-2015, ya que si las facturas se desprenden de contratos celebrados con el Municipio prescriben en **5 AÑOS** su exigencia de cobro a partir de que fueron presentadas para su pago, el acreedor tiene un año para presentarlas para su pago, y en caso de que no las hubiere presentado para su cobro el término de 1 año inicia a partir de que fueron expedidas, lo anterior fundamentado en los Artículos 1043 Fracción I y 1047 del Código de Comercio

De igual forma se realizaron incorporaciones y revaluos de bienes inmuebles, para poder cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Capítulo II, Artículo 27, para poder mantener conciliado el inventario de bienes muebles e inmuebles

Y en virtud de que existían constantes errores al cierre del ejercicio 2014 y en el sistema SAACG versión 6, principalmente al momento de generar los auxiliares de las cuentas, se detectó que en ocasiones los saldos que arrojaba de forma individual no eran reales.

Se hace mención de igual forma que el sistema por error al devengar las partidas del capítulo 1000, registraba incorrectamente los abonos que genera de manera automática en los momentos contables esto debido a que la Matriz de Conversión y CRI tenían dicha inconsistencia

Los Bienes Muebles e Inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, se registran a su costo de adquisición manteniéndolo hasta la fecha de baja.

Las adquisiciones son reconocidas y aplicadas inicialmente en el Presupuesto de Egresos y al final de cada periodo se incorpora mediante un asiento de traspaso al Balance General en la cuenta de Bienes Muebles e Inmuebles que le corresponda.

Se destaca que la información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo, obedeciendo a las mejoras prácticas contables

**NGA-07.- POSICION EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCION POR RIESGO DE CAMBIO:**

Las cifras de los Estados Financieros y sus notas están expresadas en pesos mexicanos.

**NGA-08.- REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO :**

La cuenta de **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el saldo de las diferentes cuentas bancarias de los recursos federales y participaciones depositados el 30 de JUNIO de 2021

La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el monto pendiente de los embargos realizados a la cuenta bancaria de FAIS, saldo de la Caja Solidaria de ejercicios anteriores, y de las Juntas, Comisarias y Agencias municipales al cierre del ejercicio fiscal 2021

La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS** refleja el monto de anticipo a proveedores y contratistas de obras publicas que quedaron devengadas al cierre del ejercicio fiscal 2021 para su realización de las mismas, por lo que esta cuenta será amortizada mediante las estimaciones realizadas por cada obra que se este ejecutando

La cuenta de **BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO** refleja el monto de los terrenos adquiridos e infraestructura realizada al 30 de JUNIO de 2021 y en los ejercicios fiscales anteriores, además de las Construcciones en Procesos de obras que no fueron capitalizadas por no haberse concluido y que quedaron devengadas para su pago y que serán capitalizadas al concluirse.

La cuenta de **DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION DE BIENES MUEBLES**, representa el deterioro de los bienes muebles que posee el H. Ayuntamiento y que fueron registrados a costo de adquisición, sufriendo una depreciación anual y acumulada, el monto de la depreciación realizada durante al ejercicio fiscal 2020 fue de \$ 1,380,733.95 (Son: Un millón trescientos ochenta mil setecientos treinta y tres pesos 95/100 M.N.), para lo cual se aplicó una tasa de depreciación del 10%, 20% y 33.3% respectivamente, de acuerdo a la "Guía de Vida Útil estimada y porcentajes de Depreciación", emitido por el CONAC.



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018 – 2021**



**NGA-09.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS :**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su contabilidad no incluye fideicomisos, mandatos y análogos.

**NGA-10.- REPORTE DE LA RECAUDACION:**

IMPUESTO	\$ 336,701.11
DERECHOS	540,617.87
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	12,435.84
APROVECHAMIENTO DE TIPO CORRIENTE	90,565.57
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS LOCALES :</b>	<b>980,320.39</b>
PARTICIPACIONES FEDERALES	10,995,436.78
APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES,	14,435,724.73
<b>TOTAL DE PARTICIPACIONES FEDERALES, APORTACIONES, CONVENIOS INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDO DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>25,431,161.51</b>
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	431,193.10
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 26,842,675.00</b>

A continuacion se detalla la proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo en el siguiente cuadro.

CONCEPTO DE INGRESO	2021	PROYECCION A MEDIANO PLAZO
IMPUESTO	\$ 336,701.11	\$ 3,726,851.25
DERECHOS	540,617.87	3,050,560.86
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	12,435.84	35,225.29
APROVECHAMIENTO DE TIPO CORRIENTE	90,565.57	312,459.74
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS LOCALES :</b>	<b>980,320.39</b>	<b>7,125,097.14</b>
PARTICIPACIONES FEDERALES	10,995,436.78	35,251,737.18
APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES,	14,435,724.73	42,698,468.15
<b>TOTAL DE PARTICIPACIONES FEDERALES, APORTACIONES, CONVENIOS INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDO DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>25,431,161.51</b>	<b>77,950,205.33</b>
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	431,193.10	1,117,524.12
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 26,842,675.00</b>	<b>\$ 86,192,826.59</b>



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



Los ingresos propios que se recaudaron al mes de JUNIO de 2021 representan el 6% del monto total de los ingresos recaudados, de igual forma las participaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones representan un 45% y las aportaciones un 49%

La recaudación de los ingresos provenientes de los conceptos antes mencionados se hará en las oficinas recaudadoras de la Tesorería Municipal o por transferencia electrónica de fondos.

Las cantidades que se recauden por los rubros previstos serán concentradas en las Tesorerías Municipales y reflejan cualquiera que sea su forma y naturaleza en los registros contables correspondientes de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los correspondientes acuerdos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**NGA-11.- INFORMACION SOBRE LA DEUDA Y REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA:**

<b>CUENTA</b>	<b>2021</b>
Proveedores por Pagar	\$ 2,262,879.83
Servicios Personales por Pagar	6,939,523.54
Transferencias por Pagar	227,324.20
Contratistas por Obras por Pagar	-
Participaciones y Aportaciones por Pagar	-
Retenciones y Contribuciones por Pagar	2,082,158.53
Porcion a corto plazo de la deuda publica interna	5,333,089.03
Ingresos Cobrados por Adelantado	0.00
Otros Pasivos Circulantes	586,780.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 17,431,755.13</b>

El saldo de Proveedores, Servicios Personales, Transferencias, Contratistas por obras y Retenciones por Pagar, serán cubiertas con las ministraciones de las participaciones mensuales que el Gobierno del Estado deposite a este H. Ayuntamiento de Candelaria, durante el ejercicio fiscal 2021.

**NGA-12.- CALIFICACIONES OTORGADAS:**

El H. Ayuntamiento de Candelaria no recibió al mes de JUNIO de 2021 alguna calificación crediticia



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



**NGA-13.- PROCESOS DE MEJORA:**

Las principales políticas de control interno que el H. Ayuntamiento de Candelaria, es que se tiene un adecuado control en el soporte documental y comprobatorio del gasto público, además de un control para la ejecución del Presupuesto de Egresos.

**NGA-14.- INFORMACION POR SEGMENTOS:**

**Reconocimiento de los Ingresos y Gastos.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, tiene como políticas preparar su información financiera reconociendo los ingresos al momento que se cobren en tanto que los gastos se registran al momento de su pago.

**Registro de Asignaciones Presupuestales.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su contabilidad incluye las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos y control presupuestal para registrar sus asignaciones presupuestales.

**NGA-15.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE:**

Se realizaron depuración de saldos en la cuenta de pasivos registrados durante la administración 2012-2015 por haber prescrito el tiempo de cobro de los mismos y que fueron devengados en su momento y no contaban con soporte documental suficiente que acreditara la veracidad de las adquisiciones y el acreedor tiene un año para presentarlas para su pago, y en caso de que no las hubiere presentado para su cobro el término de 1 año inicia a partir de que fueron expedidas, lo anterior fundamentado en los Artículos 1043 Fracción I y 1047 del Código de Comercio

De igual forma se realizaron incorporaciones y revaluos de bienes inmuebles, para poder cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Capítulo II, Artículo 27, para poder mantener conciliado el inventario de bienes muebles e inmuebles

Se realizaron reclasificaciones, depuración y cancelación de saldos, en virtud de que existían constantes errores al cierre del ejercicio 2014 y en el sistema SAACG versión 6, principalmente al momento de generar los auxiliares de las cuentas, se detectó que en ocasiones los saldos que arrojaba de forma individual no eran reales.

Se hace mención de igual forma que el sistema por error al devengar las partidas del capítulo 1000, registraba incorrectamente los abonos que genera de manera automática en los momentos contables esto debido que la Matriz de Conversión y CRI tenían dicha inconsistencia, todo esto durante la administración 2012 – 2015



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



**NGA-16.- PARTES RELACIONADAS:**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su contabilidad establece que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas

**NGA-17.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACION RAZONABLE DE LA INFORMACION CONTABLE:**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su información contable se encuentra firmado en cada página y se incluye al final la siguiente leyenda ***“Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”***

**ASPECTOS LABORALES.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, para el desarrollo de sus actividades cuenta al mes de JUNIO de 2021 con una plantilla de 556 Empleados, de los cuales: 313 son de Confianza, 209 Sindicalizados que se encuentran incorporados al régimen del Seguro Social, 2 Asimilados al Salario y 34 Policías Estatales.

AUTORIZO

\_\_\_\_\_  
C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

REVISO

Vo. Bo.

\_\_\_\_\_  
C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON

TESORERO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
ING. VICTOR VELASCO VIVEROS

SÍNDICO DE HACIENDA



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
PERIODO 2018-2021



SECRETARIA

EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL QUE SUSCRIBE, LIC. **ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: QUE EN EL ACTA DE LA **TRIGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

**A).** - QUE EN EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA TRIGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA DEL VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, A LA LETRA DICE

**V.- INTERVENCIÓN**, DEL ING. VICTOR VELASCO VIVEROS, SINDICO DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE VARIACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA, ESTADO ANALÍTICO DE DEUDA Y OTROS PASIVOS, ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2021 PARA SU ANALISIS Y APROBACION

**B).** - QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA TRIGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA DEL VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

ACTO SEGUIDO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL PROFESOR MARCO ANTONIO UC KU EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA ORDENA LA INTERVENCIÓN, DEL ING. VICTOR VELASCO VIVEROS, SINDICO DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE VARIACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA, ESTADO ANALÍTICO DE DEUDA Y OTROS PASIVOS, ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2021, PARA SU ANALISIS Y APROBACION.

ACTO SEGUIDO UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO ANTERIOR **"SE PONE A VOTACIÓN"** QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL HONORABLE CABILDO.

CIUDADANO PROFESOR MARCO ANTONIO UC KU, EN SU CARÁCTER PRESIDENTE MUNICIPAL; INGENIERO VÍCTOR VELASCO VIVEROS, EN SU CARÁCTER DE SINDICO DE HACIENDA; CIUDADANO RICARDO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO JURÍDICO; CIUDADANA JUANA CONTRERAS ALCÁZAR, EN SU CARÁCTER DE PRIMER REGIDOR; C. ROMARIO FRANCO GALLEGOS, EN SU CARÁCTER DE

SEGUNDO REGIDOR; CIUDADANA YOLANDA VALLES PECH, EN SU CARÁCTER DE TERCER REGIDOR; CIUDADANO MOISÉS PECH LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE CUARTO REGIDOR; INGENIERO EDER ALONSO VALLES VADILLO, EN SU CARÁCTER DE SEXTO REGIDOR; L.C.P. LAURA ABREU RUIZ, EN SU CARÁCTER SÉPTIMO REGIDOR; C. FIDELINA JIMENEZ ZACARIAS, EN SU CARÁCTER DE OCTAVO REGIDOR; LICENCIADO ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO. - RUBRICAS

POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS.**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.



**Municipio de Candelaria**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31 de Marzo de 2021 y 2020**  
**(Pesos)**



CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2021	2020		2021	2020
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	44,566,361	20,485,543	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	9,170,176	17,711,060
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,652,303	6,064,109	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,299,331	3,067,912	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	13,217,136	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	11,079
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
			Otros Pasivos a Corto Plazo	788,780	28,780
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>52,517,995</b>	<b>29,617,565</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>23,176,092</b>	<b>17,750,918</b>
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	74,172,516	122,877,526	Deuda Pública a Largo Plazo	0	20,670,586
Bienes Muebles	16,348,883	20,360,735	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	56,080	86,704	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-12,076,576	-15,513,857	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>20,670,586</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>Total del Pasivo</b>	<b>23,176,092</b>	<b>38,421,505</b>
Otros Activos no Circulantes	0	0			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>78,500,904</b>	<b>127,811,108</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>131,018,899</b>	<b>157,428,672</b>	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	<b>634,249</b>	<b>634,249</b>
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	634,249	634,249
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>107,208,559</b>	<b>118,372,919</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	38,740,649	51,346,913
			Resultados de Ejercicios Anteriores	60,810,169	59,368,265
			Revalúos	4,372,339	4,372,339
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	3,285,402	3,285,402
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>107,842,807</b>	<b>119,007,168</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>131,018,898</b>	<b>157,428,672</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

PROF. MARCO ANTONIO UC KU  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVIEROS  
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON  
TESORERO MUNICIPAL

--	--	--	--	--	--



Municipio de Candelaria  
Estado de Actividades  
Del 1 de Marzo al 31 de Marzo de 2021 y 2020



(Pesos)

Concepto	2021	2020
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión</b>	<b>2,196,185</b>	<b>0</b>
Impuestos	915,183	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	1,62,060	0
Productos	15,180	0
Aprovechamientos	103,762	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>35,736,716</b>	<b>0</b>
<b>Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>35,229,429</b>	<b>0</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	35,229,429	0
Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	507,287	0
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>37,932,901</b>	<b>0</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>15,419,696</b>	<b>0</b>
Servicios Personales	9,987,849	0
Materiales y Suministros	2,241,073	0
Servicios Generales	3,190,773	0
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>2,614,653</b>	<b>0</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,357,073	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	1,168,114	0
Pensionamientos y Jubilaciones	89,466	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>118,223</b>	<b>0</b>
Intereses de la Deuda Pública	118,223	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>732,704</b>	<b>0</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	732,704	0
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>18,885,276</b>	<b>0</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>19,047,625</b>	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

PROF. MARCO ANTONIO UC KU  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVIEROS  
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON  
TESORERO MUNICIPAL



Municipio de Candelaria  
Estado de Variación en la Hacienda Pública  
Del 1 de Marzo al 31 de Marzo de 2021



Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2019</b>	<b>634,249</b>				<b>634,249</b>
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	634,249				634,249
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2019</b>		<b>67,026,006</b>	<b>51,346,913</b>		<b>118,372,919</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			51,346,913		51,346,913
Resultados de Ejercicios Anteriores		59,368,265			59,368,265
Revalúos		4,372,339		0	4,372,339
Reservas		0			0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		3,285,402			3,285,402
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA</b>				<b>0</b>	<b>0</b>
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO DE 2019</b>	<b>634,249</b>	<b>67,026,006</b>	<b>51,346,913</b>	<b>0</b>	<b>119,007,168</b>
<b>CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>0</b>				<b>0</b>
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
<b>VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2020</b>		<b>1,441,904</b>	<b>-12,606,264</b>		<b>-11,164,361</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			38,740,649		38,740,649
Resultados de Ejercicios Anteriores		1,441,904	-51,346,913		-49,905,010
Revalúos		0	0	0	0
Reservas		0	0		0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			0		0
<b>CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA</b>				<b>0</b>	<b>0</b>
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO DE 2021</b>	<b>634,249</b>	<b>68,467,910</b>	<b>38,740,649</b>	<b>0</b>	<b>107,842,807</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

PROF. MARCO ANTONIO UC KU  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVIEROS  
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON  
TESORERO MUNICIPAL



Municipio de Candelaria  
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos  
Del 1 de Marzo al 31 de Marzo de 2021  
(Pesos)



Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>15,792,295</b>	<b>13,217,136</b>
Instituciones de Crédito	Peso	México	15,792,295	13,217,136
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Subtotal a Corto Plazo</b>			<b>15,792,295</b>	<b>13,217,136</b>
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Subtotal a Largo Plazo</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otros Pasivos</b>	Peso	México	<b>12,584,043</b>	<b>9,958,956</b>
<b>Total de Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>28,376,337</b>	<b>23,176,092</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

PROF. MARCO ANTONIO UC KU  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVIEROS  
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON  
TESORERO MUNICIPAL



**Municipio de Candelaria**  
**Estado Analítico del Activo**  
**Del 1 de Marzo al 31 de Marzo de 2021**  
**(Pesos)**



Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 = (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>	<b>39,192,111</b>	<b>89,301,041</b>	<b>75,975,157</b>	<b>52,517,995</b>	<b>13,325,884</b>
Efectivo y Equivalentes	31,045,615	49,212,873	35,692,127	44,566,361	13,520,746
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,563,514	38,910,769	38,821,980	6,652,303	88,789
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,582,982	1,177,399	1,461,050	1,299,331	-283,651
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Acti	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	<b>100,543,313</b>	<b>4,691,481</b>	<b>26,733,890</b>	<b>78,500,904</b>	<b>-22,042,409</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes :	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construc	95,536,421	1,200,000	22,563,905	74,172,516	-21,363,905
Bienes Muebles	20,434,045	54,200	4,139,362	16,348,883	-4,085,162
Activos Intangibles	86,704	0	30,624	56,080	-30,624
Depreciación, Deterioro y Amortización Acu	-15,513,857	3,437,281	0	-12,076,576	3,437,281
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Acti	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>139,735,424</b>	<b>93,992,522</b>	<b>102,709,047</b>	<b>131,018,898</b>	<b>-8,716,525</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

PROF. MARCO ANTONIO UC KU  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVIEROS  
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON  
TESORERO MUNICIPAL



Municipio de Candelaria  
Estado de Cambios en la Situación Financiera  
Del 1 de Marzo al 31 de Marzo de 2021  
(Pesos)



Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>166,145,198</b>	<b>0</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>16,291,681</b>	<b>0</b>
Efectivo y Equivalentes	6,964,797	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	5,975,321	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3,351,563	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	<b>149,853,517</b>	<b>0</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	144,241,431	0
Bienes Muebles	24,445,897	0
Activos Intangibles	17,328	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	18,951,139
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
<b>PASIVO</b>	<b>0</b>	<b>43,621,751</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>0</b>	<b>22,951,164</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	20,627,885
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	2,575,659
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	35,340
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	287,220	0
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0</b>	<b>20,670,586</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	20,670,586
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>0</b>	<b>122,523,447</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0</b>	<b>634,249</b>
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	634,249
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>0</b>	<b>121,889,199</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	32,299,288
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	81,932,170
Revalúos	0	4,372,339
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	3,285,402
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

PROF. MARCO ANTONIO UC KU  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVIEROS  
SÍNDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON  
TESORERO MUNICIPAL



**Municipio de Candelaria**  
**Estado de Flujos de Efectivo**  
**Del 1 de Marzo al 31 de Marzo de 2021 y 2020**  
**(Pesos)**



Concepto	2021	2020
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>87,393,343</b>	<b>332,265,781</b>
Impuestos	3,726,851	7,274,269
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0
Derechos	3,050,561	8,386,916
Productos	35,225	192,555
Aprovechamientos	312,460	10,593,481
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal v Fondos Distintos de Aportaciones	77,950,205	300,316,452
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,117,524	5,502,108
Otros Orígenes de Operación	1,200,516	0
<b>Aplicación</b>	<b>87,393,343</b>	<b>206,561,162</b>
Servicios Personales	24,852,333	104,883,620
Materiales y Suministros	2,970,606	27,461,956
Servicios Generales	6,926,093	44,966,442
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	3,644,183	14,892,221
Transferencias al resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	2,604,437	12,949,520
Pensiones y Jubilaciones	267,971	1,030,740
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	180,000
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	70,000
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	0	126,662
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>46,127,720</b>	<b>125,704,619</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
<b>Aplicación</b>	<b>1,200,000</b>	<b>109,785,657</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,200,000	106,895,581
Bienes Muebles	0	2,890,076
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-1,200,000</b>	<b>-109,785,657</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
<b>Aplicación</b>	<b>20,846,902</b>	<b>3,335,804</b>
Servicios de la Deuda	8,080,145	0
Interno	8,080,145	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	12,766,757	3,335,804
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-20,846,902</b>	<b>-3,335,804</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>24,080,818</b>	<b>12,583,157</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio</b>	<b>20,485,543</b>	<b>3,390,947</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio</b>	<b>44,566,361</b>	<b>15,974,105</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

PROF. MARCO ANTONIO UC KU  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVIEROS  
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON  
TESORERO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS EJERCICIOS FISCALES TERMINADOS AL 31  
DE MARZO DE 2021 Y 2020**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar Notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- 1) Notas de desglose;
- 2) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- 3) Notas de gestión administrativa

**NOTAS DE DESGLOSE:**

**I).- NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (ESF)**

**ACTIVO:**

**ESF-01.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE:**

El saldo de esta cuenta: al 31 de MARZO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Efectivo	\$ 270,202.18	\$ -	\$ 270,202.18
Bancos	44,281,613.27	20,470,997.82	23,810,615.45
Deposito de Fondos de Terceros en Garantia	14,545.20	14,545.20	
Inversiones Temporales	0.00	0.00	0.00
Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>\$ 44,566,360.65</b>	<b>\$ 20,485,543.02</b>	<b>\$ 24,080,817.63</b>

La cuenta de **EFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el saldo de las diferentes cuentas bancarias de los recursos federales y participaciones depositados el 31 de MARZO de 2021, además de un depósito en garantía de un contrato de pozo de la colonia San Martín ante la CFE Suministros de Servicios Básicos



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018 – 2021**

**EFFECTIVO:**

La cuenta de Efectivos se integra de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
<b>1111</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>\$ 270,202.18</b>
1111-1-01	Caja	\$120,202.18
1111-2-06	Marzo Antonio Uc Ku	\$30,000.00
1111-2-05	Leydi Zetina Ruiz	\$120,000.00

**BANCOS:**

La cuenta de Bancos se integra de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
<b>1112</b>	<b>BANCOS / TESORERIA</b>	<b>\$ 44,281,613.27</b>
1112-1-2-4-0001	Finanzas CTA.-4623-11303	\$195,760.06
1112-1-2-4-0003	Imagen Urbana CTA.-7005-99407	\$0.00
1112-1-2-4-0004	Ingresos propios CTA.-7004-556212	\$15,425.76
1112-1-2-4-0008	Aportacion Beneficiarios de Programa Actividades Agropecuarias CTA.- 7013-2141191	\$0.00
1112-1-2-4-0010	Feria Candelaria CTA.- 7013-2141280	\$313,538.56
1112-1-2-4-0011	Fondo de Ahorro CTA.- 7013-2141256	\$760,000.00
1112-1-2-4-0012	5 al millar CTA.- 7013-2141264	\$23,000.96
1112-1-2-4-0013	Aguinaldos CTA.- 7013-2141272	\$3,603,444.96
1112-1-2-4-0014	Reserva de Contingencia CTA.- 7013-2141345	\$12,704.55
1112-1-2-4-0015	Nomina CTA.- 7013-2141353	\$1,023,475.01
1112-1-2-4-0016	Ingresos Propios CTA.- 7013-2141361	\$509,065.64
1112-1-2-4-0017	Credito Banobras 2019 CTA.- 7013-53444891	\$221,724.12
1112-1-2-5-0036	Zonas Arqueologicas CTA.- 7012-1616465	\$20,332.96
1112-1-2-5-0045	Fondo Petrolero 2019 CTA.- 7013-2141310	\$0.00
1112-1-2-5-0048	Fism 2020 CTA.- 7013-5934613	\$187.24
1112-1-2-5-0049	Fortamun 2020 CTA.- 7013-5934605	\$0.00
1112-1-2-5-0050	Fondo Petrolero 2020 CTA.- 7013-5934648	\$86,066.71
1112-1-2-5-0052	Fism 2021 CTA.- 7013-5934710	\$23,273,968.59
1112-1-2-5-0053	Fortamun 2021 CTA.- 7013-5934729	\$3,012,601.51
1112-1-2-5-0054	Fondo Petrolero 2021 CTA.- 7013 5934745	\$173,764.69
1112-1-2-6-0001	Participacion CTA.-7003-8133010	\$10,663,944.60
1112-1-2-6-0021	Programa de Desarrollo Cultura CTA.- 7013-5934583	\$40,156.99
1112-1-2-6-0022	Apoyo Estatal a Juntas y Comisarias 2020 CTA.- 7013-5934621	\$130,118.80
1112-1-2-6-0023	Teatro Municipal Candelaria CTA.-7013-5934656	\$4.85
1112-1-2-6-0026	Prodder 2020 CTA.- 7013 2141302	\$0.00
1112-1-2-6-0027	Apoyo Estatal (Juntas Municipales 2021) CTA.- 7013-5934737	\$194,750.62
1112-1-4-4-0014	Fondo de Ahorro CTA.- 00103997367	\$0.03
1112-1-4-5-0001	Cdi CTA.-0172764415	\$5.90
1112-1-6-6-0001	Banco Azteca	\$4,570.16
1112-1-8-4-0001	Obras publicas CTA.-0678906381	\$3,000.00



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



**DEPOSITO DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION:**

La cuenta de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración se integra de la siguiente manera :

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1116-1-0001	Deposito en Garantía (C.F.E)	\$14,545.20

**INVERSIONES TEMPORALES:**

La cuenta de inversiones temporales no presenta saldo al 31 de MARZO de 2021

**OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES:**

La cuenta de otros efectivos y equivalentes no presenta saldo al 31 de MARZO de 2021

**ESF-02.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES:**

El saldo de esta cuenta: al 31 de MARZO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$ 6,652,303.08	\$ 6,064,109.37	\$ 588,193.71
Deudores por Anticipos de la Tesorería	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6,652,303.08</b>	<b>\$ 6,064,109.37</b>	<b>\$ 588,193.71</b>

La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el monto pendiente de los embargos realizados a la cuenta bancaria de FAIS , saldo de la Caja Solidaria de ejercicios anteriores, Anticipo de sueldos a empleados y saldos pendientes de comprobación de las Juntas ,Comisarias y Agencias Municipales al cierre del mes .

**CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO:**

La cuenta de Cuentas por cobrar a corto plazo no presenta saldo al 31 de MARZO de 2021

**DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO:**

La cuenta de deudores diversos por cobrar a corto plazo se integra de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
<b>1123</b>	<b>DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO</b>	<b>\$6,652,303.08</b>
1123-1-01-02-0003	Leobardo Franco Gallegos	\$1,000.00
1123-1-01-02-0013	Baldemiro Junco Silva	\$3,500.00
1123-1-01-02-0024	Fernando Perez Gomez	\$2,000.00
1123-1-01-02-0057	Silvia Valles Pech	\$1,000.00
1123-1-01-02-0072	Marcos Lopez Montejo	\$869.00

1123-1-01-02-0074	Adelita Campos Perez	\$3,000.00
1123-1-01-02-0076	Alberto Barahona Perez	\$3,500.00
1123-1-01-02-0078	Rigoberto Perez Perez	\$1,800.00
1123-1-01-02-0080	Omar Perez Montejo	\$1,000.00
1123-1-01-02-0095	Maria Isabel Bustamante Ayala	\$3,000.00
1123-1-01-02-0096	Jesus del Carmen Colin Avila	\$6,000.00
1123-1-01-02-0102	Maria del Rosario Lira Emiliano	\$3,500.00
1123-1-01-02-0135	Pedro Gonzalez Lopez	\$8,400.00
1123-1-01-02-0137	Luvia del Carmen Aquino Herrera	\$6,500.00
1123-1-01-02-0144	Alma Delia Barahona Perez	\$9,000.00
1123-1-01-02-0212	Cristobal Lopez Angel	\$500.00
1123-1-01-02-0214	Yulia Jazmin Escobar Rodriguez	\$3,500.00
1123-1-01-02-0215	Pedro Delgado Hernandez	\$4,000.00
1123-1-01-02-0216	Pedro Isidro Ramirez Cab	\$3,000.00
1123-1-02-01-0030	Jose Luis Felix Garcia	\$1,490.00
1123-1-02-01-0081	Felipe Cruz Navarro	\$44,504.00
1123-1-02-01-0115	Benjamin Marin Gonzalez	\$3,499.99
1123-1-02-01-0126	Marcos Ruiz Silvan	\$14,000.00
1123-1-02-01-0140	Jose Israel Huchin Chin	\$2,039.00
1123-1-02-01-0146	Gerardo Jimenez Esteban	\$1,950.00
1123-1-02-01-0180	Octavio Landeros Damian	\$13,038.00
1123-1-02-01-0190	Victor Velasco Viveros	\$2,493.00
1123-1-02-01-0203	Fidel Farias Segura	\$800.00
1123-1-02-01-0225	Carlos Andres Cuevas Gonzalez	\$5,300.00
1123-1-02-01-0237	Miguel Angel Hernandez Gomez	\$2,240.00
1123-1-03-01-0011	Subsidio al Salario	\$5,779.51
1123-1-03-01-0013	Aguinaldo (caja solidaria)	\$723,856.43
1123-1-03-01-0014	Bancomer (embargo)	\$4,231,360.30
1123-1-03-01-0015	Caja Solidaria ( fondo de Ahorro)	\$931,527.26
1123-1-03-03-0001	Secretaria de Finanzas (Predial)	\$298,887.39
1123-1-03-06	Participacion a Agencias y Comisarias	\$154,451.68
1123-1-03-14	Participacion (Junta Municipal Monclova)	\$11,469.35
1123-1-03-15	Participacion (Junta Municipal Miguel Hidalgo)	\$138,548.17

**DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA:**

La cuenta de Deudores por anticipos de la tesorería no presenta saldo al 31 de MARZO de 2021



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



**ESF-03.-DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS:**

El saldo de esta cuenta al 31 de MARZO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes	\$ 121,931.66	\$ 26,927.66	\$ 95,004.00
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles	\$ -	\$ -	\$ -
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas	1,177,399.20	3,040,984.47	- 1,863,585.27
Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,299,330.86</b>	<b>\$ 3,067,912.13</b>	<b>-\$ 1,768,581.27</b>

La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS** refleja el monto de anticipo a proveedores por prestación de servicios y contratistas de obras públicas la cual serán amortizados mediante el pago de estimaciones de las obras .

**ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS:**

La cuenta de Anticipo a proveedores al 31 de MARZO de 2021 se integra de la siguiente manera :

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
<b>1131</b>	<b>ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 121,931.66</b>
1131-2-0039	Cristian Alejandro Cervera de la Cruz	\$ 95,004.00
1131-2-0045	Norma Lopez Piedra	26,927.66

**ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES INMUEBES:**

La cuenta de Anticipo a proveedores no presenta saldo al 31 de MARZO de 2021

**ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS:**

La cuenta de Anticipo a contratistas por obras públicas refleja el siguiente saldo :

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
<b>1134</b>	<b>ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS</b>	<b>\$1,177,399.20</b>
1134-000749	INFRAESTRUCTURA CIVIL HIDRAULICA Y ELECTRICA S.A DE C.V	\$632,403.70
1134-000923	DESARROLLOS INTEGRALES Y SUPERVISIONES DE CAMPECHE S.A DE C.V	\$544,995.50



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018 – 2021**



**OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO:**

La cuenta de Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo no presenta saldo al 31 de MARZO de 2021

**ESF-04.-BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACION O CONSUMO (INVENTARIOS) :**

Al 31 de MARZO de 2021 no existen bienes disponibles para su transformación o consumo

**ESF-05.-ALMACEN:**

Al 31 de MARZO de 2021 no existen Almacenes

**ESF-06.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS:**

Se informa que el H. Ayuntamiento de Candelaria, al 31 de MARZO de 2021 no registró dentro de su contabilidad fideicomiso alguno, por lo consiguiente no cuenta con inversiones financieras que consideren fideicomisos.

**ESF-07.- PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL:**

Al 31 de MARZO 2021, el H. Ayuntamiento de Candelaria no registró en su sistema contable operaciones de participación y aportaciones de capital.

**ACTIVO NO CIRCULANTE:**

**ESF-08 .- BIENES MUEBLES, INMUEBLES :**

Las inversiones en BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO Se encuentran clasificadas conforme al clasificador por objeto del gasto. El saldo reflejado de los bienes está valuado a su costo histórico (adquisición).

**BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO:**

El saldo de esta cuenta al 31 de MARZO de 2021 y 2020 se integra como sigue :

<b>CUENTA</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>VARIACION</b>
Terrenos	\$ 13,748,946.58	\$ 12,548,946.58	\$ 1,200,000.00
Edificios no Habitacionales	25,000,000.00	25,000,000.00	0.00
Infraestructura	5,582,898.33	5,582,898.33	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes Públicos	29,840,671.41	79,745,681.04	-49,905,009.63
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00
Otros Inmuebles	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 74,172,516.32</b>	<b>\$ 122,877,525.95</b>	<b>-\$ 48,705,009.63</b>



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



La cuenta de **BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO** refleja el Monto de los terrenos adquiridos, la creación del teatro municipal e infraestructura realizada al 31 de MARZO de 2021 y en los ejercicios fiscales anteriores, además de las Construcciones en Procesos de obras que no fueron capitalizadas por no haberse concluido y que quedaron devengadas para su pago y que serán capitalizadas o enviadas al gasto al concluirse.

**BIENES MUEBLES:**

El saldo de esta cuenta al 31 de MARZO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

Los Activos que se relacionan a continuación se encuentran en buen estado

CUENTA	2021	2020	VARIACION	TASA DE DEPRECIACION
Mobiliario y Equipo de Admon	\$ 4,974,878.66	\$ 6,029,892.22	-\$ 1,055,013.56	10% y 33.3%
Mobiliario y Equipo Educacional	610,244.00	802,311.48	- 192,067.48	33.3% y 20%
Equipo e Instrumental Médico	107,730.01	107,730.01	-	20%
Vehículos y Equipo de Transporte	8,185,985.66	10,388,820.30	- 2,202,834.64	20%
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	*
Maquinaria y Otros Equipos	1,861,459.87	2,423,396.03	- 561,936.16	10%
Colecciones, Obras de Arte y Objeto	608,585.00	608,585.00	-	10%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 16,348,883.20</b>	<b>20,360,735.04</b>	<b>-\$ 4,011,851.84</b>	

Así mismo la depreciación de los bienes muebles se llevó a cabo considerando un porcentaje sobre la estimación de vida útil; porcentaje que se estableció de conformidad con lo señalado por la “Guía de Vida Útil estimada y porcentajes de Depreciación”, emitido por el CONAC

Al 31 de MARZO de 2021 el H. Ayuntamiento de Candelaria adquirió bienes muebles e inmuebles por la cantidad de \$1,327,509.68 (Son: Un millón trescientos veintisiete mil quinientos nueve pesos 68/100 M.N.) , de los cuales \$ 1,200,000.00 Son: Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) corresponde a bienes inmuebles y \$ 127,509.68 (Son: Ciento veintisiete mil quinientos nueve pesos 68/100 M.N.) corresponde a bienes muebles adquiridos con recursos de Gasto Corriente, de los cuales se adquirieron activos para diversas áreas del H. Ayuntamiento como son: Impresoras, y otros equipos.

De igual forma se informa que se dieron de baja bienes muebles del sistema de contabilidad por estado INSERVIBLE para mantener actualizado el inventario de bienes muebles y así poder dar cumplimiento al Capítulo II, Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018 – 2021**

**ESF-09.- INTANGIBLES Y DIFERIDOS**

El saldo de esta cuenta al 31 de MARZO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Software	\$ 11,105.84	\$ 41,729.84	-\$ 30,624.00
Licencias	44,974.36	44,974.36	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 56,080.20</b>	<b>\$ 86,704.20</b>	<b>-\$ 30,624.00</b>

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-\$ 46,067.26	-\$ 49,129.66	\$ 3,062.40
<b>TOTAL</b>	<b>-\$ 46,067.26</b>	<b>-\$ 49,129.66</b>	<b>\$ 3,062.40</b>

**ESF-10.- ESTIMACIONES Y DETERIOROS:**

El saldo de esta cuenta al 31 de MARZO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-\$ 12,030,508.66	-\$ 15,464,727.61	\$ 3,434,218.95
<b>TOTAL</b>	<b>-\$ 12,030,508.66</b>	<b>-\$ 15,464,727.61</b>	<b>\$ 3,434,218.95</b>

Se informa que al 31 de MARZO de 2021 en la contabilidad del H. Ayuntamiento de Candelaria no se efectuaron registros relativos a estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos u otros conceptos similares; ya que actualmente no se han determinado los criterios para la valuación y estimación de los mismos.

**ESF-11.- OTROS ACTIVOS:**

Al 31 de MARZO de 2021 no existieron Otros Activos.

**PASIVO:****PASIVO CIRCULANTE:****ESF-12.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO:**

El saldo de esta cuenta al 31 de MARZO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

En lo que corresponde al rubro de Pasivos Circulante a continuación se resumen las cuentas y conceptos que lo conforman, los cuales tienen un vencimiento de entre 90 días, 180 días, 365 días o más de 365 días dependiente de la liquidez con la que cuente el H. Ayuntamiento, será la factibilidad para pagar estos pasivos.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



CUENTA	2021	2020	VARIACION	VENCIMIENTO
Servicios Personales por Pagar	\$ 3,508,306.65	\$ 1,198,322.89	\$ 2,309,983.76	180 DIAS
Contratistas por Obras por Pagar	-	11,077,682.98	- 11,077,682.98	180 DIAS
Transferencias por Pagar	415,882.81	454,366.50	- 38,483.69	180 DIAS
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	3,279,386.80	2,227,827.08	1,051,559.72	MAYOR A 365
Participaciones y Aportaciones por Pagar	0.00	0.00	-	
Retenciones y Contribuciones	1,966,599.42	2,752,860.40	- 786,260.98	90 DIAS
Ingresos Cobrados Por Adelantado	0.00	11,078.57	- 11,078.57	90 DIAS
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9,170,175.68</b>	<b>\$ 17,722,138.42</b>	<b>-\$ 8,551,962.74</b>	

El saldo de las **CUENTAS POR PAGAR** (Servicios Personales, Proveedores, , Transferencias por Pagar, Retenciones por Pagar, Contratistas por Pagar, Ingresos Cobrados por Adelantado), representan los adeudos con proveedores y devengo de aguinaldos del personal al mes de MARZO de 2021, de igual forma el pago de ISR por sueldos y salarios y aguinaldos del personal de confianza y sindicalizado correspondiente al mes de MARZO de 2021 el cual será cubierto en el mes de Abril del ejercicio fiscal 2021, además del reconocimiento de un nuevo adeudo con el IMSS de la Administracion 2012- 2015

A continuación, se relacionan de manera desagregada la relación de pasivos:

SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2111-1-1131	Sueldos al personal de confianza	\$57,468.20
2111-3-1322	Aguinaldo o Gratificación de Fin de año	\$2,571,394.52
2111-4-1412	Cuotas al IMSS	\$760,723.71
2111-4-1442	Aportaciones para el seguro de gastos médicos del personal	\$37,009.00
2111-5-1541	Prestaciones contractuales	\$81,711.22
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2112-1-000035	ARTICULOS Y MOTORES ELECTRICOS S.A DE C.V	\$3,426.03
2112-1-000129	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE CHIAPAS SAPI DE CV	\$11,633.33
2112-1-000146	MARIA ELENA CHONG AMAYA	\$87,800.97
2112-1-000225	FARMACIA COMERCIO SAN CRISTOBAL S.A DE C.V	\$5,320.23
2112-1-000231	NOE FIGUEROA ORTIZ	\$7,888.00
2112-1-000271	GRUPO GASOLINERO VILLAMON S.A. DE C.V.	\$12,000.00
2112-1-000284	ECELITA GOMEZ ORTEGA	\$36,667.50
2112-1-000286	DALILA GONZALEZ RUEDA	\$2,079.98
2112-1-000308	IRENE GUADALUPE HERRERA ALVAREZ	\$672.80
2112-1-000315	JOSE ANGEL HERNANDEZ RAMOS	\$105,924.62
2112-1-000373	FRANCISCO ESTEVAN MASS CANUL	\$136,358.56
2112-1-000407	DOLORES DEL CARMEN MENDEZ RODRIGUEZ	\$980.20

2112-1-000426	BLANCA RUTH MORALES ROBLES	\$14,300.00
2112-1-000430	MEDICAMENTOS POPULARES DEL BAZAR SA DE CV	\$3,352.87
2112-1-000478	GLADIS PEREZ HERNANDEZ	\$4,384.80
2112-1-000494	GONZALO ANTONIO POOL NUÑEZ	\$7,159.00
2112-1-000657	ABNER XOCHICALI MARQUEZ VILLEGA	\$1,452.00
2112-1-000663	ABRAHAM REYNOSO UTRILLA	\$13,632.40
2112-1-000667	ESTEBAN HERNANDEZ BARRADAS	\$2,400.01
2112-1-000671	JORGE IGNACIO ESRELLA AVALOS	\$253,968.03
2112-1-000702	FERRECONSTRUCCIONES DEL SURESTE S.A DE C,V 2	\$25,983.61
2112-1-000711	MARIA JUDITH RAMIREZ HERRERA	\$41,760.00
2112-1-000716	ESMERALDA MEDINA CORTEZ	\$32,490.00
2112-1-000717	IMELDA DEL ROSARIO MARTINEZ CHE	\$1,044.00
2112-1-000721	MARTHA PATRICIA SANTIAGO PINTO	\$318,719.92
2112-1-000724	REYNALDO REYES CHABLE	\$6,350.00
2112-1-000767	JESSICA DEL SOCORRO SANCHEZ FARIAS	\$1,255.00
2112-1-000788	FRANCISCO JAVIER SALAS CRUZ	\$20,689.68
2112-1-000815	ISIDORA DE LOS RIOS HERNANDEZ	\$50,402.00
2112-1-000817	ADAN LOPEZ ESCOBEDO	\$8,700.00
2112-1-000819	PUBLICIDAD IMPRESA DEL SURESTE S.A DE C,V	\$31,690.00
2112-1-000828	SOLUCIONES TI S.C.	\$2,204.00
2112-1-000841	ARANY DEL JESUS FIGUEROA MAY	\$547,519.80
2112-1-000865	LUCIA LIZETH BECERRA GONZALEZ	\$764.00
2112-1-000868	SILVIA JIMENEZ GUZMAN	\$10,850.00
2112-1-000870	JORGE ANTONIO MOLINA DURAN	\$52,333.40
2112-1-000885	LEYDI KARINA SANCHEZ LOPEZ	\$61,687.60
2112-1-000903	MIGUEL DOMINGUEZ MARTINEZ	\$3,857.14
2112-1-000905	CONSTRUCCIONES EVERGREEN S.A DE C,V	\$42,333.61
2112-1-000922	NUEVA ELEKTRA DE MILEMIO S.A DE C,V	\$22,999.00
2112-1-000927	MARIA GUADALUPE RAZO GUILLERMO	\$4,982.20
2112-1-000929	DALIA GUADALUPE GARCIA PANTI	\$21,169.08
2112-1-000934	ELIODORO GONZALEZ HERNANDEZ 2	\$111,004.50
2112-1-000946	JORGE ARMIN ORTEGA LLAMAS	\$121,800.00
2112-1-000948	NORMA LOPEZ PIEDRA	\$23,937.18
2112-1-000960	JOSE ALFREDO NUÑEZ DAVILA	\$2,552.00
2112-1-000961	EILIN MONTIEL GARCIA	\$52,336.42
2112-1-000962	EUNICE ZACARIAS CHAN	\$6,694.36
2112-1-000963	VIANEY GUADALUPE RIVERO GUERRERO	\$100,425.14
2112-1-3821	Gastos de orden social y cultural	\$442,540.00
2112-2-000373	FRANCISCO ESTEVAN MASS CANUL	\$73,309.68
2112-2-000721	MARTHA PATRICIA SANTIAGO PINTO	\$47,350.00
2112-2-000740	SONIA VICTORIA ALONSO GONZALEZ	\$6,850.00
2112-9-000284	ECELITA GOMEZ ORTEGA	\$13,145.00
2112-9-000315	JOSE ANGEL HERNANDEZ RAMOS	\$43,492.85
2112-9-000573	JESUS SANCHES RAMAYO	\$212,764.28
<b>TRANSFERENCIAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>		
2115-6-4411	Ayudas diversas	\$247,368.45
2115-6-4414	Fomento al deporte	\$149,258.35
2115-6-4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$19,256.00

<b>RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES</b>		
2117-1-0001	ISR Retenido por Sueldos y Salarios	\$806,204.35
2117-1-0002	ISR Retencion 10% sobre Honorarios	\$0.80
2117-1-0003	ISR Retenciones Por Arrendamiento De Inmuebles	\$1,500.35
2117-1-0004	ISR Retenciones Por Asimilados a Salario	\$1,427.64
2117-2-001	Imss Sindicalizados	\$72,207.00
2117-2-002	Imss Seguridad Pública	\$6,134.00
2117-9-6-0003	Retenciones Sindicales	\$37,533.96
2117-9-6-0005	Caja de Ahorro (Sindicato)	\$18,300.00
2117-9-6-0007	Aportaciones Voluntarias	\$24,610.28
2117-9-6-0008	Descuento Grameen	\$3,805.00
2117-9-6-0012	Descuentos Muebleria (Martha Alejandra Palacios)	\$42,885.00
2117-9-6-0015	Fondo de Ahorro de Funcionarios	\$222,000.00
2117-9-6-0016	Descuento Fashion	\$27,152.00
2117-9-6-0019	Descuentos Sindicales	\$108,167.00
2117-9-6-0020	Caja de Ahorro (Ayuntamiento)	\$200,000.00
2117-9-6-0021	Prestamos Caja de Ahorro (Sindicato)	\$6,088.00
2117-9-6-0023	Prestamos Caja de Ahorro (Confianza)	\$80,033.00
2117-9-6-0024	Descuentos Trendy Shoes	\$96,097.00
2117-9-6-0026	Servicios Dentales (Dra. Mauriela Campos Perez)	\$325.00
2117-9-6-0028	Descuento Muebleria Sayem	\$6,665.67
2117-9-6-0029	Descuentos Fincrece	\$165,011.22
2117-9-6-0030	Descuentos Muebleria (Sonia Victoria Alonso Gonzalez)	\$2,174.00
2117-9-6-0037	Lucina Zuñiga Serratos	\$6,090.00
2117-9-6-0038	Maria Esther Aguilar Hernandez	\$4,012.00
2117-9-6-0039	Creditos FAMSA	\$23,176.15
2117-9-6-0042	Heidi Fabiola Alejos Marin	\$5,000.00
<b>CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR</b>		
2113	Contratistas por Pagar	\$0.00

<b>PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA</b>		
2131-2-01	Porcion a Corto Plazo de la Deuda Publica Interna	\$13,217,135.86

<b>INGRESOS COBRADOS POR ADELANTO A CORTO PLAZO</b>		
2151-1-0001	Secretaria de Finanzas (Predial)	\$0.00



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018 – 2021**



**PASIVO NO CIRCULANTE:**

CUENTA	2021	2020	Variacion
Deuda Pública a Largo Plazo	\$ -	\$ 20,670,586.28	-\$ 20,670,586.28
<b>TOTAL</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 20,670,586.28</b>	<b>-\$ 20,670,586.28</b>

El saldo de la cuenta de Deuda publica a Largo Plazo no presenta saldo debido a que se realizo la reclasificación de dicho adeudo a las cuentas de Porcion a corto plazo de la deuda publica interna, ya que dicho crédito será cubierto con las ministraciones del recursos del FISM 2021 a mas tardar en el mes de septiembre de 2021

**ESF-13.- FONDOS Y BIENES DE TERCEROS:**

Se informa que, al 31 de MARZO de 2021, el H. Ayuntamiento de Candelaria no registró recursos provenientes de Fondos de Bienes de Terceros en administración o garantía ni a corto ni a largo plazo.

**ESF-14.- OTROS PASIVOS CIRCULANTES:**

El saldo de esta cuenta al 31 de MARZO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

CUENTA	2021	2021	VARIACION	VENCIMIENTO
Otros Pasivos Circulantes	\$ 788,780.00	\$ 28,780.00	\$ 760,000.00	365 DIAS

se informa que se realizo la depuración de saldos en dicha cuenta por prescribir el tiempo de cobro de dichos proveedores.

A continuación, se relacionan de manera desagregada la relación de Otros Pasivos Circulantes:

OTROS PASIVOS CIRCULANTES		
2199-2-0012	Diconsa S.A DE C.V	\$28,780.00
2199-1-0030	Fondo de Ahorro (2018-2021)	\$760,000.00

Alguna característica significativa que pudiera impactar financieramente en el pago de dichos pasivos dependerá de las participaciones transferidas por parte del Gobierno del Estados y con la Liquidez con la que cuente el H. Ayuntamiento de Candelaria



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



**II).- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES (EA):**

**EA-01.-INGRESOS DE GESTION :**

CUENTA	NOMBRE	2021
4100	INGRESOS DE GESTION	\$ 2,196,184.99
4110	IMPUESTO	915,182.66
4120	CUOTAS Y APORTACIONES	0.00
4140	DERECHOS	1,162,060.20
4150	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	15,180.46
4160	APROVECHAMIENTO DE TIPO CORRIENTE	103,761.67
4190	INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LA FRACCION DE LA LEY	0.00
4210	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONE, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	35,736,716.11
4310	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 37,932,901.10</b>

Los ingresos de gestión de los rubros de Impuestos, Cuotas y Aportaciones, Derechos, Productos y Aprovechamiento de tipo corriente, hacen un total de \$ 2,196,184.99 (Son: Dos millones ciento noventa y seis mil ciento ochenta y cuatro pesos 99/100 M.N.), siendo estas cuentas de naturaleza acreedora, reflejando el monto acumulado de lo recaudado del MARZO de 2021.

**EA-02.- PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES :**

Las participaciones, aportaciones , convenios, fondos distintos de aportaciones , transferencias, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones hacen un total de \$35,736,716.11(Son: Treinta y cinco millones setecientos treinta y seis mil setecientos dieciséis pesos 11/100 M.N.), lo que representa el monto total transferido del mes de MARZO por parte del Gobierno del Estado por los conceptos antes mencionados siendo estas cuentas de naturaleza acreedora, reflejando el monto transferido.

**EA-03.- OTROS INGRESOS y BENEFICIOS:**

Se informa que en el mes de MARZO de 2021 el H. Ayuntamiento de Candelaria no registro operaciones en el rubro de otros ingresos.



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018 – 2021**



**EA-01.-GASTOS Y OTRAS PERDIDAS**

CUENTA	NOMBRE	2021
5110	SERVICIOS PERSONALES	\$ 9,987,849.45
5120	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,241,073.05
5130	SERVICIOS GENERALES	3,190,773.26
5210	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	1,357,073.00
5220	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	-
5240	AYUDAS SOCIALES	1,168,114.00
5250	PENSIONES Y JUBILACIONES	89,466.00
5280	DONATIVOS	-
5310	PARTICIPACIONES , APORTACIONES Y CONVENIOS	-
5410	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	118,222.87
5590	OTROS GASTOS	-
5610	INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	-
5510	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS	732,704.17
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 18,885,275.80</b>

La Cuenta de Servicios Personales que representa un 53% del gasto, refleja el pago de Nóminas, Honorarios, Primas Vacacionales, Aguinaldos, Cuotas al Seguro Social y Aportaciones para el seguro de gastos médicos de personal del H. Ayuntamiento.

La Cuenta de Materiales y Suministros representa el 12% del gasto, refleja el pago de compra de papelería, combustible, material y útiles de impresión, refacciones, material de limpieza, alimentación a personas, etc.

Servicios Generales que representa el 17% refleja el pago de los servicios de telefonía, arrendamientos, servicios de capacitación, viáticos, gastos ceremoniales y otros servicios generales de pagos realizados con recursos del Ramo 33 FORTAMUN-DF y de Gasto Corriente de las ministraciones mensuales que el Gobierno del Estado transfiere al Municipio.

Transferencias Internas, Subsidios, Ayudas Sociales , Pensiones y Jubilaciones, Donativos representa el 14% el cual refleja, el pago de becas, asignaciones presupuestales al DIF Municipal, apoyo al deporte, ayudas a personas de escasos recursos y el pago de sueldos al personal pensionado de este H. Ayuntamiento.

Intereses de la deuda y Estimacion, Depreciacion y Deterioros que representa el 3%, el cual refleja los intereses pagados del crédito BANOBRAS y la baja de bienes realizado en estado inservible



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



**III).- NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA (VHP):**

**ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA:**

**VHP-01.- PATRIMONIO CONTRIBUIDO:**

El saldo de esta cuenta al 31 de MARZO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

CUENTA	2021	2020	VARIACION
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$ 634,248.56	\$ 634,248.56	\$ -
Donaciones de Capital	634,248.56	634,248.56	0.00
<b>T O T A L</b>	<b>\$ 634,248.56</b>	<b>\$ 634,248.56</b>	<b>\$ -</b>

La Cuenta de Donaciones de Capital representa la donación de un vehículo tipo ambulancia por parte del Gobierno del Estado, que posteriormente fue dado en comodato al Sistema DIF Municipal de Candelaria para el desempeño de sus labores.

**VHP-02.- PATRIMONIO GENERADO:**

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Resultado del Ejercicio (AHORRO/DESAHORRO)	\$ 38,740,648.75	\$ 51,346,913.24	-\$ 12,606,264.49
Resultado del ejercicio de años anteriores	60,810,168.59	59,368,264.98	1,441,903.61
Revalúos	4,372,338.88	4,372,338.88	\$ -
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	3,285,402.09	3,285,402.09	0.00
<b>T O T A L</b>	<b>\$ 107,208,558.31</b>	<b>\$ 118,372,919.19</b>	<b>-\$ 11,164,360.88</b>

La cuenta de Resultado del Ejercicio representa el AHORRO/ DESAHORRO obtenido al mes de MARZO de 2021, siendo de naturaleza Acreedora, obteniendo en este ejercicio fiscal un **AHORRO** acumulado por la cantidad de \$38,740,648.75 (Son: Treinta y ocho millones setecientos cuarenta mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 75/100 M.N.), la cuenta de Rectificaciones del ejercicio de años anteriores presenta una afectación por el reconocimiento de un nuevo adeudo con el IMSS que dejó la administración 2012 -2015, de igual forma la incorporación de inmuebles actualizados por parte del ayuntamiento

La Cuenta de Revalúos representa la actualización catastral de 3 bienes inmuebles por parte del levantamiento físico realizado por el H. Ayuntamiento.



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018 – 2021**



La Cuenta de Rectificaciones de Resultado de Ejercicios Anteriores representa el saldo de reclasificaciones por errores contables y por observaciones de auditoría en cuentas mal aplicadas y que se realizaron las correcciones debidas por depuración de saldos entre otros conceptos utilizando dicha cuenta contable, además de la depuración de saldos de las cuentas de pasivo por haber prescrito su tiempo y fecha de cobro de los proveedores.

**IV).- NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (EFE):**

**EFE-01.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE:**

El saldo de esta cuenta: al 31 de MARZO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Efectivo en Bancos - Tesoreria	\$ 270,202.18	\$ -	\$ 270,202.18
Efectivo en Bancos - Dependencia	44,281,613.27	20,470,997.82	23,810,615.45
Depositos de Fondos de Terceros en Garantia y/o	14,545.20	14,545.20	
Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00	0.00
Inversiones Temporales	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>\$ 44,566,360.65</b>	<b>\$ 20,485,543.02</b>	<b>\$ 24,080,817.63</b>

La cuenta de **EFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el saldo de las diferentes cuentas bancarias de los recursos federales y participaciones depositados el 31 de MARZO de 2021, además de un deposito en garantía de un contrato de pozo de la colonia san martin ante la CFE Suministros de Servicios Basicos

**EFE-02.- ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES:**

Al 31 de MARZO de 2021 el H. Ayuntamiento de Candelaria adquirió bienes muebles e inmuebles por la cantidad de \$1,327,509.68 (Son: Un millón trescientos veintisiete mil quinientos nueve pesos 68/100 M.N.), adquiridos con recursos de Gasto Corriente, de los cuales se adquirieron activos para diversas áreas del H. Ayuntamiento como son: Impresoras, y otros equipos.

CUENTA:	MONTO :
<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>\$ 16,348,883.20</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	4,974,878.66.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	610,244.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	107,730.01

VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	8,185,985.66
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,861,459.87
COLECCIÓN, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	608,585.00
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>\$ 56,080.20</b>
SOFTWARE	11,105.84
LICENCIAS	44,974.36
<b>TOTAL BIENES MUEBLES Y ACTIVOS INTANGIBLES:</b>	<b>\$ 16,404,963.40</b>

**EFE-03.- CONCILIACION DE LOS FLUJOS DE EFECTIVOS:**

	<b><u>2021</u></b>	<b><u>2020</u></b>
<b>Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios</b>	\$ 38,740,648.75	\$ 51,346,913.24
Movimiento de Partidas que no afectan el efectivo	31,386,821.30	1,215,033.86
Depreciaciones	-12,030,508.66	-15,465,977.97
Amortizaciones	-46,067.26	-49,129.66
Incremento en las Provisiones	0	0
Incremento en Inversiones producido por revaluaciones	0	0
Ganancia/perdida en venta de propiedad planta y equipo	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Partidas Extraordinarias	0	0



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018 - 2021**



**V).- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES:**

**1.- CONCILIACION INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES:**

Municipio de Candelaria Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Marzo al 31 de Marzo de 2021 (Cifras en pesos)		
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>37,932,901</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>0</b>
2.1 Ingresos Financieros	0	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0	
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0	
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
		<b>0</b>
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0	
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0	
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	0	
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>37,932,901</b>

**2.- CONCILIACION EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

Municipio de Candelaria Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de Marzo al 31 de Marzo de 2021		
<b>1. Total de egresos presupuestarios</b>		<b>26,986,778</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>8,834,206</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	
2.2 Materiales y Suministros	0	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	47,350	
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	6,850	
2.9 Activos Biológicos	0	
2.10 Bienes Inmuebles	1,200,000	
2.11 Activos Intangibles	0	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0	
2.15 Compra de Títulos y Valores	0	
2.16 Concesión de Préstamos	0	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	
2.19 Amortización de la Deuda Pública	2,575,153	
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	5,004,848	
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>		<b>732,704</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	732,704	
3.2 Provisiones	0	
3.3 Disminución de inventarios	0	
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
3.6 Otros Gastos	0	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0	
<b>4. Total de Gasto Contable</b>		<b>18,885,276</b>



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



**NOTAS DE MEMORIA (NM) :**

**NM-01.-CUENTAS DE ORDEN CONTABLE:**

**CUENTAS POR COBRAR:**

**VALORES:**

Al 31 de MARZO de 2021 en las cuentas de orden contable no existieron valores a registrar.

**EMISION DE OBLIGACIONES:**

Al 31 de MARZO de 2021 en las cuentas de orden contable no existieron emisión de obligaciones a registrar.

**AVALES Y GARANTIAS:**

**INFORMACION POR DERECHO DE AGUA POTABLE:**

Cabe señalar que después de agotar las gestiones de cobro, la cartera vencida al 31 de MARZO del 2021 por concepto de derechos de agua potable y rezagos es por la cantidad de **\$ 3,802,498.30** (Son: Tres millones ochocientos dos mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 30/100 M.N.) integrándose de la siguiente:

SERVICIOS DE AGUA POTABLE	IMPORTE
CABECERA MUNICIPAL	\$ 2,156,098.30
COMUNIDADES	1,646,400.00

**INFORMACION DEL IMPUESTO PREDIAL:**

Del total del padrón del predial el importe de la cartera vencida al 31 de MARZO de 2021 por concepto de predial urbano y predial rústico es por la cantidad de **\$ 3,221,892.93** (Son: Tres millones doscientos veintiun mil ochocientos noventa y dos pesos 93/100 M.N.) integrándose de la siguiente manera:

IMPUESTO PREDIAL	IMPORTE
PREDIAL URBANO	\$1,732,357.50
PREDIAL RUSTICO	1,489,535.43



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018 – 2021**



**JUICIOS:**

Las posibles obligaciones laborales, derivadas de compensaciones o indemnizaciones, laudos y contingencias en general, se reconocen dentro de la contabilidad mediante cuentas de orden, registrándose en los resultados del ejercicio en el momento en que se efectúan, importando la cantidad de \$ 4,685,729.99 (Son: Cuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil setecientos veintinueve pesos 99/100 M.N), derivado de un juicio iniciado en contra del municipio .

De igual manera se informa los juicios promovidos en contra de este H. Ayuntamiento de Candelaria detallando los avances y estado de los laudos, y que no se tiene el monto total a pagar pues el mismo se estima hasta la emisión del laudo según se vayan acreditando en proceso, de igual manera se manifiesta que no se tiene acceso a la totalidad de los expedientes, los laudos y juicios en proceso mismos que a continuación se relacionan:

	EXPEDIENTE	AÑO DE INICIO	DEMANDANTE	MONTO APROXIMADO CONSIDERADO.
1	No.49/2006	2006	Mario Martínez Maldonado	Para determinar monto preciso debe verificarse incidente de liquidación en el tribunal. Monto aprox. Condenado en laudo \$150.000.00
2	No.90/2010	2010	Julio Cesar Leonardo Resendis	Pendiente de emitir laudo por el tribunal. Considerar riesgo.
3	No.162/2012	2012	Veronica Beatriz Boldo Uc	Desahogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.
4	No.163/2012	2012	Martha Hernández Pérez	Deshogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.
5	No.164/2012	2012	Manuel Sarricolea Landeros	Deshogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.
6	No.165/2012	2012	Luis Enrique Cruz González	Deshogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.considerar riesgo.
7	No.171/2012	2012	Gregoria Guadalupe Rebolgar De La Rosa	Se verificó audiencia de arbitraje-pendiente por deshogar pruebas y de dictarse laudo.
8	No.174/2012	2012 (-nuevo-) notificación reciente.	Martha Elena Jiménez Hernández.	Se verificó audiencia de arbitraje-pendiente por deshogar pruebas y de dictarse laudo.
9	No.178/2012	2012	Yessi Prieto Aguilar	Deshogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.considerar riesgo
10	No. 02/2013	2013	Virginia Alavasares Flores Y Seis Más...	Audiencia de arbitraje-pendiente de dictarse laudo-existe la posibilidad de celebrar un convenio de terminación de relación laboral. Monto aproximado \$4'000,000.00=====
11	No.29/2014	2014	Evelia Vargas Aburto	Audiencia inicial-pendiente para pruebas-arbitraje y laudo. Considerar riesgo.
12	No.88/2014	2014	Luis De Guadalupe Silva Blancas	Desahogo de pruebas-arbitraje y pendiente de dictarse laudo. Considerar riesgo.
13	No.168/2015	2015	Seberiana Reyes Portillo	Se fijó para primera audiencia de conciliación el 01 de octubre del 2020.-en espera de notificación-inicio
14	No.169/2015	2015	María Amparo Jiménez Pérez.	Se diferió audiencia de conciliación-en espera de notificación-inicio.
15	No.42/2021	2020 (-nuevo-) notificación reciente	Antonio Guadalupe Alba Felix	Inicio-audiencia de arbitraje para las 11:30 hs. Del 16/ene/2020.
16	No.02/2021	2021 (RECIENTE)	Nelson Carbajal Salinas	Audiencia inicial para las 8:45 hrs el día 24 de MARZO de 2020



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



Los montos económicos **NO** precisados es porque se desconoce la fecha exacta para el dictado del Laudo en el cual procederá a efectuar el INCIDENTE DE LIQUIDACION y determinar el monto correcto, en caso de ser resolución desfavorable para el Ayuntamiento, en caso contrario se le exenta o absuelve de pago alguno (excepto por prestaciones y derechos laborales adquiridos irrenunciables)

Los montos **SI** señalados, son aproximaciones, no podemos determinar con exactitud hasta el dictado laudo

**CONTRATOS PARA INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES :**

Al 31 de MARZO de 2021 en las cuentas de orden contable no existieron contratos para inversión mediante proyectos de prestación de servicios y similares

**BIENES EN CONCESION O EN COMODATO :**

Esta Cuenta de Orden Contable representa el número de bienes que el Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche (INFOCAM), dió en manera de comodato, de igual forma los vehículos de servidores públicos (15 Vehículos) para el desempeño de sus funciones en este H. Ayuntamiento de Candelaria que a continuación se detalla:

PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
PC CON PROCESADOR I5	DISCO DURO DE 500GB A 7200RPM; MONITOR DE 19PULG PANTALLA PLANA, UNIDAD DE DVD	3
IMPRESORA LASER	TAMAÑO DOBLE CARTA COLOR; CON CONECTIVIDAD DE RED	1
IMPRESORA LASER	B&N/TAMAÑO CARTA Y CHAROLA DE 250 HOJAS MULTIFUNCIONAL	1
UPS INTERACTIVO EN LINEA	TORRE DE 1500 VA, 120V CON PUERTO USB	3
PAQUETE MOBILIARIO	ESCRITORIO; SILLA, ARCHIVERO PARA COMPUTADORA	3
INSTALACION DE RED : VOZ-DATOS (CAT6)/ELECTRICIDAD, EQUIPO DE SWITCHEO	UN NODO Y UN CONTACTO POR EQUIPO  RACK DE 19 PULGADAS  PANEL DE PARCHEO	7
SUBSCRIPTOR PARA RED WIMAX	EQUIPO DE CONECTIVIDAD CON LA RED ESTATL DE EDUCACION, SALUD Y GOBIERNO	1

NOMBRE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CANTIDAD
ABRAHAN REYNOSO UTRILLA	DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURA , DEPORTE Y TURISMO	1
ISMAEL ACOSTA HERRERA	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	1
JOSE LINDERMAN DE LA CRUZ RODRIGUEZ	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1
FRANCISCO EMILIO GARCIA MARTINEZ	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2
ANDRES ROBLES SANCHEZ	DIRECCION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	1
FERNANDO ANICETO AGUIRRE CRUZ	DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL CULTURA , DEPORTE Y TURISMO	1
FELIPE CRUZ NAVARRO	DIRECCION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	1
AURORA DEL ROSARIO AVILA MENA	DIRECCION DEL INSTITUTO DE LA MUJER MUNICIPAL	1
MARIA ISABEL OVANDO ROXOL	DIRECCION DE ATENCION A COMUNIDADES RURALES	1
ENOC ELIAS CRUZ PACHECO	DIRECCION DE JURIDICO Y GOBERNACION	1
ALFREDO DE LA CRUZ JIMENEZ	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1
JOSE ANGEL SOLER DOMINGUEZ	DIRECCION DE PRESIDENCIA	1
ABNER XOCHICALI MARQUEZ VILLEGAS	DIRECCION DE SECRETARIA	2

**BIENES ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS:**

Durante el mes de MARZO de 2016 se solicitó mediante oficio TMC/0277/2016 al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) los bienes en custodia que se encuentran a cargo de este H. Ayuntamiento de Candelaria para realizar el registro contable en cuentas de orden de las mismas, recibiendo respuesta según oficio No. 401.B(6) 50.2016/JUR-3084 que en el Municipio de Candelaria no se identifican bienes artísticos e históricos, pero que si se hallan bienes arqueológicos como es la Zona Arqueológica del Tigre y 538 piezas arqueológicas, las cuales de acuerdo a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos , capítulo III, artículo 27: son propiedad de la Nación, inalienables e imprescriptibles, los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles y que de acuerdo al capítulo V, artículo 44, de la misma Ley, el Instituto Nacional de Antropología e Historia es competente en materia de monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos.

De igual manera se solicitó mediante oficio TMC/0329/2016 de fecha 29 de MARZO de 2016 la referencia de declaratoria de las 538 piezas para realizar el Auxiliar Sujeto a Inventario de Bienes Arqueológicos, teniendo como respuesta según oficio No. 401.B(1)1.2016/DM-3580 que las piezas bajo resguardo del H. Municipio de Candelaria desde el años 2003, es elaborada a su solicitud por el Centro INAH Campeche y hace de nuestro conocimiento que los Bienes Muebles Patrimoniales no cuentan con Declaratoria Individual, según lo marca la normatividad federal que los rige y hace de nuestro conocimiento que según análisis del Departamento Jurídico del Centro INAH, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, no aplica sobre los bienes propiedad federal, cuyo inventario recae exclusivamente sobre las instancias federales que indica la LEY FEDERAL SOBRE

MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICAS, ARTISTICOS E HISTORICOS vigente y que las piezas en custodia si recae en la instancia municipal a su digno cargo, haciendo constancia de la veracidad de la relación que se encuentra en nuestro poder.

**NM-02.-CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS:**

LEY DE INGRESOS	2021
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$ 374,431,470.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$ 288,235,643.41
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$ 0.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$ 86,192,826.59
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$ 86,192,826.59
PRESUPUESTO DE EGRESOS	
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$ 374,431,470.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$ 295,800,768.43
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	\$ 0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$78,627,701.57
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$68,267,190.89
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$ 63,372,301.36
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$ 63,312,525.16

Estas cuentas representan la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos al mes de MARZO del ejercicio fiscal 2021 , con sus respectivas modificaciones al cierre del mismo.

**1.- LOS VALORES EN CUSTODIA DE INSTRUMENTOS PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO E INSTRUMENTOS DE CREDITO RECIBIDOS EN GARANTIA DE LOS FORMADORES DE MERCADO U OTROS**

Al 31 de MARZO de 2021 no se cuentan con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros

**2.- POR TIPO DE EMISION DE INSTRUMENTO: MONTO, TASA Y VENCIMIENTO.**

Al 31 de MARZO de 2021 al no contar con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado no se tiene un monto, tasa y vencimiento de los mismos, por lo que dicha cuenta de orden tiene un saldo de cero.

**3.- LOS CONTRATOS FIRMADOS DE CONSTRUCCIONES POR TIPO DE CONTRATO**

Al 31 DE MARZO del ejercicio fiscal 2021 no se cuentan con contratos firmados por construcción .



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



**NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVAS (NGA) :**

**NGA-01.- INTRODUCCION:**

El registro de las operaciones y la preparación de los informes financieros en el H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, se llevan a cabo con principios de Contabilidad Gubernamental emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en coordinación con la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo así como la Ley Orgánica de la Función Pública de los Municipios, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, La Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado y demás que le son relativas. Dichos principios reconocen la base de registro de costo histórico original no incorporando los efectos de la inflación de acuerdo al Boletín B-10 emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

**NGA-02.- PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO :**

**a).- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.**

En cumplimiento al artículo 107 fracciones III Y IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el H. Ayuntamiento de Candelaria formuló y envió al H. Congreso del Estado para su aprobación, su iniciativa de Ley de Ingresos 2021 misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 26 de MARZO de 2018 y publicó su Presupuesto Anual de Egresos 2021 con fecha de 31 de MARZO de 2018.

**b).- Ley de Ingresos.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria para el ejercicio fiscal 2021 pretendía recaudar originalmente en su Ley de Ingresos Estimada \$ 374,428.470.00 (Son: Trescientos setenta y cuatro millones cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.).

**1.- Ingresos Propios.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, obtiene ingresos propios provenientes de diversos gravámenes establecidos en la Ley de Ingresos Municipal y en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche.

Para el ejercicio fiscal 2021, se consideró obtener Ingresos Propios por la cantidad de \$17,707,685.00 (Son: Diecisiete millones setecientos siete mil seiscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.).-

**2.- Ingresos por Participaciones Estatales.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, percibe por conducto del Gobierno del Estado de Campeche participaciones ordinarias y extraordinarias, presupuestándose para el ejercicio fiscal 2021 la cantidad \$133,839,174.00 ( Son: Ciento treinta y tres millones ochocientos treinta y nueve mil cientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018 – 2021



**3.- Ingresos por Aportaciones Federales, Convenios, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Ingresos derivados de Financiamientos.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, a través de la Ley de Coordinación Fiscal, recibe por conducto del Gobierno del Estado de Campeche Fondos Federales provenientes de los recursos del Ramo 33, Convenios, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Ingresos derivados de financiamientos considerándose en la Ley de Ingresos 2021 obtener la cantidad \$222,881,611 (Son: Doscientos veintidós millones ochocientos ochenta y un mil seiscientos once pesos 00/100 M.N).-

**C).- Presupuesto de Egresos**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, elabora su presupuesto con base a la Ley de Ingresos, mismo que fue aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Para el ejercicio fiscal 2021 el Presupuesto de Egresos Aprobado es por la cantidad \$ 374,428.470.00 (Son: Trescientos setenta y cuatro millones cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N).

**NGA-03.- AUTORIZACION E HISTORIA :**

El H. Ayuntamiento de Candelaria, fue creado por decreto de fecha 01 de julio de mil novecientos noventa y ocho, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche de fecha 19 de Junio del mismo año. En la actualidad tiene personalidad y patrimonio propio y como objetivo la administración de los recursos propios generados de la recaudación por aplicación de leyes que lo facultan, de participaciones obtenidas del Gobierno del Estado y los provenientes de recursos federales a través del Convenio de Coordinación Fiscal.

**NGA-04.- ORGANIZACIÓN Y OBJETIVO SOCIAL.**

El Municipio de Candelaria, al momento de su creación, tiene como objetivo principal mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio mediante acciones, obras y servicios, así como la de permitir un gobierno democrático que coadyuve a la integración de los mismos.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, se inscribe al Registro Federal de Contribuyentes como persona moral con fines no lucrativos cuya única obligación es la de retener impuestos por salarios de acuerdo a la Ley de Impuestos Sobre la Renta vigente y presentar sus declaraciones informativas por esta obligación y retener 10 % de ISR por concepto de pagos de honorarios y arrendamientos a personas físicas.



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018 – 2021**



Dentro del marco de organización política y administrativa se encuentra integrado de la siguiente manera:

- a).- Un Presidente Municipal, ocho regidores, dos síndicos (Hacienda y Jurídico) que es el cuerpo colegiado deliberante y autónomo, electos por elección popular.
- b).- Un Secretario Municipal, Un Tesorero Municipal, y catorce directores, servidores públicos nombrados por el H. Cabildo.
- c).- Dos Juntas Municipales, trece Comisarías y noventa y siete Agencias Municipales reconocidas, legalmente reconocidas y que son órganos auxiliares.
- d).-Comités como el COPLADEMUN (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal), Comité de Protección Civil, Comité de Salud.

**NGA-05.- BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

El registro de las operaciones y la preparación de los Informes Financieros en el H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, se llevan a cabo observando Normas de Información Financiera Gubernamental, así como al tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado aplicado supletoriamente y demás disposiciones relativas aplicables. Dichos principios reconocen la base del registro de Costo Histórico Original, Valor de Realización, Valor Razonable, Valor de Recuperación o cualquier otro método empleado, no incorporando los efectos de la inflación de acuerdo a la Norma de Información Financiera NIFG 010 (Reconocimiento de la Inflación a los Estados Financieros) emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.

Así también los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



Con la aprobación por parte del Congreso de la Unión de la fracción XXVIII del Artículo 73 Constitucional, se otorgó la facultad al Poder Legislativo para expedir leyes que regulen la práctica contable en los tres órdenes de gobierno. Por tal motivo, el 1 de MARZO del 2009 entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual, contempla como principal objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos para lograr su adecuada armonización.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Campeche crea el Consejo para la Implementación del Proceso de Armonización Contable del Estado de Campeche (CIPACAM), para constituir un sistema de indicadores de desempeño de la gestión gubernamental y dar cumplimiento al nuevo ordenamiento creado por mandato constitucional.

Por lo anterior, el Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, ha avanzado en el proceso de la armonización contable, cumpliendo en tiempo y forma con el Consejo para la Implementación del Proceso de Armonización Contable del Estado de Campeche (CIPACAM), actualmente llamado Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche (CACECAM).

**NGA-06.- POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVA:**

Las principales políticas de contabilidad utilizadas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria en la preparación de estos Estados Financieros se resumen a continuación:

El H. Ayuntamiento de Candelaria realizó provisiones de pago pendientes por Servicios Personales, Proveedores, Pagos pendientes a Contratistas, Transferencias por pagar a corto plazo, Ingresos Cobrados por Adelantado y otro pasivos circulantes, al mes de MARZO de 2021 por un monto de \$7,203,576.26( Son: Siete millones doscientos tres mil quinientos setenta y seis pesos 26/100 M.N.), además de las retenciones y contribuciones por pagar por la cantidad de \$ 1,996,599.42 ( Son: Un millón novecientos noventa y seis mil quinientos noventa y nueve pesos 42/100 M.N.).

Se realizaron depuración de saldos en la cuentas de pasivos circulantes y diferidos por prescribir la fecha de cobro de los proveedores registrados durante la administración 2012-2015, ya que si las facturas se desprenden de contratos celebrados con el Municipio prescriben en **5 AÑOS** su exigencia de cobro a partir de que fueron presentadas para su pago, el acreedor tiene un año para presentarlas para su pago, y en caso de que no las hubiere presentado para su cobro el término de 1 año inicia a partir de que fueron expedidas, lo anterior fundamentado en los Artículos 1043 Fracción I y 1047 del Código de Comercio

De igual forma se realizaron incorporaciones y revaluos de bienes inmuebles, para poder cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Capítulo II, Artículo 27, para poder mantener conciliado el inventario de bienes muebles e inmuebles

Y en virtud de que existían constantes errores al cierre del ejercicio 2014 y en el sistema SAACG versión 6, principalmente al momento de generar los auxiliares de las cuentas, se detectó que en ocasiones los saldos que arrojaba de forma individual no eran reales.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



Se hace mención de igual forma que el sistema por error al devengar las partidas del capítulo 1000, registraba incorrectamente los abonos que genera de manera automática en los momentos contables esto debido a que la Matriz de Conversión y CRI tenían dicha inconsistencia

Los Bienes Muebles e Inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, se registran a su costo de adquisición manteniéndolo hasta la fecha de baja.

Las adquisiciones son reconocidas y aplicadas inicialmente en el Presupuesto de Egresos y al final de cada periodo se incorpora mediante un asiento de traspaso al Balance General en la cuenta de Bienes Muebles e Inmuebles que le corresponda.

Se destaca que la información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo, obedeciendo a las mejoras prácticas contables

**NGA-07.- POSICION EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCION POR RIESGO DE CAMBIO:**

Las cifras de los Estados Financieros y sus notas están expresadas en pesos mexicanos.

**NGA-08.- REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO :**

La cuenta de **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el saldo de las diferentes cuentas bancarias de los recursos federales y participaciones depositados el 31 de MARZO de 2021

La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el monto pendiente de los embargos realizados a la cuenta bancaria de FAIS, saldo de la Caja Solidaria de ejercicios anteriores, y de las Juntas, Comisarias y Agencias municipales al cierre del ejercicio fiscal 2021

La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS** refleja el monto de anticipo a proveedores y contratistas de obras publicas que quedaron devengadas al cierre del ejercicio fiscal 2021 para su realización de las mismas, por lo que esta cuenta será amortizada mediante las estimaciones realizadas por cada obra que se este ejecutando

La cuenta de **BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO** refleja el monto de los terrenos adquiridos e infraestructura realizada al 31 de MARZO de 2021 y en los ejercicios fiscales anteriores, además de las Construcciones en Procesos de obras que no fueron capitalizadas por no haberse concluido y que quedaron devengadas para su pago y que serán capitalizadas al concluirse.

La cuenta de **DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION DE BIENES MUEBLES**, representa el deterioro de los bienes muebles que posee el H. Ayuntamiento y que fueron registrados a costo de adquisición, sufriendo una depreciación anual y acumulada, el monto de la depreciación realizada durante el ejercicio fiscal 2020 fue de \$ 1,380,733.95 (Son: Un millón trescientos ochenta mil setecientos treinta y tres pesos 95/100 M.N.), para lo cual se aplicó una tasa de depreciación del 10%, 20% y 33.3% respectivamente, de acuerdo a la "Guía de Vida Útil estimada y porcentajes de Depreciación", emitido por el CONAC.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



**NGA-09.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS :**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su contabilidad no incluye fideicomisos, mandatos y análogos.

**NGA-10.- REPORTE DE LA RECAUDACION:**

INGRESOS PROPIOS Y ESTATALES	2021
IMPUESTO	\$ 915,182.66
CUOTAS Y APORTACIONES	0.00
DERECHOS	1,162,060.20
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	15,180.46
APROVECHAMIENTO DE TIPO CORRIENTE	103,761.67
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LA FRACCION DE LEY DE INGRESOS	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	35,736,716.11
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 37,932,901.10</b>

Los ingresos propios que se recaudaron al mes de MARZO de 2021 representan el 6% del monto total de los ingresos recaudados, de igual forma las participaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones representan un 42% y las aportaciones un 37%

La recaudación de los ingresos provenientes de los conceptos antes mencionados se hará en las oficinas recaudadoras de la Tesorería Municipal o por transferencia electrónica de fondos.

Las cantidades que se recauden por los rubros previstos serán concentradas en las Tesorerías Municipales y reflejan cualquiera que sea su forma y naturaleza en los registros contables correspondientes de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los correspondientes acuerdos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018 – 2021**



**NGA-11.- INFORMACION SOBRE LA DEUDA Y REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA:**

<b>CUENTA</b>	<b>2021</b>
Proveedores por Pagar	\$ 3,279,386.80
Servicios Personales por Pagar	3,508,306.65
Transferencias por Pagar	415,882.81
Contratistas por Obras por Pagar	-
Participaciones y Aportaciones por Pagar	-
Retenciones y Contribuciones por Pagar	1,966,599.42
Ingresos Cobrados por Adelantado	0.00
Otros Pasivos Circulantes	788,780.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9,958,955.68</b>

El saldo de Proveedores, Servicios Personales, Transferencias, Contratistas por obras y Retenciones por Pagar, serán cubiertas con las ministraciones de las participaciones mensuales que el Gobierno del Estado deposite a este H. Ayuntamiento de Candelaria, durante el ejercicio fiscal 2021.

**NGA-12.- CALIFICACIONES OTORGADAS:**

El H. Ayuntamiento de Candelaria no recibió al mes de MARZO de 2021 alguna calificación crediticia

**NGA-13.- PROCESOS DE MEJORA:**

Las principales políticas de control interno que el H. Ayuntamiento de Candelaria, es que se tiene un adecuado control en el soporte documental y comprobatorio del gasto público, además de un control para la ejecución del Presupuesto de Egresos.

**NGA-14.- INFORMACION POR SEGMENTOS:**

**Reconocimiento de los Ingresos y Gastos.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, tiene como políticas preparar su información financiera reconociendo los ingresos al momento que se cobren en tanto que los gastos se registran al momento de su pago.

**Registro de Asignaciones Presupuestales.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su contabilidad incluye las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos y control presupuestal para registrar sus asignaciones presupuestales.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



**NGA-15.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE:**

Se realizaron depuración de saldos en la cuenta de pasivos registrados durante la administración 2012-2015 por haber prescrito el tiempo de cobro de los mismos y que fueron devengados en su momento y no contaban con soporte documental suficiente que acreditara la veracidad de las adquisiciones y el acreedor tiene un año para presentarlas para su pago, y en caso de que no las hubiere presentado para su cobro el término de 1 año inicia a partir de que fueron expedidas, lo anterior fundamentado en los Artículos 1043 Fracción I y 1047 del Código de Comercio

De igual forma se realizaron incorporaciones y revaluó de bienes inmuebles, para poder cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Capítulo II, Artículo 27, para poder mantener conciliado el inventario de bienes muebles e inmuebles

Se realizaron reclasificaciones, depuración y cancelación de saldos, en virtud de que existían constantes errores al cierre del ejercicio 2014 y en el sistema SAACG versión 6, principalmente al momento de generar los auxiliares de las cuentas, se detectó que en ocasiones los saldos que arrojaba de forma individual no eran reales.

Se hace mención de igual forma que el sistema por error al devengar las partidas del capítulo 1000, registraba incorrectamente los abonos que genera de manera automática en los momentos contables esto debido que la Matriz de Conversión y CRI tenían dicha inconsistencia, todo esto durante la administración 2012 - 2015

**NGA-16.- PARTES RELACIONADAS:**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su contabilidad establece que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas

**NGA-17.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACION RAZONABLE DE LA INFORMACION CONTABLE:**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su información contable se encuentra firmado en cada página y se incluye al final la siguiente leyenda ***“Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”***



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018 – 2021



**ASPECTOS LABORALES.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, para el desarrollo de sus actividades cuenta al mes de MARZO de 2021 con una plantilla de 556 Empleados, de los cuales: 313 son de Confianza, 209 Sindicalizados que se encuentran incorporados al régimen del Seguro Social, 2 Asimilados al Salario y 34 Policías Estatales.

AUTORIZO

\_\_\_\_\_  
PROF. MARCO ANTONIO UC KU

PRESIDENTE MUNICIPAL

REVISO

Vo. Bo.

\_\_\_\_\_  
C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON

TESORERO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
ING. VICTOR VELASCO VIVEROS

SÍNDICO DE HACIENDA

---



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
PERIODO 2018-2021



SECRETARIA

EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL QUE SUSCRIBE, LIC. **ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: QUE EN EL ACTA DE LA **DECIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

**A).** - QUE EN EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA DECIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA DEL 16 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, A LA LETRA DICE

**IV.- INTERVENCIÓN**, DEL ING. VICTOR VELASCO VIVEROS, SINDICO DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE VARIACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA, ESTADO ANALÍTICO DE DEUDA Y OTROS PASIVOS, ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2021 PARA SU ANALISIS Y APROBACION

**B).** - QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA DECIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA DEL 16 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

ACTO SEGUIDO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL PROFESOR MARCO ANTONIO UC KU EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA ORDENA LA INTERVENCIÓN, DEL ING. VICTOR VELASCO VIVEROS, SINDICO DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE VARIACIÓN A LA HACIENDA PÚBLICA, ESTADO ANALÍTICO DE DEUDA Y OTROS PASIVOS, ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2021, PARA SU ANALISIS Y APROBACION.

ACTO SEGUIDO UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO ANTERIOR **"SE PONE A VOTACIÓN"** QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL HONORABLE CABILDO.

PROFESOR MARCO ANTONIO UC KU, EN SU CARÁCTER PRESIDENTE MUNICIPAL; INGENIERO VÍCTOR VELASCO VIVEROS, EN SU CARÁCTER DE SINDICO DE HACIENDA; CIUDADANO RICARDO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO JURÍDICO; C. ROMARIO FRANCO GALLEGOS, EN SU CARÁCTER DE SEGUNDO REGIDOR C. MOISES PECH LOPEZ EN SU CARÁCTER DE CUARTO REGIDOR ; L.C.P LAURA ABREU RUIZ EN SU

CARÁCTER DE SEPTIMO LICENCIADO ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO. - RUBRICAS

POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA DIECISEIS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS.**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.



**Municipio de Candelaria**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31 de Mayo de 2021 y 2020**  
**(Pesos)**



CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2021	2020		2021	2020
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	36,668,446	20,485,543	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	9,117,619	17,711,060
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,686,008	6,064,109	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	8,832,660	3,067,912	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	7,975,296	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	11,079
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
			Otros Pasivos a Corto Plazo	1,230,780	28,780
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>52,187,113</b>	<b>29,617,565</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>18,383,695</b>	<b>17,750,918</b>
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	93,609,371	122,877,526	Deuda Pública a Largo Plazo	0	20,670,586
Bienes Muebles	13,411,823	20,360,735	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	56,080	86,704	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-9,049,289	-15,513,857	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>20,670,586</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>Total del Pasivo</b>	<b>18,383,695</b>	<b>38,421,505</b>
Otros Activos no Circulantes	0	0	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>98,027,985</b>	<b>127,811,108</b>	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	<b>634,249</b>	<b>634,249</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>150,215,098</b>	<b>157,428,672</b>	Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	634,249	634,249
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>131,197,154</b>	<b>118,372,919</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	62,711,999	51,346,913
			Resultados de Ejercicios Anteriores	59,792,529	59,368,265
			Revalúos	4,372,339	4,372,339
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	4,320,288	3,285,402
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>131,831,403</b>	<b>119,007,168</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>150,215,098</b>	<b>157,428,672</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

PROF. MARCO ANTONIO UC KU  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVIEROS  
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON  
TESORERO MUNICIPAL



Municipio de Candelaria

Estado de Actividades

Del 1 de Mayo al 31 de Mayo de 2021 y 2020

(Pesos)



Concepto	2021	2020
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión</b>	<b>1,116,755</b>	<b>0</b>
Impuestos	400,682	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	652,429	0
Productos	17,760	0
Aprovechamientos	45,884	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>2,605,552</b>	<b>0</b>
<b>Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>25,694,781</b>	<b>0</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	25,694,781	0
Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	363,771	0
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>27,175,307</b>	<b>0</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>15,173,373</b>	<b>0</b>
Servicios Personales	10,724,098	0
Materiales y Suministros	1,901,375	0
Servicios Generales	2,547,900	0
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>2,875,797</b>	<b>0</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,325,272	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	1,460,339	0
Pensionamientos y Jubilaciones	90,186	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>65,767</b>	<b>0</b>
Intereses de la Deuda Pública	65,767	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>31,497</b>	<b>0</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	31,497	0
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>999,972</b>	<b>0</b>
Inversión Pública no Capitalizable	999,972	0
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>19,146,407</b>	<b>0</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>8,028,900</b>	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

PROF. MARCO ANTONIO UC KU  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVIEROS  
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON  
TESORERO MUNICIPAL



Municipio de Candelaria  
Estado de Variación en la Hacienda Pública  
Del 1 de Mayo al 31 de Mayo de 2021



(pesos)

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2019</b>	<b>634,249</b>				<b>634,249</b>
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	634,249				634,249
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2019</b>		<b>67,026,006</b>	<b>51,346,913</b>		<b>118,372,919</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			51,346,913		51,346,913
Resultados de Ejercicios Anteriores		59,368,265			59,368,265
Revalúos		4,372,339		0	4,372,339
Reservas		0			0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		3,285,402			3,285,402
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA</b>				<b>0</b>	<b>0</b>
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO INICIAL</b>	<b>634,249</b>	<b>67,026,006</b>	<b>51,346,913</b>	<b>0</b>	<b>119,007,168</b>
<b>CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>0</b>				<b>0</b>
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
<b>VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2020</b>		<b>424,264</b>	<b>12,399,972</b>		<b>12,824,235</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			62,711,999		62,711,999
Resultados de Ejercicios Anteriores		424,264	-51,346,913		-50,922,650
Revalúos		0	0	0	0
Reservas		0	0		0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			1,034,886		1,034,886
<b>CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA</b>				<b>0</b>	<b>0</b>
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL</b>	<b>634,249</b>	<b>67,450,270</b>	<b>63,746,885</b>	<b>0</b>	<b>131,831,403</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

PROF. MARCO ANTONIO UC KU  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVIEROS  
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON  
TESORERO MUNICIPAL



Municipio de Candelaria  
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos  
Del 1 de Mayo al 31 de Mayo de 2021  
(Pesos)



Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>10,602,910</b>	<b>7,975,296</b>
Instituciones de Crédito	Peso	México	10,602,910	7,975,296
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Subtotal a Corto Plazo</b>			<b>10,602,910</b>	<b>7,975,296</b>
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Subtotal a Largo Plazo</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otros Pasivos</b>	Peso	México	<b>10,567,779</b>	<b>10,408,399</b>
<b>Total de Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>21,170,689</b>	<b>18,383,695</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

PROF. MARCO ANTONIO UC KU  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVIEROS  
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON  
TESORERO MUNICIPAL



Municipio de Candelaria  
Estado Analítico del Activo  
Del 1 de Mayo al 31 de Mayo de 2021  
(Pesos)

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 = (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>	<b>60,893,674</b>	<b>70,661,658</b>	<b>79,368,219</b>	<b>52,187,113</b>	<b>-8,706,561</b>
Efectivo y Equivalentes	46,534,053	37,880,052	47,745,660	36,668,446	-9,865,608
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,626,547	28,146,765	28,087,304	6,686,008	59,461
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	7,733,073	4,634,841	3,535,255	8,832,660	1,099,586
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Acti	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	<b>84,062,271</b>	<b>18,024,470</b>	<b>4,058,756</b>	<b>98,027,985</b>	<b>13,965,714</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construc	79,733,884	14,875,459	999,972	93,609,371	13,875,487
Bienes Muebles	16,348,883	12,1724	3,058,784	13,411,823	-2,937,060
Activos Intangibles	56,080	0	0	56,080	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acu	-12,076,576	3,027,287	0	-9,049,289	3,027,287
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Acti	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>144,955,945</b>	<b>88,686,128</b>	<b>83,426,975</b>	<b>150,215,098</b>	<b>5,259,153</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

PROF. MARCO ANTONIO UC KU  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVIEROS  
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON  
TESORERO MUNICIPAL



**Municipio de Candelaria**  
**Estado de Cambios en la Situación Financiera**  
**Del 1 de Mayo al 31 de Mayo de 2021**



(Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>152,169,520</b>	<b>0</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>38,324,125</b>	<b>0</b>
Efectivo y Equivalentes	30,351,611	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,004,649	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,968,326	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	<b>113,845,394</b>	<b>0</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	109,002,039	0
Bienes Muebles	23,297,795	0
Activos Intangibles	86,704	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	18,541,144
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
<b>PASIVO</b>	<b>0</b>	<b>41,208,498</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>0</b>	<b>20,537,912</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	18,043,439
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	2,627,614
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	11,079
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	14,220	0
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0</b>	<b>20,670,586</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	20,670,586
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>	<b>0</b>	<b>110,961,021</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0</b>	<b>634,249</b>
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	634,249
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>0</b>	<b>110,326,773</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	43,318,013
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	59,368,265
Revalúos	0	4,372,339
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	3,268,156
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

PROF. MARCO ANTONIO UC KU  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVIEROS  
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON  
TESORERO MUNICIPAL



Municipio de Candelaria  
Estado de Flujos de Efectivo  
Del 1 de Mayo al 31 de Mayo de 2021 y 2020



(Pesos)

Concepto	2021	2020
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>144,694,381</b>	<b>332,265,781</b>
Impuestos	4,682,581	7,274,269
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0
Derechos	4,679,429	8,386,916
Productos	68,512	192,555
Aprovechamientos	436,754	10,593,481
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	51,675	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal v Fondos Distintos de Aportaciones	132,774,057	300,316,452
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,001,373	5,502,108
Otros Orígenes de Operación	0	0
<b>Aplicación</b>	<b>80,168,250</b>	<b>206,561,162</b>
Servicios Personales	43,293,676	104,883,620
Materiales y Suministros	7,020,920	27,461,956
Servicios Generales	11,693,680	44,966,442
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	6,206,445	14,892,221
Transferencias al resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	5,104,855	12,949,520
Pensiones y Jubilaciones	449,713	1,030,740
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	180,000
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	70,000
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	6,398,961	126,662
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>64,526,131</b>	<b>125,704,619</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
<b>Aplicación</b>	<b>21,868,814</b>	<b>109,785,657</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	21,636,826	106,895,581
Bienes Muebles	231,988	2,890,076
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-21,868,814</b>	<b>-109,785,657</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
<b>Aplicación</b>	<b>26,474,414</b>	<b>3,335,804</b>
Servicios de la Deuda	13,466,909	0
Interno	13,466,909	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	13,007,505	3,335,804
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-26,474,414</b>	<b>-3,335,804</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>16,182,903</b>	<b>12,583,157</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio</b>	<b>20,485,543</b>	<b>3,390,947</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio</b>	<b>36,668,446</b>	<b>15,974,105</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

PROF. MARCO ANTONIO UC KU  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVIEROS  
SINDICO DE HACIENDA

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON  
TESORERO MUNICIPAL



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018 – 2021**



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS EJERCICIOS FISCALES TERMINADOS AL 31  
DE MAYO DE 2021 Y 2020**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar Notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- 1) Notas de desglose;
- 2) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- 3) Notas de gestión administrativa

**NOTAS DE DESGLOSE:**

**I).- NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (ESF)**

**ACTIVO:**

**ESF-01.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE:**

El saldo de esta cuenta: al 31 de MAYO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

<b>CUENTA</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>VARIACION</b>
Efectivo	\$ 310,114.01	\$ -	\$ 310,114.01
Bancos	36,343,786.36	20,470,997.82	15,872,788.54
Deposito de Fondos de Terceros en Garantia	14,545.20	14,545.20	
Inversiones Temporales	0.00	0.00	0.00
Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>\$ 36,668,445.57</b>	<b>\$ 20,485,543.02</b>	<b>\$ 16,182,902.55</b>

La cuenta de **EFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el saldo de las diferentes cuentas bancarias de los recursos federales y participaciones depositados el 31 de MAYO de 2021, además de un depósito en garantía de un contrato de pozo de la colonia San Martin ante la CFE Suministros de Servicios Básicos



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



**EFFECTIVO:**

La cuenta de Efectivos se integra de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
<b>1111</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>\$ 310,114.01</b>
1111-1-01	Caja	\$160,114.11
1111-2-06	MAYO Antonio Uc Ku	\$30,000.00
1111-2-05	Leydi Zetina Ruiz	\$120,000.00

**BANCOS:**

La cuenta de Bancos se integra de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
<b>1112</b>	<b>BANCOS / TESORERIA</b>	<b>\$36,343,786.36</b>
1112-1-2-4-0001	Finanzas CTA.-4623-11303	\$204,664.69
1112-1-2-4-0004	Ingresos propios CTA.-7004-556212	\$270,909.03
1112-1-2-4-0010	Feria Candelaria CTA.- 7013-2141280	\$313,538.56
1112-1-2-4-0011	Fondo de Ahorro CTA.- 7013-2141256	\$1,202,000.00
1112-1-2-4-0012	5 al millar CTA.- 7013-2141264	\$23,008.88
1112-1-2-4-0013	Aguinaldos CTA.- 7013-2141272	\$6,007,654.36
1112-1-2-4-0014	Reserva de Contingencia CTA.- 7013-2141345	\$62,744.21
1112-1-2-4-0015	Nomina CTA.- 7013-2141353	\$44,103.55
1112-1-2-4-0016	Ingresos Propios CTA.- 7013-2141361	\$432,167.97
1112-1-2-4-0017	Credito Banobras 2019 CTA.- 7013-53444891	\$221,831.05
1112-1-2-5-0036	Zonas Arqueologicas CTA.- 7012-1616465	\$20,339.97
1112-1-2-5-0050	Fondo Petrolero 2020 CTA.- 7013-5934648	\$86,108.22
1112-1-2-5-0052	Fism 2021 CTA.- 7013-5934710	\$11,484,164.90
1112-1-2-5-0053	Fortamun 2021 CTA.- 7013-5934729	\$3,333,938.43
1112-1-2-5-0054	Fondo Petrolero 2021 CTA.- 7013 5934745	\$350,157.35
1112-1-2-6-0001	Participacion CTA.-7003-8133010	\$125,914.50
1112-1-2-6-0021	Programa de Desarrollo Cultura CTA.- 7013-5934583	\$40,170.82
1112-1-2-6-0022	Apoyo Estatal a Juntas y Comisarias 2020 CTA.- 7013-5934621	\$130,181.55
1112-1-2-6-0027	Apoyo Estatal (Juntas Municipales 2021) CTA.- 7013-5934737	\$228,550.66
1112-1-2-6-0028	Comision Nacional Forestal (CONAFOR) 2021 CTA.- 7013-5934753	\$226,936.46
1112-1-4-4-0014	Fondo de Ahorro CTA.- 00103997367	\$0.03
1112-1-4-5-0001	Cdi CTA.-0172764415	\$5.90
1112-1-4-6-0019	Participacion 2021 CTA.- 0116930689	\$11,527,125.11
1112-1-6-6-0001	Banco Azteca	\$4,570.16
1112-1-8-4-0001	Obras publicas CTA.-0678906381	\$3,000.00



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018 – 2021**



**DEPOSITO DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION:**

La cuenta de Fondos de Terceros en Garantia y/o Administracion se integra de la siguiente manera :

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1116-1-0001	Deposito en Garantia (C.F.E)	\$14,545.20

**INVERSIONES TEMPORALES:**

La cuenta de inversiones temporales no presenta saldo al 31 de MAYO de 2021

**OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES:**

La cuenta de otros efectivos y equivalentes no presenta saldo al 31 de MAYO de 2021

**ESF-02.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES:**

El saldo de esta cuenta al 31 de MAYO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

Se detalla por tipo de contribución y monto pendiente de cobro o por recuperar según el siguiente cuadro:

Tipo de Contribucion	Monto Pendiente de Cobro y por Recuperar	Ejercicio	Monto sujeto a juicio	Tipo de Juicio	Antigüedad	Factibilidad de Cobro
Cuentas por Cobrar	0.00	2015 a 2021	0.00	No	0	SI
Otras Cuentas por Cobrar	0.00	2015 a 2021	0.00	No	0	Si

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$ 6,686,008.09	\$ 6,064,109.37	\$ 621,898.72
Deudores por Anticipos de la Tesoreria	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6,686,008.09</b>	<b>\$ 6,064,109.37</b>	<b>\$ 621,898.72</b>

La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el monto pendiente de los embargos realizados a la cuenta bancaria de FAIS , saldo de la Caja Solidaria de ejercicios anteriores, Anticipo de sueldos a empleados y saldos pendientes de comprobación de las Juntas ,Comisarias y Agencias Municipales al cierre del mes .



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018 – 2021



**CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO:**

La cuenta de Cuentas por cobrar a corto plazo no presenta saldo al 31 de MAYO de 2021

**DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO:**

La cuenta de deudores diversos por cobrar a corto plazo se integra de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
<b>1123</b>	<b>DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO</b>	<b>\$6,686,008.09</b>
1123-1-01-02-0001	Marcos Cruz Canul	\$400.00
1123-1-01-02-0002	Sofia del Angel Galvan	\$3,000.00
1123-1-01-02-0005	Samuel Perez Hernandez	\$500.00
1123-1-01-02-0013	Baldemiro Junco Silva	\$1,500.00
1123-1-01-02-0030	Ana Maria Perez Lizcano	\$2,000.00
1123-1-01-02-0043	Pedro Antonar Alejandro	\$6,000.00
1123-1-01-02-0057	Silvia Valles Pech	\$3,000.00
1123-1-01-02-0058	Delma Rios Sanchez	\$7,200.00
1123-1-01-02-0065	Eyder Alexander Cantarell Vera	\$2,000.00
1123-1-01-02-0073	Abril Perez Aguilera	\$11,250.00
1123-1-01-02-0074	Adelita Campos Perez	\$3,000.00
1123-1-01-02-0076	Alberto Barahona Perez	\$1,500.00
1123-1-01-02-0081	Julio Angel Notario	\$5,000.00
1123-1-01-02-0095	Maria Isabel Bustamante Ayala	\$6,000.00
1123-1-01-02-0096	Jesus del Carmen Colin Avila	\$2,000.00
1123-1-01-02-0102	Maria del Rosario Lira Emiliano	\$1,500.00
1123-1-01-02-0135	Pedro Gonzalez Lopez	\$7,200.00
1123-1-01-02-0137	Luvia del Carmen Aquino Herrera	\$5,000.00
1123-1-01-02-0144	Alma Delia Barahona Perez	\$7,000.00
1123-1-01-02-0170	Valentin Peña Pineda	\$1,500.00
1123-1-01-02-0210	Juan Jose Chan Chan	\$1,000.00
1123-1-01-02-0214	Yulia Jazmin Escobar Rodriguez	\$1,500.00
1123-1-01-02-0215	Pedro Delgado Hernandez	\$2,000.00
1123-1-01-02-0217	Luis Roberto Morales Lazaro	\$700.00
1123-1-02-01-0080	Silvia Valles Pech	\$408.00
1123-1-02-01-0081	Felipe Cruz Navarro	\$50,820.00
1123-1-02-01-0115	Benjamin Marin Gonzalez	\$35,000.00
1123-1-02-01-0126	Marcos Ruiz Silvan	\$12,000.00
1123-1-02-01-0180	Octavio Landeros Damian	\$252.12
1123-1-02-01-0190	Victor Velasco Viveros	\$3,477.76
1123-1-02-01-0196	Laura Abreu Ruiz	\$10,000.00
1123-1-02-01-0203	Fidel Farias Segura	\$810.00
1123-1-02-01-0214	Francisco Emilio Garcia Martinez	\$6,000.00
1123-1-02-01-0216	Alfonso Torres Jimenez	\$105.00

1123-1-02-01-0225	Carlos Andres Cuevas Gonzalez	\$526.00
1123-1-02-01-0237	Miguel Angel Hernandez Gomez	\$10.00
1123-1-03-01-0011	Subsidio al Salario	\$5,197.60
1123-1-03-01-0013	Aguinaldo (caja solidaria)	\$723,856.43
1123-1-03-01-0014	Bancomer (embargo)	\$4,231,360.30
1123-1-03-01-0015	Caja Solidaria ( fondo de Ahorro)	\$931,527.26
1123-1-03-03-0001	Secretaria de Finanzas (Predial)	\$170,994.07
1123-1-03-06	Participacion a Agencias y Comisarias	\$244,458.22
1123-1-03-14	Participacion (Junta Municipal Monclova)	\$53,329.48
1123-1-03-15	Participacion (Junta Municipal Miguel Hidalgo)	\$124,125.85

**DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA:**

La cuenta de Deudores por anticipos de la tesorería no presenta saldo al 31 de MAYO de 2021

**ESF-03.-DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS:**

El saldo de esta cuenta al 31 de MAYO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Anticipo a Proveedores por Adquisicion de Bienes	\$ 121,931.66	\$ 26,927.66	\$ 95,004.00
Anticipo a Proveedores por Adquisicion de Bienes Inmuebles	\$ -	\$ -	\$ -
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas	8,710,727.91	3,040,984.47	5,669,743.44
Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8,832,659.57</b>	<b>\$ 3,067,912.13</b>	<b>\$ 5,764,747.44</b>

La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS** refleja el monto de anticipo a proveedores por prestación de servicios y contratistas de obras públicas la cual serán amortizados mediante el pago de estimaciones de las obras .

**ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS:**

La cuenta de Anticipo a proveedores al 31 de MAYO de 2021 se integra de la siguiente manera :

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
<b>1131</b>	<b>ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 121,931.66</b>
1131-2-0039	Cristian Alejandro Cervera de la Cruz	\$ 95,004.00
1131-2-0045	Norma Lopez Piedra	26,927.66

**ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES INMUEBES:**

La cuenta de Anticipo a proveedores no presenta saldo al 31 de MAYO de 2021



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



**ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS:**

La cuenta de Anticipo a contratistas por obras públicas refleja el siguiente saldo :

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
<b>1134</b>	<b>ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS</b>	<b>\$8,710,727.91</b>
1134-000008	ELSA ALVAREZ MENDOZA	\$475,288.37
1134-000111	CARYL CHAN SOBERANO	\$756,601.51
1134-000477	JORGE ALFREDO PEREZ DIAZ	\$173,873.50
1134-000749	INFRAESTRUCTURA CIVIL HIDRAULICA Y ELECTRICA S.A DE C.V	\$1,168,748.68
1134-000789	MAXIMO ALBERTO JIMENEZ MORALES	\$106,952.41
1134-000803	EVELIA JIMENEZ BORGES	\$517,374.73
1134-000807	ROGELIO BALAN MENDEZ	\$258,884.13
1134-000814	GILBERTO DEL ANGEL DEL ANGEL FELIX	\$371,174.32
1134-000832	ELIODORO GONZALEZ HERNANDEZ	\$754,998.74
1134-000849	FF CONSTRUCCIONES Y SUPERVISIONES S.A DE C.V	\$581,050.60
1134-000851	INGENIERIA INTEGRAL Y SISTEMAS HIDROELECTRICOS	\$109,029.26
1134-000923	DESARROLLOS INTEGRALES Y SUPERVISIONES DE CAMPECHE S.A DE C.V	\$532,583.43
1134-000947	OSWALDO OMAR TEC ESTRELLA	\$128,209.84
1134-000950	JORGE ARMIN ORTEGA LLAMAS	\$334,394.98
1134-000952	JOSE DOLORES COB MENDOZA	\$432,033.24
1134-000964	MARCOS RAFAEL COB MENDOZA	\$499,647.34
1134-000966	MARIANO DZIB	\$365,932.71
1134-000967	MERICONSTRUYE SA DE CV	\$193,828.25
1134-000968	ELVIRA DEL CARMEN ROMERO ALMEYDA	\$950,121.87

**OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO:**

La cuenta de Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo no presenta saldo al 31 de MAYO de 2021

**ESF-04.-BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACION O CONSUMO (INVENTARIOS) :**

Al 31 de MAYO de 2021 no existen bienes disponibles para su transformación o consumo

**ESF-05.-ALMACEN:**

Al 31 de MAYO de 2021 no existen Almacenes

**ESF-06.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS:**

Se informa que el H. Ayuntamiento de Candelaria, al 31 de MAYO de 2021 no registró dentro de su contabilidad fideicomiso alguno, por lo consiguiente no cuenta con inversiones financieras que consideren fideicomisos.



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018 – 2021**



**ESF-07.- PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL:**

Al 30 de MAYO 2021, el H. Ayuntamiento de Candelaria no registró en su sistema contable operaciones de participación y aportaciones de capital.

**ACTIVO NO CIRCULANTE:**

**ESF-08.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES :**

Las inversiones en **BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO** Se encuentran clasificadas conforme al clasificador por objeto del gasto. El saldo reflejado de los bienes está valuado a su costo histórico (adquisición).

**BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO:**

El saldo de esta cuenta al 31 de MAYO de 2021 y 2020 se integra como sigue :

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Terrenos	\$ 13,748,946.58	\$ 12,548,946.58	\$ 1,200,000.00
Edificios no Habitacionales	25,000,000.00	25,000,000.00	0.00
Infraestructura	5,582,898.33	5,582,898.33	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes Públicos	49,277,525.73	79,745,681.04	-30,468,155.31
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00
Otros Inmuebles	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 93,609,370.64</b>	<b>\$ 122,877,525.95</b>	<b>-\$ 29,268,155.31</b>

La cuenta de **BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO** refleja el Monto de los terrenos adquiridos, infraestructura realizada al 31 de MAYO de 2021 y en los ejercicios fiscales anteriores, además de las Construcciones en Procesos de obras que se están ejecutando.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018 – 2021



**BIENES MUEBLES:**

El saldo de esta cuenta al 31 de MAYO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

Los Activos que se relacionan a continuación se encuentran en buen estado

CUENTA	2021	2020	VARIACION	TASA DE DEPRECIACION
Mobiliario y Equipo de Admon	\$ 5,047,150.66	\$ 6,029,892.22	-\$ 982,741.56	10% y 33.3%
Mobiliario y Equipo Educativo	587,344.00	802,311.48	- 214,967.48	33.3% y 20%
Equipo e Instrumental Médico	107,730.01	107,730.01	-	20%
Vehículos y Equipo de Transporte	5,187,965.66	10,388,820.30	- 5,200,854.64	20%
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	*
Maquinaria y Otros Equipos	1,873,048.16	2,423,396.03	- 550,347.87	10%
Colecciones, Obras de Arte y Objeto	608,585.00	608,585.00	-	10%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13,411,823.49</b>	<b>20,360,735.04</b>	<b>-\$ 6,948,911.55</b>	

Así mismo la depreciación de los bienes muebles se llevó a cabo considerando un porcentaje sobre la estimación de vida útil; porcentaje que se estableció de conformidad con lo señalado por la "Guía de Vida Útil estimada y porcentajes de Depreciación", emitido por el CONAC

Al 31 de MAYO de 2021 el H. Ayuntamiento de Candelaria adquirió bienes muebles e inmuebles por la cantidad de \$1,449,233.82 (Son: Un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos treinta y tres pesos 82/100 M.N.) , de los cuales \$ 1,200,000.00 Son: Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) corresponde a bienes inmuebles y \$249,233.82 (Son: Doscientos cuarenta y nueve mil doscientos treinta y tres pesos 82/100 M.N.) corresponde a bienes muebles adquiridos con recursos de Gasto Corriente y Federal, para diversas áreas del H. Ayuntamiento como son: Impresoras, Equipos de Computo, Aires Acondicionados y otros equipos.

De igual forma se informa que se dieron de baja bienes muebles del sistema de contabilidad por estado INSERVIBLE para mantener actualizado el inventario de bienes muebles y así poder dar cumplimiento al Capítulo II, Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**ESF-09.- INTANGIBLES Y DIFERIDOS**

El saldo de esta cuenta al 31 de MAYO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Software	\$ 11,105.84	\$ 41,729.84	-\$ 30,624.00
Licencias	44,974.36	44,974.36	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 56,080.20</b>	<b>\$ 86,704.20</b>	<b>-\$ 30,624.00</b>

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-\$ 46,067.26	-\$ 49,129.66	\$ 3,062.40
<b>TOTAL</b>	<b>-\$ 46,067.26</b>	<b>-\$ 49,129.66</b>	<b>\$ 3,062.40</b>

**ESF-10.- ESTIMACIONES Y DETERIOROS:**

El saldo de esta cuenta al 30 de MAYO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-\$ 9,003,222.09	-\$ 15,464,727.61	\$ 6,461,505.52
<b>TOTAL</b>	<b>-\$ 9,003,222.09</b>	<b>-\$ 15,464,727.61</b>	<b>\$ 6,461,505.52</b>

Se informa que al 31 de MAYO de 2021 en la contabilidad del H. Ayuntamiento de Candelaria no se efectuaron registros relativos a estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos u otros conceptos similares; ya que actualmente no se han determinado los criterios para la valuación y estimación de los mismos.

**ESF-11.- OTROS ACTIVOS:**

Al 31 de MAYO de 2021 no existieron Otros Activos.

**PASIVO:****PASIVO CIRCULANTE:****ESF-12.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO:**

El saldo de esta cuenta al 31 de MAYO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

En lo que corresponde al rubro de Pasivos Circulante a continuación se resumen las cuentas y conceptos que lo conforman, los cuales tienen un vencimiento de entre 90 días, 180 días, 365 días o más de 365 días dependiente de la liquidez con la que cuente el H. Ayuntamiento, será la factibilidad para pagar estos pasivos.

CUENTA	2021	2020	VARIACION	VENCIMIENTO
Servicios Personales por Pagar	\$ 5,273,553.35	\$ 1,198,322.89	\$ 4,075,230.46	180 DIAS
Contratistas por Obras por Pagar	-	11,077,682.98	- 11,077,682.98	180 DIAS
Transferencias por Pagar	346,329.89	454,366.50	- 108,036.61	180 DIAS
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,008,112.36	2,227,827.08	- 219,714.72	MAYOR A 365
Participaciones y Aportaciones por Pagar	0.00	0.00	-	
Retenciones y Contribuciones	1,549,623.73	2,752,860.40	- 1,203,236.67	90 DIAS
Ingresos Cobrados Por Adelantado	0.00	11,078.57	- 11,078.57	90 DIAS
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9,177,619.33</b>	<b>\$ 17,722,138.42</b>	<b>-\$ 8,544,519.09</b>	

El saldo de las **CUENTAS POR PAGAR** (Servicios Personales, Proveedores, , Transferencias por Pagar, Retenciones por Pagar, Contratistas por Pagar, Ingresos Cobrados por Adelantado), representan los adeudos con proveedores y devengo de aguinaldos del personal al mes de MAYO de 2021, de igual forma el pago de ISR por sueldos y salarios y aguinaldos del personal de confianza y sindicalizado correspondiente al mes de MAYO de 2021 el cual será cubierto en el mes de Junio del ejercicio fiscal 2021, además del reconocimiento de un nuevo adeudo con el IMSS de la Administracion 2012- 2015



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 - 2021



A continuación, se relacionan de manera desagregada la relación de pasivos:

<b>SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>		
2111-3-1322	Aguinaldo o Gratificación de Fin de año	\$4,285,394.20
2111-4-1412	Cuotas al IMSS	\$709,752.93
2111-4-1442	Aportaciones para el seguro de gastos médicos del personal	\$37,949.00
2111-5-1541	Prestaciones contractuales	\$240,457.22
<b>PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>		
2112-1-000129	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE CHIAPAS SAPI DE CV	\$10,442.33
2112-1-000146	MARIA ELENA CHONG AMAYA	\$8,059.35
2112-1-000225	FARMACIA COMERCIO SAN CRISTOBAL S.A DE C.V	\$803.77
2112-1-000271	GRUPO GASOLINERO VILLAMON S.A. DE C.V.	\$12,000.00
2112-1-000280	RIGOBERTO GONZALEZ ANGUINO	\$34,800.00
2112-1-000284	ECELITA GOMEZ ORTEGA	\$25,613.50
2112-1-000308	IRENE GUADALUPE HERRERA ALVAREZ	\$2,250.40
2112-1-000315	JOSE ANGEL HERNANDEZ RAMOS	\$45,748.57
2112-1-000353	LLANTAMAYA DE CAMPECHE S.A DE C.V	\$6,259.22
2112-1-000373	FRANCISCO ESTEVAN MASS CANUL	\$110,675.60
2112-1-000407	DOLORES DEL CARMEN MENDEZ RODRIGUEZ	\$980.20
2112-1-000426	BLANCA RUTH MORALES ROBLES	\$3,900.00
2112-1-000430	MEDICAMENTOS POPULARES DEL BAZAR SA DE CV	\$12,008.66
2112-1-000478	GLADIS PEREZ HERNANDEZ	\$20,091.20
2112-1-000494	GONZALO ANTONIO POOL NUÑEZ	\$5,570.99
2112-1-000663	ABRAHAM REYNOSO UTRILLA	\$12,984.40
2112-1-000671	JORGE IGNACIO ESRELLA AVALOS	\$139,107.66
2112-1-000701	MUNICIPIO DE CANDELARIA	\$2,096.00
2112-1-000702	FERRECONSTRUCCIONES DEL SURESTE S.A DE C,V 2	\$25,475.00
2112-1-000711	MARIA JUDITH RAMIREZ HERRERA	\$50,123.60
2112-1-000716	ESMERALDA MEDINA CORTEZ	\$32,490.00
2112-1-000721	MARTHA PATRICIA SANTIAGO PINTO	\$102,803.60
2112-1-000724	REYNALDO REYES CHABLE	\$3,400.00
2112-1-000729	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	\$5,762.48
2112-1-000766	SUPER FARMACIA DE AHUACATLAN S.A DE C,V	\$2,589.12
2112-1-000767	JESSICA DEL SOCORRO SANCHEZ FARIAS	\$1,255.00
2112-1-000788	FRANCISCO JAVIER SALAS CRUZ	\$20,689.68
2112-1-000796	EFE GAS S.A DE C,V	\$4,309.96
2112-1-000817	ADAN LOPEZ ESCOBEDO	\$8,700.00
2112-1-000819	PUBLICIDAD IMPRESA DEL SURESTE S.A DE C,V	\$31,690.00

2112-1-000828	SOLUCIONES TI S.C.	\$1,508.00
2112-1-000831	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS	\$6,279.90
2112-1-000841	ARANY DEL JESUS FIGUEROA MAY	\$38,897.40
2112-1-000865	LUCIA LIZETH BECERRA GONZALEZ	\$10,950.01
2112-1-000868	SILVIA JIMENEZ GUZMAN	\$10,850.00
2112-1-000870	JORGE ANTONIO MOLINA DURAN	\$52,333.40
2112-1-000885	LEYDI KARINA SANCHEZ LOPEZ	\$4,060.00
2112-1-000903	MIGUEL DOMINGUEZ MARTINEZ	\$3,857.14
2112-1-000927	MARIA GUADALUPE RAZO GUILLERMO	\$5,086.50
2112-1-000929	DALIA GUADALUPE GARCIA PANTI	\$21,169.08
2112-1-000934	ELIODORO GONZALEZ HERNANDEZ 2	\$45,529.46
2112-1-000941	INTEGRA ESTRATEGIAS GLOBALES S.C	\$34,800.00
2112-1-000946	JORGE ARMIN ORTEGA LLAMAS	\$121,800.00
2112-1-000948	NORMA LOPEZ PIEDRA	\$23,937.18
2112-1-000960	JOSE ALFREDO NUÑEZ DAVILA	\$2,552.00
2112-1-000961	EILIN MONTIEL GARCIA	\$65,753.50
2112-1-000963	VIANEY GUADALUPE RIVERO GUERRERO	\$104,126.24
2112-1-3821	Gastos de orden social y cultural	\$442,540.00
2112-9-000284	ECELITA GOMEZ ORTEGA	\$13,145.00
2112-9-000315	JOSE ANGEL HERNANDEZ RAMOS	\$43,492.85
2112-9-000573	JESUS SANCHES RAMAYO	\$212,764.28
<b>TRANSFERENCIAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>		
2115-6-4411	Ayudas diversas	\$270,872.10
2115-6-4414	Fomento al deporte	\$75,457.79
2115-6-4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$0.00

<b>RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES</b>		
2117-1-0001	ISR Retenido por Sueldos y Salarios	\$806,359.25
2117-1-0002	ISR Retencion 10% sobre Honorarios	\$0.80
2117-1-0003	ISR Retenciones Por Arrendamiento De Inmuebles	\$0.49
2117-1-0004	ISR Retenciones Por Asimilados a Salario	\$1,427.64
2117-2-001	Imss Sindicalizados	\$72,456.00
2117-2-002	Imss Seguridad Pública	\$6,128.00
2117-9-6-0005	Caja de Ahorro (Sindicato)	\$18,300.00
2117-9-6-0007	Aportaciones Voluntarias	\$25,700.21
2117-9-6-0008	Descuento Grameen	\$2,874.89
2117-9-6-0012	Descuentos Muebleria (Martha Alejandra Palacios)	\$43,608.00
2117-9-6-0015	Fondo de Ahorro de Funcionarios	\$212,000.00
2117-9-6-0016	Descuento Fashion	\$20,733.00
2117-9-6-0018	Fondo de Gastos Funerarios	\$10,750.00
2117-9-6-0019	Descuentos Sindicales	\$7,000.00
2117-9-6-0021	Prestamos Caja de Ahorro (Sindicato)	\$14,578.00
2117-9-6-0024	Descuentos Trendy Shoes	\$104,518.00
2117-9-6-0028	Descuento Muebleria Sayem	\$10,801.34
2117-9-6-0029	Descuentos Finrece	\$148,118.36
2117-9-6-0030	Descuentos Muebleria (Sonia Victoria Alonso Gonzalez)	\$4,918.00
2117-9-6-0037	Lucina Zuñiga Serratos	\$12,240.00

2117-9-6-0039	Creditos FAMSA	\$16,901.33
2117-9-6-0042	Heidi Fabiola Alejos Marin	\$8,250.00
2117-9-6-0043	Sobregiro Aguinaldo 2020	\$1,960.42
<b>CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR</b>		
2113	Contratistas por Pagar	\$0.00

<b>PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA</b>		
2131-2-01	Porcion a Corto Plazo de la Deuda Publica Interna	\$7,975,295.91

<b>INGRESOS COBRADOS POR ADELANTO A CORTO PLAZO</b>		
2151-1-0001	Secretaria de Finanzas (Predial)	\$0.00

**PASIVO NO CIRCULANTE:**

CUENTA	2021	2020	Variacion
Deuda Pública a Largo Plazo	\$ -	\$ 20,670,586.28	-\$ 20,670,586.28
<b>TOTAL</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 20,670,586.28</b>	<b>-\$ 20,670,586.28</b>

El saldo de la cuenta de Deuda publica a Largo Plazo no presenta saldo debido a que se realizo la reclasificación de dicho adeudo a las cuentas de Porcion a corto plazo de la deuda publica interna, ya que dicho crédito será cubierto con las ministraciones del recursos del FSM 2021 a mas tardar en el mes de septiembre de 2021

**ESF-13.- FONDOS Y BIENES DE TERCEROS:**

Se informa que, al 31 de MAYO de 2021, el H. Ayuntamiento de Candelaria no registró recursos provenientes de Fondos de Bienes de Terceros en administración o garantía ni a corto ni a largo plazo.

**ESF-14.- OTROS PASIVOS CIRCULANTES:**

El saldo de esta cuenta al 31 de MAYO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

CUENTA	2021	2020	VARIACION	VENCIMIENTO
Otros Pasivos Circulantes	\$ 1,230,780.00	\$ 28,780.00	\$ 1,202,000.00	365 DIAS

se informa que se realizo la depuración de saldos en dicha cuenta por prescribir el tiempo de cobro de dichos proveedores en el ejercicio fiscal 2020



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018 – 2021**



A continuación, se relacionan de manera desagregada la relación de Otros Pasivos Circulantes:

<b>OTROS PASIVOS CIRCULANTES</b>		
2199-2-0012	Diconsa S.A DE C.V	\$28,780.00
2199-1-0030	Fondo de Ahorro (2018-2021)	\$1.202.000.00

Alguna característica significativa que pudiera impactar financieramente en el pago de dichos pasivos dependerá de las participaciones transferidas por parte del Gobierno del Estados y con la Liquidez con la que cuente el H. Ayuntamiento de Candelaria

**II).- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES (EA):**

**EA-01 .-INGRESOS DE GESTION :**

CUENTA	NOMBRE	2021
4100	INGRESOS DE GESTION	\$ 1,116,755.20
4110	IMPUESTO	400,681.55
4120	CUOTAS Y APORTACIONES	0.00
4140	DERECHOS	652,429.19
4150	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	17,760.25
4160	APROVECHAMIENTO DE TIPO CORRIENTE	45,884.21
4170	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00
4190	INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LA FRACCION DE LA LEY	0.00
4210	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONE, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	26,058,552.05
4310	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 27,175,307.25</b>

Los ingresos de gestión de los rubros de Impuestos, Cuotas y Aportaciones, Derechos, Productos y Aprovechamiento de tipo corriente, hacen un total de \$ 1,116,755.20 (Son: Un millón ciento dieciséis mil setecientos cincuenta y cinco pesos 20/100 M.N.), siendo estas cuentas de naturaleza acreedora, reflejando el monto acumulado de lo recaudado del MAYO de 2021.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018 – 2021



**EA-02.- PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES :**

Las participaciones, aportaciones , convenios, fondos distintos de aportaciones , transferencias, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones hacen un total de \$26,058,552.05(Son: Veintiseis millones cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y dos pesos 05/100 M.N.), lo que representa el monto total transferido del mes de MAYO por parte del Gobierno del Estado por los conceptos antes mencionados siendo estas cuentas de naturaleza acreedora, reflejando el monto transferido.

**EA-03.- OTROS INGRESOS y BENEFICIOS:**

Se informa que en el mes de MAYO de 2021 el H. Ayuntamiento de Candelaria no registro operaciones en el rubro de otros ingresos.

**EA-01.- GASTOS Y OTRAS PERDIDAS**

CUENTA	NOMBRE	2021
5110	SERVICIOS PERSONALES	\$ 10,724,097.80
5120	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,901,374.97
5130	SERVICIOS GENERALES	2,547,899.85
5210	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	1,325,272.00
5220	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	-
5240	AYUDAS SOCIALES	1,460,339.28
5250	PENSIONES Y JUBILACIONES	90,186.00
5280	DONATIVOS	-
5310	PARTICIPACIONES , APORTACIONES Y CONVENIOS	-
5410	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	65,767.49
5590	OTROS GASTOS	-
5610	INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	999,972.11
5510	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS	31,497.28
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 19,146,406.78</b>

La Cuenta de Servicios Personales que representa un 56% del gasto, refleja el pago de Nóminas, Honorarios, Primas Vacacionales, Aguinaldos, Cuotas al Seguro Social y Aportaciones para el seguro de gastos médicos de personal del H. Ayuntamiento.

La Cuenta de Materiales y Suministros representa el 9% del gasto, refleja el pago de compra de papelería, combustible, material y útiles de impresión, refacciones, material de limpieza, alimentación a personas, etc.



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018 – 2021**



Servicios Generales que representa el 13% refleja el pago de los servicios de telefonía, arrendamientos, servicios de capacitación, viáticos, gastos ceremoniales y otros servicios generales de pagos realizados con recursos del Ramo 33 FORTAMUN-DF y de Gasto Corriente de las ministraciones mensuales que el Gobierno del Estado transfiere al Municipio.

Transferencias Internas, Subsidios, Ayudas Sociales , Pensiones y Jubilaciones, Donativos representa el 15% el cual refleja, el pago de becas, asignaciones presupuestales al DIF Municipal, apoyo al deporte, ayudas a personas de escasos recursos y el pago de sueldos al personal pensionado de este H. Ayuntamiento.

Intereses de la deuda y Estimacion, Depreciacion y Deterioros e Inversion publica no capitalizable que representa el 7%, el cual refleja los intereses pagados del crédito BANOBRAS y la baja de bienes realizado en estado inservible, además de obras concluidas.

**III).- NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA (VHP):**

**ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA:**

**VHP-01.- PATRIMONIO CONTRIBUIDO:**

El saldo de esta cuenta al 31 de MAYO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

CUENTA	2021	2020	VARIACION
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$ 634,248.56	\$ 634,248.56	\$ -
Donaciones de Capital	634,248.56	634,248.56	0.00
<b>T O T A L</b>	<b>\$ 634,248.56</b>	<b>\$ 634,248.56</b>	<b>\$ -</b>

La Cuenta de Donaciones de Capital representa la donación de un vehículo tipo ambulancia por parte del Gobierno del Estado, que posteriormente fue dado en comodato al Sistema DIF Municipal de Candelaria para el desempeño de sus labores.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



**VHP-02.- PATRIMONIO GENERADO:**

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Resultado del Ejercicio (AHORRO/DESAHORRO)	\$ 62,711,999.08	\$ 51,346,913.24	\$ 11,365,085.84
Resultado del ejercicio de años anteriores	59,792,528.59	59,368,264.98	424,263.61
Revalúos	4,372,338.86	4,372,338.88	-\$ 0.02
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	4,320,287.88	3,285,402.09	1,034,885.79
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 131,197,154.41</b>	<b>\$ 118,372,919.19</b>	<b>\$ 12,824,235.22</b>

La cuenta de Resultado del Ejercicio representa el AHORRO/ DESAHORRO obtenido al mes de MAYO de 2021, siendo de naturaleza Acreedora, obteniendo en este ejercicio fiscal un **AHORRO** acumulado por la cantidad de \$ 62,711,999.08 (Son: Sesenta y dos millones setecientos once mil novecientos noventa y nueve psos 08/100 M.N.), la cuenta de Rectificaciones del ejercicio de años anteriores presenta una afectación por el reconocimiento de un nuevo adeudo con el IMSS que dejó la administración 2012 -2015, de igual forma la incorporación de inmuebles actualizados por parte del ayuntamiento

La Cuenta de Revalúos representa la actualización catastral de 3 bienes inmuebles por parte del levantamiento físico realizado por el H. Ayuntamiento.

La Cuenta de Rectificaciones de Resultado de Ejercicios Anteriores representa el saldo de reclasificaciones por errores contables y por observaciones de auditoría en cuentas mal aplicadas y que se realizaron las correcciones debidas por depuración de saldos entre otros conceptos utilizando dicha cuenta contable, además de la depuración de saldos de las cuentas de pasivo por haber prescrito su tiempo y fecha de cobro de los proveedores.



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018 – 2021**



**IV).- NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (EFE):**

**EFE-01.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE:**

El saldo de esta cuenta: al 31 de MAYO de 2021 y 2020 se integra como sigue:

CUENTA	2021	2020	VARIACION
Efectivo en Bancos - Tesorería	\$ 310,114.01	\$ -	\$ 310,114.01
Efectivo en Bancos - Dependencia	36,343,786.36	20,470,997.82	15,872,788.54
Depositos de Fondos de Terceros en Garantía y/o	14,545.20	14,545.20	
Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00	0.00
Inversiones Temporales	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>\$ 36,668,445.57</b>	<b>\$ 20,485,543.02</b>	<b>\$ 16,182,902.55</b>

La cuenta de **EFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el saldo de las diferentes cuentas bancarias de los recursos federales y participaciones depositados el 31 de MAYO de 2021, además de un deposito en garantía de un contrato de pozo de la colonia san martin ante la CFE Suministros de Servicios Basicos

**EFE-02.- ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES:**

Al 31 de MAYO de 2021 el H. Ayuntamiento de Candelaria adquirió bienes muebles e inmuebles por la cantidad de \$1,449,233.82 (Son: Un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos treinta y tres pesos 82/100 M.N.) , de los cuales \$ 1,200,000.00 Son: Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) corresponde a bienes inmuebles y \$249,233.82 (Son: Doscientos cuarenta y nueve mil doscientos treinta y tres pesos 82/100 M.N.) corresponde a bienes muebles adquiridos con recursos de Gasto Corriente y Federal, para diversas áreas del H. Ayuntamiento como son: Impresoras, Equipos de Computo, Aires Acondicionados y otros equipos.

CUENTA:	MONTO :
<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>\$ 13,411,823.49</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	5,047,150.66
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	587,344.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	107,730.01
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	5,187,965.66
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,873,048.16

COLECCIÓN, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	608,585.00
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>\$ 56,080.20</b>
SOFTWARE	11,105.84
LICENCIAS	44,974.36
<b>TOTAL BIENES MUEBLES Y ACTIVOS INTANGIBLES:</b>	<b>\$ 13,467,903.69</b>

**EFE-03.- CONCILIACION DE LOS FLUJOS DE EFECTIVOS:**

	<b><u>2021</u></b>	<b><u>2020</u></b>
<b>Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios</b>	\$ 62,885,674.32	\$ 51,346,913.24
Movimiento de Partidas que no afectan el efectivo	36,343,786.36	1,215,033.86
Depreciaciones	-9,003,222.09	-15,465,977.97
Amortizaciones	-46,067.26	-49,129.66
Incremento en las Provisiones	0	0
Incremento en Inversiones producido por revaluaciones	0	0
Ganancia/perdida en venta de propiedad planta y equipo	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Partidas Extraordinarias	0	0



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018 - 2021**



**V).- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES:**

**1.- CONCILIACION INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES:**

<b>Municipio de Candelaria</b> <b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</b> <b>Correspondiente del 1 de Mayo al 31 de Mayo de 2021</b> <b>(Cifras en pesos)</b>		
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>27,175,307</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>0</b>
2.1 Ingresos Financieros	0	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios		
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0	
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0	
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0	
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	0	
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>27,175,307</b>

**2.- CONCILIACION EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

<b>Municipio de Candelaria</b> <b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables</b> <b>Correspondiente del 1 de Mayo al 31 de Mayo de 2021</b>		
<b>1. Total de egresos presupuestarios</b>		<b>35,819,313</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>17,704,376</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	
2.2 Materiales y Suministros	0	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	65,772	
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	38,706	
2.9 Activos Biológicos	0	
2.10 Bienes Inmuebles	0	
2.11 Activos Intangibles	0	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	14,875,453	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0	
2.15 Compra de Títulos y Valores	0	
2.16 Concesión de Préstamos	0	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		
2.19 Amortización de la Deuda Pública	2,627,614	
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	37,424	
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0	
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>		<b>1,031,469</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	31,431	
3.2 Provisiones	0	
3.3 Disminución de inventarios	0	
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
3.6 Otros Gastos	0	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	999,972	
<b>4. Total de Gasto Contable</b>		<b>19,146,407</b>



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



**NOTAS DE MEMORIA (NM):**

**NM-01.-CUENTAS DE ORDEN CONTABLE:**

**CUENTAS POR COBRAR:**

**VALORES:**

Al 31 de MAYO de 2021 en las cuentas de orden contable no existieron valores a registrar.

**EMISION DE OBLIGACIONES:**

Al 31 de MAYO de 2021 en las cuentas de orden contable no existieron emisión de obligaciones a registrar.

**AVALES Y GARANTIAS:**

**INFORMACION POR DERECHO DE AGUA POTABLE:**

Cabe señalar que después de agotar las gestiones de cobro, la cartera vencida al 31 de Diciembre del 2020 por concepto de derechos de agua potable y rezagos es por la cantidad de **\$ 3,802,498.30** (Son: Tres millones ochocientos dos mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 30/100 M.N.) integrándose de la siguiente:

SERVICIOS DE AGUA POTABLE	IMPORTE
CABECERA MUNICIPAL	\$ 2,156,098.30
COMUNIDADES	1,646,400.00

**INFORMACION DEL IMPUESTO PREDIAL:**

Del total del padrón del predial el importe de la cartera vencida al 31 de Diciembre de 2020 por concepto de predial urbano y predial rústico es por la cantidad de **\$ 3,221,892.93** (Son: Tres millones doscientos veintiun mil ochocientos noventa y dos pesos 93/100 M.N.) integrándose de la siguiente manera:

IMPUESTO PREDIAL	IMPORTE
PREDIAL URBANO	\$1,732,357.50
PREDIAL RUSTICO	1,489,535.43

**JUICIOS:**

Las posibles obligaciones laborales, derivadas de compensaciones o indemnizaciones, laudos y contingencias en general, se reconocen dentro de la contabilidad mediante cuentas de orden, registrándose en los resultados del ejercicio en el momento en que se efectúan, importando la cantidad de \$ 4,685,729.99 (Son: Cuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil setecientos veintinueve pesos 99/100 M.N), derivado de un juicio iniciado en contra del municipio .



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018 - 2021**



De igual manera se informa los juicios promovidos en contra de este H. Ayuntamiento de Candelaria detallando los avances y estado de los laudos, y que no se tiene el monto total a pagar pues el mismo se estima hasta la emisión del laudo según se vayan acreditando en proceso, de igual manera se manifiesta que no se tiene acceso a la totalidad de los expedientes, los laudos y juicios en proceso mismos que a continuación se relacionan:

	EXPEDIENTE	AÑO DE INICIO	DEMANDANTE	MONTO APROXIMADO CONSIDERADO.
1	No.49/2006	2006	Mario Martínez Maldonado	Para determinar monto preciso debe verificarse incidente de liquidación en el tribunal. Monto aprox. Condenado en laudo \$150.000.00
2	No.90/2010	2010	Julio Cesar Leonardo Resendis	Pendiente de emitir laudo por el tribunal. Considerar riesgo.
3	No.162/2012	2012	Veronica Beatriz Boldo Uc	Desahogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.
4	No.163/2012	2012	Martha Hernández Pérez	Deshogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.
5	No.164/2012	2012	Manuel Sarricolea Landeros	Deshogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.
6	No.165/2012	2012	Luis Enrique Cruz González	Deshogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.considerar riesgo.
7	No.171/2012	2012	Gregoria Guadalupe Rebolgar De La Rosa	Se verificó audiencia de arbitraje-pendiente por deshogar pruebas y de dictarse laudo.
8	No.174/2012	2012 (-nuevo-) notificación reciente.	Martha Elena Jiménez Hernández.	Se verificó audiencia de arbitraje-pendiente por deshogar pruebas y de dictarse laudo.
9	No.178/2012	2012	Yessi Prieto Aguilar	Deshogo de pruebas-pendiente de dictarse laudo.considerar riesgo
10	No. 02/2013	2013	Virginia Alavases Flores Y Seis Más...	Audiencia de arbitraje-pendiente de dictarse laudo-existe la posibilidad de celebrar un convenio de terminación de relación laboral. Monto aproximado \$4'000,000.00=====
11	No.29/2014	2014	Evelia Vargas Aburto	Audiencia inicial-pendiente para pruebas-arbitraje y laudo. Considerar riesgo.
12	No.88/2014	2014	Luis De Guadalupe Silva Blancas	Desahogo de pruebas-arbitraje y pendiente de dictarse laudo. Considerar riesgo.
13	No.168/2015	2015	Seberiana Reyes Portillo	Se fijó para primera audiencia de conciliación el 01 de octubre del 2020.-en espera de notificación-inicio
14	No.169/2015	2015	María Amparo Jiménez Pérez.	Se difirió audiencia de conciliación-en espera de notificación-inicio.
15	No.42/2021	2020 (-nuevo-) notificación reciente	Antonio Guadalupe Alba Felix	Inicio-audiencia de arbitraje para las 11:30 hs. Del 16/ene/2020.
16	No.02/2021	2021 (RECIENTE)	Nelson Carbajal Salinas	Audiencia inicial para las 8:45 hrs el día 24 de MAYO de 2020

Los montos económicos **NO** precisados es porque se desconoce la fecha exacta para el dictado del Laudo en el cual procederá a efectuar el INCIDENTE DE LIQUIDACION y determinar el monto correcto, en caso de ser resolución desfavorable para el Ayuntamiento, en caso contrario se le exenta o absuelve de pago alguno (excepto por prestaciones y derechos laborales adquiridos irrenunciables)



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



Los montos **SI** señalados, son aproximaciones, no podemos determinar con exactitud hasta el dictado laudo

**CONTRATOS PARA INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES :**

Al 31 de MAYO de 2021 en las cuentas de orden contable no existieron contratos para inversión mediante proyectos de prestación de servicios y similares

**BIENES EN CONCESION O EN COMODATO :**

Esta Cuenta de Orden Contable representa el número de bienes que el Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche (INFOCAM), dió en manera de comodato, de igual forma los vehículos de servidores públicos (15 Vehículos) para el desempeño de sus funciones en este H. Ayuntamiento de Candelaria que a continuación se detalla:

PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
PC CON PROCESADOR I5	DISCO DURO DE 500GB A 7200RPM; MONITOR DE 19PULG PANTALLA PLANA, UNIDAD DE DVD	3
IMPRESORA LASER	TAMAÑO DOBLE CARTA COLOR; CON CONECTIVIDAD DE RED	1
IMPRESORA LASER	B&N/TAMAÑO CARTA Y CHAROLA DE 250 HOJAS MULTIFUNCIONAL	1
UPS INTERACTIVO EN LINEA	TORRE DE 1500 VA, 120V CON PUERTO USB	3
PAQUETE MOBILIARIO	ESCRITORIO; SILLA, ARCHIVERO PARA COMPUTADORA	3
INSTALACION DE RED : VOZ-DATOS (CAT6)/ELECTRICIDAD, EQUIPO DE SWITCHEO	UN NODO Y UN CONTACTO POR EQUIPO  RACK DE 19 PULGADAS  PANEL DE PARCHEO	7
SUBSCRIPTOR PARA RED WIMAX	EQUIPO DE CONECTIVIDAD CON LA RED ESTATL DE EDUCACION, SALUD Y GOBIERNO	1

NOMBRE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CANTIDAD
ABRAHAN REYNOSO UTRILLA	DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURA , DEPORTE Y TURISMO	1
ISMAEL ACOSTA HERRERA	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	1

JOSE LINDERMAN DE LA CRUZ RODRIGUEZ	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1
FRANCISCO EMILIO GARCIA MARTINEZ	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2
ANDRES ROBLES SANCHEZ	DIRECCION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	1
FERNANDO ANICETO AGUIRRE CRUZ	DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL CULTURA , DEPORTE Y TURISMO	1
FELIPE CRUZ NAVARRO	DIRECCION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	1
AURORA DEL ROSARIO AVILA MENA	DIRECCION DEL INSTITUTO DE LA MUJER MUNICIPAL	1
MARIA ISABEL OVANDO ROXOL	DIRECCION DE ATENCION A COMUNIDADES RURALES	1
ENOC ELIAS CRUZ PACHECO	DIRECCION DE JURIDICO Y GOBERNACION	1
ALFREDO DE LA CRUZ JIMENEZ	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1
JOSE ANGEL SOLER DOMINGUEZ	DIRECCION DE PRESIDENCIA	1
ABNER XOCHICALI MARQUEZ VILLEGAS	DIRECCION DE SECRETARIA	2

**BIENES ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS:**

Durante el mes de junio de 2016 se solicitó mediante oficio TMC/0277/2016 al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) los bienes en custodia que se encuentran a cargo de este H. Ayuntamiento de Candelaria para realizar el registro contable en cuentas de orden de las mismas, recibiendo respuesta según oficio No. 401.B(6) 50.2016/JUR-3084 que en el Municipio de Candelaria no se identifican bienes artísticos e históricos, pero que si se hallan bienes arqueológicos como es la Zona Arqueológica del Tigre y 538 piezas arqueológicas, las cuales de acuerdo a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos , capítulo III, artículo 27: son propiedad de la Nación, inalienables e imprescriptibles, los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles y que de acuerdo al capítulo V, artículo 44, de la misma Ley, el Instituto Nacional de Antropología e Historia es competente en materia de monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos.

De igual manera se solicitó mediante oficio TMC/0329/2016 de fecha 29 de MAYO de 2016 la referencia de declaratoria de las 538 piezas para realizar el Auxiliar Sujeto a Inventario de Bienes Arqueológicos, teniendo como respuesta según oficio No. 401.B(1)1.2016/DM-3580 que las piezas bajo resguardo del H. Municipio de Candelaria desde el años 2003, es elaborada a su solicitud por el Centro INAH Campeche y hace de nuestro conocimiento que los Bienes Muebles Patrimoniales no cuentan con Declaratoria Individual, según lo marca la normatividad federal que los rige y hace de nuestro conocimiento que según análisis del Departamento Jurídico del Centro INAH, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, no aplica sobre los bienes propiedad federal, cuyo inventario recae exclusivamente sobre las instancias federales que indica la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICAS, ARTISTICOS E HISTORICOS vigente y que las piezas en custodia si recae en la instancia municipal a su digno cargo, haciendo constancia de la veracidad de la relación que se encuentra en nuestro poder.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



**NM-02.-CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS:**

LEY DE INGRESOS	2021
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$ 374,428,470.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$229,734,088.76
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$ 0.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$ 144,694,381.24
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$ 144,694,381.24
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$ 374,428,470.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$ 217,506,762.55
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	\$ 0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$156,921,707.45
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$127,789,818.74
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$ 122,112,517.30
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$ 122,112,517.28

Estas cuentas representan la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos al mes de MAYO del ejercicio fiscal 2021 , con sus respectivas modificaciones al cierre del mismo.

**1.- LOS VALORES EN CUSTODIA DE INSTRUMENTOS PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO E INSTRUMENTOS DE CREDITO RECIBIDOS EN GARANTIA DE LOS FORMADORES DE MERCADO U OTROS**

Al 31 de MAYO de 2021 no se cuentan con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros

**2.- POR TIPO DE EMISION DE INSTRUMENTO: MONTO, TASA Y VENCIMIENTO.**

Al 31 de MAYO de 2021 al no contar con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado no se tiene un monto, tasa y vencimiento de los mismos, por lo que dicha cuenta de orden tiene un saldo de cero.



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018 – 2021**



**3.- LOS CONTRATOS FIRMADOS DE CONSTRUCCIONES POR TIPO DE CONTRATO**

Al 31 DE MAYO del ejercicio fiscal 2021 los contratos firmados por construcción son los siguientes :

BENEFICIARIO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO TOTAL DE LA OBRA
INFRAESTRUCTURA CIVIL, HIDRAULICA Y ELECTRICA	CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD DE ARROYO DE CUBA	ARROYO DE CUBA	2,108,012.33
DESARROLLOS INTEGRALES Y SUPERVISIONES DE CAMPECHE	CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD DE LA MISTERIOSA	LA MISTERIOSA	1,816,651.67
EVELIA JIMENEZ BORGES	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	CANDELARIA	2,216,759.25
MAXIMO ALBERTO JIMENEZ MORALES	CONSTRUCCION DE PISOS FIRME EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	CANDELARIA	948,700.51
JORGE ALFREDO PÉREZ DIAZ	CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA	CANDELARIA	1,192,167.25
CARYL CHAN SOBERANO	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	MIGUEL ALEMAN, ESTADO DE MEXICO, NUEVA ESPERANZA, CHILAN BALAM, GOLONDRINAS, PEDRO BARANDA	2,682,476.22
MARCOS RAFAEL COB MENDOZA	CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD DE LAZARO CARDENAS	LAZARO CARDENAS	2,211,712.76
JOSE DOLORES COB MENDOZA	CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD DE ALIANZA PRODUCTORA	ALIANZA PRODUCTORA	2,445,751.84
INGENIERIA INTEGRAL Y SISTEMAS HIDROELECTRICOS	REHABILITACION DE CARRETERA EN LA LOCALIDAD DE EL NARANJO	NARANJO	1,778,382.28
OSWALDO OMAR TEC ESTRELLA	CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD DE VICENTE GUERRERO	VICENTE GUERRERO	1,813,103.62
COMERCIALIZADORA DE ILUMINACION LUPSAN	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN VARIAS LOCALIDADES DE CANDELARIA	CANDELARIA	999,999.97
MARIANO DZIB	CONSTRUCCION DE BORDOS EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	SAN JOSE DE LAS MONTAÑAS , EMILIANO ZAPATA III	1,219,775.20
FF CONSTRUCCIONES Y SUPERVISIONES	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE 13 ENTRE 12 Y 16, CALLE 14 ENTRE EL MALECON Y CALLE 15, CALLE 17A ENTRE AV. EMANCIPADORES ENTRE CALLE 12, CALLE 12 ENTRE AV. EMANCIPADORES Y 7 EN COLONIA CENTRO Y SAN ISIDRO	CANDELARIA	1,936,835.34

MERICONSTRUYE SA DE CV	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE 3 ENTRE 10 Y EL RIO , CALLE 7 ENTRE CALLE 8 Y EL RIO, CALLE 10 ENTRE 1A Y 1B, CALLE 1A ENTRE 10 Y EL RIO EN LA COLONIA SAN ISIDRO	CANDELARIA	1,944,899.09
JORGE ARMIN ORTEGA LLAMAS	CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD DE HECTOR PEREZ MORALES	HECTOR PEREZ MORALES	2,216,570.99
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL ANGEL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE 21 ENTRE 12 Y 16, CALLE 14 ENTRE 17A Y 21 EN LA COLONIA CENTRO	CANDELARIA	1,432,122.54
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL ANGEL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE 27 ENTRE 4 Y 8, EN LA COLONIA SAN MARTIN	CANDELARIA	870,735.16
JOSE DOLORES COB MENDOZA	CONSTRUCCION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE EL LUINAL	EL LUINAL	757,773.61
INFRAESTRUCTURA CIVIL, HIDRAULICA Y ELECTRICA	CONSTRUCCION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	1,246,094.88

### **NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVAS (NGA) :**

#### **NGA-01.- INTRODUCCION:**

El registro de las operaciones y la preparación de los informes financieros en el H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, se llevan a cabo con principios de Contabilidad Gubernamental emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en coordinación con la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo así como la Ley Orgánica de la Función Pública de los Municipios, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, La Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado y demás que le son relativas. Dichos principios reconocen la base de registro de costo histórico original no incorporando los efectos de la inflación de acuerdo al Boletín B-10 emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

#### **NGA-02.- PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO :**

##### **a).- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.**

En cumplimiento al artículo 107 fracciones III Y IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el H. Ayuntamiento de Candelaria formuló y envió al H. Congreso del Estado para su aprobación, su iniciativa de Ley de Ingresos 2021 misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 26 de MAYO de 2018 y publicó su Presupuesto Anual de Egresos 2021 con fecha de 31 de MAYO de 2018.

##### **b).- Ley de Ingresos.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria para el ejercicio fiscal 2021 pretendía recaudar originalmente en su Ley de Ingresos Estimada \$ 374,428.470.00 (Son: Trescientos setenta y cuatro millones cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N).

##### **1.- Ingresos Propios.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, obtiene ingresos propios provenientes de diversos gravámenes establecidos en la Ley de Ingresos Municipal y en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche.

Para el ejercicio fiscal 2021, se consideró obtener Ingresos Propios por la cantidad de \$17,707,685.00 (Son: Diecisiete millones setecientos siete mil seiscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.).-

#### **2.- Ingresos por Participaciones Estatales.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, percibe por conducto del Gobierno del Estado de Campeche participaciones ordinarias y extraordinarias, presupuestándose para el ejercicio fiscal 2021 la cantidad \$133,839,174.00 ( Son: Ciento treinta y tres millones ochocientos treinta y nueve mil cientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

#### **3.- Ingresos por Aportaciones Federales, Convenios, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Ingresos derivados de Financiamientos.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, a través de la Ley de Coordinación Fiscal, recibe por conducto del Gobierno del Estado de Campeche Fondos Federales provenientes de los recursos del Ramo 33, Convenios, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Ingresos derivados de financiamientos considerándose en la Ley de Ingresos 2021 obtener la cantidad \$222,881,611 (Son: Doscientos veintidós millones ochocientos ochenta y un mil seiscientos once pesos 00/100 M.N.).-

#### **C).- Presupuesto de Egresos**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, elabora su presupuesto con base a la Ley de Ingresos, mismo que fue aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Para el ejercicio fiscal 2021 el Presupuesto de Egresos Aprobado es por la cantidad \$ 374,428.470.00 (Son: Trescientos setenta y cuatro millones cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.).

#### **NGA-03.- AUTORIZACION E HISTORIA :**

El H. Ayuntamiento de Candelaria, fue creado por decreto de fecha 01 de julio de mil novecientos noventa y ocho, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche de fecha 19 de Junio del mismo año. En la actualidad tiene personalidad y patrimonio propio y como objetivo la administración de los recursos propios generados de la recaudación por aplicación de leyes que lo facultan, de participaciones obtenidas del Gobierno del Estado y los provenientes de recursos federales a través del Convenio de Coordinación Fiscal.

#### **NGA-04.- ORGANIZACIÓN Y OBJETIVO SOCIAL.**

El Municipio de Candelaria, al momento de su creación, tiene como objetivo principal mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio mediante acciones, obras y servicios, así como la de permitir un gobierno democrático que coadyuve a la integración de los mismos.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, se inscribe al Registro Federal de Contribuyentes como persona moral con fines no lucrativos cuya única obligación es la de retener impuestos por salarios de acuerdo a la Ley de Impuestos Sobre la Renta vigente y presentar sus declaraciones informativas por esta obligación y retener 10 % de ISR por concepto de pagos de honorarios y arrendamientos a personas físicas.

Dentro del marco de organización política y administrativa se encuentra integrado de la siguiente manera:

a).- Un Presidente Municipal, ocho regidores, dos síndicos (Hacienda y Jurídico) que es el cuerpo colegiado deliberante y autónomo, electos por elección popular.

b).- Un Secretario Municipal, Un Tesorero Municipal, y catorce directores, servidores públicos nombrados por el H. Cabildo.

c).- Dos Juntas Municipales, trece Comisarías y noventa y siete Agencias Municipales reconocidas, legalmente reconocidas y que son órganos auxiliares.

d).-Comités como el COPLADEMUN (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal), Comité de Protección Civil, Comité de Salud.

**NGA-05.- BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

El registro de las operaciones y la preparación de los Informes Financieros en el H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, se llevan a cabo observando Normas de Información Financiera Gubernamental, así como al tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado aplicado supletoriamente y demás disposiciones relativas aplicables. Dichos principios reconocen la base del registro de Costo Histórico Original, Valor de Realización, Valor Razonable, Valor de Recuperación o cualquier otro método empleado, no incorporando los efectos de la inflación de acuerdo a la Norma de Información Financiera NIFG 010 (Reconocimiento de la Inflación a los Estados Financieros) emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.

Así también los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

Con la aprobación por parte del Congreso de la Unión de la fracción XXVIII del Artículo 73 Constitucional, se otorgó la facultad al Poder Legislativo para expedir leyes que regulen la práctica contable en los tres órdenes de gobierno. Por tal motivo, el 1 de MAYO del 2009 entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual, contempla como principal objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos para lograr su adecuada armonización.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Campeche crea el Consejo para la Implementación del Proceso de Armonización Contable del Estado de Campeche (CIPACAM), para constituir un sistema de indicadores de desempeño de la gestión gubernamental y dar cumplimiento al nuevo ordenamiento creado por mandato constitucional.

Por lo anterior, el Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, ha avanzado en el proceso de la armonización contable, cumpliendo en tiempo y forma con el Consejo para la Implementación del

Proceso de Armonización Contable del Estado de Campeche (CIPACAM), actualmente llamado Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche (CACECAM).

**NGA-06.- POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVA:**

Las principales políticas de contabilidad utilizadas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria en la preparación de estos Estados Financieros se resumen a continuación:

El H. Ayuntamiento de Candelaria realizó provisiones de pago pendientes por Servicios Personales, Proveedores, Pagos pendientes a Contratistas, Transferencias por pagar a corto plazo, Ingresos Cobrados por Adelantado y otro pasivos circulantes, al mes de MAYO de 2021 por un monto de \$7,627,995.60( Son: Siete millones seiscientos veintisiete mil novecientos noventa y cinco pesos 60/100 M.N.), además de las retenciones y contribuciones por pagar por la cantidad de \$ 1,549,623.73 ( Son: Un millón quinientos cuarenta y nueve mil seiscientos veintitrés pesos 73/100 M.N.).

Se realizaron depuración de saldos en la cuentas de pasivos circulantes y diferidos por prescribir la fecha de cobro de los proveedores registrados durante la administración 2012-2015, ya que si las facturas se desprenden de contratos celebrados con el Municipio prescriben en **5 AÑOS** su exigencia de cobro a partir de que fueron presentadas para su pago, el acreedor tiene un año para presentarlas para su pago, y en caso de que no las hubiere presentado para su cobro el término de 1 año inicia a partir de que fueron expedidas, lo anterior fundamentado en los Artículos 1043 Fracción I y 1047 del Código de Comercio

De igual forma se realizaron incorporaciones y revaluos de bienes inmuebles, para poder cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Capítulo II, Artículo 27, para poder mantener conciliado el inventario de bienes muebles e inmuebles

Y en virtud de que existían constantes errores al cierre del ejercicio 2014 y en el sistema SAACG versión 6, principalmente al momento de generar los auxiliares de las cuentas, se detectó que en ocasiones los saldos que arrojaba de forma individual no eran reales.

Se hace mención de igual forma que el sistema por error al devengar las partidas del capítulo 1000, registraba incorrectamente los abonos que genera de manera automática en los momentos contables esto debido a que la Matriz de Conversión y CRI tenían dicha inconsistencia

Los Bienes Muebles e Inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, se registran a su costo de adquisición manteniéndolo hasta la fecha de baja.

Las adquisiciones son reconocidas y aplicadas inicialmente en el Presupuesto de Egresos y al final de cada periodo se incorpora mediante un asiento de traspaso al Balance General en la cuenta de Bienes Muebles e Inmuebles que le corresponda.

Se destaca que la información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo, obedeciendo a las mejoras prácticas contables

**NGA-07.- POSICION EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCION POR RIESGO DE CAMBIO:**

Las cifras de los Estados Financieros y sus notas están expresadas en pesos mexicanos.

**NGA-08.- REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO :**

La cuenta de **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el saldo de las diferentes cuentas bancarias de los recursos federales y participaciones depositados el 31 de MAYO de 2021

La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el monto pendiente de los embargos realizados a la cuenta bancaria de FAIS, saldo de la Caja Solidaria de ejercicios anteriores, y de las Juntas, Comisarias y Agencias municipales al cierre del ejercicio fiscal 2021

La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS** refleja el monto de anticipo a proveedores y contratistas de obras publicas que quedaron devengadas al cierre del ejercicio fiscal 2021 para su realización de las mismas, por lo que esta cuenta será amortizada mediante las estimaciones realizadas por cada obra que se este ejecutando

La cuenta de **BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO** refleja el monto de los terrenos adquiridos e infraestructura realizada al 31 de MAYO de 2021 y en los ejercicios fiscales anteriores, además de las Construcciones en Procesos de obras que no fueron capitalizadas por no haberse concluido y que quedaron devengadas para su pago y que serán capitalizadas al concluirse.

La cuenta de **DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION DE BIENES MUEBLES**, representa el deterioro de los bienes muebles que posee el H. Ayuntamiento y que fueron registrados a costo de adquisición, sufriendo una depreciación anual y acumulada, el monto de la depreciación realizada durante al ejercicio fiscal 2020 fue de \$ 1,380,733.95 (Son: Un millón trescientos ochenta mil setecientos treinta y tres pesos 95/100 M.N.), para lo cual se aplicó una tasa de depreciación del 10%, 20% y 33.3% respectivamente, de acuerdo a la "Guía de Vida Útil estimada y porcentajes de Depreciación", emitido por el CONAC.

**NGA-09.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS :**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su contabilidad no incluye fideicomisos, mandatos y análogos.

**NGA-10.- REPORTE DE LA RECAUDACION:**

CONCEPTO DE INGRESO	2021
IMPUESTO	\$ 400,681.55
DERECHOS	652,429.19
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	17,760.25
APROVECHAMIENTO DE TIPO CORRIENTE	45,884.21
<b>TOTAL DE INGRESOS LOCALES :</b>	<b>1,116,755.20</b>
PARTICIPACIONES FEDERALES	11,611,269.80
APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES,	14,083,511.57
<b>TOTAL DE PARTICIPACIONES FEDERALES, APORTACIONES, CONVENIOS INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDO DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>25,694,781.37</b>
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	363,770.68
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 27,175,307.25</b>



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018 – 2021**



A continuación se detalla la proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo en el siguiente cuadro.

CONCEPTO DE INGRESO	2021	PROYECCION A MEDIANO PLAZO
IMPUESTO	\$ 400,681.55	\$ 3,726,851.25
DERECHOS	652,429.19	3,050,560.86
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	17,760.25	35,225.29
APROVECHAMIENTO DE TIPO CORRIENTE	45,884.21	312,459.74
<b>TOTAL DE INGRESOS LOCALES :</b>	<b>1,116,755.20</b>	<b>7,125,097.14</b>
PARTICIPACIONES FEDERALES	11,611,269.80	35,251,737.18
APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES,	14,083,511.57	42,698,468.15
<b>TOTAL DE PARTICIPACIONES FEDERALES, APORTACIONES, CONVENIOS INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDO DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>25,694,781.37</b>	<b>77,950,205.33</b>
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	363,770.68	1,117,524.12
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 27,175,307.25</b>	<b>\$ 86,192,826.59</b>

Los ingresos propios que se recaudaron al mes de MAYO de 2021 representan el 4% del monto total de los ingresos recaudados, de igual forma las participaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones representan un 45% y las aportaciones un 51%

La recaudación de los ingresos provenientes de los conceptos antes mencionados se hará en las oficinas recaudadoras de la Tesorería Municipal o por transferencia electrónica de fondos.

Las cantidades que se recauden por los rubros previstos serán concentradas en las Tesorerías Municipales y reflejan cualquiera que sea su forma y naturaleza en los registros contables correspondientes de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los correspondientes acuerdos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



**NGA-11.- INFORMACION SOBRE LA DEUDA Y REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA:**

CUENTA	2021
Proveedores por Pagar	\$ 2,008,112.36
Servicios Personales por Pagar	5,273,553.35
Transferencias por Pagar	346,329.89
Contratistas por Obras por Pagar	-
Participaciones y Aportaciones por Pagar	-
Retenciones y Contribuciones por Pagar	1,549,623.73
Ingresos Cobrados por Adelantado	0.00
Otros Pasivos Circulantes	1,230,780.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10,408,399.33</b>

El saldo de Proveedores, Servicios Personales, Transferencias, Contratistas por obras y Retenciones por Pagar, serán cubiertas con las ministraciones de las participaciones mensuales que el Gobierno del Estado deposite a este H. Ayuntamiento de Candelaria, durante el ejercicio fiscal 2021.

**NGA-12.- CALIFICACIONES OTORGADAS:**

El H. Ayuntamiento de Candelaria no recibió al mes de MAYO de 2021 alguna calificación crediticia

**NGA-13.- PROCESOS DE MEJORA:**

Las principales políticas de control interno que el H. Ayuntamiento de Candelaria, es que se tiene un adecuado control en el soporte documental y comprobatorio del gasto público, además de un control para la ejecución del Presupuesto de Egresos.

**NGA-14.- INFORMACION POR SEGMENTOS:**

**Reconocimiento de los Ingresos y Gastos.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, tiene como políticas preparar su información financiera reconociendo los ingresos al momento que se cobren en tanto que los gastos se registran al momento de su pago.

**Registro de Asignaciones Presupuestales.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su contabilidad incluye las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos y control presupuestal para registrar sus asignaciones presupuestales.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



**NGA-15.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE:**

Se realizaron depuración de saldos en la cuenta de pasivos registrados durante la administración 2012-2015 por haber prescrito el tiempo de cobro de los mismos y que fueron devengados en su momento y no contaban con soporte documental suficiente que acreditara la veracidad de las adquisiciones y el acreedor tiene un año para presentarlas para su pago, y en caso de que no las hubiere presentado para su cobro el término de 1 año inicia a partir de que fueron expedidas, lo anterior fundamentado en los Artículos 1043 Fracción I y 1047 del Código de Comercio

De igual forma se realizaron incorporaciones y revaluos de bienes inmuebles, para poder cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Capítulo II, Artículo 27, para poder mantener conciliado el inventario de bienes muebles e inmuebles

Se realizaron reclasificaciones, depuración y cancelación de saldos, en virtud de que existían constantes errores al cierre del ejercicio 2014 y en el sistema SAACG versión 6, principalmente al momento de generar los auxiliares de las cuentas, se detectó que en ocasiones los saldos que arrojaba de forma individual no eran reales.

Se hace mención de igual forma que el sistema por error al devengar las partidas del capítulo 1000, registraba incorrectamente los abonos que genera de manera automática en los momentos contables esto debido que la Matriz de Conversión y CRI tenían dicha inconsistencia, todo esto durante la administración 2012 - 2015

**NGA-16.- PARTES RELACIONADAS:**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su contabilidad establece que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas

**NGA-17.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACION RAZONABLE DE LA INFORMACION CONTABLE:**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su información contable se encuentra firmado en cada página y se incluye al final la siguiente leyenda ***“Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”***



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018 – 2021



**ASPECTOS LABORALES.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, para el desarrollo de sus actividades cuenta al mes de MAYO de 2021 con una plantilla de 556 Empleados, de los cuales: 313 son de Confianza, 209 Sindicalizados que se encuentran incorporados al régimen del Seguro Social, 2 Asimilados al Salario y 34 Policías Estatales.

AUTORIZO

\_\_\_\_\_  
PROF. MARCO ANTONIO UC KU

PRESIDENTE MUNICIPAL

REVISO

Vo. Bo.

\_\_\_\_\_  
C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON

TESORERO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
ING. VICTOR VELASCO VIVEROS

SÍNDICO DE HACIENDA



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
PERIODO 2018-2021**

**SECRETARIA**



EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL QUE SUSCRIBE, **LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: QUE EN EL ACTA DE LA **TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

**A).** - QUE EN EL PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA DEL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, A LA LETRA DICE:

**VII.**- INTERVENCIÓN, DEL C.P. JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN, TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, PARA LA PRESENTACION DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021 (ENERO-SEPTIEMBRE) PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN POR EL H. CABILDO.

**B).** - QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA DEL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:



CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, EL BR. SALVADOR FARIAS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA ORDENA LA INTERVENCIÓN, DEL C.P. JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN, TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, PARA LA PRESENTACION DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021 (ENERO-SEPTIEMBRE) PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN POR EL H. CABILDO.

ACTO SEGUIDO "**SE PONE A VOTACIÓN**" QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL HONORABLE CABILDO, ORDENANDO AL C.P. JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN, TESORERO MUNICIPAL, PARA SU INMEDIATA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR LO QUE EL HONORABLE CABILDO AUTORIZA REMITA LO ANTERIOR VIGILANDO SU ADECUADA Y OPORTUNA PUBLICACIÓN;

BR. SALVADOR FARIÁS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER PRESIDENTE MUNICIPAL; INGENIERO VÍCTOR VELASCO VIVEROS, EN SU CARÁCTER DE SINDICO DE HACIENDA; CIUDADANO RICARDO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO JURÍDICO; C. JUANA CONTRERAS ALCAZAR, EN SU CARÁCTER DE PRIMER REGIDOR; C. ROMARIO FRANCO GALLEGOS, EN SU CARÁCTER DE SEGUNDO REGIDOR; CIUDADANA YOLANDA VALLES PECH, EN SU CARÁCTER DE TERCER REGIDOR, CIUDADANO MOISES PECH LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE CUARTO REGIDOR; LIC. KAREN LIZETH AVILA ESQUIVEL EN SU CARÁCTER DE QUINTO REGIDOR; INGENIERO EDER ALONSO VALLES VADILLO, EN SU CARÁCTER DE SEXTO REGIDOR; L.C.P. LAURA ABREU RUIZ, EN SU CARÁCTER DE SEPTIMO REGIDOR; MVZ. ROMÁN MIJARES ELIZARRARÁS, EN SU CARÁCTER DE OCTAVO REGIDOR; LICENCIADO ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO.  
- RUBRICAS

POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS OCHO HORAS CON DOCE MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE

**C. LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS.**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, DEL ESTADO DE CAMPECHE

 <b>Municipio de Candelaria</b> 	
<b>Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN</b> <b>Período (ENERO - SEPTIEMBRE 2021)</b>	
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Monto Pagado
144-APORTACION PARA EL SEGURO DE VIDA	\$ 292,541.15
141-CUOTAS AL IMSS	\$ 988,815.29
211-MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 701,364.46
212-MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	\$ 53,572.36
216-MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 534,607.66
221-PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 679,562.98
246-MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$ 603,190.87
248-MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 28,475.13
249-OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	\$ 219,212.65
251-PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 41,760.00
254-MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	\$ 56,990.80
261- COMBUSTIBLE	\$ 1,548,478.76
271- VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$ 149,814.00
272-PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$ 92,068.04
291-HERRAMIENTAS MENORES	\$ 18,061.94
296- REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 282,153.47
311-ENERGIA ELECTRICA	\$ 13,279,821.49
314-SERVICIO TELEFONICO TRADICIONAL	\$ 41,948.00
3232-ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 18,571.42
323-ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMON	\$ 96,034.32
326-ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 243,600.00
352-INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 35,891.61
355-REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULO	\$ 145,781.42
392- IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 370,510.34
399-OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 12,180.00
441-AYUDAS DIVERSAS	\$ 57,700.00
441-FOMENTO AL DEPORTE	\$ 81,938.52
443-AYUDAS A LA EDUCACION	\$ 111,128.00
448- AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS	\$ 102,544.00
551-EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	\$ 186,431.68
564-SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCION	\$ 7,430.59
991- ADEFAS	\$ 366,808.39
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 21,448,989.34</b>
<b>DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO ( DAP)</b>	<b>\$ 1,355,066.74</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 20,093,922.60</b>
C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ PRESIDENTE MUNICIPAL	ING. VICTOR VELASCO VIVIEROS SINDICO DE HACIENDA
C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON TESORERO MUNICIPAL	



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
PERIODO 2018-2021

SECRETARIA



EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL QUE SUSCRIBE, LIC. **ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: QUE EN EL ACTA DE LA **TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

**A).** - QUE EN EL PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA DEL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, A LA LETRA DICE:

**VIII.-** INTERVENCIÓN, DEL C.P. JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN, TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, PARA LA PRESENTACION LOS MONTOS PAGADOS A JUNTAS, COMISARIA Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN POR EL H. CABILDO.

**B).** - QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA DEL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, EL BR. SALVADOR FARÍAS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA ORDENA LA INTERVENCIÓN, DEL C.P. JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN, TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, PARA LA PRESENTACION DE LOS MONTOS PAGADOS A JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES DEL TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021, PARA SU ANALISIS Y APROBACION

ACTO SEGUIDO "**SE PONE A VOTACIÓN**" QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL HONORABLE CABILDO, ORDENANDO AL C.P. JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN, TESORERO MUNICIPAL, PARA SU INMEDIATA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR LO QUE EL HONORABLE CABILDO AUTORIZA REMITA LO ANTERIOR VIGILANDO SU ADECUADA Y OPORTUNA PUBLICACIÓN;

BR. SALVADOR FARÍAS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER PRESIDENTE MUNICIPAL;  
INGENIERO VÍCTOR VELASCO VIVEROS, EN SU CARÁCTER DE SINDICO DE HACIENDA;  
CIUDADANO RICARDO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SINDICO

JURÍDICO; C. JUANA CONTRERAS ALCAZAR, EN SU CARÁCTER DE PRIMER REGIDOR; C. ROMARIO FRANCO GALLEGOS, EN SU CARÁCTER DE SEGUNDO REGIDOR; CIUDADANA YOLANDA VALLES PECH, EN SU CARÁCTER DE TERCER REGIDOR, CIUDADANO MOISES PECH LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE CUARTO REGIDOR; LIC. KAREN LIZETH AVILA ESQUIVEL EN SU CARÁCTER DE QUINTO REGIDOR; INGENIERO EDER ALONSO VALLES VADILLO, EN SU CARÁCTER DE SEXTO REGIDOR; L.C.P. LAURA ABREU RUIZ, EN SU CARÁCTER DE SEPTIMO REGIDOR; MVZ. ROMÁN MIJARES ELIZARRARÁS, EN SU CARÁCTER DE OCTAVO REGIDOR; LICENCIADO ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO. - RUBRICAS

POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS OCHO HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**C. LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS.**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, DEL ESTADO DE CAMPECHE











Programa Anual de Inversión de **INGENIERÍA DE OBRAS PÚBLICAS 2021**, Cuarto Trimestre  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

Código/Dir. Ejec. Trimestre Incidencia	Modalidad	Sub clasificación	Descripción de la Obra o Acción	Localidad	ESTRUCTURA FINANCIERA				U. M.	Cant.	Viviendas	Hombres	Mujeres	Trimestre			
					Total	Federal	Estatal	Municipal						Directa	Otros	1ero.	2do.
<b>Fondo o modalidad de Inversión: 3M-Fondo de Asignaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDI)</b>																	
<b>Rubro: APO - Agua Potable</b>																	
801104401	Dir - Directa	A: Ampliación	04 - Líneas de Ampliación de Agua Potable en Calles 6 y 8A entre 3 y 5, Calle 12 entre 3 y Carr. a Salto Grande, Calle 3 entre Carr. Salto grande y C. 14A; Y C. 14A entre C3 y lotes, Col. San Isidro de la localidad de Candelaria , AGEB:	Candelaria, C.M	377,532.88	0.00	0.00	377,532.88	0.00	0.00	0.00	36	93	87			
801104701	Dir - Directa	R: Rehabilitación	10 - Red o sistema De agua entubada (acceso a Servicios básicos de la vivienda	El Machetazo	1,077,243.26	0.00	0.00	1,077,243.26	0.00	0.00	51	132	120				
<b>Total rubro</b>					<b>\$1,454,776.14</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,454,776.14</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>							
<b>Rubro: DIRE - Drenaje y Ietrimas</b>																	
801104501	Dir - Directa	C: Construcción	01 - Drenaje Pluvial	Candelaria, C.M	1,879,640.28	0.00	0.00	1,879,640.28	0.00	0.00	40	98	102				
<b>Total rubro</b>					<b>\$1,879,640.28</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,879,640.28</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>							
<b>Rubro: GI - FAIS Entidades (Gastos Indirectos)</b>																	
8011051	No aplica	I-Gastos Indirectos	99999 - Gastos indirectos municipal	Candelaria C.M.	135,789.61	0.00	0.00	135,789.61	0.00	0.00	0	0	0				
<b>Total rubro</b>					<b>\$135,789.61</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$135,789.61</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>							
<b>Rubro: URB - Urbanización</b>																	
801104601	Com - Complementaria	C: Construcción	33 - Puentes	Candelaria, C.M.	2,051,713.49	0.00	0.00	2,051,713.49	0.00	0.00	200	532	405				
<b>Total rubro</b>					<b>\$2,051,713.49</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,051,713.49</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>							

Lic. Sergio Iglesias Rodríguez  
Director de planeación

Programa Anual de Inversión por Obra o Acción de 2021, Cuarto Trimestre

Código/Dir. Ejec. Trimestre Incidencia	Modalidad	Sub clasificación	Descripción de la Obra o Acción	Localidad	Total				U. M.	Cant.	Viviendas	Hombres	Mujeres	Trimestre			
					Federal	Estatal	Municipal	Directa						Otros	1ero.	2do.	3ero.
<b>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN</b>																	
<b>Fondo o modalidad de Inversión: 3M.-Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FSMDF)</b>																	
801104801	C: Construcción	32 - Pavimentación	Construcción de Pavimentación en calles de la localidad de Miguel Alemán, Municipio de Candelaria, Campeche	Miguel Alemán	1,513,045.59	0.00	1,513,045.59	0.00	0.00	m2	4368	177	456	430			
8011049	C: Construcción	32 - Pavimentación	Construcción de Pavimentación en Calles de la localidad de Santo Domingo, Municipio de Candelaria.	Santo Domingo	1,335,890.92	0.00	1,335,890.92	0.00	0.00	m2	3540	25	70	56			
801105001	C: Construcción	32 - Pavimentación	Construcción de Pavimentación en la Calle 8 entre Calle 7 y Río, Calle 6 entre calle 3 y 5, Calle 14A entre c. 3 y 1; Y Calle 3 entre c. 14-A y carr. A Salto	Candelaria, C.M	2,846,034.97	0.00	2,846,034.97	0.00	0.00	m2	1756.82.	200	492	413			
<b>Total rubro</b>					<b>\$7,746,648.97</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$7,746,648.97</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>								
<b>Total Fondo</b>					<b>\$11,216.89</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$11,216.891.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>								
<b>Fondo o modalidad de Inversión: Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (Región Marítima)</b>																	
<b>Rubro: URB-Urbanización</b>																	
801104301	R: Rehabilitación	32-Pavimentación	Bacheo de calles en la cabecera municipal de candelaria	Candelaria C.M.	455,975.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	m2	500	00	00	00			
<b>Total rubro</b>					<b>\$455,975.55</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$455,975.55</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>								
<b>Total Fondo</b>					<b>\$455,975.55</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$455,975.55</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>								
<b>ESTRUCTURA FINANCIERA</b>																	
<b>Total rubro</b>					<b>\$455,975.55</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$455,975.55</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>								
<b>Total Fondo</b>					<b>\$455,975.55</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$455,975.55</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>								
<b>TOTAL PAIP: \$11,672,866.55 \$455,975.55 \$0.00 \$11,216,891.00 \$0.00 \$0.00</b>																	

Lic. Sergio Iglesias Rodríguez  
Director de planeación



H. Ayuntamiento de candelaria, Estado de Campeche  
**2018-2021**  
*"Con Acción el sol sale para Todos"*  
Transparencia Municipal  
[www.candelaria.com.mx](http://www.candelaria.com.mx)

El escudo del Municipio de Candelaria Campeche, que muestra un paisaje con un río, un árbol y un edificio.

## REGLAMENTO PARA EL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA CAMPECHE



H. Ayuntamiento de Candelaria, Estado de Campeche  
**2018-2021**

"Con Acción el sol sale para Todos"

Transparencia Municipal  
www.candelaria.com.mx



**REGLAMENTO PARA EL COMERCIO EN EL  
MUNICIPIO DE CANDELARIA**

**TITULO PRIMERO  
CAPITULO UNICO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1.-** Las disposiciones del presente reglamento son de orden público, interés social y observancia general en todo el territorio del Municipio de Candelaria.

Todo acto de comercio que se realice en el municipio de candelaria, constituye una actividad de interés público, por lo que genera un interés económico.

**ARTÍCULO 2.-** El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas administrativas que deberán observar las personas físicas o morales que pretenden ejercer actividades comerciales en el Municipio de Candelaria en establecimientos fijos, vía pública, sean semifijos, ambulantes, tianguis y comercios temporales.

**ARTÍCULO 3.-** Las autoridades que permiten a los particulares realizar actividades comerciales, serán reguladas por este reglamento.

**ARTÍCULO 4.-** Para los efectos de este reglamento se considera:

- I. **COMERCIANTE.** - Toda persona física o moral que, teniendo capacidad legal para ejercer el comercio, hacen de él su ocupación ordinaria.
- II. **COMERCIANTE ESTABLECIDO O FIJO.** - Es aquella persona que, mediante licencia emitida por la autoridad Municipal, ejerce actos de comercio en un local o establecimiento fijo.
- III. **COMERCIANTE EN LA VÍA PÚBLICA.** - Es aquella persona que, mediante permiso o autorización de la autoridad municipal, expende bienes y productos en las calles, parques, plazas, jardines o que acude al domicilio del consumidor, o bien a lugares determinados por dicha autoridad. Este puede ser:
  - a) **COMERCIANTE SEMIFIJO.** - Es aquel que ejerce la actividad comercial en la vía pública, en unidades móviles cualquiera que sea su forma de tracción y que se estacione en el lugar asignado por la autoridad municipal y solo por el tiempo que señale su permiso o autorización.
  - b) **COMERCIANTE AMBULANTE.** - Es el que mediante permiso o autorización de la autoridad municipal ejerce la actividad comercial en la vía pública, en un lugar no determinado, o que acude al domicilio de los consumidores.
  - c) **TIANGUIS.** - Es el lugar que mediante permiso o autorización de la autoridad municipal ejercen su actividad comercial un grupo de comerciantes a detalle un día a la semana u otro periodo temporal.
- IV. **COMERCIANTE TEMPORAL.** - Es aquel que, habiendo obtenido la autorización correspondiente, ejerce el comercio en un lugar fijo por un tiempo determinado por la autoridad municipal.

**ARTÍCULO 5.-** La aplicación de este reglamento, su verificación y la aplicación de las sanciones estarán a cargo de la Presidencia Municipal, en coordinación con la dirección de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, a través de la Tesorera Municipal o el área que sea designada por esta; y en las secciones municipales por el presidente de las juntas respectivas, a quienes para el efecto se les denominara la Autoridad Municipal.

**ARTÍCULO 6.-** La autoridad municipal, para los efectos del presente ordenamiento tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Expedir y realizar el cobro de licencias, permisos y autorizaciones a las personas físicas o morales que realicen actos de comercio en el Municipio de Candelaria, Campeche; acorde con lo que establezca la Ley de Hacienda del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda Municipal, de acuerdo a la atribución conferida por la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche y por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche de administrar con libertad su Hacienda pública.



H. Ayuntamiento de Candelaria, Estado de Campeche  
2018-2021

*"Con Acción el sol sale para Todos"*

Transparencia Municipal  
www.candelaria.com.mx



- II. Llevar un padrón de todos los comerciantes que operen en todas sus modalidades.
- III. Ordenar visitas de inspección, así como el levantamiento de los reportes y calificar las infracciones al presente reglamento, en que incurran los comerciantes;
- IV. Determinar y vigilar el estricto cumplimiento de los horarios y las condiciones mediante las que deberán de funcionar los comercios.
- V. Ordenar la vigilancia, verificación e instalación adecuada, alineamiento y retiro de establecimientos fijos y semifijos a que se refiere este reglamento; y
- VI. Los demás que determine el Ayuntamiento.

**ARTÍCULO 7.-** Los días permitidos a los comerciantes para que puedan realizar sus actividades, serán determinados por la autoridad municipal de manera discrecional, tomando en cuenta el giro y actividad que aquellos realicen.

**ARTÍCULO 8.-** Los comerciantes que utilicen bocinas, amplificadores de sonido, aparatos electromecánicos y cualquiera de sonido para promocionar su negocio o productos, deberán sujetarse a lo establecido por las disposiciones jurídicas vigentes en materia de control de emisión de ruidos.

**ARTÍCULO 9.-** Se prohíbe a los comerciantes:

- I. Colocar fuera de sus establecimientos, puestos o lugares asignados, cualquier objeto, bienes o productos, en el piso, o que por su volumen y naturaleza entorpezca el tránsito de las personas y vehículos en la vía pública (banquetas) y (superficie de rodamiento).
- II. Exponer al público mercancías no protegidas que permitan su contaminación o descomposición;
- III. Que expendan sus mercancías en los interiores de hospitales y centros de enseñanza;
- IV. Exponer bebidas alcohólicas, sin observar lo dispuesto por la Ley para la Venta Ordenada y Consumo responsable de bebidas alcohólicas del Estado de Campeche.
- V. La venta de productos explosivos o inflamables, juegos pirotécnicos y de naturaleza analógica, sin contar con permiso expedido por la Secretaría de la Defensa Nacional;
- VI. Exhibir propaganda y material que sea clasificado triple XXX o cualquier medio digital que implique desnudos, ya que estos son aptos únicamente para mayores de edad, y por lo consiguiente, deberán ser exhibidos en lista o catálogo en carpeta;
- VII. Utilizar los establecimientos, puestos o lugares asignados para fines distintos a los autorizados;
- VIII. En caso de comerciantes en la vía pública, arrendar o dar en usufructo los lugares que se le asigne en la vía pública;
- IX. Endosar, enajenar, otorgar en garantía o traspasar las licencias, permisos o autorizaciones otorgadas; y
- X. Las demás que determine la autoridad municipal y leyes superiores respectivas.

**ARTÍCULO 10.-** Son obligaciones de los comerciantes:

- I. Obtener licencias, permisos y autorizaciones para ejercer actos de comercio, debiendo renovar las mismas en los términos y condiciones que determine la autoridad municipal; Así como estar al día en sus pagos mensuales.
- II. Contar con los contenedores que sean necesarios para mantener sus establecimientos y lugares asignados, así como el área circundante a los mismos, limpios y en buen estado antes, durante y después de realizar sus actividades. La Autoridad Municipal verificara mediante inspección, el cumplimiento de esta disposición. Las infracciones a la misma se anexarán a manera de reporte en el expediente del comerciante infractor;
- III. Depositar la basura para su recolección, únicamente en los días y horarios establecidos por la autoridad municipal, ubicando el depósito de basura en lugar que no obstruya el paso peatonal;
- IV. Los comerciantes en alimentos elaborados tendrán la obligación de mantener en condiciones higiénicas sus puestos, y lugares asignados, de no tirar basura en los pisos, ni dejar que los desperdicios de comida sean arrojados al suelo o los tiren a los sistemas de drenaje o en la vía pública; debiendo cumplir con lo estipulado en el punto anterior;
- V. Los nombres de los giros y la propaganda, deberán observar lo dispuesto en las cláusulas anteriores.
- VI. Los comerciantes en la vía pública, deberán acatar las indicaciones que la autoridad municipal dicte en materia de ubicación, características, dimensiones y color de los puestos semifijos; de



H. Ayuntamiento de Candelaria, Estado de Campeche  
2018-2021

*"Con Acción el sol sale para Todos"*

Transparencia Municipal  
www.candelaria.com.mx



acuerdo con el Instructivo de Construcción que forma parte integral del presente Reglamento (de preferencia con un croquis).

- VII. En los casos del comercio en la vía pública, ejercer personalmente la actividad comercial; y en caso de ausencia debidamente justificada, podrá ejercer la actividad a través de un tercero, previa autorización, por un periodo no mayor a 30 días, sin que esto implique arrendamiento ni usufructo.
- VIII. Manifiestar su giro mercantil y cubrir los pagos correspondientes a contribuciones municipales;
- IX. Participar en las campañas de higiene, limpieza y seguridad que se efectúen; y
- X. Acatar las demás disposiciones que establezcan las autoridades y demás reglamentos municipales;

## TITULO SEGUNDO CAPITULO I DE LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

**ARTÍCULO 11.-** Los comerciantes que se dediquen a las actividades a que se refiere el presente ordenamiento, están obligados a obtener licencia, permiso o autorización de funcionamiento ante la autoridad municipal, así como de haber cubierto el importe para que le sea otorgado dicho permiso o autorización.

**ARTÍCULO 12.-** Las licencias, autorizaciones y permisos deberán contener los siguientes datos:

- I. Folio de la Licencia;
- II. Fecha de expedición;
- III. Nombre y domicilio del permisionario;
- IV. Evento y giro para el que fue autorizado;
- V. Lugar donde se deberán realizar los actos de comercio;
- VI. Horario permitido;
- VII. Vigencia;
- VIII. Condiciones con la cual se otorga la licencia;
- IX. Firma de la autoridad que la expide; y
- X. Sello oficial.

Todos los comerciantes deberán exhibir su licencia, permiso o autorización, las veces que le sea requerida, y procurar tenerlas a la vista del público en su establecimiento, puesto o lugar asignado.

**ARTÍCULO 13.-** Las empresas, personas físicas y morales que se dediquen al comercio y contemplen la venta de sus productos a través de vendedores ambulantes, deberán solicitar y obtener permisos o autorizaciones de la autoridad municipal, cumpliendo con los requisitos que establecen los artículos que anteceden, por cada uno de sus vendedores.

**ARTÍCULO 14.-** Para la renovación o refrendo de las licencias, permisos o autorizaciones, se deberá presentar ante la autoridad municipal, (ante la dirección de planeación y desarrollo urbano y la dirección de protección civil municipales) la licencia, permiso o autorización del periodo anterior y, en su caso, el último recibo de pago de contribuciones municipales, luz, agua, predial.

**ARTÍCULO 15.-** La autoridad podrá refrendar las licencias, permisos o autorizaciones, siempre y cuando el interesado haya cumplido con todas las disposiciones municipales aplicables, y que en su expediente no cuente con más de dos reportes por infracciones al presente ordenamiento.

**ARTÍCULO 16.-** Para otorgar las licencias, permisos o autorizaciones a que se refiere este capítulo, se dará preferencia a:

1. Los vecinos del municipio de Candelaria que llenen los requisitos establecidos en el presente reglamento;
2. Los comerciantes y productores de artículos considerados de primera necesidad;
3. Los comerciantes vecinos del interior del estado; en caso de ser puestos semifijos o temporales; y
4. Los comerciantes del interior de la república Mexicana en caso de ser solo puestos semifijos y temporales.

**ARTÍCULO 17.-** Para los efectos del presente reglamento, se entiende por:

**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO:** La que se otorgue a los comerciantes, con una vigencia de un año.



H. Ayuntamiento de Candelaria, Estado de Campeche  
2018-2021

"Con Acción el sol sale para Todos"

Transparencia Municipal  
www.candelaria.com.mx



**PERMISO DE FUNCIONAMIENTO:** El que se otorgue a los comerciantes, con una vigencia que no excederá de cinco días.

**AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO:** La que se otorgue a los comerciantes, con una vigencia de hasta treinta días.

La autoridad municipal estará en todo tiempo facultado para revalidarlas o cancelarlas, así como reubicar a quien realice el comercio en la vía pública.

La autoridad Municipal, a través del área de planeación y desarrollo urbano Municipal podrá realizar inspecciones y visitas a los locales establecidos, comercio fijo o semifijo a verificar que estén ejerciendo la licencia o permiso para lo que fue solicitado, sin poder darle un giro distinto para el que le fue otorgado.

**ARTÍCULO 18.-** Las licencias, permisos y autorizaciones caducan:

- a) Por conclusión del término de vigencia; y
- b) Por no iniciar el comerciante sus actividades dentro del término de 30 días siguientes a la expedición, sin causa justificada.

Las licencias, autorizaciones y permisos otorgados a los comerciantes, no constituyen un derecho permanente ni otorgan prelación alguna, y en consecuencia podrán ser canceladas o transferidas por la autoridad municipal cuando lo estime conveniente para el interés público.

**ARTÍCULO 19.-** La autoridad municipal tiene la facultad de negar la licencia, autorización o permiso para ejercer el comercio en el Municipio de Candelaria, cuando a su criterio, exista el número suficiente de comercios que satisfaga la demanda de los productos que los vendedores expendan y existan riesgos de crearse conflictos con el comercio organizado.

Las tarifas de cobros manifestados en el presente reglamento, serán presentadas cada año fiscal, por el área de Tesorería Municipal ante sesión de cabildo, para su debida aprobación.

## CAPITULO II DE LOS TRASPASOS, CAMBIOS DE GIRO Y BAJAS

**ARTÍCULO 20.-** Las licencias, permisos y autorizaciones, obligan a su titular a ejercer el comercio en forma personal y directa; y **no** podrán ser objeto de comodato, usufructo, arrendamiento o cesión. La persona o personas que realicen cualquier acto contraviniendo esta disposición, serán sancionadas conforme a este reglamento, considerándose dichos actos como graves para la determinación de la misma.

**ARTÍCULO 21.-** En caso de fallecimiento del titular de los derechos de la licencia, permiso o autorización para ejercer actos de comercio, ésta quedará sin efecto.

**ARTÍCULO 22.-** Procederá la baja de las licencias, permisos y autorizaciones para ejercer el comercio, cuando así lo soliciten sus nuevos titulares.

**ARTÍCULO 23.-** La solicitud de baja a que se refiere el artículo anterior deberá hacerse por escrito y en todo caso acreditar estar al corriente en el pago de sus contribuciones municipales. En caso de que el solicitante tenga pendiente pagos derivados de sus obligaciones y no los efectuare en el término que se le conceda, se procederá al cobro mediante el procedimiento establecido en la normatividad vigente aplicable en la materia.

**ARTÍCULO 24.-** Los comerciantes a que se refiere este reglamento podrán solicitar el cambio de giro mercantil a la autoridad municipal, pero quedara a consideración de esta concederlo, tomando en cuenta el nuevo giro pretendido, cumpliendo para ello, con el trámite y requisitos establecidos para la expedición de nueva licencia, autorización o permiso.

## TITULO TERCERO CAPITULO I DEL COMERCIO ESTABLECIDO

**ARTÍCULO 25.-** Se entiende por comerciante establecido, a aquellas personas físicas o morales que realicen actividades comerciales, industriales, o de cualquier otro giro no especificado o de prestación de servicios, en locales o establecimientos fijos.



H. Ayuntamiento de Candelaria, Estado de Campeche  
2018-2021

*"Con Acción el sol sale para Todos"*

Transparencia Municipal  
www.candelaria.com.mx



**ARTÍCULO 26.-** Los comerciantes establecidos deberán obtener de la autoridad municipal, la Licencia de Funcionamiento correspondiente, a más tardar dentro de los primeros diez días del inicio de sus actividades comerciales, debiendo cumplir para tal efecto, con todos y cada uno de los requisitos siguientes:

- I. Tener cuando menos dieciocho años de edad, con excepción de empacadores en tiendas de autoservicio, que tendrán como limitativa la edad cuyo mínimo será de doce años cumplidos y siempre que acompañen constancia de estar asistiendo a un centro escolar, y autorización de los padres o tutores;
- II. Presentar solicitud por escrito, bajo protesta de decir verdad, expresando nombre, edad, estado civil, nacionalidad, domicilio para oír notificaciones, clase de giro que pretende ejercer, ubicación y nombre comercial del establecimiento, debiendo acompañar la siguiente documentación:
  - a) Copia de la Identificación oficial con fotografía;
  - b) Copia Fotostática de la Cedula de Identificación Fiscal;
  - c) Copia del título de propiedad, o en su caso, contrato que acredite la propiedad, arrendamiento, uso, goce, y disfrute del establecimiento donde se realizaran los actos de comercio;
  - d) En caso de personas morales, Testimonio de Escritura Pública mediante el cual acredite contar con facultades para realizar trámites en nombre de su representada;
  - e) Licencia de uso de Suelo expedida por la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal;
  - f) Un croquis del local y de su ubicación, describiendo el sitio de acceso del público y las distancias a las calles transversales en que se encuentre el domicilio del establecimiento;
  - g) Copia de comprobante de pago del Impuesto Predial;
  - h) Copia de comprobante de pago por servicio de agua potable;
  - i) El comprobante de pago de los derechos para la expedición de forma valorada, por el equivalente a dos salarios mínimos generales diarios vigentes en la Entidad en los términos que establece la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche; y
  - j) Los demás que determine la autoridad municipal.
- III. Los mismos podrán ejercer el comercio, única y exclusivamente en el local descrito en su solicitud de trámite al igual que debe respetar los espacios públicos, superficie de rodamiento, estacionamientos, banquetas, expendiendo dentro de su local, sin causar daños y perjuicios a terceros.

**ARTÍCULO 27.-** Los proveedores de bienes y productos de los comercios establecidos, deberán ajustar sus horarios de carga y descarga de sus productos, a los lineamientos que para tal efecto determine la autoridad municipal, sin invadir calles que obstruyan el tráfico, ni dejar basura en la vía pública cuando realicen alguna descarga.

## CAPITULO II DEL COMERCIO EN LA VIA PUBLICA

**ARTÍCULO 28.-** El comercio ambulante y móvil en el Municipio de Candelaria, será el que se realice en los lugares que determine la autoridad municipal, restringiéndose y condicionándose de manera discrecional por razones de interés público, salubridad, seguridad peatonal, saturación comercial e imagen urbana.

Queda estrictamente prohibido el ejercicio del comercio ambulante en el Centro, esto es sobre el PARQUE PRINCIPAL, de esta Ciudad de Candelaria, Campeche ya que es un área destinada de esparcimiento, no de comercio.

**Queda estrictamente prohibido extender permisos para la venta de frutas y verduras, pescados y mariscos en el primer cuadro de la ciudad, lo anterior en razón de evitar la contaminación visual.**

**ARTÍCULO 29.-** Todos los comerciantes en puestos semifijos deberán permanecer en el lugar asignado por la autoridad municipal.



H. Ayuntamiento de Candelaria, Estado de Campeche  
2018-2021

"Con Acción el sol sale para Todos"

Transparencia Municipal  
www.candelaria.com.mx



No obstante, la vigencia del permiso o autorización, los vendedores en puestos semifijos podrán solicitar su reubicación en nuevo lugar de la vía pública para el desarrollo de sus actividades, siempre y cuando no se contravengan las disposiciones contenidas en el presente reglamento.

**ARTÍCULO 30.-** Las personas que pretendan ejercer actos de comercio en la vía pública, deberán obtener permiso o autorización de la autoridad municipal, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- I. Tener cuando menos dieciocho años de edad, a excepción de los voceadores de periódicos y lustradores de calzado, que tendrán como limitativa la edad cuyo mínimo será de doce años cumplidos y siempre que acompañen constancia de estar asistiendo a un centro escolar, y autorización de los padres o tutores.;
- II. Solicitud por escrito, expresando el nombre y apellidos, si se trata de persona física, o denominación o razón social, si se trata de persona moral, así como su domicilio y, en su caso, el nombre y apellidos de su representante legal. Además, la solicitud deberá contener el nombre del conyugue o familiar que, en caso de ausencia del solicitante, ejerza la actividad comercial;
- III. La especificación del giro que pretenda operar; y
- IV. El nombre comercial o denominación;

**ARTÍCULO 31.-** Al escrito de solicitud deberá anexar:

- I. Una copia del Registro Federal de Contribuyentes del solicitante;
- II. La ubicación en la vía pública donde pretenda instalar el establecimiento semifijo;
- III. En caso de que los comerciantes hagan uso de unidades motrices:
  - a) Copia fotostática de la licencia actualizada para el manejo con la que se pretenda realizar la actividad;
  - b) Copia de la verificación vehicular que realice la Secretaría de Seguridad Pública de no emisión de contaminantes;
  - c) Copia de la factura o documento para acreditar la propiedad o posesión de la unidad motriz;
  - d) Copia de la documentación comprobatoria de que el vehículo está registrado ante la autoridad vial; y
  - e) Acta de matrimonio, nacimiento o documento oficial que acredite el grado de parentesco de la persona que ejercerá la actividad en caso de ausencia del solicitante.
- IV. El comprobante del pago del derecho para la expedición del permiso correspondiente, que se causara mensualmente, por el equivalente entre los cinco y diez salarios mínimos generales diarios vigentes en la Entidad, en los términos que establece la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche.

**ARTÍCULO 32.-** La autoridad municipal podrá comprobar, por los medios que estimen convenientes, la veracidad de los datos contenidos en la solicitud y sus anexos.

**ARTÍCULO 33.-** Si el escrito de solicitud no llegare a contener todos los datos señalados o faltare alguno de sus anexos, se tendrá por no presentado.

**ARTÍCULO 34.-** Los comerciantes de la vía pública cuya actividad sea la venta de cualquier tipo de alimentos, deberán cumplir con lo siguiente:

- I. Contar con la indumentaria adecuada para asegurar la limpieza e higiene en el manejo de los alimentos;
- II. Contar con los muebles, enseres y demás útiles que sean necesarios para la venta de los productos alimenticios y evitar el contacto directo de los alimentos con la moneda circulante;
- III. Mantener el área circundante al lugar que ocupen, en perfecto estado de limpieza, debiendo contar para ello con los recipientes necesarios para el depósito de basura;
- IV. Constancia emitida por el Centro de Protección Civil Municipal, donde acredite que cuenta con las medidas de seguridad para la utilización de equipos en la elaboración de alimentos; y
- V. Una constancia expedida por la Secretaría de Salud Estatal (COPRISCAM) en la que se especifique que se satisfacen las correspondientes condiciones sanitarias y que cuentan con las instalaciones aptas sanitariamente para la elaboración y despacho del producto de que se trate.

**ARTÍCULO 35.-** Los comerciantes instalados frente a edificios o locales de espectáculos públicos, podrán operar en el horario que señale la autoridad Municipal, teniendo como máximo dos horas antes de que inicie la función y hasta una hora después de que concluya.



H. Ayuntamiento de Candelaria, Estado de Campeche  
2018-2021

*"Con Acción el sol sale para Todos"*

Transparencia Municipal  
www.candelaria.com.mx



**ARTÍCULO 36.-** Los comerciantes que se encuentren en los alrededores y exteriores de los mercados públicos y dentro de la zona de influencia de estos, se regularan conforme a lo establecido por el Reglamento de Mercados, en vigor.

**ARTÍCULO 37.-** Cuando hubiere necesidad de hacer obras de construcción, conservación, reparación o mejoras de servicios públicos en lugares donde se encuentren establecidos puestos o locales comerciales a que se refiere este reglamento, la autoridad municipal podrá ordenar su traslado provisional a otro lugar.

**ARTÍCULO 38.-** Si al concluirse la obra, resultare que la reinstalación de los puestos o locales estorban el tránsito de personas, de vehículos o la prestación de un servicio público, la autoridad municipal analizará la asignación de nuevos lugares a los comerciantes que hayan estado establecidos en aquellos.

### CAPITULO III DEL COMERCIO TEMPORAL

**ARTICULO 39.-** Las personas físicas o morales que pretendan realizar actos de comercio en forma temporal y por tiempo determinado en el Municipio de Candelaria, deberán obtener permiso o autorización de la autoridad municipal, debiendo cubrir los siguientes requisitos:

- XVI. Presentar escrito de solicitud ante la Tesorería Municipal y Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, cuando menos con quince días de anticipación a la fecha del evento, bajo protesta de decir verdad, en el que señale lugar, día, horario, duración del evento, actividad y giro que se pretende realizar, capacidad del inmueble y domicilio en la ciudad para recibir notificaciones;
- XVII. Testimonio de Escritura Pública del inmueble, o en su caso, contrato donde acredite la propiedad, arrendamiento, uso, goce y disfrute del inmueble, acompañado de la autorización del uso de suelo expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano;
- XVIII. En caso de persona moral, copia certificada del acta constitutiva y en su caso, documento que reúnan los requisitos que establece la legislación mexicana aplicable en la materia, mediante el cual el representante acredite contar con facultades suficientes para realizar trámites y comprometer a su representada en términos del presente ordenamiento;
- XIX. Copia de identificación oficial con fotografía del interesado; y en caso de personas morales, del representante legal;
- XX. Copia de la Cedula de Identificación Fiscal, en el caso de que sea un representante, deberá exhibir además copias de las Cédulas de Identificación Fiscal de sus representados;
- XXI. Copia del Registro al Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM);
- XXII. Anuencia de los vecinos en los casos en que el predio se encuentre ubicado en el área habitacional;
- XXIII. En su caso, autorización para la instalación de anuncios publicitarios emitida por la dirección de Desarrollo Urbano Municipal;
- XXIV. Elaborar un convenio para la recolección de basura celebrado con el municipio;
- XXV. Contrato celebrado con la Secretaría de Seguridad Pública o empresa privada de seguridad, que garantice el buen orden dentro del establecimiento;
- XXVI. El inmueble deberá contar con planta de luz de emergencia, acorde con la capacidad del establecimiento;
- XXVII. Autorización por parte de la Secretaría de Salud, (COPRISCAM) en su caso, para la elaboración de alimentos dentro del establecimiento;
- XXVIII. Dictamen emitido por la DIRECCION de Protección Civil Municipal, en el cual se señale que el inmueble cumple con las medidas de seguridad necesarias en materia de protección civil, dicho dictamen tendrá un costo que se pague en la Tesorería Municipal;
- XXIX. El comprobante del pago de los derechos para la expedición de permiso o autorización, por el equivalente de 50 a 500 salarios mínimos generales diarios vigentes en la Entidad, en los términos que establece la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche.

El cumplimiento de los requisitos señalados en el presente artículo, no exime a los solicitantes del cumplimiento de las demás normas federales, estatales y municipales vigentes.

El incumplimiento de alguno de los requisitos, tendrá como consecuencia inmediata la no autorización del permiso o autorización; o bien la suspensión de la misma.



H. Ayuntamiento de Candelaria, Estado de Campeche  
2018-2021

*"Con Acción el sol sale para Todos"*

Transparencia Municipal  
www.candelaria.com.mx



**ARTÍCULO 40.-** Los propietarios de inmuebles donde, personas físicas o morales, realicen actos de comercio en forma temporal, tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Obtener Licencia de Uso de Suelo ante la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal; debiendo acompañar a su solicitud, croquis del lugar y estudio de vialidad aprobado por la Secretaría de Seguridad Pública, donde se señalen accesos y salidas del establecimiento.
- II. Alta ante el Sistema de Administración Tributaria como arrendador del inmueble;
- III. Constancia de autorización emitida por el Centro de Protección Civil Municipal;
- IV. Permitir el libre acceso a los inspectores municipales y proporcionar la información que le sea requerida por la autoridad correspondiente;
- V. Cumplir con las obligaciones del presente ordenamiento, y de las demás normas vigentes aplicables en la materia;

**ARTÍCULO 41.-** Las autorizaciones y permisos temporales deberán contener los siguientes datos:

- I. Folio de la licencia;
- II. Fecha de expedición;
- III. Nombre y domicilio del permisionario;
- IV. Nombre y domicilio del propietario del inmueble;
- V. Evento y giro para el que fue autorizado;
- VI. Lugar donde se llevará a cabo la instalación del evento temporal;
- VII. Fecha de inicio y terminación del evento;
- VIII. Condiciones con la cual se otorga el permiso o autorización; y
- IX. Firma de la autoridad que la expide.
- X.

#### TITULO CUARTO CAPITULO UNICO

##### DEL COMITÉ CONSULTIVO PARA COMERCIOS TEMPORALES

**ARTÍCULO 42.-** La autoridad municipal promoverá la participación de los sectores sociales vinculados con los servicios, el turismo y demás actividades relacionadas con el comercio, mediante la creación del comité consultivo para comercios Temporales.

**ARTÍCULO 43.-** El comité Consultivo para Comercios Temporales será un órgano de consulta de carácter honorario, el cual tendrá por objeto emitir opiniones sobre la instalación de comercios temporales.

**ARTÍCULO 44.-** El Comité Consultivo para Comercios Temporales estará integrado por:

- I. Un representante del Municipio, que será designado por el Presidente Municipal, quien presidirá el comité;
- II. Un regidor o Sindico del H. Ayuntamiento de Candelaria Campeche;
- III. El director de Desarrollo Social y Fomento económico del Ayuntamiento de Candelaria;
- IV. Un representante del Gobierno del Estado, que será designado por el titular del Ejecutivo;
- V. El titular de la delegación Estatal de la Secretaría de Economía;
- VI. Un representante de las Cámaras Empresariales de Comercio, Servicio y Turismo.

**ARTÍCULO 45.-** Por cada titular existirá un suplente que será designado por aquel, sin más formalidad que la comunicación por escrito dirigida a quien presida el comité.

**ARTÍCULO 46.-** El Comité Consultivo para Comercios Temporales sesionara por lo menos dos veces al año o bien cuando sea necesario examinar o discutir la problemática en la materia.

**ARTÍCULO 47.-** Las opiniones y propuestas que formule el Comité Consultivo para Comercios Temporales serán suscritas por sus integrantes y se dirigirán al H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria para su análisis y valoración.

#### TITULO QUINTO CAPITULO I DE LAS SANCIONES



H. Ayuntamiento de candelaria, Estado de Campeche  
**2018-2021**

*"Con Acción el sol sale para Todos"*

Transparencia Municipal  
www.candelaria.com.mx



**ARTÍCULO 48.-** El presidente Municipal a través de la Tesorería Municipal, y en Coordinación con el área de Planeación y Desarrollo Urbano o en caso de ser en una Junta Municipal, los presidentes de las Juntas Municipales de Miguel Hidalgo y Costilla y Monclova Candelaria; Campeche, en términos de este capítulo aplicara a los infractores de este reglamento las siguientes sanciones:

- I. Apercibimiento;
- II. Multa de 1 hasta 350 veces el salario mínimo general diario vigente en la entidad;
- III. Clausura temporal;
- IV. Clausura definitiva;
- V. Arresto administrativo hasta por treinta y seis horas; y
- VI. Suspensión del evento por incumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 34 del presente ordenamiento, en los casos de comercios temporales.

Las sanciones a que se refiere este artículo podrán aplicarse sin que necesariamente se siga el orden en que están establecidos, conjunta o separadamente; tomando en consideración las circunstancias siguientes:

- e) La gravedad de la infracción;
- f) Las condiciones personales y económicas del infractor conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y
- g) La reincidencia en la infracción.

En caso de sancionar con el decomiso de mercancías o algún implemento que sea usado como puesto fijo o semifijo, el área de planeación y desarrollo urbano municipal, se apoyara del área de Tesorería, jurídico y de la policía Municipal, para brindar su seguridad.

Sin perjuicio de las sanciones anteriormente establecidas, la autoridad municipal podrá ordenar el retiro de los establecimientos, puestos y la desocupación de los lugares asignados, cuando se considere necesario, así como el **uso de la fuerza pública** para el desalojo de lugares públicos invadidos por el comercio informal o formal, aplicando las sanciones rezadas anteriormente en el presente artículo.

**ARTÍCULO 49.-** Los vendedores en la vía pública que tengan permiso o autorización vigente y en el desarrollo de sus funciones no la porten, serán sancionados con multa que no excederá de **10 veces el salario mínimo general diario** vigente en la entidad, apercibidos de que si en el término que les fije la autoridad municipal no la hicieren efectiva, se les cancelara definitivamente la autorización o permiso respectivo; quienes pretendan identificarse con un permiso cuya vigencia haya fenecido, serán sancionados con la pérdida del derecho de renovar la autorización correspondiente.

Ahora bien, si carecen de permiso o si pretenden acreditar su personalidad de vendedores en la vía pública con documento falsificado o alterado, se consignarán los hechos a la VICE FISCALIA, destacamentada en este Municipio para que se determine la responsabilidad penal correspondiente, independientemente que la autoridad municipal por ningún motivo les expedirá licencia para que puedan ejercer esa clase de actividad.

**ARTÍCULO 50.-** Para los efectos de este reglamento, se considera reincidente al infractor que dentro de un término de treinta días cometa dos veces cualquier infracción.

**ARTÍCULO 51.-** La autoridad municipal podrá garantizar el pago de la multa impuesta a los infractores que realicen actos de comercio en la vía pública sin contar con el permiso o autorización correspondiente, mediante el decomiso de bienes suficientes para garantizar el pago de la sanción; o solicitar el arresto administrativo que se entenderá conmutable por el importe de la multa.

**ARTÍCULO 52.-** En caso de no ser cubierta la multa impuesta en un término de 36 horas a los comerciantes que le fueran decomisados bienes, la Tesorería Municipal procederá a su valuación y subasta para cubrir el crédito fiscal generado.

Cuando los bienes o mercancías sean perecederos, la autoridad municipal procederá a enviarlas a instancias u organismos de asistencia social de común acuerdo con el **SISTEMA D.I.F.** Municipal, de Candelaria, para su inmediato consumo.

**ARTÍCULO 53.-** Cuando un puesto o instalaciones sean retirados del lugar en que se encuentre, por infringir las disposiciones de este reglamento, las mercancías que en el hubiere, se depositaran en el lugar que señale la autoridad municipal, teniendo el propietario un plazo de quince días para recogerlas. Si transcurrido dicho plazo estos bienes no fueran recogidos, se considerarán abandonados procediéndose a su remate inmediato, de acuerdo con lo dispuesto, por la Ley de Hacienda Municipal.



H. Ayuntamiento de Candelaria, Estado de Campeche  
2018-2021

"Con Acción el sol sale para Todos"

Transparencia Municipal  
www.candelaria.com.mx



**ARTÍCULO 54.-** Son causas de cancelación inmediata y definitiva de las licencias, permisos o autorizaciones otorgados a los comerciantes, las siguientes:

- a) Infringir alguna de las disposiciones del presente ordenamiento;
- b) Dejar de cumplir con las obligaciones fiscales municipales, referentes a la actividad que realicen, por más de treinta días;
- c) En el caso de los comerciantes en la vía pública, no desarrollar su actividad comercial por más de quince días naturales consecutivos, sin previo aviso a la autoridad municipal;
- d) Ser reincidente en la comisión de infracciones; y
- e) La presentación de algún documento falso.

## CAPITULO II DE LOS RECURSOS

**ARTÍCULO 55.-** Contra las resoluciones de la autoridad competente encargada de la aplicación de este Reglamento, procederán los recursos establecidos en el título séptimo, capítulo único de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Campeche y sus Municipios, y en el título octavo, capítulo único de la Ley Orgánica de los Municipios de Estado de Campeche en la forma y términos previstos en dicha Ley.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - El presente reglamento entrara en vigor a los 10 días de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche.

**SEGUNDO.** - Para la elaboración del presente reglamento fue tomado como BIBLIOGRAFIA, El reglamento para el comercio en el municipio de Campeche y Champoton, Ley organica para los municipios del Estado de Campeche, adecuado a las necesidades en el municipio de Candelaria, Campeche.

**TERCERO.** - Se derogan las disposiciones normativas que se opongan al presente ordenamiento.

**CUARTO.-** LAS ACTIVIDADES O SERVICIOS NO CONSIGNADOS EN EL PRESENTE REGLAMENTO, SERÁN MOTIVO DE ESTUDIO Y RESUELTOS POR EL H. CABILDO. DADO EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, CAMPECHE, CAPITAL DE ESTADO DE CAMPECHE, EN LA SALA DE SESIONES DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA "BENITO JUÁREZ" A LOS 26 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE EL **PROFESOR MARCO ANTONIO UC KU**, PRESIDENTE MUNICIPAL, LOS REGIDORES, C. RODRIGO ROMARIO FRANCO GALLEGOS, ING. EDER ALONSO VALLES VADILLO, C. FIDELINA JIMÉNEZ ZACARÍAS, EL SINDICO DE HACIENDA, ING. VÍCTOR VELASCO VIVEROS Y SINDICO JURÍDICO C. RICARDO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ. ANTE EL LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE CERTIFICA. RUBRICAS. **REVISOR. LIC. ENOC ELÍAS CRUZ PACHECO.**

**REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS EN EL  
MUNICIPIO DE CANDELARIA.**

**TÍTULO PRIMERO**

**CAPÍTULO UNO**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1.** El presente reglamento es de orden público y observancia general. Tiene por objeto regular los procedimientos para la elección de Comisarios para el Municipio de Candelaria previstos en la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche, de conformidad con los artículos 102 fracción V y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Campeche, y los artículos 90, 91 y 103 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**ARTÍCULO 2.-** Para los efectos del presente reglamento se entenderá por:

- I. **Ley:** la Ley de Procedimiento para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche.
- II. **II. Ley Orgánica:** la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.
- III. **III. Reglamento:** el presente ordenamiento.
- IV. **IV. H. Ayuntamiento:** el Ayuntamiento del Municipio de Candelaria.
- V. **V. Cabildo:** el H. Ayuntamiento en sesión, independientemente del carácter de la sesión, de las circunstancias de esta o del lugar en que se efectúe.
- VI. **VI. Secretaría:** la Secretaría del H. Ayuntamiento;

**ARTÍCULO 3.-** Los Comisarios Municipales son órganos unipersonales de elección popular directa bajo el principio de mayoría relativa que, con carácter de autoridades auxiliares del H. Ayuntamiento, tienen a su cargo dentro de la respectiva Comisaría Municipal, el ejercicio de las funciones previstas por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales, ambas en el Estado de Campeche, el Bando Municipal y los reglamentos municipales. Además tendrán a su cargo las siguientes funciones:

I. Informar semestralmente al H. Ayuntamiento a través del Presidente Municipal, por conducto del Secretario del H. Ayuntamiento, de todos los asuntos relacionados con su cargo; II. Promover ante la autoridad correspondiente los servicios públicos para la comunidad y procurar su participación en todo aquello que tienda a lograr su bienestar; III. Colaborar en las campañas de alfabetización, salud, limpieza e higiene y de conservación de los caminos y vialidades de la Comisaría, y IV. Comunicar al H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria a través del Secretario del H. Ayuntamiento o de la Dirección y/o unidad administrativa, cualquier anomalía que ocurra en la Comisaría a su cargo, incluyendo:

- a) Daños al alumbrado público;
- b) Terrenos baldíos;
- c) Fugas de agua potable en la vía pública;
- d) Expendios clandestinos de bebidas embriagantes;
- e) Señales incorrectas de tránsito o nomenclatura;
- f) Basura en la vía pública;
- g) Problemas de salud en la comunidad
- h) Comercios ilícitos;
- i) Transporte público colectivo, y
- j) Todas aquellas necesidades que puedan suscitarse dentro de la Comisaría.

Pertenece a la Jurisdicción del Municipio de Campeche las comisarías municipales de: MIGUEL ALEMÁN, BENITO JUÁREZ 1, PEJELAGARTO, NUEVO COAHUILA, ESTADO DE MEXICO, PEDRO BARANDA, SAN JUAN ARROLLO LAS GOLONDRINAS, DESENGAÑO, PAÑUELO, NUEVA ROSITA, VENUSTIANO CARRANZA, LA ESMERALDA, EL NARANJO

**ARTÍCULO 4.-** De conformidad con el artículo 88 de la Ley Orgánica son atribuciones del Comisario Municipal las siguientes:

- I. Velar por el orden y la seguridad de la Comisaría Municipal, haciendo del conocimiento del H. Ayuntamiento o de la Junta Municipal si estuviese ubicado dentro de una Sección Municipal, de los incidentes que se susciten;
- II. Vigilar el cumplimiento del Bando Municipal y de los reglamentos municipales, ejerciendo las funciones que conforme a ellos expresamente éstos les atribuyan o mediante acuerdo general le delegue el H. Ayuntamiento o en su caso, la Junta Municipal de encontrarse dentro del territorio de una Sección Municipal.
- III. Auxiliar al Secretario del H. Ayuntamiento con la información que requiera para expedir certificaciones, salvo cuando la Comisaría Municipal se encuentre ubicada dentro de una Sección Municipal;
- IV. Cuidar que los niños en edad escolar y jóvenes asistan a las escuelas primaria y secundaria respectivamente;
- V. Velar por el cumplimiento de los planes, programas y demás acuerdos de observancia general aprobados por el H. Ayuntamiento;
- VII. Presentar informe mensual al H. Ayuntamiento respecto del cumplimiento de funciones y acciones realizadas;
- VIII. Los demás que señale el H. Ayuntamiento, así como las leyes, reglamentos y demás ordenamientos jurídicos.

**ARTÍCULO 5.-** La interpretación del presente ordenamiento corresponderá al H. Ayuntamiento, mientras que su ejecución o aplicación estará a cargo del Presidente Municipal, por conducto del Secretario del H. Ayuntamiento.

El Síndico de Asuntos Jurídicos y/o unidad administrativa que se asigne serán los encargados de vigilar que el procedimiento contemplado en la legislación correspondiente y en el presente Reglamento se realice conforme a derecho; por ende, podrán realizar acciones de supervisión directa y emitir las observaciones y/o recomendaciones que consideren pertinentes ante el seno del Cabildo.

**ARTÍCULO 6.-** Corresponde al H. Ayuntamiento:

- a) La preparación y organización del proceso de elección de Comisarios Municipales.
- b) Conocer y resolver las impugnaciones previstas por la Ley y este Reglamento, que con motivo de dicho proceso se susciten;
- c) Calificar e imponer las sanciones previstas en la norma y el presente Reglamento;
- d) Las demás que le otorguen la Ley, el presente Reglamento y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

## CAPITULO DOS

### DE LOS DERECHOS DE LOS VECINOS COMO CIUDADANOS

**ARTÍCULO 7.-** Los vecinos del Municipio de Candelaria tienen el derecho constitucional de votar y ser electos para ocupar cargos de elección popular. Es premisa fundamental de este

ejercicio democrático la igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres. El sufragio es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible. Están estrictamente prohibidas aquellas acciones que generen presión o coacción a los electores.

**ARTÍCULO 8.-** Para ejercer el derecho a votar, los vecinos del Municipio de Candelaria, además de los requisitos señalados en la Ley Orgánica, deberán satisfacer los siguientes:

- a) Haber cumplido 18 años de edad y estar en pleno ejercicio de sus derechos; y,
- b) Estar inscrito en el Registro Nacional de Electores, lo cual se acreditará con la exhibición en original de la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, en la que deberá constar que su domicilio corresponde a la jurisdicción de la comisaría municipal en la que pretenda votar;

**ARTÍCULO 9.-** Los Comisarios Municipales serán electos cada tres años mediante sufragio directo por los vecinos de la Comisaría Municipal. Se elegirán por formulas integradas por candidatos propietario y suplente.

**ARTÍCULO 10.-** La elección de comisarios municipales se realizará mediante el voto de los vecinos de la comisaría municipal, el penúltimo domingo del mes de noviembre del año en que se hubiesen celebrado elecciones ordinarias para la renovación del H. Ayuntamiento.

**ARTÍCULO 11.-** Para ser candidato propietario o suplente al cargo de Comisario Municipal deberán satisfacerse los mismos requisitos que la Ley Orgánica exige para ser integrante del H. Ayuntamiento:

- I. Ser mexicano por nacimiento y ciudadano campechano en ejercicio de sus derechos;
- II. No haber sido condenado por algún delito que merezca pena corporal;
- III. Tener 21 años cumplidos el día de la elección;
- IV. Además de los requisitos anteriores, según el caso, se necesitarán los siguientes:
  - a) Ser originario del Municipio en que se haga la elección con residencia en él cuando menos, de seis meses inmediatamente anterior a la fecha en que aquella se verifique;
  - b) Ser nativo del estado, con residencia de un año en el municipio respectivo, inmediatamente anterior a la fecha de la elección;
  - c) Si es oriundo de otro estado, tener residencia de cuando menos de cinco años en el Campeche y de un año en el municipio de que se trate
- V. Tener la calidad de vecino de la comisaría municipal en la que se pretenda participar como candidato; dicha calidad se acreditará con la constancia expedida por el secretario del H. Ayuntamiento, o por la Junta municipal en caso de que la comisaría se encuentra ubicada en una sección municipal y con copia simple de la credencial de elector para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, debiendo constar en ambos documentos, que el domicilio del candidato se encuentra ubicado dentro de la jurisdicción de la comisaría municipal respectiva;
- VI. Contar con el apoyo de los vecinos de la comisaría municipal que representen cuando menos, el 10% (diez por ciento) de la totalidad de vecinos de la comisaría municipal en la que el aspirante a candidato pretenda participar; la calidad de vecinos que apoyarán deberá acreditarse, con la copia simple de la credencial de elector para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, debiendo constar, que el domicilio de los vecinos que pretenden apoyar al aspirante a candidato se encuentra ubicado dentro de la jurisdicción de la comisaría municipal respectiva;
- VII. En caso de que el 10% diez por ciento señalado en la fracción VI que antecede, represente menos de 30 treinta vecinos, esta última será la cantidad mínima de vecinos que deberán apoyar la candidatura de conformidad con el artículo 9 fracción II de la Ley.
- VIII. Carta de no adeudo de los servicios públicos prestados en la comunidad (Agua potable, Catastro, fierro y los que particularmente preste la comunidad)

## TÍTULO SEGUNDO

### DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE

#### CAPÍTULO I

#### DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN

**ARTÍCULO 12.-** A los diez días del mes de noviembre del año de la elección para la renovación de Ayuntamientos, en sesión extraordinaria de cabildo se aprobará la convocatoria para la elección de los comisarios municipales respecto de la cual resolverá:

- I. El periodo para el cual serán electos los Comisarios Municipales;
- II. La fecha de inicio y conclusión del proceso electoral de Comisarios;
- III. La fecha en que los vecinos de las Comisarias Municipales que pretendan participar como candidatos deberán solicitar su registro ante el H. Ayuntamiento;

- IV. Formato conforme al cual deberán presentarse las solicitudes de registro mediante fórmulas integradas por candidatos propietario y suplente;
- V. Requisitos que deberán acreditar los integrantes de las fórmulas al momento de solicitar el registro y documentos que deberán anexar;
- VI. La fecha de inicio y de conclusión de las campañas;
- VII. Fecha, hora de inicio y de conclusión del plazo de cinco horas en el que los vecinos podrán emitir su voto;
- VIII. Las demás cuestiones que determine el H. Ayuntamiento con arreglo a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, Ley de Procedimientos para la elección de comisarios municipales del Estado de Campeche y el presente reglamento.

**ARTÍCULO 13.-** Una vez aprobada la convocatoria, ésta deberá ser publicada en el Periódico Oficial del Estado de Campeche y fijada en lugares públicos en las Oficinas de Comisaría Municipales. A partir de las cero horas del día siguiente a su publicación, dará inicio el proceso de elección de Comisarios Municipales, que concluirá con la entrega de las constancias de mayoría a los ciudadanos que resultaran electos para ocupar dichos cargos.

**ARTÍCULO 14.-** Durante el proceso para la elección de Comisarios Municipales y para efectos de éste, todos los días y horas serán considerados hábiles para el H. Ayuntamiento, mismo que sesionará en forma extraordinaria las veces que se requiera. Los plazos previstos en la Ley corren de momento a momento y son improrrogables.

**ARTÍCULO 15.-** Todo Acuerdo que emita el H. Ayuntamiento en relación con el procedimiento de elección de Comisarios Municipales deberá fijarse en el exterior de las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento, de las juntas municipales y de las Comisarías Municipales dentro de las cinco horas siguientes a su emisión.

**ARTÍCULO 16.-** La Secretaría del H. Ayuntamiento tendrá bajo su responsabilidad conducir el procedimiento de elección de Comisarios Municipales, con el apoyo técnico y logístico de las demás unidades administrativas necesarias para el eficaz desarrollo del proceso electoral.

Todo lo relacionado con el proceso de elección de Comisarios Municipales deberá presentarse y ser atendido por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento; quien a su vez dará cuenta de lo conducente al H. Ayuntamiento.

## CAPITULO II

### DEL REGISTRO DE CANDIDATOS

**ARTÍCULO 17.-** Para participar en el proceso de elección de Comisarios Municipales, los ciudadanos interesados deberán presentar su solicitud de registro ante la Secretaría del H. Ayuntamiento, dentro de un plazo de veinticuatro horas contadas a partir de las cero horas del día siguiente en que se publique en el Periódico Oficial del Estado la convocatoria. Fuera de dicho plazo la solicitud se tendrá por no presentada.

La solicitud para su registro se presentará mediante fórmulas compuestas por un propietario y un suplente. Las candidaturas tienen el carácter de ciudadanas por lo que deberán ser ajenas a cualquier partido político.

Al solicitar el registro se señalará el nombre y domicilio de los vecinos de la comisaría municipal que se pretenda funjan como representantes de la fórmula ante las mesas receptoras de votación en caso de otorgarse el registro.

**ARTÍCULO 18.-** Concluido el plazo de registro de candidatos, el H. Ayuntamiento celebrará Sesión Extraordinaria, a partir de las diez horas siguientes en las que conocerá y resolverá respecto a los expedientes formados con las solicitudes de registro y constancias que someterá a su consideración el Secretario del H. Ayuntamiento.

**ARTÍCULO 19.-** En la sesión extraordinaria a que se refiere el artículo anterior el H. Ayuntamiento:

- I. Analizará cada uno de los expedientes y conforme a las constancias que obren en ellos resolverá en cada caso si procede otorgar o negar el registro de cada una de las fórmulas;
- II. Asignará a cada una de las fórmulas de candidatos cuyo registro otorgue, un color como signo distintivo;
- III. Ordenará se hagan del conocimiento inmediato de los interesados las resoluciones recaídas; y,
- IV. Determinará lo que en su caso se encuentre previsto en el presente reglamento.
- V. Se escucharán las consideraciones que, en su caso, formule el Síndico de Asuntos Jurídicos.

La resolución del Cabildo otorgando o negando el registro no admitirá recurso alguno.

### CAPITULO III

#### DE LAS CAMPAÑAS

**ARTÍCULO 20.-** Una vez aprobados por el H. Ayuntamiento los registros de las formulas ciudadanas, éstas tendrán un plazo de tres días para la realización de campañas. Dicho periodo iniciará a partir de las cero horas del cuarto día anterior a la fecha de celebración de la elección y concluirá a las veinticuatro horas del día anterior a esa fecha. Fuera de dicho plazo no podrá realizarse acto de proselitismo alguno. La infracción a lo previsto en este artículo será sancionado con la cancelación del registro sin que proceda recurso alguno.

**ARTÍCULO 21.-** Los actos de campaña se sujetarán a lo siguiente:

- I. Únicamente podrán realizarse dentro del plazo comprendido en el artículo anterior;
- II. Las campañas se realizarán al amparo del color que les hubiese sido asignado por el Cabildo, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 fracción II del presente ordenamiento, signo distintivo con el que se identificará la fórmula;
- III. Las actividades de campaña únicamente podrán consistir en la celebración de mítines, visitas domiciliarias y reuniones de trabajo.
- IV. Solo será permitida la propaganda electoral que se realice por medio de perifoneo, medios masivos de comunicación, mantas y volantes impresos;
- V. No podrá realizarse propaganda electoral con pintas en bardas, albarradas, muros y paredes o de cualquier otra forma no prevista en la fracción anterior o en su caso, por el presente reglamento.
- VI. No podrán participar en forma alguna los partidos políticos, sus dirigentes nacionales, estatales, municipales, seccionales, vecinales, de colonia o de manzana; y,
- VII. Ningún servidor público municipal podrá participar en forma alguna en actos de campaña o realizar actos de proselitismo. El incumplimiento a ello será motivo de sanción administrativa, incluida la de destitución, sin perjuicio de la sanción a que se refiere el artículo siguiente.

**ARTÍCULO 22.-** La fórmula infractora a lo previsto en las fracciones I a V del artículo anterior será sancionada con la cancelación del registro. El incumplimiento de lo establecido en las fracciones VI y VII se sancionará con la cancelación del registro de la fórmula en cuyo favor se realizaran los actos u acciones señalados. En el supuesto de la fracción VII, el servidor público municipal será sancionado con suspensión o pérdida del empleo atendiendo a las circunstancias y gravedad de la falta, mediante el procedimiento administrativo correspondiente.

La sanción de cancelación del registro de la fórmula, prevista en el párrafo anterior la impondrá el H. Ayuntamiento en la sesión extraordinaria en la que el Presidente Municipal haga de su conocimiento la infracción junto con las constancias correspondientes. Emitida la resolución se comunicará a los integrantes de la fórmula. Contra dicha resolución no procederá recurso alguno.

### CAPITULO IV

**DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN**

**ARTÍCULO 23.-** Cinco días antes de la fecha señalada en la convocatoria para la celebración de la elección, el H. Ayuntamiento en sesión extraordinaria:

- I. Autorizará el padrón de vecinos que deberá utilizarse el día de la elección;
- II. Autorizará conforme al artículo siguiente, el acta de instalación de la mesa receptora de la votación y de cierre de la votación, el acta de cómputo de votos, así como las características de las boletas para votar;
- III. Determinará en términos del presente reglamento, a propuesta del Presidente Municipal, o en su caso del de la sección municipal, el número y ubicación de las mesas receptoras de votación;
- IV. Aprobará las urnas de material transparente, tinta indeleble, mamparas y demás elementos requeridos para asegurar el secreto en la emisión del voto, así como los recursos materiales, económicos y apoyos técnicos que se requieran para el eficaz funcionamiento de las mesas receptoras de votación;
- V. Elegirá mediante insaculación, con intervención y colaboración del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través de los métodos y programas que éste aplica en los procesos electorales ordinarios a su cargo, a los vecinos de cada una de las Comisaría Municipales que deberán actuar como secretarios y escrutadores, propietarios y suplentes, en las mesas receptoras de la votación, ordenando les sea comunicada mediante oficio su designación dentro de las siguientes veinticuatro horas;
- VI. Designará a propuesta del Presidente Municipal, a los servidores públicos municipales que deberán fungir como presidentes propietarios y suplentes de las mesas receptoras de votación, ordenando les sea comunicado mediante oficio su designación dentro de las veinticuatro horas siguientes;
- VII. Acordará con base en las fracciones IV y V, la integración de cada una de las mesas receptoras mismas que estarán conformadas por un presidente, un secretario y dos escrutadores, propietarios y suplentes;
- VIII. Ordenará tener por acreditados ante las mesas receptoras a los representantes de cada una de las fórmulas registradas que hubiesen satisfecho los requisitos previstos para el efecto en el presente reglamento, girándose los oficios respectivos que deberán comunicarse a los interesados dentro de las veinticuatro horas siguientes;
- IX. Fijará el término en el que deberá entregarse a los presidentes de las mesas receptoras lo autorizado conforme a las fracciones III y IV de este artículo;
- X. Resolverá respecto del documento con fotografía conforme al cual los vecinos de la comisaría municipal mayores de dieciocho años que se identificarán ante las mesas receptoras de la votación;
- XI. Resolverá respecto de las demás cuestiones que en materia de organización y preparación de la jornada electoral prevea el presente reglamento.

**ARTÍCULO 24.-** Las actas que se utilizarán por las mesas receptoras de la votación para hacer constar el cumplimiento de las formalidades y procedimientos previstos por la Ley, así como las características de las boletas para votar, deberán contener lo siguiente:

I. El acta de instalación de la mesa receptora y de cierre de la votación:

a) Respecto a la instalación:

1. El lugar, la fecha y la hora en que se inicie el acto de instalación;
2. El nombre de las personas que actúan como integrantes de la mesa receptora de la votación;
3. El folio de boletas para votar recibidas;
4. Que las urnas se armaron o abrieron en presencia de los integrantes de la mesa, de los representantes de las fórmulas y de los electores, para comprobar que estaban vacías y que se colocaron en una mesa o lugar adecuado a la vista de los representantes de las fórmulas; y
5. La firma de los integrantes de la mesa receptora y de los representantes de las fórmulas presentes en la instalación

b) Respecto al cierre de la votación:

1. La hora de cierre de votación;
2. La firma de los integrantes de la mesa receptora y de los representantes de las fórmulas presentes en el cierre de la votación que deseen hacerlo, y
3. En esta misma acta se considerará lo relativo al rubro de incidentes que se registren durante el día de la elección en la mesa receptora.

II. El acta de cómputo de votos:

- a) El número de vecinos que votaron;
- b) El número de boletas para votar sobrantes;
- c) La diferencia que resulte de restar el número de boletas recibidas a que se refiere el numeral 3 de la fracción I inciso a) de este artículo y el número de boletas a que se refiere el inciso anterior;
- d) El número de votos emitidos en favor de cada una de las fórmulas;
- e) El número de votos válidos;
- f) El número de votos nulos;
- g) En su caso, los incidentes que se presentaron durante el cómputo de los votos; y
- h) La fecha y hora en que concluyó el cómputo de los votos.

III. Las características de las boletas para votar que deberán incluir:

- a) Municipio, en su caso Sección Municipal, y Comisaría Municipal;
- b) Color de las fórmulas que participan en la elección;
- c) Apellido paterno, apellido materno y nombre propio completo de los candidatos propietario y suplente que integran cada una de las fórmulas, en el mismo espacio y bajo el color a que se refiere el inciso anterior;
- d) Fotografía de los ciudadanos integrantes de la fórmula;
- e) Firma impresa del Presidente Municipal o, en su caso la del Presidente de la Junta Municipal;
- f) El Folio consecutivo de éstas.

**ARTÍCULO 25.-** La ejecución de los actos aprobados por el H. Ayuntamiento, relativo a la organización y preparación de la elección corresponde a los Presidentes Municipales, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento; o respecto de las Comisarias Municipales ubicadas dentro de su sección municipal al Presidente de su Junta Municipal.

#### CAPITULO V

#### DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS

**ARTÍCULO 26.-** En cada una de las Comisarias Municipales se instalará una mesa receptora de la votación, pudiendo instalarse cuando las circunstancias así lo ameriten el número de mesas receptoras adicionales que determine el H. Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 fracción III del presente ordenamiento.

**ARTÍCULO 27.-** El Presidente Municipal, por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento, proveerá lo necesario para que dentro del término previsto en el artículo 23 de este reglamento se haga entrega a cada uno de los presidentes de las mesas receptoras:

- I. En original y tantas copias como fórmulas participen en la elección de la Comisaría Municipal, un juego del acta de instalación y cierre de la mesa receptora y otro del acta de cómputo de los votos, así como un número de boletas para votar, igual al número de vecinos de la comisaría municipal mayores de dieciocho años que aparezcan en el padrón a utilizarse, más un porcentaje adicional que será del diez por ciento;
- II. En adición a las anteriores un juego de actas de instalación y cierre, así como de cómputo, para los efectos del artículo 34 fracción XI de este reglamento; y,

- III. Los materiales, recursos y apoyos a que se refiere la fracción IV del artículo 23 de este reglamento.

**ARTÍCULO 28.-** Las mesas receptoras de la votación se instalarán en la fecha y hora determinada por el cabildo en la sesión extraordinaria a que se refiere el artículo 12 del presente ordenamiento y recibirán en forma ininterrumpida la votación durante cinco horas, excepto en los supuestos previstos en las fracciones I y II del artículo 33 del presente reglamento.

**ARTÍCULO 29.-** En la fecha y hora a que se refiere el artículo anterior, en los lugares que se hubiesen determinado conforme al artículo 23 fracción III de este reglamento, los presidentes de las mesas receptoras de la votación procederán a instalar éstas.

De no presentarse alguno de los integrantes propietarios de la mesa, serán sustituidos por su suplente y de estar también éste ausente, el presidente de la mesa receptora designará a los integrantes recorriendo el orden de los propietarios ausentes con los propietarios presentes y habilitando a los suplentes presentes para actuar como propietarios. En ausencia de los integrantes designados, el presidente de la mesa designará a los integrantes de entre los vecinos que se encuentren en fila para votar.

Integrados los funcionarios se armarán las urnas a la vista de los presentes y se tendrá por instalada la mesa receptora de la votación, procediéndose al llenado del acta correspondiente conforme lo previsto en la fracción I, inciso a) del artículo 24 del presente ordenamiento.

**ARTÍCULO 30.-** Instalada la mesa receptora de votación se procederá a la recepción de los votos conforme a lo siguiente:

- I. El vecino de la Comisaría Municipal se identificará ante el presidente de la mesa con el documento de identificación a que se refiere la fracción X del artículo 23 de este reglamento;
- II. El presidente de la mesa receptora dará lectura en voz alta el nombre del vecino a fin de que el secretario lo localice en el padrón de vecinos a que se refiere la fracción I del artículo 23 y proceda a asentar junto al mismo un sello que señale que votó;
- III. Si un vecino no apareciere incluido en el Padrón y a juicio del presidente de la mesa receptora acreditara su calidad de vecino de la comisaría municipal, el secretario registrará al elector en una lista adicional, tomando los datos necesarios de la credencial exhibida;
- IV. Satisfecho lo anterior el presidente de la mesa receptora entregará al vecino una boleta para votar para que éste, de manera secreta, haga constar su voto, cruzando en forma clara exclusivamente el recuadro que indique el color que identifique a la fórmula por la que emita el voto, recuadro en el que deberán aparecer los nombres de los integrantes que la conforman;
- V. El elector depositará la boleta en la urna que deberá estar en todo tiempo en la mesa receptora a la vista de sus integrantes, de los representantes de las fórmulas y de los vecinos que acudan a votar;
- VI. Depositada la boleta, el presidente aplicará tinta indeleble en uno de los pulgares del vecino, preferentemente el de la mano derecha y devolverá el documento de identificación a que se refiere la fracción I de este artículo.

**ARTÍCULO 31.-** El presidente de la mesa receptora podrá solicitar en todo tiempo el auxilio de la policía preventiva municipal a fin de preservar el orden en la misma y el libre ejercicio del voto, o para retirar a quien contravenga ello. En este caso el secretario de la mesa receptora hará constar los hechos y las medidas acordadas para restaurar el quebranto en el rubro correspondiente del acta.

**ARTÍCULO 32.-** Para el cierre de la votación la mesa receptora procederá conforme a lo siguiente:

- I. Transcurrido el lapso de cinco horas a que se refiere el artículo 29 el presidente declarará concluida la votación, salvo que aún se encontrasen vecinos en fila para emitir su voto. En este supuesto la votación se tendrá por concluida hasta que todos los vecinos de la fila hubiese emitido su voto. Lo previsto en esta fracción se asentará en el apartado a que se refiere la fracción I inciso b) del artículo 24;
- II. Si antes de que concluya el lapso ininterrumpido de cinco horas a que se refiere el artículo 29 todos los vecinos que aparezcan en el Padrón relativo a la Comisaría Municipal hubiesen votado, el presidente de la mesa receptora podrá declarar concluida la votación. Lo previsto en esta fracción se asentará en el apartado a que se refiere la fracción I inciso b) del artículo 24;
- III. La declaración de concluida la recepción de la votación se asentará en el acta correspondiente conforme a lo previsto en la fracción II del artículo 24 y la suscribirán los integrantes de la mesa receptora, así como los representantes de las fórmulas que se encuentren presentes y deseen hacerlo; y
- IV. Realizarán los actos que en adición a los anteriores, en su caso determine el presente reglamento.

**ARTÍCULO 33.-** Asentado en el acta lo relativo al cierre de la votación, los integrantes de la mesa receptora procederán conforme a lo siguiente, asentando en el acta de cómputo de votos:

- I. Contarán el número de vecinos que votaron y lo asentarán en el rubro correspondiente a vecinos que votaron;
- II. Marcarán con dos líneas a lo largo y ancho, las boletas para votar que no fueron utilizadas, las contarán y asentarán el resultado en el rubro correspondiente a boletas sobrantes;
- III. Guardarán las boletas sobrantes en el sobre respectivo que cerrarán y sellarán asentando su firma, pudiendo hacerlo también los representantes de las fórmulas que deseen hacerlo;
- IV. Restarán del número de boletas recibidas a que se refiere, la fracción I, inciso a) numeral 3 del artículo 24, el número de boletas a que se refiere la fracción II de este artículo y el resultado lo asentarán en el rubro denominado "boletas utilizadas";
- V. Extraerán de la urna las boletas para votar depositadas por los vecinos que emitieron su voto y contarán los votos que se hubiesen emitido para cada una de las fórmulas, considerando exclusivamente las que hubiesen sido cruzadas en un solo cuadro. Las boletas en las que se hubiese cruzado más de un cuadro o que hubiesen sido depositadas en blanco se contarán conforme a la fracción VIII;
- VI. Realizado el conteo a que se refiere la fracción anterior, asentarán en el rubro correspondiente el número de votos emitido a favor de cada una de las fórmulas;
- VII. Sumarán el número total de votos recibidos por todas las fórmulas y lo asentarán en el rubro total de votos válidos, guardando las boletas correspondientes a votos válidos en el sobre respectivo que cerrarán y sellarán asentando su firma, pudiendo hacerlo también los representantes de las fórmulas que deseen hacerlo;
- VIII. Contarán las boletas en las que se hubiera cruzado más de un cuadro o que hubiesen sido depositadas en blanco y el número resultante se asentará en el rubro votos nulos, guardando las boletas correspondientes a votos nulos en el sobre respectivo que cerrarán y sellarán asentando su firma, pudiendo hacerlo también los representantes de las fórmulas que deseen hacerlo;
- IX. Realizado el cómputo los integrantes de la mesa directiva de casilla y de así solicitarlo, los representantes de las fórmulas que se encontrasen presentes, Compendio de procederán a asentar en el rubro correspondiente la fecha y hora en que concluyó el cómputo de los votos y suscribirán el acta;
- X. Concluido todo lo anterior el presidente de la mesa receptora de la votación, en presencia de los demás integrantes y de los representantes de las fórmulas meterá los originales de las actas, y los sobres con las boletas sobrantes, votos emitidos y votos nulos dentro de un paquete que una vez cerrado será suscrito por los integrantes de la

mesa directiva y de así solicitarlo, los representantes de las fórmulas que se encontrasen presentes;

- XI. Asimismo, deberá adherirse una copia de las actas a que se refiere la fracción II del artículo 28 de este reglamento.
- XII. El presidente conservará una copia de las actas y entregará una copia a los representantes de cada una de las fórmulas de así solicitarlo éstos; y
- XIII. Finalmente, el presidente de la mesa receptora en unión de los demás integrantes hará del conocimiento público los resultados de la votación fijándolos en lugar visible del lugar en que se hubiese ubicado la mesa.

**ARTÍCULO 34.-** El presidente de la mesa receptora de la votación junto con los integrantes de la mesa y representantes de las fórmulas que así lo soliciten, de inmediato se trasladará a las oficinas del secretario del H. Ayuntamiento para hacer entrega del paquete a que se refiere la fracción X del artículo anterior. El secretario deberá de resguardar el paquete respectivo en tanto se efectúa el cómputo correspondiente y deberá de informar al H. Ayuntamiento sobre la recepción del mismo.

**ARTÍCULO 35.-** Si en la Comisaría Municipal se hubiese instalado una sola mesa receptora de votación, el cómputo de la elección será el que ésta hubiese realizado. Si se hubiese instalado en la Comisaría Municipal más de una mesa receptora, el secretario del H. Ayuntamiento, dará cuenta de los paquetes cerrados al H. Ayuntamiento en la sesión extraordinaria a que refiere el artículo 38 de este reglamento, para que éste realice el cómputo de la elección. Ello no obstará para que corran los plazos de impugnación a que se refiere el artículo siguiente.

### TÍTULO TERCERO

#### CAPITULO ÚNICO

#### DE LA IMPUGNACIÓN DE LOS RESULTADOS

**ARTÍCULO 36.-** Sólo podrán impugnarse los resultados consignados en el acta de cómputo de la mesa receptora de la votación, cuando a la fórmula que hubiese obtenido el mayor número de votos se le impute que:

- I. El candidato propietario o suplente infringió lo previsto en el segundo párrafo del artículo 17;
- II. Si el candidato propietario o suplente incurrió en alguno de los supuestos enumerados en las fracciones del artículo 21, y
- III. El día de la elección el candidato propietario o suplente incurrió o propició desorden en la mesa receptora, afectó o indujo a que se afectara la libertad del voto;

La inconformidad se presentará por escrito ante la Secretaría del H. Ayuntamiento acompañada de los documentos que acrediten la infracción o infracciones, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la fecha y hora que en el acta respectiva se hubiese asentado como de conclusión del cómputo de la votación.

**ARTÍCULO 37.-** Las inconformidades que se hubiesen presentado serán resueltas por el H. Ayuntamiento en una misma sesión extraordinaria que celebrará dentro de las veinticuatro horas siguientes a la presentación de la última que se reciba.

De declararse procedente alguna impugnación se declarará nula la votación recibida por la fórmula infractora. Si la diferencia en los resultados con la que hubiese obtenido el segundo lugar en la votación fuese inferior al diez por ciento, se otorgará a ésta el triunfo. Si la diferencia fuese superior al diez por ciento se declarará nula la elección y se convocará respecto de esa Comisaría Municipal a una nueva elección.

Este nuevo proceso de elección se realizará dentro del plazo de diez días hábiles, y deberá ajustarse a lo previsto en el presente reglamento. En tanto se realice la nueva elección, el H. Ayuntamiento designará, a propuesta del Presidente Municipal, con la aprobación de las dos

terceras partes de sus integrantes, la persona en quien recaiga la responsabilidad de atender la vacante de la Comisaría Municipal que se trate.

Contra la resolución del cabildo no procederá recurso alguno.

#### **TÍTULO CUARTO**

#### **CAPITULO ÚNICO**

#### **DE LA CALIFICACIÓN DE LAS ELECCIONES**

**ARTÍCULO 38.-** En la misma sesión a que se refiere el artículo anterior, y una vez resuelto lo relativo a las impugnaciones, el H. Ayuntamiento procederá a realizar el cómputo total de los resultados asentados conforme al acta de cómputo adherida al paquete en términos de lo señalado en la fracción XI del artículo 34, y las consolidará en un acta que se tendrá como el acta final de la elección.

Concluido lo anterior, calificará la elección y procederá a declarar la validez de la misma según sea el caso, acto seguido entregará la constancia de mayoría a la fórmula que hubiese obtenido el triunfo.

**ARTÍCULO 39.-** El primer día de diciembre del año de la elección para la renovación de Ayuntamientos, los Comisarios Municipales electos rendirán la protesta de ley y asumirán el cargo conforme a lo previsto en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Regístrese el presente en el Libro de Reglamentos del Municipio de Candelaria.

Dado en la Ciudad de Candelaria, Municipio de Candelaria, Estado de Campeche, en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, a los 29 veintinueve días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, aprobándose por unanimidad de votos, encontrándose presentes: el Licenciado Francisco Javier Farias Bailón, Presidente Municipal, los Regidores: Laura del Carmen González Chablé, Abenamar Ledesma Cruz, Laura Abreu Ruiz, Marina García Méndez, Hilda Yuridis Narváez Hernández, Síndica de Asuntos Jurídicos: Mary Cruz Romero Colín y el Síndico de Hacienda: Guadalupe Moreno Alejo, ante la Secretaria del H. Ayuntamiento, Diana del Carmen Rodríguez García





